



**Informe del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015
en el Distrito Federal, que rinde el Consejero Presidente,
en cumplimiento al artículo 58, fracción XI del Código de Instituciones
y Procedimientos Electorales del Distrito Federal**

México, D. F. a 27 de octubre de 2015

Presentación.....	5
I. El entorno del proceso electoral.....	8
I.1 La reforma político-electoral a nivel constitucional y legal y sus efectos a nivel local	9
I.2 Integración e instalación del nuevo Consejo General del IEDF.....	12
I.3 El INE en las elecciones locales del Distrito Federal	13
I.4 Las renovadas funciones del IEDF	16
I.5 Partidos políticos: reglas y nuevos actores.....	18
I.6 Las candidaturas independientes	20
I.7 Implementación de la Oficialía Electoral	21
II. Acciones de fomento a la participación ciudadana.....	25
II.1 Observatorio ciudadano	25
II.2 Ciudadanos unidos.....	28
II.3 Inclusión	33
II.4 Voto informado.....	33
III. Preparación de la elección.....	34
III.1 Convocatoria y declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	34
III.2 Convenio general de coordinación ine-iedf y anexos técnicos.....	35
III.3 Otros convenios de colaboración.....	42
III.4 Creación de comisiones provisionales y comités.....	43
III.5 Conformación e instalación de los consejos distritales	49
III.6 Instrumentos electorales de registro	55
III.7 Marco geográfico electoral y cartografía.....	59
III.8 Auxiliares electorales.....	66
III.9 Mecanismos para la ubicación y difusión de la ubicación de las casillas electorales	68
III.10 Capacitación electoral	69
III.11 Sistemas de información de apoyo a la organización del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015	84
III.12 Documentación y materiales electorales	88
III.13 Determinación de topes de gastos de precampaña.....	100
III.14 Determinación de financiamiento público y privado para gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes.....	102

III.15 Determinación de topes de gastos de campaña.....	105
III.16 El nuevo esquema de la fiscalización	107
III.17 Medios de comunicación y difusión institucional del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015	111
III.18 Comunicación con las direcciones distritales.....	120
III.19 Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF2015)	120
III.20 Seguimiento a las precampañas de las y los aspirantes.....	122
III.21 Actuaciones de la Oficialía Electoral.....	123
III.22 Informes sobre encuestas y preferencias del electorado	125
III.23 Red de Observación Electoral	129
III.24 Acciones en materia de seguridad.....	144
III.25 Prevención de la discriminación durante la jornada electoral.....	145
IV. Candidaturas y plataformas electorales.....	147
IV.1. Registro de convenios de candidatura común.....	147
IV.2. Registro de Plataformas Electorales	147
V. Registro de candidaturas.....	150
V.1 Candidaturas independientes.....	150
V.2 Candidaturas postuladas por partido político	157
V.3 Tiempos de radio y televisión.....	170
VI. Campañas electorales.....	174
VI.1 Reparto de lugares de uso común a los partidos políticos y candidatos independientes para su utilización con propaganda	174
VI.2 Seguimiento a las campañas electorales	175
VI.3 Organización de debates	176
VII. Jornada electoral.....	184
VII.1 Instalación, apertura de las casillas únicas y desarrollo de la votación	184
VII.2 Escrutinio y cómputo en la casilla única	185
VII.3 Clausura de la casilla y recepción de paquetes en los consejos distritales	185
VIII. Cómputos distritales, delegacionales y asignaciones del Consejo General del IEDF.....	189
VIII.1 Seguimiento a la operación del Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015)	190
VIII.2 Resultados de diputados de mayoría relativa, de jefe delegacional y de diputados de representación proporcional	195

VIII. 3 Declaratoria de validez y entrega de constancias de mayoría	196
VIII.4 Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional por partido político	200
VIII.5 Integración, revisión y resguardo de los expedientes electorales	205
IX. Tendencias y resultados electorales preliminares.....	209
IX.1 Desarrollo de los conteos rápidos.	209
IX.2 Operación del PREP	215
La siguiente gráfica muestra del avance en la captura contra el tiempo.....	222
X. Controversias	230
X.1 Quejas	230
X.2 Medios de impugnación	235
X.3 Juicios de revisión constitucional electoral	237
X.4 Denuncias de carácter penal.....	238
Conclusiones	239
Lista de siglas y acrónimos	245

Informe del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, que rinde el Consejero Presidente, en cumplimiento al artículo 58, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

Presentación

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en sesión pública del 7 de octubre de 2014, aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, para elegir Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y Jefes Delegacionales, cuya jornada electoral tuvo verificativo el 7 de junio de 2015.

Se trató del sexto proceso electoral organizado por la autoridad electoral local, desde su creación en enero de 1999, para el cargo de Jefes y Jefes Delegacionales, así como de diputadas y diputados de la ALDF, el tercero de tipo intermedio (2003, 2009 y 2015), así como el primero desde la promulgación de la reforma político-electoral a nivel constitucional el 31 de enero de 2014 por parte del Ejecutivo Federal.

Esta reforma electoral de amplia envergadura significó el rediseño y redistribución de las principales atribuciones para organizar los procesos electorales en este país. Se creó así el Instituto Nacional Electoral (INE), en sustitución del otrora Instituto Federal Electoral, el cual compartiría con los organismos públicos locales (OPLES) de las 32 entidades federativas delicadas tareas que se materializarían en la casilla única, como nuevo órgano ciudadano responsable de recibir y contar los sufragios.

La actual arquitectura electoral tiene como soportes una autoridad nacional y OPLES, cuya legislación y principales actividades tuvieron que armonizarse a ritmos acelerados con el fin de eliminar duplicidades de esfuerzos y redundancias de orden logísticos, cuyo impacto en los costos y recursos destinados es inminente.

La gran apuesta en estas elecciones, las primeras concurrentes con base en el nuevo modelo, fue la complementariedad y correspondencia de acciones en la ruta crítica que representó el cumplimiento de cada una de las etapas del Proceso Electoral.

Gracias a una profunda sensibilidad institucional por parte de las autoridades electorales nacional y local, se pudo construir en breve tiempo un inédito y complejo instrumento jurídico, que incluyó los principales apartados, bases, líneas de acción y criterios con los que se trabajaría poco más de nueve meses para la adecuada instalación de la casilla única, que representó sin lugar a dudas, el punto culminante de este ejercicio compartido de esfuerzos.

Otro aspecto inédito fue la aplicación del principio de paridad de géneros en el registro de las candidaturas, mismo que tuvo un cuidadoso tratamiento por parte de esta autoridad electoral, garantizando en todo momento la igualdad en el reparto de espacios y oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una candidatura. Ante el debate que significó el que las mujeres compitieran en cargos donde tuvieran posibilidades reales de ganar, el IEDF conminó a los Partidos Políticos a reforzar la presencia femenina con candidaturas fuertes en distritos y demarcaciones donde han dominado.

Conviene tener presente que el Proceso Electoral recién terminado no estuvo exento de señalamientos y augurios que apuntaban a escenarios de baja participación, rispidez en la contienda por parte de las y los actores políticos y no aceptación generalizada de los resultados electorales.

Además de estos señalamientos, este Instituto Electoral tuvo que enfrentar escenarios de violencia durante la competencia electoral que pusieron en duda la firmeza y fortaleza de las instituciones del Estado, en donde el árbitro electoral local fue llevado a límites que no se habían enfrentado antes. Gracias a la oportuna y rápida actuación de las áreas y órganos colegiados encargados de atender las solicitudes de los contendientes, se efectuaron numerosas actuaciones en materia de oficialía electoral, así como medidas cautelares que buscaron recuperar las condiciones de equidad en la contienda.

Ante lo constantes pronunciamientos de los Partidos Políticos, conforme avanzaba el proceso electoral, sobre la presunta existencia de condiciones de inequidad y de irregularidades en el desarrollo de las campañas electorales, esta autoridad siempre se mostró receptiva, abierta a analizar todo tipo de señalamientos y cuidadosa en su actuar al momento de fincar responsabilidades.

El día de la jornada electoral, el nuevo esquema fue puesto a prueba: las casillas únicas fueron instaladas, no obstante que en un número mayor a otros ejercicios, se tuvieron que tomar ciudadanas y ciudadanos de la fila para completar a sus funcionarios; la papelería y materiales electorales estuvieron a tiempo, mientras que el mobiliario y apoyos previstos fue el adecuado para permitir la normal recepción de los votos.

Los incidentes reportados, tanto durante el desarrollo de la jornada como en el cómputo electoral fueron menores, sin que significaran un elemento que desvirtuaran los resultados a los que arribó este Instituto Electoral, a través de sus 40 Consejos Distritales. Ello permitió que la declaración de validez y entrega de constancias a los ganadores se sustentaran en la voluntad originalmente expresada en las urnas, sin que ninguna resolución jurisdiccional cambiara a los ganadores.

Los cambios en los resultados se ubicaron en la representación proporcional, en donde los tribunales local y federal cambiaron el número de curules y la distribución de las mismas en un par de ocasiones, lo que al final significó un escenario distinto al aprobado

por el IEDF; sin embargo, dichas actuaciones de las autoridades administrativa y jurisdiccional expresan la complejidad que tiene la representación proporcional, en el marco de los resultados y la aplicación del principio de paridad de géneros.

Mención especial merecen las labores de observación electoral realizadas por organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, así como por la misión de visitantes extranjeros de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual reconoció el profesionalismo de este Instituto Electoral para colocarse a la vanguardia en diversos temas, por lo que recomendó que las buenas prácticas de la autoridad capitalina sean replicadas a nivel federal.

Con este Informe, además de dar cumplimiento a una obligación legal contenida en el artículo 58, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), es una inigualable oportunidad para rendir un amplio reconocimiento a las mujeres y los hombres del IEDF que, con su esfuerzo y compromiso, hicieron posible la organización conjunta de las elecciones en nuestra ciudad, realizando sus actividades en un nuevo entorno que exigió no sólo creatividad, sino empeño, seguimiento y amplia disposición para acompañar, cuando así fue el caso, a la autoridad nacional; además de cumplir con seriedad y entrega con sus actividades cotidianas.

No sólo nuestro personal del Servicio Profesional Electoral (SPE) y administrativo merece nuestro más amplio reconocimiento, sino también las ciudadanas y ciudadanos que fungieron como Consejeras y Consejeros Distritales, con cuya labor garantizaron la objetividad e imparcialidad de las decisiones del órgano colegiado en cada uno de los 40 Consejos Distritales del IEDF.

Además, todos los esfuerzos institucionales serían vanos e insustanciales si no se contara con la participación de la ciudadanía expresada en la emisión de sus sufragios. A ella nos debemos y por ella trabajamos en este Instituto largas jornadas a fin de cuidar el más mínimo detalle para que las urnas estuvieran listas. Su voluntad expresada en los votos hizo posible nuevamente el relevo civilizado de las autoridades y representantes populares en esta ciudad.

Los resultados del esfuerzo institucional desplegado los tenemos a la vista, y este documento pretende registrar de una manera objetiva e imparcial, las múltiples y enriquecedoras tareas que conformarán en breve plazo, de eso estamos seguros, el nuevo paradigma de organización y uso de recursos de las elecciones en el Distrito Federal.

I. El entorno del proceso electoral

La historia político-electoral en México nos muestra que las reformas electorales han permitido encauzar las necesidades de cambios sociopolíticos, mediante la vía institucional. La reforma político-electoral del 10 de febrero de 2014 no es la excepción.

Esta reforma implicó un rediseño y reparto de atribuciones entre el INE y los institutos locales denominados organismos públicos locales electorales (OPLE). En esta nueva arquitectura electoral, el INE es responsable único de las elecciones federales y ejerce funciones de rectoría y coordinación con los OPLE para la organización compartida de las elecciones locales.

Con la reforma se dan al INE nuevas atribuciones, entre las que destaca la facultad para designar a los consejeros de los OPLE. En 18 de 32 entidades federativas se conformaron dichos Consejos Generales.

Entre los principales retos de este rediseño legal e institucional se encontró el imperativo de establecer una coordinación estrecha entre el INE y los OPLE, de tal forma que se encuentre y garantice un equilibrio entre las atribuciones y competencias del órgano nacional y los institutos locales, que preservan su autonomía.

Mantener ese balance resultó fundamental para organizar, desarrollar y llevar a cabo el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, en virtud de que existieron para el caso de las elecciones en el Distrito Federal múltiples acciones concurrentes. No se trató de establecer una relación de subordinación o supeditación jerárquica, sino de un nuevo esquema de colaboración.

En suma, se trató de un proceso inédito en la historia del país y del Distrito Federal, que implicó una serie de esfuerzos de ambas instituciones para innovar y articular, que implicó de esfuerzos significativos de comunicación, interlocución, diálogo abierto y desde luego de voluntad, para la organización del proceso electoral, en un contexto complejo.

Si bien la reforma implicaba en muchos de los casos un proceso para la estandarización y homogeneización de procedimientos y para organizar el proceso electoral en el ámbito nacional, cada proceso local imprimió su propia dinámica acorde a su realidad. Se trató de colocar un piso común en los OPLE en temas sustantivos, como la capacitación electoral, la organización electoral, los sistemas informáticos, etcétera pero ajustándolo a las particularidades de cada entidad federativa.

Este fue el contexto bajo el que se planeó, organizó y ejecutó el proceso electoral del pasado 7 de junio en el Distrito Federal.

I.1 La reforma político-electoral a nivel constitucional y legal y sus efectos a nivel local

I.1.1 Marco normativo aplicable al Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, como ley máxima en el país, establece los derechos político-electorales del ciudadano, como derechos humanos, así como el ámbito de competencia de las autoridades electorales, sus atribuciones, funciones y los principios que las rigen. Es por esto que todas las demás disposiciones legales se encuentran supeditadas a dicha Constitución.

La reforma político-electoral realizada por el Estado mexicano a nivel constitucional en 2014, hizo necesaria la revisión del marco normativo aplicable, lo cual implicó la reforma a diversos ordenamientos y la expedición de otros.

En este sentido, el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015 se rigió, a nivel de leyes generales, por los siguientes ordenamientos:

- a) *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGPE), de observancia general en toda la República, así como para los ciudadanos que ejerzan su voto en el extranjero. Su objeto es establecer las disposiciones en materia electoral, distribuir las competencias entre la federación y las entidades federativas, así como regular la relación entre el INE y los OPLE, entre los cuales se encuentra el IEDF.
- b) *Ley General de Partidos Políticos* (LGPP), que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la federación y entidades federativas en diversos temas electorales.
- c) *Ley General en Materia de Delitos Electorales* (LGMDE), que tiene por objeto establecer los tipos penales, sanciones, distribución de competencias y formas de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, así como proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral.
- d) *Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral* (LGSMIME), cuyo objeto es establecer mecanismos de impugnación y garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten a los principios de constitucionalidad y legalidad, así como puntualizar la definitividad de actos y etapas de los procesos electorales respectivos.

Ahora bien, en el caso específico del Distrito Federal, a diferencia de las demás entidades federativas, éste no posee una constitución propia sino un estatuto, el cual rige en su territorio.

En el ámbito electoral, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (Estatuto de Gobierno), en su Artículo 20, establece los derechos político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal y en su Título Sexto, señala las atribuciones y facultades de las autoridades electorales.

A nivel local, los ordenamientos locales que rigieron el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, fueron los siguientes:

- a) CIPEDF, el cual rige en el territorio del Distrito Federal, así como para los ciudadanos que ejerzan su voto en el extranjero. Tiene por objeto, entre otros, reglamentar los derechos político-electorales de los ciudadanos del Distrito Federal, establecer las prerrogativas de los partidos políticos locales y nacionales, el desarrollo de las elecciones para jefe de Gobierno, diputados a la ALDF y jefes delegacionales, así como fijar la estructura y atribuciones del IEDF y el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).
- b) *Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal* (LPEDF), la cual rige en el territorio del Distrito Federal, así como para los ciudadanos que ejerzan su voto en el extranjero. Su objeto es, entre otros, establecer los mecanismos de impugnación en el ámbito local, así como el procedimiento para su resolución.

Por otra parte, por lo que hace a la integración y atribuciones del IEDF derivado de las referida reforma político-electoral de 2014, se encuentran sujetas a las reglas aplicables a todos los OPLE de acuerdo a lo establecido en la Constitución Federal y en la LGIPE y, a nivel local, el IEDF tiene su fundamento en el Estatuto de Gobierno, que le dota de personalidad jurídica y patrimonio propios. Asimismo, se establece que será independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y que contará con un órgano superior de dirección integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales todos designados por el Consejo General del INE.

Conforme a los ordenamientos citados, son atribuciones del IEDF, entre otras, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, regular los derechos y prerrogativas de candidatos y partidos políticos, preparar la jornada electoral, imprimir los documentos y la producción de materiales electorales, así como declarar la validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

I.1.2 Efectos de las reformas en el ámbito local

Efectos en el régimen de gobierno

- Se adelanta del 1 de septiembre al 1 de agosto la fecha de inicio del primer periodo ordinario de sesiones cuando el presidente de la República inicie su cargo.
- Se adelanta del 1 de diciembre al 1 de octubre la toma de protesta del presidente de la República.

- Se faculta al presidente de la República para que, en cualquier momento, pueda optar por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión.
- La Cámara de Diputados adquiere la facultad exclusiva de ratificar al secretario de Hacienda y a los empleados mayores de Hacienda, salvo que se opte por un gobierno de coalición.
- El Senado adquiere la facultad de integrar la lista de candidatos a fiscal general de la República, de nombrarlo y de hacer observaciones a la remoción que puede hacer el presidente.
- Se fortalece la iniciativa preferente que pretende dar un tratamiento ágil y efectivo a las iniciativas o políticas públicas que el presidente de la República considere claves para su proyecto de gobierno.
- Los senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los diputados al Congreso de la Unión hasta por cuatro periodos consecutivos. En ambos casos hasta un máximo de 12 años de manera consecutiva. Con lo que se introduce la reelección legislativa.
- La reforma introduce un límite de 8% de sub y sobrerepresentación para la integración de los congresos locales.

Efectos en el proceso electoral

- Se aumenta de 2% a 3% el porcentaje mínimo de votos requerido a los partidos políticos para conservar su registro. Además, todo partido político que alcance 3% del total de votos válidos emitidos tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados plurinominales.
- Se estableció un sistema uniforme de coaliciones para los procesos electorales federales y locales. Ahora hay tres tipos de coaliciones: totales, parciales y flexibles. En todas ellas se prohíbe la transferencia de votos.
- Para el registro de candidatos independientes que deseen participar por el cargo de presidente de la República deberán contar con 1% de las firmas de la Lista Nominal de Electores y 2% para otros cargos de elección popular.
- Los partidos políticos deberán garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales. Asimismo, obliga a que las fórmulas de candidatos por mayoría relativa y representación proporcional sean integradas por personas del mismo género. Cabe destacar que en las fórmulas en las que el titular sea hombre, puede haber una sustituta o un sustituto, lo que no puede ocurrir en las fórmulas en las que la titular sea una mujer; en estos casos, la sustitución tiene que ser realizada por una persona del mismo género.
- Para las elecciones concurrentes, se integrará una casilla única para recibir la votación de ambas elecciones. En ese caso, la mesa directiva de casilla contará con un secretario y un escrutador adicionales.

- La jornada electoral se celebraría el primer domingo de junio. La instalación de las casillas iniciará a las 7:30 y la recepción de la votación deberá iniciar a las 8:00.
- Respecto al voto de los mexicanos en el extranjero, se precisa que podrán ejercer su derecho para la elección de presidente, gobernador de las entidades federativas y jefe de Gobierno del Distrito Federal bajo las modalidades de voto personal en los consulados, embajadas y centros de votación autorizados o por el servicio postal. Resalta que los partidos políticos nacionales y los candidatos a cargos de elección popular podrán realizar campaña electoral en el extranjero.
- Se establece que una elección podrá anularse cuando un candidato rebase por más de 5% el tope de gastos de campaña o cuando haya compra de propaganda en medios, siempre que se determine que la falta fue sistemática y determinante para el resultado de la elección.
- Las listas de candidatos y candidatas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los congresos de los estados y la ALDF deberán ser integradas por 50% de candidatas mujeres y 50% de candidatos hombres.

1.2 Integración e instalación del nuevo Consejo General del IEDF

El pasado 30 de septiembre de 2014 la tercera generación de integrantes del Consejo General del IEDF nombrado por el Pleno de la VI Legislatura de la ALDF concluyó sus trabajos,¹ de conformidad con el Artículo Transitorio NOVENO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia político-electoral publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), así como del Artículo Transitorio DÉCIMO de la LGIPE publicada en el DOF el 23 de mayo de 2014.

Mediante la implementación de un procedimiento inédito por parte del INE, a través de la Comisión de Vinculación con los OPLE, que inició con una convocatoria abierta a todo el público interesado, así como una robusta evaluación dividida en aspectos de índole académico, experiencia en la materia electoral y la presentación de una entrevista, el 30 de septiembre de 2014, el Consejo General del INE, por Acuerdo INE/CG165/2014, aprobó la designación de las y los consejeros electorales de los organismos públicos locales de 17 entidades federativas y el correspondiente al Distrito Federal.

El nuevo Consejo General se integró por las y los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Carlos Ángel González Martínez, Olga González Martínez, Pablo César Lezama Barrera, Dania Paola Ravel Cuevas, Gabriela Williams Salazar y Mario Velázquez Miranda, quien funge como presidente, los cuales rindieron la protesta de Ley el 1 de octubre de 2014.

¹ El tercer Consejo General fue conformado por la doctora Martha Laura Almaraz Domínguez, la doctora Noemí Luján Ponce, el licenciado Mauricio Rodríguez Alonso, el licenciado Juan Carlos Sánchez León, el licenciado Gustavo Figueroa Cuevas, la licenciada Mariana Calderón Aramburu y la licenciada Diana Talavera Flores.

A partir de su nueva conformación, el Consejo General se reafirmó como una instancia plural que ha privilegiado la construcción de acuerdos y el respeto a las diferencias con la participación abierta y responsable de las consejeras y los consejeros electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos y de cada una de las diez fracciones parlamentarias de la VI Legislatura de la ALDF.²

1.3 El INE en las elecciones locales del Distrito Federal

La reforma en materia político-electoral citada generó una redistribución de competencias entre la autoridad nacional y las autoridades locales, lo que obligó a establecer una nueva forma de coordinación entre ambas, e incluso a crear las comisiones de vinculación en el seno de ambos organismos. Estas comisiones son concebidas para contar con un órgano de comunicación formal y coordinación específico de carácter permanente.

La coordinación entre el INE y el IEDF para garantizar que en el Distrito Federal se realicen elecciones de diputados ante la ALDF y jefes delegacionales, libres, periódicas y auténticas mediante sufragio universal libre, secreto, directo, personal e intransferible, está a cargo del INE, a través de la Comisión de Vinculación con los OPLE, de conformidad con la LGIPE.

Dicha Comisión funciona de forma permanente y está conformada por cuatro consejeros electorales del INE. El 6 de junio de 2014, se aprobó el Acuerdo INE/CG/46/2014, mediante el cual se determinó que la Comisión de Vinculación con los OPLE se integraría por la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, los consejeros electorales Ciro Murayama Rendón y Arturo Sánchez Gutiérrez, y en calidad de presidente, el consejero Marco Antonio Baños Martínez.

De junio a diciembre de 2014, se llevaron a cabo 14 sesiones extraordinarias y de enero a junio del año 2015, se realizaron seis sesiones ordinarias y una extraordinaria.

El 25 de agosto de 2014, mediante Acuerdo ACU-39-14, el Consejo General del IEDF, aprobó la integración de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.

El 7 de octubre de 2014, el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-52-14, determinó que la Comisión se integraría por las consejeras electorales Olga González Martínez y Dania Paola Ravel Cuevas, y en calidad de presidente, el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

² Las fracciones parlamentarias acreditadas ante el Consejo General corresponden a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática; del Trabajo, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano. Asimismo, el INE aprobó el registro de los partidos políticos de Encuentro Social, Humanista y de Regeneración Nacional (Morena), quienes a partir del 1 de agosto iniciaron formalmente sus funciones.

De octubre a diciembre de 2014, se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias y de enero a junio del año 2015, se realizaron seis sesiones ordinarias y una extraordinaria. El Convenio mencionado incluye además la integración de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del propio Convenio General de Coordinación. Dicha comisión es de carácter temporal durante el proceso electoral 2014-2015. Su finalidad fue contar con un mecanismo de control del cumplimiento a las actividades consignadas en el Convenio.

Adicionalmente, el IEDF instrumentó un sistema de seguimiento que consignó la realización de un total de 225 actividades, entre ambos institutos. Entre los temas de coordinación más relevantes derivados de este nuevo marco normativo resultado de la reforma político-electoral, destaca el de la casilla única, pues con motivo de ésta el INE adquirió facultades para que, en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, se instale una Mesa Directiva de Casilla Única para ambos tipos de elección. En el caso del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, esta nueva disposición permitió optimizar los recursos materiales y humanos que antes se duplicaban al existir casillas locales y federales, con la consiguiente reducción de los gastos en la organización de dichas elecciones concurrentes.

Para completar las estructuras institucionales, se creó la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (UTVINE). El Artículo 46 Bis del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, señala que sus funciones en materia de vinculación son las siguientes:

- Canalizar las comunicaciones que se reciban del INE a los diversos órganos y áreas del IEDF para su debida atención, en el ámbito de sus atribuciones.
- Facilitar la coordinación entre las distintas áreas del IEDF con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y con los demás órganos del INE.
- Analizar temas y aspectos relacionados con el INE a solicitud de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.
- Mantener permanentemente informados, por conducto de la Presidencia de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, a los integrantes del Consejo General de las actividades que el INE realice en coordinación con este Instituto Electoral.

Además, se le atribuyeron funciones en materia de derechos humanos y género, mismas que son:

- a) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales que el IEDF tenga en materia de derechos humanos e igualdad de género y elaborar las estrategias de planeación que permitan cumplir con dichas obligaciones;

- b) Promover los mecanismos para implementar en el IEDF, programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación relacionados con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la igualdad de género en el ámbito político-electoral; y
- c) Facilitar la coordinación entre las distintas áreas del IEDF y fomentar la vinculación con organismos nacionales e internacionales especializados en derechos humanos e igualdad de género.

En el caso de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE del INE, con base en los artículos 60 de la LGIPE y 73 del *Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral*, cuenta con las siguientes atribuciones:

- Proponer a la Comisión de Vinculación los lineamientos, criterios y disposiciones que emita el Instituto para el cumplimiento de las funciones que en términos de lo previsto en esta Ley, delegue en los OPLE.
- Dar seguimiento e informar a la Comisión de Vinculación en relación con las funciones delegadas a los OPLE.
- Promover la coordinación entre el INE y los OPLE para el desarrollo de la función electoral.
- Realizar los estudios e informes que le solicite la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- Coadyuvar con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en la integración de la propuesta para conformar los consejos de los OPLE.
- Elaborar el año anterior al de la elección que corresponda, el calendario y el plan integral de coordinación con los OPLE para los procesos electorales de las entidades federativas que realicen comicios, y coordinar su entrega para conocimiento del Consejo General.
- Poner a disposición de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales los informes anuales que rindan los OPLE, respecto del ejercicio de facultades delegadas u otras materias que correspondan conocer al Instituto, para conocimiento del Consejo General.
- Elaborar los proyectos de acuerdos y disposiciones necesarios para coordinar la organización de los procesos electorales en las entidades federativas, en términos de lo dispuesto por el inciso a) del Apartado B de la Base V del Artículo 41 de la Constitución, la ley electoral y demás legislación aplicable.
- Facilitar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto y los OPLE.
- Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas y unidades técnicas en el seguimiento de las distintas funciones que competen a los OPLE e impactan en las funciones propias del Instituto.
- Integrar, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI), un sistema de información y seguimiento de las actividades relevantes de los OPLE para conocimiento de todas las áreas del INE.

- Coadyuvar en la celebración de los convenios entre el INE y los OPLE, así como en las gestiones para su publicación en el DOF.
- Coadyuvar en la asistencia académica que señalen los convenios que celebre el INE con los OPLE, a fin de difundir el conocimiento general y especializado sobre la democracia y la materia político-electoral.
- Coadyuvar con la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en la integración de la propuesta para conformar los consejos de dichos organismos.

Finalmente, la coordinación entre ambos institutos electorales se vio materializada por medio del Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEDF para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, firmado el 18 de diciembre de 2014, y que tuvo por objeto el establecer las reglas, los procedimientos y el calendario de actividades a los que se sujetó la organización de los procesos electorales federal y local concurrente en el Distrito Electoral.

Dicho Convenio, se desarrollará a detalle en el apartado correspondiente del presente documento.

1.4 Las renovadas funciones del IEDF

Competencias de las autoridades electorales

A raíz de la reforma político-electoral de 2014, al INE le fueron conferidas diversas atribuciones en los comicios locales, reservando a los OPLE, como es el caso del IEDF, algunas funciones que habían venido ejerciendo; permitiendo también que el INE asumiera atribuciones en un principio reservadas a los organismos locales o, en cambio delegar en éstos algunas de sus facultades. Lo cual permite, entre otros beneficios, homologar las funciones de los órganos locales, así como eficientar los recursos materiales y humanos de las autoridades electorales nacionales y locales.

Bajo este esquema, las competencias del INE y del IEDF en la materia, quedaron de la siguiente manera:

Cuadro 1.

INE	IEDF
• Registro de partidos políticos nacionales. • Prerrogativas de partidos políticos nacionales y candidatos a cargos de elección popular federal. • Impresión de documentos y producción de materiales electorales federales. • Cómputo de elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	• Registro de partidos políticos locales. • Prerrogativas y ministración a partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular en el Distrito Federal. • Impresión de documentos y materiales electorales para procesos electorales locales. • Escrutinio y cómputo de las elecciones de jefe de

INE	IEDF
• Declaración de validez y otorgamiento de constancias en elecciones de diputados y senadores. • Educación cívica en procesos electorales federales. • Fiscalización de partidos políticos y candidaturas independientes. • Capacitación electoral. • Ubicación de casillas. • Determinación de geografía electoral. • Padrón y listas de electores. • Facultad de asunción y atracción. • Facultad de delegación.	Gobierno, jefes delegacionales y diputados ante la ALDF. • Declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de jefe de Gobierno, jefes delegacionales y diputados ante la ALDF. • Educación cívica en el Distrito Federal. • Fiscalización de agrupaciones políticas locales.

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015, elaboración propia. Para mayor información, consúltese los artículos 32 y 104 de la LGIPE y 20 del CIPEDF.

Otras atribuciones que se vieron modificadas son:

Procedimiento Sancionador, para el ámbito local, se prevén los siguientes:

- Procedimiento Ordinario Sancionador Electoral. Procede cuando a instancia de parte o de oficio, el IEDF tenga conocimiento de la comisión de conductas infractoras de los sujetos obligados. Será aplicable por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales, con excepción de las señaladas en el procedimiento especial sancionador electoral.
- Procedimiento Especial Sancionador Electoral. Será instrumentado dentro del proceso electoral, en los siguientes casos:
 - a) La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral, en el caso de que el Instituto Nacional delegue dicha función podrá llevar a cabo los procedimientos de investigación conforme a la normatividad aplicable;
 - b) Por propaganda política o electoral de partidos políticos o candidatos independientes que denigre a las instituciones, a los propios partidos políticos o calumnie a las personas;
 - c) Cuando las denuncias tengan como motivo la comisión de conductas referidas a la colocación o al contenido de propaganda o de cualquier otra diferente a la transmitida por radio o televisión; y
 - d) Por actos anticipados de precampaña o campaña.

Servicio Profesional Electoral

La reforma creó un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), que será regulado por el INE. Determinará las reglas de selección, ingreso, capacitación, profesionalización,

promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos tanto del INE, como de los OPLE. (Artículo 41, base V, apartado D de la Constitución).

Por su parte, el 25 de febrero de 2015, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo número INE/CG68/2015, por el que se aprueban los *Lineamientos de Incorporación de Servidores Públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional* previsto en el Artículo Transitorio SEXTO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en materia político-electoral, mismos que destacan los momentos y procesos para la conformación del SPEN.

Modelo de comunicación política

El INE es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución y la LGIPE otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia (Artículo 160.1 de la LGIPE).

Los partidos y candidatos independientes pueden acceder a radio y televisión para difundir propaganda únicamente a través de los tiempos que les otorgue el Instituto (Artículo 160.2 de la LGIPE).

Al respecto se introdujeron los siguientes cambios relevantes.

- La incorporación a rango constitucional de una causal de nulidad relativa a la compra de cobertura informativa o tiempos en radio y televisión.
- La liberalización de las restricciones a la propaganda negativa.

En desarrollo de esa regla, en la LGPP se estableció que la fiscalización estará a cargo del Consejo General del INE, a través de su Comisión de Fiscalización, la cual tendrá a su cargo el desarrollo, implementación y administración de un sistema en línea de contabilidad de los partidos políticos.

1.5 Partidos políticos: reglas y nuevos actores

Derivado de la reforma constitucional de febrero de 2014, el régimen de partidos políticos sufrió algunos cambios importantes, como la modificación del porcentaje mínimo de la votación nacional emitida para que un partido mantenga su registro, el cual se incrementa

a 3% de la votación válida emitida. Dicha reforma ordenó la creación de cuatro leyes generales, entre las cuales se encuentra la LGPP. Esta ley regula las disposiciones aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, y distribuye las competencias entre la federación y las entidades federativas.

Según la LGPP, es responsabilidad del INE el registro de partidos políticos nacionales. Aunque desde 2008 existe la figura de partidos políticos locales, en el Distrito Federal no se registró ninguno. En el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015 participaron los 10 partidos políticos nacionales: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Partido Humanista y Encuentro Social.

El CIPEDF

En el ámbito local, el CIPEDF establece lo relativo a partidos políticos en los artículos 205 a 273 del Libro Tercero sobre las asociaciones políticas, Título Tercero. Asimismo, señala lo relativo a los representantes de partidos y candidaturas en el Artículo 331, Libro Cuarto. Ambos libros tuvieron diversas modificaciones derivadas de las reformas publicadas el 27 y 30 de junio de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El Código señala que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios democráticos hacia su interior, autónomos en su organización política, con registro legal ante el INE o el IEDF.

Su finalidad es promover la organización y participación ciudadana en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, posibilitar el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público mediante el voto y formar ideológica y políticamente a los ciudadanos para el ejercicio de los cargos y labores de gobierno.

Paridad de género

Según las nuevas disposiciones introducidas tras la reforma señalada, el Código establece que los partidos políticos deben garantizar la paridad de género en la declaración de sus principios y en la integración de sus órganos directivos. Asimismo, deben lograr la participación efectiva de ambos géneros y la igualdad de oportunidades en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular. También establece disposiciones para que los partidos no asignen exclusivamente aquellos distritos en los que hayan obtenido porcentajes de votación más baja en la elección inmediata anterior a alguno de los géneros.

Coaliciones

La figura de coaliciones que pueden formar los partidos políticos también tuvo algunas modificaciones tras la reforma. En particular, se destacan las especificaciones referentes a su representación ante los consejos del IEDF y mesas directivas de casilla. También se modificaron los requisitos para el registro ante el Consejo General, como reflejar en el convenio de coalición quién ostenta la representación en caso de interposición de medios de impugnación, así como señalar el partido al que pertenece originalmente cada candidato.

Los convenios de coalición también deben respetar lo establecido en el Código relativo a la paridad de género. Finalmente, se especifica la modalidad de las coaliciones, que pueden ser totales, parciales y flexibles, dependiendo de la cantidad de candidatos postulados en una misma coalición.

Fiscalización

Según la LGPP, es competencia del INE la fiscalización de ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local.

El INE tiene la posibilidad de delegar a los OPLE la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos locales, sus coaliciones y de los candidatos a cargos de elección popular. En el ámbito local, el CIPEDF señala que en los casos en que el INE delegue al IEDF la atribución de fiscalización, éste último la ejercerá mediante la Comisión de Fiscalización auxiliada por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF).

1.6 Las candidaturas independientes

Una de las nuevas figuras importantes en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015 son las candidaturas independientes.

Como se sabe, la legislación electoral en el Distrito Federal no consideraba ningún tipo de candidatura a un puesto de elección popular en la Ciudad de México que no estuviera avalada por un partido político. Lo anterior, cobra importancia si se advierte que el Distrito Federal cuenta con mayor participación electoral que muchas entidades del país.

En este tenor, las ciudadanas y ciudadanos que cumplieron con los requisitos, condiciones y términos que establece la normatividad, tuvieron derecho a participar y en su caso a ser registrados como candidatas(os) independientes para ocupar los cargos de

jefa (e) delegacional en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y diputadas(os) ante la ALDF.

La legislación local establece ciertos requisitos para propiciar independencia entre las candidaturas independientes y los partidos políticos como, por ejemplo, que las(los) solicitantes no deberán haber sido integrantes de alguno de los órganos de dirección nacional o local en el Distrito Federal de algún partido político, cuando menos en los tres años anteriores a la presentación de la solicitud de registro respectiva; con el mismo objeto, no se podrá contender de manera simultánea en el mismo proceso electoral como candidata(o) independiente y candidata(o) postulado por un partido político.

Como todo proceso, con la experiencia obtenida en esta elección, se podrán observar aspectos como el conocimiento que tuvo la ciudadanía del Distrito Federal de la inclusión de esta nueva figura de participación, la valoración de la existencia real de una verdadera independencia entre los personajes involucrados en las candidaturas independientes y de partidos políticos así como si la reglamentación establecida para el registro es equitativa entre las candidaturas independientes y las correspondientes a los partidos políticos.

Con la inclusión de la figura de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, se abrió por primera vez un nuevo espacio en las maneras de participación para la ciudadanía del Distrito Federal respecto a la oportunidad de ejercer el derecho de ocupar un cargo público en esta entidad federativa.

1.7 Implementación de la Oficialía Electoral

Antecedentes

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF la reforma constitucional político-electoral, que dio lugar al nuevo Sistema Electoral Nacional, como parte de esta reforma, en el Artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 6, se establece que los organismos públicos electorales contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funciones serán reguladas por la ley.

La LGIPE expedida de conformidad con la referida reforma constitucional, dispone en sus artículos 98, párrafo 3 y 104, párrafo 1, inciso p), que corresponde a los organismos públicos locales ejercer la función de Oficialía Electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, para lo cual la ley local establecerá los servidores públicos que estarán investidos de fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral, así como su forma de delegación, los que deberán ejercer esta función oportunamente.

En el caso del Distrito Federal, el Artículo 20, párrafo quinto, inciso p) del Código de la materia establece que el IEDF tiene la atribución para ejercer la función de Oficialía Electoral.

Por otro lado, el citado Código, en los artículos 60, fracción V y 67, fracción XIV dispone que el secretario ejecutivo en su carácter de secretario del Consejo, tendrá fe pública en materia electoral y estará a su cargo la Oficialía Electoral integrada por servidores públicos investidos con fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral; asimismo, podrá delegar dicha función en los términos que estime conveniente, siempre y cuando su determinación esté fundada y motivada.

Los servidores públicos del IEDF con fe pública electoral tendrán, entre otras, las atribuciones siguientes:

- a) A petición de los partidos políticos, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales;
- b) Solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos locales, y
- c) Las demás que señale el secretario ejecutivo.

Así también, las direcciones distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, la atribución de dar fe pública de los actos o hechos de naturaleza electoral, mediante el coordinador distrital o del secretario técnico jurídico y las demás funciones que les instruya el secretario ejecutivo, conforme a lo establecido en el Artículo 93, fracción XIV del Código.

Convenio con notarios públicos

El 26 de octubre del 2014, este Instituto suscribió un convenio de apoyo y colaboración con el Colegio de Notarios del Distrito Federal, para establecer las acciones de apoyo y colaboración relativas al ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, así como el auxilio del Colegio de Notarios respecto a la fe de hechos o certificación de documentos en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.

Aprobación de lineamientos

En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 27 de octubre de 2014, fue aprobado el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Lineamientos para ejercer la Función de Oficialía Electoral en el*

Instituto Electoral del Distrito Federal, identificado con el número ACU-63-14, mediante el cual se establecieron las normas, que rigen su actuación, así como los requisitos y trámite que se brindará a cada una de las solicitudes presentadas.

Capacitación

El 31 de octubre de 2014, el Colegio de Notarios del Distrito Federal, impartió a las y los fedatarios públicos electorales y delegados la conferencia *“Aspectos Básicos de la Fe Pública en el Distrito Federal”*.

Es importante señalar, que la Oficialía Electoral los días 12, 13, 16, 17 y 18 de marzo y 5 de junio del año en curso, impartió a las y los fedatarios públicos electorales y delegados el “Curso-Taller del Funcionamiento de la Oficialía Electoral”, brindando así la capacitación teórica y práctica correspondiente.

Integración de la Oficialía Electoral

El 29 de octubre de 2014, mediante la circular 110, se dio difusión de los nombres de las y los fedatarios públicos electorales y delegados, que ejercerían la función de la Oficialía Electoral en este Instituto.

Posteriormente, el 3 de junio de 2015, mediante la circular 75, se llevó a cabo la actualización de los nombres de las y los fedatarios públicos electorales y delegados, que ejercerían la función de la Oficialía Electoral en este Instituto.

Actualmente, la Oficialía Electoral, está integrada por **114** fedatarios públicos electorales y delegados, de los cuales **83** son fedatarios públicos electorales y **31** fedatarios públicos electorales delegados.

Sistema Integral del Funcionamiento de la Oficialía Electoral (SIFOE)

Este Instituto con el fin de contar con un sistema que permita el control y seguimiento de las solicitudes presentadas, estimó pertinente la creación de un Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral conocido por sus siglas como SIFOE que sirviera como una herramienta de consulta útil, confiable y oportuna, el cual contendrá de manera virtual los expedientes que se formen con motivo de las solicitudes que presenten los representantes de los partidos políticos o candidatos independientes, así como las actas que se generen con motivo de la función de la Oficialía Electoral, el cual, mediante circular 45 de trece de abril del año en curso, se determinó el inicio de su implementación.

Por ello, para el debido registro de las solicitudes de actos, hechos u omisiones de naturaleza electoral, a los fedatarios públicos electorales se les proporcionó, el *link* con la dirección electrónica, su nombre de usuario y contraseña correspondiente.

II. Acciones de fomento a la participación ciudadana

Para la promoción y difusión del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, el IEDF desarrolló diversas acciones para dar a conocer entre la ciudadanía las principales etapas del proceso electoral y los diversos planes y programas desplegados por la autoridad electoral.

Para tal efecto se diseñó y operó una estrategia de difusión institucional para fortalecer la cultura democrática, promover la participación de los ciudadanos e invitar a la emisión del voto razonado. A través de instrumentos comunicacionales tradicionales y novedosos se buscó posicionar la imagen institucional.

II.1 Observatorio ciudadano

El observatorio ciudadano YoDecidoDF, proyecto concebido entre El Colegio de México, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el IEDF, se realizó para brindar a la ciudadanía de la capital del país información sobre sus candidatas y candidatos a jefaturas delegacionales y diputadas (os) ante la ALDF con aspectos de naturaleza personal, curricular y patrimonial, proporcionados por ellas y ellos mismos de manera voluntaria para facilitar la emisión del voto informado. Tuvo su presentación el 22 de abril de 2015.

Como parte de este proyecto interinstitucional, se adhirieron los portales, piensoluegovoto.mx, desarrollado por El Colegio de México, y el *Observatorio Electoral 2.0*, concebido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, a los cuales se pudo acceder desde la plataforma YoDecidoDF. En el primero se informó a las y los votantes sobre los cargos a elegir y cómo inciden estos en la vida cotidiana; desde un punto de vista académico, se presentaron secciones dedicadas a conocer el clima político de la Ciudad de México, a partir de la gestión delegacional y las propuestas de las y los contendientes. En el segundo caso, el *Observatorio Electoral 2.0*, dio seguimiento a la actividad de los candidatos(as) en redes sociales como Facebook, Twitter, Flickr, Instagram, Wikipedia y otros sitios web.

En YoDecidoDF las y los ciudadanos pudieron georreferenciar su ubicación, localizar el distrito y su delegación. Este portal se constituyó como un proyecto sin precedentes, que además de fomentar la participación ciudadana informada, representó también una oportunidad para que candidatos (as) y partidos políticos pudieran acercarse a las y los votantes, ofertar sus propuestas y generar confianza en el electorado. Al día de la jornada electoral del 7 de junio se registraron 323 perfiles de candidatas(os).



Fuente: Página de Inicio del micrositio **Yo decido DF** ubicado en la dirección <http://www.yodecidodf.org.mx>. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015.

El sitio incluyó también un calendario electoral con las actividades más importantes de los comicios, así como una sección denominada “Estudios de Género”, la cual presentó información sobre la participación política de las mujeres con relación al Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, con el fin de fortalecer la democracia incluyente en la Ciudad de México.

Desde su lanzamiento y hasta el 1 de octubre de 2015, se registraron 55 716 visitas al sitio YoDecidoDF por medio de 39 157 usuarios (as), de quienes 70.28% fueron visitantes nuevos (as) y 29.72% recurrentes. En total hubo 203 260 clics dentro de la plataforma; el tiempo de permanencia de cada visita fue de 00:05:32; es decir, que la duración de visita fue rápida debido a que la información estuvo disponible y no causó pérdida de tiempo.

De acuerdo con datos de Google Analytics, 30.47% de visitas registradas al portal fue de personas de 25 a 34 años de edad, mientras que 6.24% fue de mayores de 65 años. De los visitantes 53.59% fue de género masculino, mientras que 46.41%, de género femenino.

De las 55 716 visitas registradas, 51 776 (92.93%) se hicieron con una IP³ cuya ubicación corresponde a México, mientras que el resto provino de países como Estados Unidos, India, China, Alemania, Japón, España, Canadá, Inglaterra, Argentina, Brasil, entre otros.

³ Una **dirección IP** es una etiqueta numérica que identifica, de manera lógica y jerárquica, a una interfaz (elemento de comunicación/conexión) de un dispositivo (habitualmente una computadora) dentro de una red que utilice el protocolo IP (*Internet Protocol*), que corresponde al nivel de red del **modelo de interconexión de sistemas abiertos**. <https://es.wikipedia.org/wiki/Modelo_OSI> [consulta hecha el 20 de octubre de 2015].

Las visitas generadas en México fueron de diversos estados y el Distrito Federal con 46 084 (89.01%). La región con mayor interacción en el sitio fue el Estado de México con 3 198 visitas.

Las personas que navegaron en el sitio ingresaron de diversas formas: directa desde <http://www.yodecidodf.org.mx> (32%), por enlaces en otros sitios (32.5%), búsquedas en internet (29.3%) y por redes sociales (6.2%). Las visitas generadas desde enlaces en otras plataformas fueron recibidas desde diversos sitios como el www.iedf.org.mx, piensoluegovoto.mx, aristeguinoicias.com, ciudadanosuni2, chilango.com, votoinformado.unam.mx y excelsior.com.

Las principales palabras claves para encontrar el sitio de YoDecidoDF fueron: yo decido df, yo decido, yodecidodf.mx, IEDF, entre otras. Las plataformas de Facebook y Twitter son las que contribuyeron a gran escala con el registro de visitas por medio de redes sociales. Para la difusión del portal YoDecidoDF se elaboraron 10 boletines de prensa con un impacto de 150 notas periodísticas. También se gestionaron diversas entrevistas para difundir el sitio con el consejero presidente del IEDF, Mario Velázquez Miranda, y los consejeros Yuri Beltrán Miranda y Pablo Lezama Barreda.

Se realizó una impresión de 1 200 ejemplares de una edición del *Periódico Mural Verbo Elegir*, mismos que fueron distribuidos, y colocados tanto en la sede central del IEDF como en el ámbito territorial de sus 40 direcciones distritales. De igual forma, se diseñaron, imprimieron y distribuyeron 1 000 separadores para promocionar la plataforma y sus similares “PIENSO, LUEGO VOTO” de El Colegio de México y “OBSERVATORIO 2.0”. Para facilitar el uso del sitio a las candidatas y los candidatos a Jefatura Delegacional o Diputación por el principio de Mayoría Relativa que tuvieran interés en registrarse en esta plataforma, se entregaron 1 000 ejemplares del tríptico explicativo denominado “la guía del candidato”.

En la edición correspondiente al mes de abril de la revista impresa *Emeequis* se insertó una plana a color con el diseño de dicho ejemplar del *Periódico Mural Verbo Elegir*. También el 29 de abril en los periódicos *El Gráfico* y *La Prensa* se imprimió la inserción de un cintillo en blanco y negro.

En el canal de YouTube se publicaron cuatro videos relativos a la plataforma YoDecidoDF, los cuales generaron un total de 2 318 visualizaciones. Uno de ellos, fue el referente al spot Vota por Mí, mismo que fue transmitido por televisión y radio.

Se abrieron cuentas específicas en Facebook y Twitter para informar a la ciudadanía sobre la dinámica de la plataforma. A partir del 20 de abril, fecha en que iniciaron las campañas electorales, en Twitter se publicaron 396 tuits, se alcanzaron 492 seguidores (as) de los cuales 65% son hombres y 35%, mujeres, se consiguieron 37 202 impresiones

(visualizaciones), 202 clics a los enlaces publicados, 224 retuits y 49 respuestas a los mensajes emitidos.

II.2 Ciudadanos unidos

A comienzos de 2015, se planteó el desarrollo de una campaña de difusión empática denominada Ciudadanos Uni2, cuyo objetivo fue promover una alianza entre la ciudadanía del Distrito Federal, representada por diversos sectores, y el propio IEDF con el lema “Juntos hacemos las elecciones”.



Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015. Logotipo utilizado en la difusión de las elecciones locales del 7 de junio de 2015.

Dicha campaña estuvo dirigida principalmente a jóvenes, amas de casa, profesionistas y jefes de familia oriundos del Distrito Federal capaces de influir en su núcleo familiar.

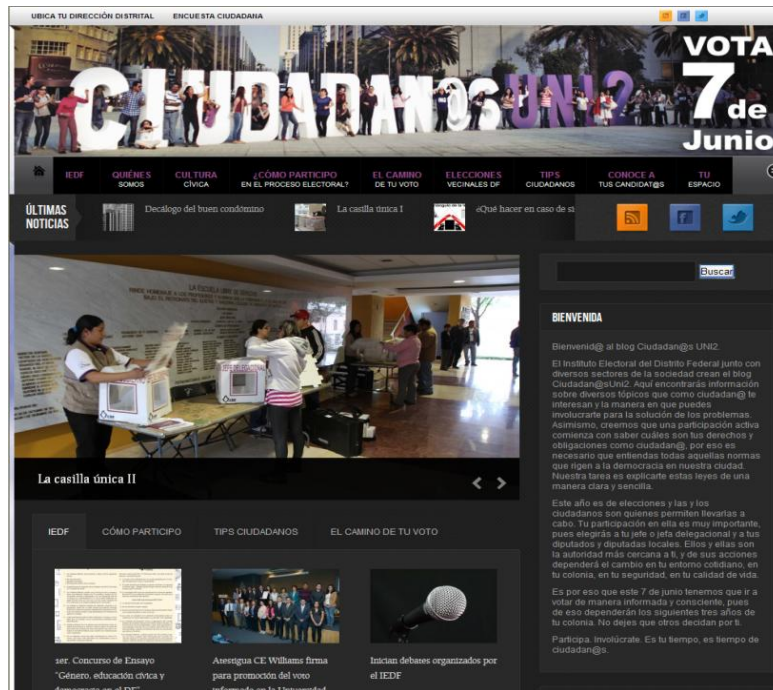
Desde una óptica propositiva e incluyente, Ciudadanos Uni2 apeló a la movilización ciudadana bajo la premisa de que si mujeres y hombres se organizan, participan y se involucran en las decisiones que les afectan, cuidarán y mejorarán entre todas (os) la calidad de vida de su ciudad. En este sentido, los conceptos rectores de Ciudadanos Uni2 fueron: ciudadanía, identidad, integración, organización, esfuerzo, movilización y construcción.

De esta forma, por primera vez, el IEDF unió esfuerzos con diversos sectores de la sociedad civil para llamar a las ciudadanas y ciudadanos a emitir un voto informado.

Universidades como la Universidad Autónoma de México (UAM), El Colegio de México, la Universidad del Pedregal y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey, Campus Ciudad de México; la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex); la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac); la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (Canaco); cuentas vecinales en redes sociales como La Portales, La Roma D.F., Tlalpan Vecinos, En Xochimilco, La Nápoles D.F., En la del Valle, Coapa, Coyoacán y La Condesa; medios de comunicación como: Noticias en 3 Minutos, La Silla Rota, Entérate

de..., Algo que informar, Revista Vicio y El Big Data MX; y ciudadanía comprometida fueron parte de esta gran alianza a favor de una mejor democracia en nuestra ciudad.

En marzo de 2015, el IEDF abrió el blog www.ciudadanosuni2.org, el cual tuvo tres ejes centrales de comunicación: 1) explicar de manera clara y sencilla, y al alcance de cualquier ciudadano (a), las reglas del juego electoral, 2) promover la toma de decisiones informada y, finalmente, hacer un gran llamado a votar.



Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015. Página del blog institucional ubicado en la dirección <http://www.ciudadanosuni2.org>

A dos meses de su lanzamiento el blog tuvo más de 150 mil visitas; en redes sociales, la cuenta de Twitter @ciudadanos_uni2 contaba ya con dos mil 195 seguidores; y en Facebook CiudadanosUni2 sumaba 570 likes ("me gusta"). Al 15 de junio la plataforma alcanzó más de 250 mil visitas.

El blog contó con diversas secciones o apartados que, de una manera clara informaron a la ciudadanía sobre diversos temas relacionados con el desarrollo del proceso electoral, entre los que destacan:

- Cultura cívica
- ¿Cómo participo en el proceso electoral?
- El camino de tu voto

- Tips ciudadanos
- Conoce a tus candidat@s, el cual se vinculó al sitio yodecidodf.org.mx
- Ubica tu casilla
- Kit de queja y denuncia
- Calendario electoral
- Tu espacio con artículos de opinión sobre el proceso electoral escritos por los integrantes de la alianza CiudadanosUni2
- Últimas noticias
- Glosario

Los integrantes de la alianza (universidades, asociaciones civiles, cuentas vecinales en redes sociales, Coparmex D.F., medios de comunicación) ayudaron a la difusión de la información publicada en el blog compartiéndola en sus propias redes sociales.

En las cuentas institucionales del IEDF de Twitter, Facebook y YouTube se adecuaron los perfiles y las portadas con la imagen gráfica de Ciudadan@s Uni2. Desde el inicio del proceso electoral y de manera intensiva a partir del 17 de marzo, fecha de lanzamiento de la campaña “Ciudadan@s Uni2”, se emitieron mensajes en Twitter y en Facebook para difundir los pormenores del proceso electoral. En estos mensajes se ocuparon diversas etiquetas claves (*hashtags*) que posibilitaron una mayor penetración en las cuentas de las y los seguidores.

Cuadro 2

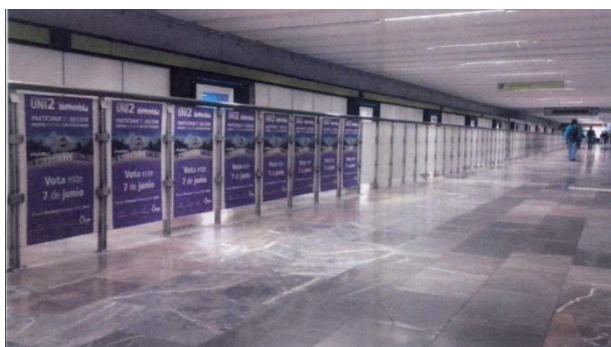
<i>Hashtag</i>	Cuentas que replicaron (marzo a octubre)*	Alcance total**
#YoSiMe1	103 604	140 518
#7deJunio	47 192	61 732
#ProcesoElectoral	448 419	903 118
#EleccionesDF	111 549	157 629
#QueNoTeApantallen	23 925	61 524
#HazTuSelección	236 193	372 315
* Esto incluye los retuits, menciones y personas que lo utilizaron.		
** Es el número de cuentas a las que les ha aparecido el <i>hashtag</i> en su línea de tiempo (<i>timeline</i>)		
Datos obtenidos mediante el sitio < https://tweetreach.com >		

Este gran esfuerzo de tipo transversal además de que se vio reflejado de manera importante en las redes sociales, se tradujo además en acciones reales que fueron desde foros y activaciones urbanas.

De esta forma, se desplegaron brigadas con personal del IEDF para orientar a la ciudadanía sobre la forma en que podrán conocer los perfiles de sus candidatas y candidatos, así como los datos básicos del proceso electoral que le permitirán emitir su voto de manera informada.

Estas actividades dieron inicio el domingo 26 de abril en el Hemiciclo a Juárez, evento que contó con la participación de las y los consejeros electorales. Semanalmente, los martes se realizaron activaciones en Avenida Paseo de la Reforma, y los domingos en diferentes puntos estratégicos del centro, sur y norte de la ciudad, todo para concluir con la iluminación de monumentos emblemáticos del primer cuadro de la ciudad.

Con base en un convenio de apoyo y colaboración en materia de difusión del proceso electoral, suscrito con el Gobierno del Distrito Federal, se realizaron diferentes gestiones que permitieron la colocación de publicidad al interior de las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro (panel de andén, panel de estación, cabeceras, dovelas, barandales), mobiliario urbano, pantallas electrónicas, bajo puentes y Metrobús. A mediados de marzo el Sistema de Transporte Colectivo Metro imprimió, a solicitud del IEDF, una edición de 5 millones de boletos de acceso con el eslogan “Ciudadan@s Uni2: Participar es decidir, junt@s hacemos las elecciones, vota el 7 de Junio”, mismos que fueron puestos a la venta entre los usuarios.



Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015. Campaña de difusión institucional de las elecciones locales del 7 de junio de 2015.

Para el uso de los tiempos oficiales asignados a esta autoridad electoral local, se realizaron 3 spots de televisión alusivos a la campaña electoral del 7 de junio, así como al voto informado, los cuales también contaron con su versión homóloga en radio. Dichas producciones fueron también difundidas a través de los perfiles del IEDF por internet (Facebook: InstitutoElectoralDF, CiudadanosUni2 y YoDecidoDF. Twitter: @I_E_D_F, @ciudadanos_uni2 y @YoDecidoDF).



Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015. Fragmentos de la producción en video que formaron parte de la difusión de las elecciones locales del 7 de junio de 2015.

Por otra parte, se realizó la impresión de 101 lonas, mismas que se distribuyeron a los 40 consejos distritales y una para la sede central; se imprimieron 100 000 trópticos y 100 000 volantes, los cuales fueron entregados a los órganos desconcentrados, instituciones académicas, empresas privadas, organizaciones vecinales y, de manera directa, a la ciudadanía a través de las activaciones.

Se produjeron seis ediciones de 1 200 ejemplares cada una del *Periódico Mural Verbo Elegir* con los siguientes temas; Ciudadan@s Uni2, ABC de las campañas, YoDecidoDF y HazTuSelección y vota. Dicho material se colocó en diversas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, además de unidades del transporte público de la Red de Transporte de Pasajeros y tren ligero, trolebuses, así como sedes distritales, bibliotecas, hospitales, oficinas públicas, deportivos, escuelas, etcétera, gracias al apoyo de las direcciones distritales. Asimismo, se colocaron carteles promocionales en vehículos

oficiales de las sedes distritales con la imagen de la campaña “Ciudadan@s Uni2” para reforzar la actividad de perifoneo en las colonias y pueblos del Distrito Federal.

II.3 Inclusión

En todo momento de la campaña Ciudadan@s Uni2 se aseguró el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en todas las aplicaciones (imágenes, textos y videos), así como en los materiales informativos y formativos que se elaboraron.

El blog incluyó también la sección denominada “Estudios de Género”, la cual presentó información sobre la participación política de las mujeres con relación al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con el fin de fortalecer la democracia incluyente en la Ciudad de México.

En redes sociales se difundieron los artículos publicados en el blog referentes a inclusión:

- Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática
- De caballerías y príncipes. Perspectiva de Género y Ciudadanía para niñas/os y adolescentes
- Observatorio para dar seguimiento a participación política de las mujeres
- Paridad efectiva
- Campaña *He For She*

II.4 Voto informado

Con la creación del blog Ciudadan@s Uni2 y YoDecidoDF, a través de un lenguaje incluyente y accesible, la ciudadanía pudo conocer información clara y precisa sobre el proceso electoral, la cual le sirvió de herramienta para razonar su sufragio.

III. Preparación de la elección

III.1 Convocatoria y declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2014- 2015.

El IEDF es el responsable de que se lleve a cabo el proceso electoral, cuyo objeto es el de organizar las elecciones locales para la renovación periódica del jefe de Gobierno, diputados a la ALDF y jefes delegacionales, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 123 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, 20 y 274 del CIPEDF.

En congruencia y con fundamento en el Artículo 275 del CIPEDF, la convocatoria deberá realizarse a más tardar 30 días antes de que dé inicio el proceso electoral, por tal motivo el Consejo General del IEDF celebró, el 7 de octubre de 2014, sesión pública mediante la cual se aprobó el acuerdo ACU-55-14 por el que se decretó la convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, para elegir diputados a la ALDF y jefes delegacionales, y cuya jornada electoral tuvo verificativo el 7 de junio de 2015.

De acuerdo con la convocatoria mencionada, el desarrollo del proceso electoral se realizó en las siguientes etapas:

- **Preparación de la elección.** Inició con la sesión que el Consejo General celebró durante la primera semana del mes de octubre de 2014, comprendiendo el registro de candidatos independientes y de candidatos propuestos por los partidos políticos y coaliciones, dicho registro concluyó al iniciarse la jornada electoral.
- **Jornada electoral.** Comenzó a las 8:00 horas del domingo 7 de junio de 2015 y concluyó con la entrega de los paquetes electorales a los consejos distritales.
- **Cómputo y resultados de las elecciones.** Inició con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los consejos distritales y finalizó con los cómputos de las elecciones respectivas el día 9 de junio de 2015.
- **Declaratorias de validez.** Esta fase comenzó cuando se realizó el cómputo total de cada elección, concluyó con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de diputados a la aldf y de jefes delegacionales hechas por los órganos del iedf, lo que sucedió el 11 de junio de 2015 o, en su caso, con las resoluciones que en su momento emita el tedf.

Es importante señalar que, por única ocasión, el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en esta entidad federativa, dio inicio la primera semana del mes de octubre de 2014, en atención a lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del CIPEDF, publicado en la GODF el 30 de junio de 2014.

III.2 Convenio general de coordinación ine-iedf y anexos técnicos

El *Convenio General de Coordinación para el Desarrollo de las Elecciones Federales y Locales en el Distrito Federal para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015* (Convenio general), representó el instrumento de coordinación y eje articulador de las actividades que desarrollaron ambas instituciones para la organización del proceso electoral.

La instrumentación de dicho convenio permitió dotar de claridad la nueva distribución de competencias entre ambos organismos, en un ambiente de respeto y comunicación eficiente. Fue en sí mismo la base y mapa de ruta para poder desarrollar, en algunos casos conjuntamente y en otros, de manera independiente todas las actividades necesarias para realizar las elecciones con éxito.

Esto representó un esfuerzo institucional que consideró e hizo necesaria la participación de las y los consejeros electorales, del secretario ejecutivo, de las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas, es decir del IEDF en su totalidad.

Una importante mención merece el papel desempeñado por la Comisión de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) y la Unidad Técnica de Vinculación con el INE (UTVINE) que por la naturaleza y facultades de ambas fueron las responsables de la estrategia y de la operación del propio instrumento.

Diseño y elaboración del *Convenio General de Coordinación para el Desarrollo de las Elecciones Federales y Locales en el Distrito Federal para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*

Desde el inicio de la redacción del Convenio General, se observó claridad en los diferentes trabajos y responsabilidades propias de las instituciones durante todas y cada una de las etapas que conforman el proceso electoral, siempre bajo un marco de respeto y trabajo conjunto.

Actividades en la construcción del Convenio General

a) Talleres INE-OPLE que se llevaron a cabo del 27 al 29 de noviembre

Representaron la primera aproximación entre ambas instituciones lo que permitió identificar a grandes rasgos los principales problemas, coincidencias y divergencias, mismos que se irían procesando y afinando en las mesas de trabajo.

Cabe señalar que también participaron diversos funcionarios de OPLE de otras entidades. Los talleres que se desarrollaron fueron los siguientes:

Jueves 27

- Estrategia de capacitación y asistencia electoral.
- Servicio Profesional Electoral Nacional.

Viernes 28

- Lineamientos para la impresión de documentos y materiales electorales.
- Acceso a los sistemas informáticos del INE en el proceso electoral.
- Listas nominales programas en materia registral.
- La fiscalización de los recursos de los partidos políticos.
- Monitoreo de noticieros y convenios -elaboración de propuesta de pautas- acciones relativas al acceso a radio y televisión -generación de listados de diputados federales cuando se soliciten a fin de evitar duplicidades.

Sábado 29

- Encuestas y sondeos de opinión, criterios generales para la suscripción de convenios INE-OPLE.
- Mesas de trabajo en el IEDF-INE (Junta Local Ejecutiva) realizadas los días 2 y 3 de diciembre de 2014.
- Posteriormente y una vez identificados los grandes temas a discutir y precisar, el IEDF invitó a sus instalaciones a funcionarios del INE y de la Junta Local Ejecutiva del DF, a fin de establecer mesas de trabajo las cuales elaboraron conjuntamente las propuestas de redacción del proyecto del convenio.
- Se integró una mesa de trabajo de organización electoral, que abordó los temas de casilla única y los programas en materia registral, por ser los que concentran una cantidad significativa de actividades que se necesitaban definir en el convenio. Los trabajos se realizaron el 2 de diciembre de 2014.
- En cuanto a la figura de la casilla única, se revisó la propuesta enviada previamente por el INE en cuanto a recorridos para la ubicación de las casillas (básicas, contiguas, especiales y extraordinarias), las reglas para el funcionamiento de las casillas especiales, así como la difusión y publicación de la ubicación de las casillas se refiere.
- Asimismo, se revisaron aspectos relativos al equipamiento de las casillas, documentación y materiales electorales que se utilizarán en las casillas únicas y la distribución y recuperación de los paquetes electorales, las reglas comunes para el desarrollo del escrutinio y cómputo de casilla, así como para la integración de los paquetes electorales.
- El 3 de diciembre en sesión plenaria se presentaron los resultados de los trabajos realizados por esta mesa temática y en la que participaron los consejeros electorales

integrantes de la CVOE, los directores ejecutivos y titulares de Unidades Técnicas del IEDF, así como los vocales de la Junta Local del INE en el Distrito Federal.

- Se integraron 3 tres mesas de trabajo temáticas relativas a la materia registral, en las que se analizaron aspectos relacionados con el desarrollo de campañas de actualización y credencialización, la entrega al IEDF de estadísticos del Padrón Electoral y Lista Nominal, la generación y entrega de productos cartográficos, y las acciones para la verificación de la situación registral de los candidatos a cargos de elección popular local.
- Otra mesa más abordó lo referente a la capacitación electoral y una más analizó el tema de sistemas informáticos de apoyo al proceso electoral ordinario y los asuntos relativos a asociaciones políticas, poniendo especial énfasis en registros de candidatos y monitoreo de medios.
- Cabe mencionar que en otra sede y de manera conjunta trabajaron la UTEF del IEDF con la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del INE, revisando de manera particular lo referente a los gastos de precampaña de los aspirantes a cargos de elección popular, así como los gastos relativos a la obtención de firmas por parte de los candidatos independientes.

El Convenio General de Coordinación para el Desarrollo de las Elecciones Federales y Locales en el Distrito Federal para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

Fue suscrito el 18 de diciembre de 2014 por el INE y el IEDF. El objeto del convenio señaló lo siguiente: “...establecer las reglas, procedimiento y calendario de actividades a los que se sujetará la organización de los procesos electorales federal y locales con jornada electoral concurrente en el Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; dejando asentada la responsabilidad de ‘las partes’ y los mecanismos de comunicación y coordinación en la organización y desarrollo de los procesos electorales mencionados; las bases para determinar los costos, los plazos y términos para erogar los recursos implicados para cada una de ‘las partes’ en los procesos electorales mencionados.”

El Convenio está estructurado a través de los apartados siguientes:

- A. Casilla única.
- B. Programas en materia registral.
- C. Sistemas informáticos relacionados con el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- D. Acceso a la radio y la televisión.
- E. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos y candidatos independientes.

Para la atención de los apartados del convenio se desarrollaron y suscribieron siete anexos técnicos, mismos que se detallan enseguida en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Anexos técnicos del convenio general

Nombre	Fecha de suscripción	Objeto
Anexo técnico en materia registral y casilla única	28 de febrero de 2015	Materias asociadas: capacitación, organización, Registro Federal de Electores, situación registral de los aspirantes a candidatos a cargos de elección popular local, educación cívica y administración.
Anexo financiero del convenio general de coordinación	20 de marzo de 2015	Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de “las partes” para la instalación de las casillas únicas en las que se llevó a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local señaladas en el convenio.
Anexo técnico en materia de conteos rápidos	13 de abril de 2015	Se establecieron las bases y mecanismos operativos entre “las partes” para la realización de los conteos rápidos, con el que dieron a conocer las estimaciones de los resultados de la elección de jefes delegacionales el día de la jornada electoral.
Anexo Financiero en Materia de Conteos Rápidos	13 de abril de 2015	Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de “las partes” para la realización de los dos simulacros que se realizaron.
Anexo técnico en materia de fiscalización	25 de abril de 2015	Establecer las actividades y obligaciones previstas de manera general en la cláusula Sexta, apartado E, fiscalización de los recursos de los partidos políticos y candidatos independientes.
Anexo técnico en materia de Consulta Infantil y Juvenil 2015	2 de mayo de 2015	Diseñar, coordinar y ejecutar diversas acciones de la Consulta Infantil y Juvenil 2015 que se realizó, para promover que niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años ejerzan su derecho a participar y expresar su opinión sobre los asuntos y problemas que les afectan, facilitando que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas.
Anexo técnico en materia de prevención de discriminación el día de la jornada electoral	15 de mayo de 2015	Diseñar, coordinar y ejecutar diversas acciones tendentes a la prevención de las formas de discriminación, hacia las personas por razón de su origen étnico, discapacidad, lengua, identidad indígena o su apariencia física, identidad de género, expresión de rol de género, orientación o preferencia sexual, en las mesas directivas de casilla única que se instalarán en el ámbito geográfico del Distrito Federal.
Adenda al anexo financiero del Convenio General de Coordinación	31 de mayo de 2015	Adenda al anexo financiero del Convenio General de Coordinación

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

Lograr acuerdos para la elaboración de los anexos técnicos requirió de un trabajo conjunto al interior del IEDF, en el que participaron las áreas directamente involucradas

con el proceso electoral, como lo son la DEOYGE, la DEECYC y la DEAP. También participaron la UTEF, la UTALAOD, la UTAJ y la UTVINE.

Lo anterior hizo necesaria la participación de la Secretaría Administrativa y la coordinación del secretario ejecutivo, así como la supervisión del consejero presidente y de las y los consejeros electorales.

El trabajo conjunto de las áreas del Instituto fue definitorio para el ejercicio de propuestas y contrapropuestas que de manera natural se expresaron cuando se elaboró un instrumento como lo fue el convenio y los anexos técnicos derivados del mismo.

Cabe destacar que la Junta Local Ejecutiva del INE fue la contraparte del IEDF y puerta de entrada para la construcción de los acuerdos que le dieron concreción a los instrumentos antes referidos. En este proceso de negociación y en el cumplimiento de sus facultades, la UTVINE participó activamente tanto hacia adentro, como hacia afuera del Instituto.

La redacción de los anexos técnicos permitió definir con detalle los aspectos operativos de la reciente reforma electoral, pero también permitió a las Instituciones dimensionar lo que está mandatado en la CPEUM y en la Ley, comprender las nuevas reglas del entramado de la organización de una elección concurrente con casilla única, incluido lo que significó en términos financieros.

Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación

Destaca de entre el clausulado del convenio, la creación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Apoyo y Coordinación (CSEC), la cual en cuanto compete a las y los consejeros electorales del IEDF, se conformó a través del Acuerdo ACU-66-2015, mismo que fue aprobado por el Consejo General el 9 de abril de 2015. Dicha instancia se integró con las y los consejeros del IEDF y de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal, de la siguiente manera.

Por el IEDF: el consejero presidente del Consejo General, Mario Velázquez Miranda; las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Olga González Martínez y el consejero electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Por el Consejo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal: el consejero presidente Josué Cervantes Martínez; la consejera María de Jesús Suárez Tejada y los consejeros, Francisco Javier Aparicio Castillo, Roberto Matamoros Cibrián y Enrique Gutiérrez Márquez.

La CSEC tuvo como atribuciones “verificar las acciones tomadas por los órganos operativos de ambos organismos, emitiendo las observaciones y recomendaciones

pertinentes e informando periódicamente a los respectivos Consejos sobre el cumplimiento de este instrumento.”

Sesiones de Trabajo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio

La CSEC tuvo cuatro sesiones de trabajo, según lo acordado en su primera sesión celebrada el 1° de mayo y a la que le sucedieron las sesiones del 15 y 27 de mayo, así como la del 8 de julio. Con miras a sintetizar y ofrecer una visión de lo sustantivo del proceso, los temas abordados a lo largo de cada una de las sesiones de trabajo, se agrupan de la siguiente manera:

Acuerdos de los mecanismos de operación

La CSEC desde su primera sesión logró construir mecanismos para su operación, como lo fue el acordar las sedes, designar secretarios técnicos y orden del día alternado, la generación de una minuta y seguimiento de acuerdos.

Preparación de la jornada electoral

- Sistema conjunto de seguimiento de las actividades del convenio y los anexos técnicos.
- Seguimiento a los avances de construcción de los anexos técnicos.
- Conocer y darle seguimiento a los implementos de la casilla única, tales como equipamiento, materiales, documentación, etcétera.
- Informes de la entrega de la Lista Nominal a los consejos distritales del INE y representantes de los partidos políticos; del procedimiento para la integración de los paquetes electorales de las elecciones locales por parte de los capacitadores asistentes electorales; del avance sobre el equipamiento de las casillas electorales, los simulacros del conteo rápido de la elección de jefes delegacionales así como del sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral, sobre el avance del equipamiento de las casillas electorales y la realización de una adenda al anexo financiero.
- Registro de los representantes de las candidatas y candidatos independientes ante mesa directiva de casilla y generales.
- Acciones desarrolladas al término de la jornada electoral por las juntas distritales ejecutivas para dar aviso a los propietarios y/o responsables de los inmuebles en los que se instalarán casillas únicas, relativo a que personal de las direcciones distritales recogió los cancelos modulares.
- Integración de los paquetes electorales de las elecciones locales por parte de los Capacitadores Asistentes Electorales.
- Definición de la integración y alcances de la Comisión de Seguimiento y Atención a los Incidentes del día de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

- Propuesta de mecanismo para el intercambio de paquetes electorales en caso de haber sido entregados de manera errónea en un consejo distrital federal o local, a efecto de instrumentar las medidas específicas establecidas en el punto 2.2.4 del anexo técnico del Convenio General de Coordinación.

Día de la jornada electoral

- Para el día de la jornada electoral y como parte de los acuerdos, así como derivado del convenio se integró la Comisión de Seguimiento y Atención a Incidentes, quedando de la siguiente manera:

Cuadro 4. Integrantes de la Comisión de Seguimiento y Atención a Incidentes

Por el IEDF	Por la JLE
Gabriela Williams Salazar	Fernando Rueda Rosales
Carlos Ángel González Martínez	Roberto Enrique Altúzar Román
Olga González Martínez	Jorge Ortega Pineda
Pablo César Lezama Barreda	Enrique Gutiérrez Márquez
Yuri G. Beltrán Miranda	Roberto Matamoros Cibrián
Dania Paola Ravel Cuevas	María de Jesús Suárez Tejeda

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

- Es importante resaltar que parte de los asuntos acordados en la CSEC se refiere a la mecánica de operación de la señalada Comisión de Incidentes. Es necesario mencionar que las incidencias que se presentaron el día de la jornada electoral, fueron atendidas y resueltas dentro del ámbito de los consejos de las juntas distritales, por lo que la comisión de referencia sólo le dio seguimiento a cada una de las mismas.
- Igualmente útil fueron los acuerdos de la comisión, respecto a la propuesta de mecanismo para el intercambio de paquetes electorales entregados de manera errónea en algún consejo distrital federal o local, el día de la jornada electoral.

Cómputo y días posteriores a la jornada electoral

- Evaluación conjunta de la casilla única.
- Los agregados estadísticos y posibles estudios de los perfiles de participación derivados de la información contenida en los listados nominales utilizados el 7 de junio.

- Informes:
 - Sobre el sistema de información de la jornada electoral.
 - Sobre el intercambio de paquetes electorales y documentación electoral al término de la jornada electoral y días subsecuentes.
 - Sobre listados nominales devueltos que se hubieran encontrado en los paquetes electorales.
 - Sobre listados nominales que fueron entregados a los candidatos independientes y que se solicitó su devolución.
 - Sobre aplicación de recursos económicos compartidos.
 - Sobre los materiales electorales solicitados, devueltos y que son propiedad del IEDF.
 - Sobre recibos de entrega de la documentación y los materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla única.

Algunos resultados de la CSEC

- Seguimiento y corrección a los procesos de integración de casilla y disposición de los materiales electorales para las mismas.
- Seguimiento y corrección a los proceso de capacitación electoral para el caso de la elección local.
- Seguimiento a los montos financieros asociados a la casilla única.

III.3 Otros convenios de colaboración

Actualmente los procesos electorales demandan la cooperación y coordinación de una diversidad de instituciones. La complejidad y especialidad de las materias que conlleva cualquier elección, hacen patente esta necesidad.

Los sistemas electorales han evolucionado y se han ido especializando las materias que en ellos confluyen. Por lo que para llevar con éxito el desarrollo de las elecciones ya no es suficiente un sólo organismo, esto debido a que ahora son ejercicios democráticos que requieren cada vez mas de la cooperación y participación de organizaciones civiles, académicas, órganos autónomos y autoridades por mencionar sólo algunas, donde cada uno, desde su ámbito de actuación aporte elementos para cumplir con todos los elementos que componen una elección. El reto hoy ya no es sólo llevar a cabo la elección, sino hacerlo con calidad y certeza, esta nueva realidad no fue ajena al IEDF, ni al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

Debido a lo anterior, para este proceso electoral local se suscribieron 26 convenios de naturaleza tan distinta y reflejo de la complejidad, tales como: monitoreo de medios, derechos humanos, género, impresión de materiales, etc.

Con el objeto de poder cumplir con estos requerimientos es que la UTVINE y la UTAJ, coordinadas por la Secretaría Ejecutiva, establecieron de manera conjunta los elementos para la suscripción de aquellos convenios que se consideraron pertinentes.

Especial mención por su novedad merece el *Modelo de Evaluación de Control de Perfiles de Riesgo* para aspirantes y candidatos a ocupar algún cargo de elección popular, que requirió inclusive de tres adendas y el cual fue suscrito para poner a la disposición de los interesados por parte del IEDF. Otro ejemplo es el suscrito con el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C. que fue fundamental para el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral. La relación detallada de los convenios suscritos se presenta en el Anexo 1.

III.4 Creación de comisiones provisionales y comités

De conformidad con los Artículos 50 y 52 del CIPEDF, el Consejo General integró comisiones provisionales para contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.

Comisión provisional para dar seguimiento a los sistemas informáticos de apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (COSIPE)

Fue creada el 7 de octubre de 2014 mediante Acuerdo ACU-54-14, la cual quedó integrada por el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda como presidente, la consejera electoral Olga González Martínez y el consejero electoral Yuri Gabriel Miranda como Integrantes.

El 5 de diciembre de 2014 fue celebrada la primera sesión extraordinaria, y se designó al maestro Jaime Alfredo González Amaro, entonces titular de la UTSI como secretario técnico, posteriormente, el 26 de febrero en su tercera sesión ordinaria, se nombró al licenciado Oscar Alejandro Rodríguez Paz como el nuevo secretario técnico para dar seguimiento a los sistemas informáticos que servirían de apoyo a los trabajos de organización del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.

Para poder cumplir con su objetivo, la COSIPE revisó y aprobó la actualización de los sistemas que se enlistan a continuación:

1. Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE)
2. Sistema de Seguimiento de Asistentes-Instructores Electorales (SISAE)

3. Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC)
4. Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SPIDE)
5. Sistema de Seguimiento de la Jornada Electoral (SIJE)⁴
6. Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral (SEDIMDE)
7. Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Mesa Directiva de Casillas y Generales (SIREREPP)
8. Sistema Informático de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID)
9. Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en materia de Propaganda Electoral
10. Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISEECD)

Comisión provisional para instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de los consejeros electorales distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (COPSEPPICED)

Fue creada el 27 de octubre de 2014, mediante Acuerdo ACU-56-2014 y quedó integrada por la consejera Dania Paola Ravel Cuevas como presidenta, y el consejero Carlos A. González Martínez y la consejera Gabriela Williams Salazar como integrantes. El 4 de diciembre de 2014 fue instalada dicha comisión y celebró su primera sesión, posteriormente se nombró al maestro Jesús Medina Franco como secretario técnico.

La COPSEPPICED se creó para llevar a cabo la sustanciación del procedimiento para la imposición de sanciones con base en los principios establecidos en el CIPEDF y en la *Ley Procesal para el Distrito Federal* por presuntas irregularidades en la actuación de los consejeros electorales distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, y proponer al Consejo General, en su caso, la sanción que sea acorde a la falta o faltas cometidas, de conformidad con los Artículos 376, fracción IV del Código; así como 73, 74 y 75 del Reglamento.

Comisión provisional para promover la igualdad de género y los derechos humanos 2015

Fue creada mediante Acuerdo ACU-21-15 de fecha 16 de febrero de 2015 y quedó integrada por la consejera Gabriela Williams Salazar como presidenta, la consejera Dania

⁴ El SIJE fue diseñado y desarrollado por la autoridad electoral nacional para dar seguimiento al desarrollo de la jornada comicial, para lo cual proporcionó claves de acceso para los integrantes del Consejo General, mandos directivos y los 40 Coordinadores Distritales; internamente la COSIPE aprobó la creación del Sistema de Comunicación Interna (SICOI 2015) como herramienta para conocer los probables incidentes durante el desarrollo de la jornada electoral en el ámbito de los órganos desconcentrados del IEDF.

Paola Ravel Cuevas y el consejero Carlos A. González Martínez como integrantes de la misma, su primera sesión fue el 27 de febrero de 2015.

El objetivo de esta comisión es promover los mecanismos institucionales que garanticen el respeto de los derechos político electorales de mujeres y hombres en el Distrito Federal, impulsando y fortaleciendo el principio de igualdad en la participación política de la ciudadanía durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo y con los órganos de representación ciudadana, fortaleciendo la construcción de vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos. Asimismo, mediante el Acuerdo ACU-21-15 se señalaron las siguientes atribuciones para esta comisión provisional:

- a) Fortalecer la vinculación interinstitucional con los entes públicos para dar seguimiento a los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad.
- b) Impulsar acciones de difusión, promoción, formación y de acompañamiento institucional para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos con igualdad de género en el Distrito Federal.
- c) Proponer el desarrollo de publicaciones, informes, metodologías y herramientas para promover la participación política y ciudadana con enfoque de género.
- d) Facilitar encuentros de buenas prácticas en relación con el desarrollo e incremento de la participación política y ciudadana de mujeres y hombres para la igualdad de género.
- e) Generar estrategias que acompañen el principio de paridad en el actual proceso electoral local ordinario, así como monitorear las mismas.
- f) Impulsar la transversalidad de la perspectiva de género en el quehacer institucional de las áreas del IEDF.
- g) Proponer la elaboración e implementación de los programas y proyectos del Instituto Electoral en la materia.
- h) Coordinar el programa anual de derechos humanos y sobre Igualdad de género ambos del Instituto Electoral.
- i) Impulsar proyectos de normativa en materia de igualdad y derechos humanos.

Por lo anterior, las actividades del programa anual de trabajo se enmarcaron bajo los siguientes objetivos estratégicos:

- I. Implementar el principio de igualdad en las actividades institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de las mujeres y los hombres en el Distrito Federal.
- II. Promover el enfoque de derechos humanos en las actividades y la organización interna del IEDF para el cumplimiento a los ordenamientos locales, nacionales e internacionales en la materia.

- III. Coordinar la construcción de vínculos interinstitucionales que promuevan la igualdad de género y los derechos humanos.

Para el desarrollo de las acciones del programa, la comisión provisional se vinculó en el ámbito local, nacional e internacional con instituciones, dependencias y organismos estratégicos en materia de igualdad de género y derechos humanos, entre los que de forma enunciativa más no limitativa se encuentran el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la CDHDF, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, la Secretaría Técnica del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, el INMUJERES, la CNDH, el CONAPRED, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Organización de las Naciones Unidas Mujeres, el Alto Comisionado de Derechos Humanos y las organizaciones de la sociedad civil en materia de género y derechos humanos, así como a la comunidad académica y experta en la materia.

Comisión provisional para vigilar la oportuna integración de los consejos distritales 2015 (CPVOICD)

Esta comisión fue conformada el 7 de octubre de 2014, mediante Acuerdo ACU-54-14, definiéndose en ese acto que sería presidida por el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda e integrada por las consejeras electorales Olga González Martínez y Gabriela Williams Salazar, iniciando sus trabajos el 14 de los referidos mes y año.

Su objetivo fue contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales, teniendo como eje central, apoyar al órgano superior de dirección del Instituto Electoral en la selección de los ciudadanos y las ciudadanas que, con el carácter de consejeros distritales, habrían de ser propuestos para conformar dichos órganos colegiados, así como establecer la lista de reserva para cubrir las vacantes que se generaran en dichos encargos. Es importante destacar que, con fundamento en el Artículo 97 del CIPEDF, las consejeras y los consejeros que fueron seleccionados por el procedimiento aprobado por esa comisión provisional durarán en su encargo dos procesos electorales.

El procedimiento para la integración de la lista de reserva inició con la publicación de la convocatoria y se conformó con las siguientes etapas:

1. Registro de aspirantes, recepción de documentos y verificación de requisitos.
2. Evaluación curricular.
3. Examen de conocimientos.
4. Entrevista.

El 15 de mayo de 2015 mediante Acuerdo ACU-556-15, el Consejo General aprobó dicha lista de reserva con lo que se cumplió con la debida integración de los cuarenta consejos distritales de acuerdo a las mayores calificaciones obtenidas por los participantes, en orden de prelación.

El 30 de junio de 2015, la comisión adoptó las decisiones necesarias y llevó a cabo acciones con la finalidad de que los 40 consejos distritales se encontraran debidamente integrados para atender las tareas inherentes al Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, realizando estas con éxito. En el mismo sentido se logró contar con listas de reserva con el fin de prever la eventual necesidad de cubrir alguna vacante que se generara en dichos consejos y, consecuentemente, desempeñaran sus funciones de manera óptima e integrada en su totalidad.

Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (COREPRE 2015)

Mediante Acuerdo ACU-58-2014 de 27 de octubre de 2014, este comité inició su trabajo formal y se designó a la consejera electoral Olga González Martínez como presidenta y a los consejeros Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Carlos Ángel González Martínez y Pablo César Lezama Barreda como integrantes y a la licenciada Delia Guadalupe del Toro López como secretaria técnica, mientras que el licenciado Oscar Alejandro Rodríguez Paz, titular de la UTSI, ofrecería apoyo técnico a los trabajos de dicha instancia colegiada.

El comité especial tuvo por objeto elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes, que permitieran conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares antes y durante la jornada electoral y los proyectos de mecanismos necesarios para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados, los cuales se someterían a la consideración del Consejo General; también se encargó de dar seguimiento a las solicitudes de las personas físicas y morales que pretendieran llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales. Todo esto, observando las reglas, lineamientos, criterios y formatos que al efecto emitiera el INE.

Su programa de trabajo se enfocó a cuatro líneas de acción siguientes, mismas que atendieron los objetivos generales específicos.

- I. Atender las actividades generales que dieron sustento al funcionamiento del COREPRE 2015.
- II. Determinar la viabilidad de la implementación de los mecanismos que dieron a conocer las tendencias de resultados el día de la jornada electoral; además de la supervisión de las actividades inherentes a la instrumentación de dichos ejercicios.

- III. Supervisar los trabajos sobre el desarrollo de las aplicaciones informáticas que permitieran la compatibilidad del PREP y el SICODID desarrollados por el órgano electoral local, con base en los lineamientos que sobre la materia emitió el INE.
- IV. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos, así como de los criterios generales de carácter científico que observaron las personas físicas y morales que pretendieron ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tuvieron como finalidad dar a conocer las preferencias electorales en el Distrito Federal, durante la jornada electoral local.

La actualización y funcionamiento del COREPRE 2015 consideró los antecedentes de los procesos electorales locales de 2006, 2009 y 2012 sobre la obtención de tendencias electorales, en el marco de los criterios y lineamientos definidos por el INE.

Comité técnico asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)

En el Acuerdo ACU-236-14 se establece lo que a continuación se detalla, conforme a lo establecido en los Artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26, capítulo III de los Lineamientos:

- El Comité técnico asesor estará en funciones del 1 de enero de 2015 hasta la conclusión de sus trabajos. Se designan como integrantes del comité técnico asesor a los ciudadanos:
 1. Dr. Carlos Hernández Garciadiego
 2. Dr. Juan José Rivaud Gallardo
 3. Ing. Jorge Guzmán Camarena
 4. Lic. Gisel Vázquez Déciga
 5. Ing. José Leopoldo Vega Correa
- El Comité técnico asesor tendrá, de conformidad con el numeral 26 de los lineamientos en la materia, aprobados por el INE, las funciones siguientes:
 1. Colaborar, mediante la elaboración de análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad de que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas.
 2. Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como en aspectos logístico-operativos.
 3. Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP.

4. Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de captura y a la capacitación del personal encargado del acopio y transmisión de datos del PREP.
5. Asesorar y dar seguimiento al diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del proceso de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y difusión de la información del banco de datos del PREP.
6. Realizar sesiones, así como reuniones de trabajo y seguimiento.
7. Realizar reuniones de trabajo con representantes de partidos políticos, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la operación del PREP y demás asuntos que considere procedente darles a conocer.
8. Elaborar informes periódicos y un informe final de las actividades realizadas, las cuales deberán ser entregados, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General del IEDF.

Es importante mencionar que el 5 de marzo se anunció la renuncia del ingeniero José Leopoldo Vega Correa al COTAPREP, integrándose el ingeniero Jorge Carillo Alarcón, el 11 de marzo mediante Acuerdo ACU-57-15 de Consejo General.

III.5 Conformación e instalación de los consejos distritales

Según lo señalado en el Artículo 21 del CIPEDF, los consejos distritales forman parte de la estructura del IEDF y para cumplir con el mandato legal de organizar las elecciones en el Distrito Federal, este Instituto Electoral constituye dichos consejos en las 40 sedes distritales. Son órganos colegiados de carácter temporal durante los procesos electorales, tal como lo dispone la ley local en la materia. Se integran por seis consejeros distritales y un consejero presidente, figura que recae en el coordinador distrital, la Secretaría es responsabilidad del secretario técnico jurídico; así mismo, también lo integran los representantes de los partidos políticos (uno por cada partido), y los representantes de los candidatos independientes, éstos últimos únicamente para la fase de escrutinio y cómputo de la elección en la que contiendan.

A efecto de constituirlos, el Consejo General del IEDF en sesión del 7 de octubre de 2014, aprobó la creación de la Comisión provisional para vigilar la oportuna integración de los consejos distritales.

La selección de los consejeros distritales

El inicio de sus funciones fue el 14 de octubre de 2014, cuando se presentó a la comisión un informe sobre la conformación de los consejos distritales, en el cual se advirtió que

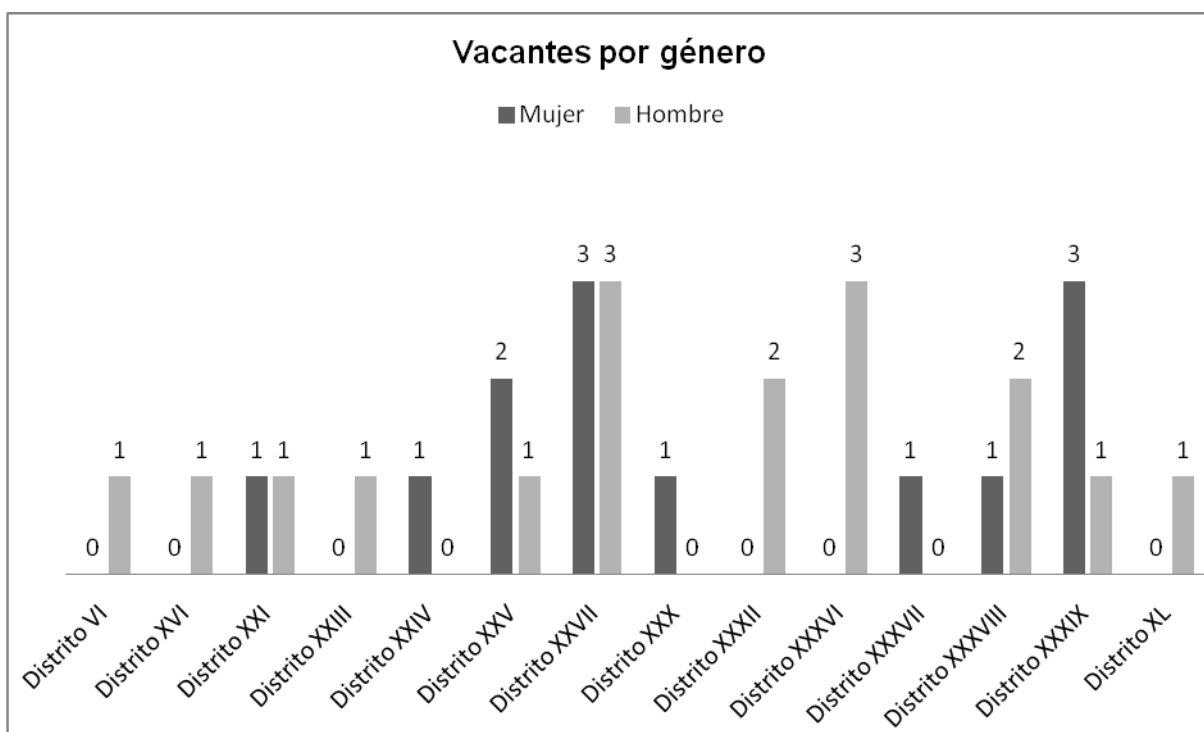
como resultado de los trabajos de la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales locales para el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, cuya determinación para ser utilizada fue aprobada por el INE, en su Acuerdo INE/CG48/2014, de fecha 20 de junio de 2014, hubo designaciones de consejeros electorales distritales que perdieron vigencia, además de vacantes generadas por conclusión de los encargos.

Para atender ambas situaciones el 27 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó los *Criterios para dar continuidad a los nombramientos de los Consejeros Distritales que en su momento fueron designados y que aún no concluían su encargo, y que por causa de la redistribución había impactado en forma directa la integración de los Consejos Distritales*. De la aplicación de estos se desprendió que 28 consejeros distritales concluirían su encargo el 25 de enero de 2015 y un consejero distrital el 22 de febrero de 2015. Así mismo, uno había renunciado el 14 de julio de 2014. Consecuentemente, existían 30 vacantes distribuidas como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Vacantes por género

Distrito	Mujer	Hombre	Total
VI	0	1	1
XVI	0	1	1
XXI	1	1	2
XXIII	0	1	1
XXIV	1	0	1
XXV	2	1	3
XXVII	3	3	6
XXX	1	0	1
XXXII	0	2	2
XXXVI	0	3	3
XXXVII	1	0	1
XXXVIII	1	2	3
XXXIX	3	1	4
XL	0	1	1
Total	13	17	30

Fuente: Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, 2015, elaboración propia con base en la información proporcionada a la *Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales (CPVOICD)*.



Fuente: Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, 2015, elaboración propia con base en la información proporcionada a la *Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales (CPVOICD)*.

El 6 de noviembre de 2014, la Comisión aprobó el *Procedimiento para la selección de consejeras y consejeros distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*, así como la convocatoria para participar en el procedimiento, instrumentos que a su vez, fueron aprobados por el Consejo General en su sesión del 11 de noviembre de 2014.

Debido a la escasa participación de la ciudadanía para el registro y a que no se contaba con una base de ponderación razonable para la selección e integrar debidamente los consejos distritales para los Procesos Electorales Ordinario 2014-2015 y 2017-2018, el Consejo General modificó las fechas establecidas en las etapas previstas en la base séptima; así como la fecha de designación señalada en la base octava de la convocatoria, en su sesión del 25 de noviembre de 2015.

Dicho procedimiento se desarrolló en las siguientes etapas:

- a) Registro de aspirantes, recepción de documentos y verificación de requisitos,
- b) Evaluación curricular,
- c) Examen de conocimientos y

d) Entrevista.

Para la etapa de *registro de aspirantes, recepción de documentos y verificación de requisitos*, se inscribieron 426 aspirantes de los cuales 220 lo hicieron para concursar por una de las vacantes y 206 para integrar la lista de reserva. Como resultado de la verificación documental, se advirtió que varios aspirantes tenían alguna causal de impedimento o incumplimiento de requisitos establecidos en los artículos 98 y 99 del CIPEDF y en consecuencia, se declaró la cancelación del registro a 17 aspirantes.

Los resultados de la *evaluación curricular* a los 409 aspirantes, se dieron a conocer el día 30 de diciembre de 2014. A la aplicación del *examen de conocimientos*, únicamente se presentaron 349 aspirantes.

La etapa de *entrevistas*, se realizó a través de duplas compuestas por un consejero electoral del Consejo General y un funcionario de la UTCFYD, a esta etapa se presentaron 322 aspirantes. Esta actividad se realizó conforme a la capacitación brindada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a los consejeros y consejeras electorales responsables de las entrevistas.

Este apoyo tuvo como finalidad que dicha organización explorara la posibilidad de brindarles capacitación en materia de entrevistas, basada en competencias, y contribuir en la construcción de una metodología objetiva para la selección del personal idónea para esos cargos, buscando además que se reforzaran los conocimientos técnicos de los encargados de aplicar las entrevistas, con una herramienta con la que se sustentan los procesos de selección de personal a nivel internacional, tanto en el sector privado como en el público.

De manera paralela se solicitó al INE verificar si los aspirantes no estaban impedidos por ser militantes o por haber desempeñado un cargo de dirección en algún partido político. Dicha institución informó que 37 aspirantes se encontraban en alguno de los dos supuestos mencionados; en ese mismo sentido, se consultó a la DEAP del IEDF acerca del cumplimiento del mismo requisito, la cual informó que un aspirante se encontraba en el supuesto del artículo referido. Con esto se tuvo la certeza de que ninguno de los aspirantes tuviera afiliación partidista.

El 14 de febrero de 2015, tuvo lugar una reunión con los consejeros distritales en la biblioteca José Vasconcelos con el fin de darles una capacitación acerca de temas relacionados con sus funciones, se integraron seis mesas de trabajo en las que se discutieron temas como: el *Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales*, sus derechos y obligaciones; delimitación de competencias, coordinación entre INE e IEDF; organización del proceso electoral ordinario, capacitación electoral; derechos y obligaciones de partidos políticos y candidatos durante la precampaña y campaña electoral y fiscalización de los partidos en el nuevo marco normativo entre otros. En estas

mesas participaron los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Carlos Ángel González Martínez, Olga González Martínez, Pablo Lezama Barreda, Dania Paola Ravel Cuevas, Gabriela Williams Salazar, así como directores ejecutivos y titulares de unidades técnicas que conforman al Instituto Electoral.

En materia de capacitación, es importante señalar que en septiembre de 2014 se aprobó el programa de capacitación a consejeros y consejeras electorales distritales. En dicho programa se estableció que las actividades de capacitación tendrían lugar a partir de la instalación de los consejos distritales (primera semana de febrero de 2015), las cuales se definieron en dos tipos: de sensibilización y de capacitación. Esto considerando el nuevo marco jurídico derivado de la reforma político electoral, además de que la incorporación y heterogeneidad⁵ de los nuevos integrantes de éstos órganos distritales, así lo ameritaba.

Cabe señalar que del 23 de febrero al 10 de abril de 2015, se implementó un curso de capacitación en línea, estructurado en los siguientes cuatro módulos:

1. Nuevo modelo del sistema electoral nacional y del Distrito Federal,
2. Estructura, integración y atribuciones del IEDF,
3. Consejos distritales,
4. Proceso electoral local.

En fechas posteriores a la Instalación de los consejos distritales y en cumplimiento del Acuerdo ACU-13-15 del Consejo General, se realizaron los ajustes y corrimientos necesarios a efecto de cubrir las renunciaciones que se generaron, garantizando en todo momento el orden de prelación y el principio de equidad de género en la designación, a fin de garantizar la integración plena de los consejos distritales. Para ello, la comisión aprobó los siguientes acuerdos:

No. Acuerdo	Fecha de aprobación	Sede distrital
CPVOICD-30-15	5 de febrero	XXXIV
CPVOICD-31-15	6 de febrero	XVII
CPVOICD-39-15	18 de marzo	XXXV
CPVOICD-40-15	18 de marzo	XXXVIII
CPVOICD-46-15	15 de abril	XIII
CPVOICD-53-15	7 de mayo	XXIX

⁵ La heterogeneidad de los Consejos obedece a que al tratarse de un cargo donde el proceso de designación se realiza mediante convocatoria pública y cuyos requisitos posibilitan la incorporación de ciudadanos con plenos derechos políticos, que demuestren tener los conocimientos para el adecuado desempeño de sus funciones, se cuenta con la participación de un conjunto de personas con diferentes trayectorias académicas y profesionales, que hacen necesaria la construcción de un piso común de conocimientos para que todos cumplan adecuadamente con sus obligaciones, esto es, participar en los procedimientos de recepción, conteo, sellado y agrupado de boletas electorales, recepción de paquetes electorales, entrega de constancias de mayoría y declaración de validez de los procesos electorales.

No. Acuerdo	Fecha de aprobación	Sede distrital
CPVOICD-56-15	5 de junio	XVI

Fuente: Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, 2015, elaboración propia con base en la información proporcionada a la *Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales (CPVOICD)*.

De esta forma, la comisión cumplió con sus funciones de convocar, seleccionar, proponer a candidatos y candidatas a ocupar el encargo, establecer las listas de reserva para cubrir las eventuales vacantes, además se logró que los 40 consejos distritales se encontraran debidamente integrados para atender las tareas inherentes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, conforme lo previsto.

El Consejo General aprobó, el 29 de enero de 2015, sendos acuerdos por los que designaban a las consejeras y los consejeros distritales, la lista de reserva y a los consejeros presidentes de los consejos distritales, así como el listado de domicilios de las sedes de los cuarenta órganos desconcentrados y aquellos consejos distritales que fungirían como cabecera de delegación para el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.

Instalación de los consejos distritales

En atención a lo señalado en el párrafo cuarto del Artículo 100 del CIPEDF, los partidos políticos acreditaron a los ciudadanos que serían sus representantes ante los consejos distritales. Los representantes de candidatos independientes se integraron a los consejos distritales y participaron, como la Ley lo establece, en el escrutinio y cómputo de la elección, de los siguientes consejos:

Cuadro 6. Representantes de candidatos independientes asignados a consejos distritales

Consejos distritales	Candidato	Tipo de elección
I, II, IV, VI y VII		Jefe delegacional
VII		Diputado de mayoría relativa
XIII		Jefe delegacional
XIII		Diputado de mayoría relativa

Consejos distritales	Candidato	Tipo de elección
XX		Diputado de mayoría relativa
XXI		Diputado de mayoría relativa
XXII		Diputado de mayoría relativa
XXXIV		Jefe delegacional
XXXIV		Jefe delegacional
XXXIV		Jefe delegacional
XXXIV		Jefe delegacional

Fuente: Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, 2015, elaboración propia con base en la información proporcionada por las 40 Direcciones Distritales del IEDF.

Durante la primera semana de febrero de 2015 se celebró de manera simultánea en los 40 distritos electorales, la sesión de instalación de los consejos distritales, en atención a lo estipulado en el Artículo 103 del CIPEDF.

En la primera sesión se dio la declaratoria de inicio de los trabajos de los consejos distritales del IEDF, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, en la cual el consejero presidente emitió un mensaje con motivo de los trabajos a desarrollar y los retos a enfrentar.

III.6 Instrumentos electorales de registro

La colaboración registral entre el INE y el IEDF permitió obtener los productos e instrumentos necesarios para dar cumplimiento a las actividades relativas a la organización del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015. Dicha

cooperación se realizó por medio de la suscripción de un convenio general de coordinación, de fecha 18 de diciembre de 2014 y un anexo técnico, firmado el 28 de febrero de 2015. La DEOYGE bajo el amparo del Artículo 77, fracción VIII del CIPEDF fue la responsable de actuar como enlace con la DERFE.

Una vez que inició el PEO 2014-2015, se recibieron los instrumentos electorales correspondientes a los estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal del periodo comprendido de agosto a diciembre de 2014 y enero y abril de 2015. Éste fue el definitivo para la implementación del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015. Lo anterior, en el marco de la cláusula primera, numeral 3 del anexo técnico al Convenio General de Coordinación.

La distribución del Padrón Electoral y Lista Nominal a nivel entidad, así como por delegación y distrito electoral se conformó tal como se detalla en los cuadros 7 y 8:

Cuadro 7. Concentrado del estadístico de Padrón y Lista Nominal por delegación

<i>Clave de la delegación</i>	<i>Delegación</i>	<i>Secciones electorales</i>	<i>Padrón electoral</i>	<i>Lista nominal</i>
002	Azcapotzalco	347	385 022	368 387
003	Coyoacán	403	576 755	553 754
004	Cuajimalpa de Morelos	75	154 824	149 705
005	Gustavo A. Madero	858	1 068 095	1 019 931
006	Iztacalco	299	360 666	346 520
007	Iztapalapa	1 003	1 479 924	1 419 497
008	Magdalena Contreras	147	197 294	189 182
009	Milpa Alta	44	99 353	96 453
010	Álvaro Obregón	445	606 382	582 092
011	Tláhuac	146	285 412	275 197
012	Tlalpan	355	538 971	518 219
013	Xochimilco	172	334 728	324 394
014	Benito Juárez	254	364 623	349 222
015	Cuauhtémoc	389	487 750	465 017

<i>Clave de la delegación</i>	<i>Delegación</i>	<i>Secciones electorales</i>	<i>Padrón electoral</i>	<i>Lista nominal</i>
016	Miguel Hidalgo	263	326 333	312 293
017	Venustiano Carranza	336	413 695	396 884
Totales		5 536	7 679 827	7 366 747

Nota: Con base en el acuerdo INE/CG177/2014, por el que se aplica el reseccionamiento 2014, las secciones electorales 4988 y 4991 se fusionan a la 4990 y la 5501 se fusionó a la 5494.

Fuente: Elaborado por la DEOYGE, con base en la información proporcionada por el INE-DERFE. Corte de los instrumentos electorales al 15 de abril de 2015.

Cuadro 8. Concentrado del Estadístico de Padrón y Lista Nominal por distrito electoral local

<i>Distrito electoral local</i>	<i>Total de secciones</i>	<i>Padrón Electoral</i>	<i>Lista Nominal</i>	<i>Cobertura %</i>
I	109	185 519	176 212	94.98
II	192	212 844	202 918	95.34
III	184	204 154	195 475	95.75
IV	182	228 620	218 762	95.69
V	163	180 868	172 912	95.60
VI	170	221 061	211 824	95.82
VII	205	220 051	210 215	95.53
VIII	148	202 376	194 759	96.24
IX	151	200 741	191 664	95.48
X	167	208 390	199 707	95.83
XI	169	205 305	197 177	96.04
XII	175	216 255	205 919	95.22
XIII	178	194 711	184 968	95.00
XIV	151	185 272	178 008	96.08
XV	148	175 394	168 512	96.08
XVI	126	181 823	174 750	96.11
XVII	128	182 800	174 472	95.44
XVIII	140	198 425	190 896	96.21
XIX	107	159 425	152 388	95.59
XX	107	202 051	195 196	96.61
XXI	157	187 290	179 817	96.01
XXII	125	178 265	171 100	95.98
XXIII	163	183 483	175 538	95.67
XXIV	146	176 371	169 803	96.28
XXV	110	177 247	170 167	96.01
XXVI	142	189 726	181 571	95.70
XXVII	110	196 186	187 019	95.33
XXVIII	140	205 071	197 494	96.31
XXIX	97	185 973	178 225	95.83
XXX	130	183 737	176 615	96.12
XXXI	121	191 343	183 651	95.98
XXXII	131	203 292	195 568	96.20
XXXIII	147	197 294	189 182	95.89

<i>Distrito electoral local</i>	<i>Total de secciones</i>	<i>Padrón Electoral</i>	<i>Lista Nominal</i>	<i>Cobertura %</i>
XXXIV	92	189 043	183 091	96.85
XXXV	98	195 722	188 559	96.34
XXXVI	77	172 902	167 763	97.03
XXXVII	110	182 594	174 855	95.76
XXXVIII	151	176 800	169 873	96.08
XXXIX	95	161 826	156 631	96.79
XL	94	179 577	173 491	96.61
Total	5 536	7 679 827	7 366 747	95.92

Nota: Con base en el acuerdo INE/CG177/2014, por el que se aplica el reseccionamiento 2014, las secciones electorales 4988 y 4991 se fusionan a la 4990 y la 5501 se fusionó a la 5494

Fuente: Elaborado por la DEOYGE, con base en la información proporcionada por el INE-DERFE. Corte de los instrumentos electorales al 15 de abril de 2015.

En cumplimiento del numeral 3.5 del anexo técnico, se asistió el 12 de marzo a las oficinas de la Junta Local del INE en el Distrito Federal a presenciar el retiro y lectura de los formatos de credencial para votar con fotografía que no fueron recogidos por sus titulares a la conclusión de periodo de credencialización.

En materia de las listas nominales de electores, el 12 de marzo se recibió un ejemplar en medio óptico para su revisión por parte de los institutos políticos y de las personas que contendieron con candidaturas independientes, para observar en su caso, la inclusión o exclusión indebida de las y los ciudadanos. Una vez concluido el plazo, 15 de marzo, no se recibieron observaciones y el 16 de marzo se notificó dicha situación a la DERFE.

El 11 de mayo la DERFE entregó al IEDF, en presencia de notario público del Distrito Federal, un ejemplar de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía impreso en papel seguridad destinada a las y los candidatos independientes. Esto se llevó a cabo en su Centro Nacional de Impresión ubicado en Charco Azul número 40, colonia Mixcoac, delegación Benito Juárez, Ciudad de México. Cabe señalar que se incluyeron a las y los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal que obtuvieron su credencial para votar con fotografía al 1 de marzo de 2015.

Es así que el 12 de mayo, el IEDF entregó la Lista Nominal de Electores con fotografía definitiva a los consejos distritales para su distribución a las personas registradas como candidatos independientes que obtuvieron su registro para contender por jefe o jefa delegacional, o por diputado o diputada a la ALDF.

El 29 de mayo el INE entregó al IEDF las listas nominales de electores producto de instancias administrativas y resoluciones del TEPJF. El IEDF entregó un día después, el 30 de mayo a los consejos distritales, para su posterior entrega a las figuras de candidatos independientes.

A partir del día 21 de junio se recibieron de los consejos distritales VII, XIII, XX, XXI, XXII y XXXIV, las listas nominales definitivas con fotografía y las listas nominales producto de instancias administrativas y resoluciones del TEPJF, proporcionadas a las y los candidatos independientes que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Esta devolución de los listados nominales a la DERFE para su resguardo y destino final, se llevó a cabo conforme al inciso e), numeral 4.9 al anexo técnico.

Se recibió la base cartográfica digital con fecha de corte trimestral a septiembre, octubre y noviembre de 2014. La obtención de este insumo determinó la actualización del Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal, mismo que se clasificó por delegación, distrito electoral, colonia y sección electoral y se detalla en el siguiente apartado de esta memoria.

De conformidad con la cláusula Primera, Apartado 5, numerales 5.1 y 5.2 del anexo técnico al Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEDF, se realizó la verificación de la situación registral del personal aspirante a candidatos a los cargos de elección popular en el Distrito Federal. Lo anterior, a fin de informar a la dirección ejecutiva correspondiente que él o la aspirante a candidato cumpliera con el requisito de estar debidamente actualizado en relación con su registro en la Lista Nominal de Electores de la Ciudad de México.

En ese contexto, se verificaron 955 registros de las y los candidatos de las fuerza políticas contendientes, de los cuales se encontraron 935 en la Lista Nominal de Electores y 19 registros no se localizaron, según lo estableció la búsqueda del INE.

En el tema de candidaturas independientes se verificó que en la Lista Nominal se encontrara el 2% de las ciudadanas y ciudadanos que apoyaron a estos aspirantes. En este sentido, el 3 de marzo de 2015, el Consejo General aprobó el dictamen de 14 aspirantes a candidatos independientes que cumplieron con el porcentaje de firmas de apoyo para obtener su registro, de los cuales, 11 complementaron los requisitos establecidos en el CIPEDF y tres aspirantes, no cumplieron con el trámite correspondiente.

III.7 Marco geográfico electoral y cartografía

La reforma político electoral aprobada en 2014, otorgó la atribución exclusiva al INE, para determinar la división distrital federal y local, la cual debería estar lista 90 días antes del inicio del proceso electoral. No obstante, el propio Consejo General, de la autoridad electoral federal, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con proceso electoral local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no era posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual, y determinó que "...

*en el caso de las entidades federativas que en el marco de su legislación anterior a la reforma legal, hayan aprobado una nueva demarcación de los distritos electorales, ésta pueda ser utilizada en su Proceso Electoral 2014-2015. Tal es el caso de las entidades federativas de Colima, Guerrero y San Luis Potosí, así como el Distrito Federal.*⁶ Por lo que, para el Distrito Federal, se aplicó la redistribución 2011-2012, suscrita por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

En este sentido, el 7 de octubre de 2014, el IEDF inició el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con la división distrital de los 40 distritos electorales uninominales, aprobados por el propio órgano electoral local, en 2012.⁷

Posteriormente, en enero de 2015, como parte del Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEDF, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el Registro Federal de Electores entregó al órgano electoral local, la base cartográfica digital a nivel federal, actualizada, con la cual el órgano electoral local generó sus propios productos cartográficos.

Así, el 27 de febrero de 2015, el Consejo General del IEDF, aprobó el Marco Geográfico Electoral Local para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con 5,536 secciones electorales, distribuidas en las 16 delegaciones políticas y los 40 distritos electorales uninominales, veáse mapa 1.

Es importante mencionar, que debido a la instalación de la casilla única, el IEDF consideró la equivalencia entre los distritos electorales locales y federales, con la finalidad de que los órganos desconcentrados tuvieran presente el distrito federal con el cual convergen. En el cuadro siguiente se detalla el número de secciones electorales por distrito local, con su respectiva delegación política y su equivalencia con cada uno de los 27 distritos electorales federales.

Cuadro 9. Tabla de equivalencia distritos locales vs distritos federales por distrito local. Marco Geográfico Electoral Local 2014-2015.

Delegación		Distrito local	Secciones por distrito local	Secciones por distrito federal	Distrito federal
5	Gustavo A. Madero	I	109	109	1
5	Gustavo A. Madero	II	192	50	1
5	Gustavo A. Madero			142	2
2	Azcapotzalco	III	184	184	3
5	Gustavo A. Madero	IV	182	12	2
5	Gustavo A. Madero			170	6

⁶ Acuerdo INE/CG48/2014 del Consejo General del INE, del 20 de junio de 2014.

⁷ Acuerdo ACU-55-14 del IEDF, aprobación de la Convocatoria para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

	Delegación	Distrito local	Secciones por distrito local	Secciones por distrito federal	Distrito federal
2	Azcapotzalco	V	163	57	3
2	Azcapotzalco			106	8
5	Gustavo A. Madero	VI	170	47	6
5	Gustavo A. Madero			123	7
5	Gustavo A. Madero	VII	205	106	2
5	Gustavo A. Madero			99	7
16	Miguel Hidalgo	VIII	148	148	10
15	Cuauhtémoc	IX	151	117	8
15	Cuauhtémoc			34	12
17	Venustiano Carranza	X	167	147	9
17	Venustiano Carranza			20	11
17	Venustiano Carranza	XI	169	70	9
17	Venustiano Carranza			99	11
15	Cuauhtémoc	XII	175	28	8
15	Cuauhtémoc			147	12
15	Cuauhtémoc	XIII	178	63	12
16	Miguel Hidalgo			115	10
6	Iztacalco	XIV	151	89	11
6	Iztacalco			62	13
6	Iztacalco	XV	148	148	13
14	Benito Juárez	XVI	126	126	15
14	Benito Juárez	XVII	128	128	15
10	Álvaro Obregón	XVIII	140	140	16
7	Iztapalapa	XIX	107	107	18
4	Cuajimalpa de Morelos	XX	107	75	17
10	Álvaro Obregón			31	16
10	Álvaro Obregón			1	17
7	Iztapalapa	XXI	157	20	4
7	Iztapalapa			48	18
7	Iztapalapa			1	19
7	Iztapalapa			88	20
7	Iztapalapa	XXII	125	32	18
7	Iztapalapa			85	19
7	Iztapalapa			8	22
10	Álvaro Obregón	XXIII	163	39	16

	Delegación	Distrito local	Secciones por distrito local	Secciones por distrito federal	Distrito federal
10	Álvaro Obregón			16	17
10	Álvaro Obregón			108	26
7	Iztapalapa	XXIV	146	146	20
10	Álvaro Obregón	XXV	110	9	16
10	Álvaro Obregón			97	17
10	Álvaro Obregón			4	26
3	Coyoacán	XXVI	142	70	23
3	Coyoacán			72	24
7	Iztapalapa	XXVII	110	110	22
7	Iztapalapa	XXVIII	140	140	4
7	Iztapalapa	XXIX	97	14	4
7	Iztapalapa			49	19
7	Iztapalapa			34	22
3	Coyoacán	XXX	130	130	24
7	Iztapalapa	XXXI	121	15	4
7	Iztapalapa			29	19
7	Iztapalapa			77	25
3	Coyoacán	XXXII	131	131	23
8	Magdalena Contreras, La	XXXIII	147	147	26
9	Milpa Alta	XXXIV	92	44	21
11	Tláhuac			4	25
11	Tláhuac			44	27
11	Tláhuac	XXXV	98	9	25
11	Tláhuac			89	27
13	Xochimilco	XXXVI	77	34	21
13	Xochimilco			43	25
12	Tlalpan	XXXVII	110	23	5
12	Tlalpan			87	14
12	Tlalpan	XXXVIII	151	151	5
13	Xochimilco	XXXIX	95	1	5
13	Xochimilco			1	14
13	Xochimilco			51	21
13	Xochimilco			42	25
12	Tlalpan	XL	94	39	5
12	Tlalpan			54	14

Delegación		Distrito local	Secciones por distrito local	Secciones por distrito federal	Distrito federal
12	Tlalpan			1	21
Total		40	5 536	5 536	

Fuente: Derivado del Marco Geográfico Electoral Local 2014-2015, aprobado mediante el ACU-26-15 del 27 de febrero de 2015.

Mapa 1. División de los 40 distritos electorales uninominales del Marco Geográfico Electoral Local 2014-2015



Fuente: Marco Geográfico Electoral Local 2014-2015, aprobado mediante el ACU-26-15 del 27 de febrero de 2015.

Cartografía, tradicional y digital.

Se elaboraron diversos productos cartográficos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, entre los que se encuentran un condensado estatal, 192 planos distritales seccionales escala 1:5000, 152 planos delegacionales seccionales escala 1:5000, 40 croquis distritales seccionales, 16 croquis delegacionales seccionales, así como 40

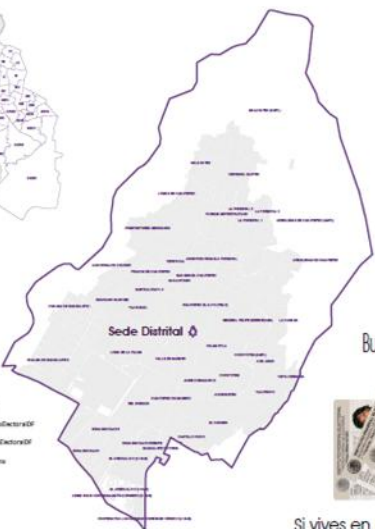
carteles "Conoce tu nuevo distrito electoral local", diseñados para su colocación en lugares de afluencia ciudadana y cuyo objetivo fue abonar a la difusión de la nueva división distrital, correspondiente a la aplicación de la redistribitación 2011-2012.

Cartel "Conoce tu nuevo distrito electoral local"

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

La Ciudad es tu casa
Participa Siempre


Conoce tu nuevo Distrito Electoral Local


QR Code

Twitter: @IEDF

Facebook: InstitutoElectoralDF

YouTube: InstitutoElectoralDF

Web: iedf.org.mx

Busca la sección en tu credencial



Visita nuestra página en internet
www.iedf.org.mx
y ubica tu Casilla
para Votar este 7 de junio
dudas y orientación
comunicate al Centro de
Información Telefónica del
Instituto Electoral del Distrito Federal
01800-43-33-222

Si vives en alguna de estas
Secciones Electorales
tu Distrito Local es el **I**

001	016	031	046	061	076	091	106
012	027	042	057	072	087	102	117
023	038	053	068	083	098	113	128
034	049	064	079	094	109	124	139
045	060	075	090	105	120	135	150
056	071	086	101	116	131	146	161
067	082	097	112	127	142	157	172
078	093	108	123	138	153	168	183
089	104	119	134	149	164	179	194
090	105	120	135	150	165	180	195
101	116	131	146	161	176	191	206
112	127	142	157	172	187	202	217
123	138	153	168	183	198	213	228
134	149	164	179	194	209	224	239
145	160	175	190	205	220	235	250
156	171	186	201	216	231	246	261
167	182	197	212	227	242	257	272
178	193	208	223	238	253	268	283
189	204	219	234	249	264	279	294
190	205	220	235	250	265	280	295
201	216	231	246	261	276	291	306
212	227	242	257	272	287	302	317
223	238	253	268	283	298	313	328
234	249	264	279	294	309	324	339
245	260	275	290	305	320	335	350
256	271	286	301	316	331	346	361
267	282	297	312	327	342	357	372
278	293	308	323	338	353	368	383
289	304	319	334	349	364	379	394
290	305	320	335	350	365	380	395
301	316	331	346	361	376	391	406
312	327	342	357	372	387	402	417
323	338	353	368	383	398	413	428
334	349	364	379	394	409	424	439
345	360	375	390	405	420	435	450
356	371	386	401	416	431	446	461
367	382	397	412	427	442	457	472
378	393	408	423	438	453	468	483
389	404	419	434	449	464	479	494
390	405	420	435	450	465	480	495
401	416	431	446	461	476	491	506
412	427	442	457	472	487	502	517
423	438	453	468	483	498	513	528
434	449	464	479	494	509	524	539
445	460	475	490	505	520	535	550
456	471	486	501	516	531	546	561
467	482	497	512	527	542	557	572
478	493	508	523	538	553	568	583
489	504	519	534	549	564	579	594
490	505	520	535	550	565	580	595
501	516	531	546	561	576	591	606
512	527	542	557	572	587	602	617
523	538	553	568	583	598	613	628
534	549	564	579	594	609	624	639
545	560	575	590	605	620	635	650
556	571	586	601	616	631	646	661
567	582	597	612	627	642	657	672
578	593	608	623	638	653	668	683
589	604	619	634	649	664	679	694
590	605	620	635	650	665	680	695
601	616	631	646	661	676	691	706
612	627	642	657	672	687	702	717
623	638	653	668	683	698	713	728
634	649	664	679	694	709	724	739
645	660	675	690	705	720	735	750
656	671	686	701	716	731	746	761
667	682	697	712	727	742	757	772
678	693	708	723	738	753	768	783
689	704	719	734	749	764	779	794
690	705	720	735	750	765	780	795
701	716	731	746	761	776	791	806
712	727	742	757	772	787	802	817
723	738	753	768	783	798	813	828
734	749	764	779	794	809	824	839
745	760	775	790	805	820	835	850
756	771	786	801	816	831	846	861
767	782	797	812	827	842	857	872
778	793	808	823	838	853	868	883
789	804	819	834	849	864	879	894
790	805	820	835	850	865	880	895
801	816	831	846	861	876	891	906
812	827	842	857	872	887	902	917
823	838	853	868	883	898	913	928
834	849	864	879	894	909	924	939
845	860	875	890	905	920	935	950
856	871	886	901	916	931	946	961
867	882	897	912	927	942	957	972
878	893	908	923	938	953	968	983
889	904	919	934	949	964	979	994
890	905	920	935	950	965	980	995
901	916	931	946	961	976	991	1006
912	927	942	957	972	987	1002	1017
923	938	953	968	983	998	1013	1028
934	949	964	979	994	1009	1024	1039
945	960	975	990	1005	1020	1035	1050
956	971	986	1001	1016	1031	1046	1061
967	982	997	1012	1027	1042	1057	1072
978	993	1008	1023	1038	1053	1068	1083
989	1004	1019	1034	1049	1064	1079	1094
990	1005	1020	1035	1050	1065	1080	1095
1001	1016	1031	1046	1061	1076	1091	1106
1012	1027	1042	1057	1072	1087	1102	1117
1023	1038	1053	1068	1083	1098	1113	1128
1034	1049	1064	1079	1094	1109	1124	1139
1045	1060	1075	1090	1105	1120	1135	1150
1056	1071	1086	1101	1116	1131	1146	1161
1067	1082	1097	1112	1127	1142	1157	1172
1078	1093	1108	1123	1138	1153	1168	1183
1089	1104	1119	1134	1149	1164	1179	1194
1090	1105	1120	1135	1150	1165	1180	1195
1101	1116	1131	1146	1161	1176	1191	1206
1112	1127	1142	1157	1172	1187	1202	1217
1123	1138	1153	1168	1183	1198	1213	1228
1134	1149	1164	1179	1194	1209	1224	1239
1145	1160	1175	1190	1205	1220	1235	1250
1156	1171	1186	1201	1216	1231	1246	1261
1167	1182	1197	1212	1227	1242	1257	1272
1178	1193	1208	1223	1238	1253	1268	1283
1189	1204	1219	1234	1249	1264	1279	1294
1190	1205	1220	1235	1250	1265	1280	1295
1201	1216	1231	1246	1261	1276	1291	1306
1212	1227	1242	1257	1272	1287	1302	1317
1223	1238	1253	1268	1283	1298	1313	1328
1234	1249	1264	1279	1294	1309	1324	1339
1245	1260	1275	1290	1305	1320	1335	1350
1256	1271	1286	1301	1316	1331	1346	1361
1267	1282	1297	1312	1327	1342	1357	1372
1278	1293	1308	1323	1338	1353	1368	1383
1289	1304	1319	1334	1349	1364	1379	1394
1290	1305	1320	1335	1350	1365	1380	1395
1301	1316	1331	1346	1361	1376	1391	1406
1312	1327	1342	1357	1372	1387	1402	1417
1323	1338	1353	1368	1383	1398	1413	1428
1334	1349	1364	1379	1394	1409	1424	1439
1345	1360	1375	1390	1405	1420	1435	1450
1356	1371	1386	1401	1416	1431	1446	1461
1367	1382	1397	1412	1427	1442	1457	1472
1378	1393	1408	1423	1438	1453	1468	1483
1389	1404	1419	1434	1449	1464	1479	1494
1390	1405	1420	1435	1450	1465	1480	1495
1401	1416	1431	1446	1461	1476	1491	1506
1412	1427	1442	1457	1472	1487	1502	1517
1423	1438	1453	1468	1483	1498	1513	1528
1434	1449	1464	1479	1494	1509	1524	1539
1445	1460	1475	1490	1505	1520	1535	1550
1456	1471	1486	1501	1516	1531	1546	1561
1467	1482	1497	1512	1527	1542	1557	1572
1478	1493	1508	1523	1538	1553	1568	1583
1489	1504	1519	1534	1549	1564	1579	1594
1490	1505	1520	1535	1550	1565	1580	1595
1501	1516	1531	1546	1561	1576	1591	1606
1512	1527	1542	1557	1572	1587	1602	1617
1523	1538	1553	1568	1583	1598	1613	1628
1534	1549	1564	1579	1594	1609	1624	1639
1545	1560	1575	1590	1605	1620	1635	1650
1556	1571	1586	1601	1616	1631	1646	1661
1567	1582	1597	1612	1627	1642	1657	1672
1578	1593	1608	1623	1638	1653	1668	1683
1589	1604	1619	1634	1649	1664	1679	1694
1590	1605	1620	1635	1650	1665	1680	1695
1601	1616	1631	1646				

independientes, conforme al ámbito territorial por el que compitieron. El proceso de entrega de los más de 16 000 planos incluyó la cartografía impresa en originales y fotocopias, esto se concretó en el mes de abril.

Es importante señalar que la producción de los mapas, planos y croquis, no solo lo elaboró el IEDF, sino también fueron impresos y reproducidos en las instalaciones del órgano electoral local. Por su parte, del cartel *Conoce tu nuevo distrito electoral local* se realizó una impresión de 3 000 ejemplares y fue impreso en Talleres Gráficos de México como parte del anexo técnico signado entre este Instituto y el órgano descentralizado.

Adicional al material cartográfico impreso, se desarrollaron diversos sistemas de consulta, con la finalidad de poner a disposición de los ciudadanos, partidos políticos, analistas y público en general, la información cartográfica electoral georreferenciada.

El *Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral Local 2014-2015*, incluyó el marco legal de su aprobación, todos los productos cartográficos en formato pdf, así como mapas temáticos digitales en formato KML, para su descarga y visualización en Google Earth. Dicho sistema fue insertado en la página web institucional, registrando al 7 de junio más de 97 000 consultas.

Por su parte, con la finalidad de ofrecer a los usuarios los resultados electorales de la elección de 2012 a manera de herramienta de análisis, previo a la elección del 7 de junio de 2015, se desarrolló el *Sistema de Consulta Geográfica de los Resultados Electorales 2012*, cuya característica principal fue la representación georreferenciada de los resultados de la votación por sección electoral. Dichos mapas temáticos digitales pudieron visualizarse y descargarse, para su procesamiento en sistemas de información geográfica, en formato KML. Este sistema también estuvo disponible en la página web institucional, desde el mes de abril, contabilizando más de 1 300 consultas en la semana previa a la jornada electoral.

La ubicación de las casillas únicas a las que acudieron a votar los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Federal, para elegir tanto diputados y diputadas federales, como jefes y jefas delegacionales y diputados y diputadas locales, debía ser identificada por los y las votantes. En tal sentido, se elaboró el *Sistema de información a la ciudadanía. Ubica tu casilla_ ubica tu sede distrital, 2015*, que mostró la o las casillas que se instalaron en cada sección electoral, otorgando el dato del distrito uninominal local por el que les correspondió votar a los ciudadanos y ciudadanas. Así, el consultante pudo localizar dentro de un mapa, la dirección en la que se ubicó su casilla, tener una vista en tierra del sitio exacto y conocer la ruta que lo llevaría a tal lugar.

Este sistema fue dado a conocer a los medios de comunicación, insertado en la página web del IEDF, en el micrositio CIUDADANOS UN2 y proporcionado a LOCATEL. En virtud de su utilidad, el Gobierno del Distrito Federal y el diario “La Razón” decidieron incluirlo en su

página web. Asimismo, formó parte complementaria para la atención del centro de información telefónica del IEDF 2015. Como resultado, al concluir su operación el 8 de junio de 2015, se registraron 15 700 visitas, con un total de 64 317 consultas.

III.8 Auxiliares electorales

El 27 de noviembre de 2014, el Consejo General del IEDF aprobó la convocatoria para la selección, contratación y capacitación de las y los auxiliares electorales que participarían en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, así como su respectivo procedimiento.

Éste último fue diseñado para seleccionar y designar en ese puesto a 880 personas que demostraran contar con mayores conocimientos, experiencia y habilidades en las etapas del proceso de selección:

- 1) Evaluación curricular,
- 2) Examen de conocimientos y,
- 3) Designación de auxiliares electorales.

De esta forma, se previó la contratación de 240 auxiliares electorales, seis por cada una de las 40 direcciones distritales para el periodo de febrero a junio de 2015, así como 640 para el periodo de mayo a junio del mismo año, conforme a la siguiente distribución por dirección distrital:

Cuadro 10. Auxiliares electorales por dirección distrital previstos a contratar a partir de mayo de 2015

Dirección distrital	A designar en mayo	Dirección distrital	A designar en mayo
I	14	XXI	16
II	20	XXII	14
III	18	XXIII	16
IV	21	XXIV	15
V	17	XXV	14
VI	19	XXVI	16
VII	21	XXVII	15
VIII	18	XXVIII	17
IX	17	XXIX	14
X	18	XXX	15
XI	18	XXXI	16

Dirección distrital	A designar en mayo	Dirección distrital	A designar en mayo
XII	19	XXXII	17
XIII	18	XXXIII	17
XIV	16	XXXIV	14
XV	15	XXXV	15
XVI	14	XXXVI	12
XVII	15	XXXVII	14
XVIII	17	XXXVIII	15
XIX	12	XXXIX	12
XX	16	XL	13

Fuente: Acuerdo ACU-74-14 del 27 de noviembre del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La evaluación curricular se realizó del 8 al 10 de enero de 2015. El 11 de enero se publicaron en la página www.iedf.org.mx y en los estrados de las direcciones distritales las listas con los folios de 1 879 ciudadanos y ciudadanas que aprobaron esta etapa, de los 2 772 que se registraron para participar.

El examen de conocimientos se llevó a cabo de forma simultánea en las sedes de las 40 direcciones distritales del Instituto, el 17 de enero de 2015. Cabe destacar que esta etapa fue acreditada por 1 448 personas.

El listado de auxiliares electorales que se contratarían para ambos periodos, febrero-junio y mayo-junio, así como de aquellos considerados para la reserva, se integró con quienes aprobaron las dos primeras etapas.

Dicha designación se publicó el 27 de enero de 2015 y se conformó con tres listas en orden de prelación de perfiles, género y promedios de calificaciones.

De esta forma, de las 1 448 personas previstas para ser contratadas, 160 aspirantes cumplían con el perfil “Formación en Derecho”, 720 el correspondiente a “Experiencia en capacitación”, mientras que 568 el de “Operativos de campo”. En cuanto al género de las designaciones, se observa que 780 fueron mujeres y 668 hombres.

Finalmente, del 1º al 15 de julio de 2015, se realizó la evaluación del desempeño de las y los auxiliares electorales que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

III.9 Mecanismos para la ubicación y difusión de la ubicación de las casillas electorales

El 9 de enero de 2015, el Consejo Local del INE en el Distrito Federal remitió al IEDF el *Calendario de recorridos por las secciones electorales para la ubicación de domicilios susceptibles de instalar casillas*, en el cual se estableció la programación de recorridos que llevarían a cabo las juntas distritales ejecutivas del 15 de enero al 15 de febrero de 2015.

Con base en dicha programación, los 40 órganos desconcentrados del Instituto Electoral, en el marco del Convenio General de Coordinación, participaron en éstos recorridos y en su caso, presentaron observaciones y propuestas.

Asimismo, los consejos distritales del IEDF también participaron en reuniones de trabajo y recorridos con los consejos distritales del INE para verificar las propuestas de ubicación de casillas.

El programa de visitas de examinación se desarrolló del 27 de febrero al 20 de marzo de 2015, dividido en dos períodos, tal como se detalla enseguida:

Del 27 de febrero al 8 de marzo:	Casillas extraordinarias y especiales
Del 9 al 20 de marzo:	Casillas básicas y contiguas

El 17 de marzo y el 2 de abril de 2015, funcionarios de las direcciones distritales dieron seguimiento a las sesiones de los consejos del INE en las que se aprobaron las propuestas de domicilios para ubicar casillas extraordinarias y especiales, así como básicas y contiguas, respectivamente.

Una vez aprobados los domicilios, la Junta Local remitió al Instituto Electoral el listado de ubicación de casillas, así como sus actualizaciones con la integración de las mesas directivas; mientras que en el ámbito desconcentrado, las direcciones y las juntas también realizaron el intercambio de información.

Derivado de los trabajos coordinados y en función del corte definitivo a la Lista Nominal del 15 de abril de 2015, se integró un listado de 12 624 casillas electorales.

Entre las actividades de apoyo realizadas por el IEDF, de acuerdo al referido Convenio General de Coordinación, se encuentran diversas relacionadas con la difusión del listado de casillas, de forma adicional a la que realizó el mismo INE, entre otras:

- Remisión de listados de lugares de mayor afluencia ciudadana por parte de las 40 direcciones distritales a las juntas distritales con las que comparten secciones, los cuales fueron considerados por el INE para la difusión de los listados de casillas del 3 de abril al 7 de junio de 2015.
- Formulación de observaciones a la propuesta de diseño del encarte a publicar por la Junta Local.
- Publicación de los listados de casillas en los estrados de los 40 órganos desconcentrados y de las oficinas centrales del Instituto, así también en la página de Internet institucional y en las redes sociales.
- Apoyo a los consejos distritales del INE en la fijación de listados de casillas en los lugares más concurridos.
- Operación del servicio de mensajería SMS para que la ciudadanía mediante el envío de mensajes de texto, pudiera ubicar el domicilio donde se instalaría la casilla en la cual le correspondería votar.
- Colocación de 4 000 carteles en lugares de mayor afluencia ciudadana para la difusión del uso del servicio de mensajería SMS.

La información que difundió el Instituto Electoral hasta el 7 de junio de 2015, con base en la información proporcionada por la Junta Local correspondió a 12 624 casillas electorales, de las cuales 5 529 de éstas fueron básicas, 7 062 contiguas, 26 especiales y siete extraordinarias. Asimismo, se previó la instalación de 5 098 casillas en escuelas, 526 en oficinas públicas, 1 165 en lugares públicos y 5 835 en domicilios particulares.

III.10 Capacitación electoral

Materiales didácticos y de apoyo a la capacitación

Elaboración y aprobación de contenidos

El programa de capacitación electoral 2014⁸ consideró como su segunda actividad institucional la relativa a la *Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla*.

Con miras al cumplimiento de la meta respectiva, la presidencia de la entonces Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEYEC), en el marco de su Quinta Sesión Ordinaria,⁹ aprobó el documento denominado *Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla*.

⁸ Aprobado por la Junta Administrativa, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica JA081-13, en septiembre de 2013, y modificado mediante similar de clave JA017-14, en marzo de 2014.

⁹ Celebrada el 14 de mayo de 2014.

Cabe señalar que en dicho documento se consideraron los mandatos previstos por la normatividad local entonces vigente para efectos de la organización del proceso electoral local. Si bien en ese momento la reforma en materia electoral¹⁰ ya había sido publicada, esto no había sucedido así para la Ley General¹¹, ni para las modificaciones que por esa virtud se realizaron al Estatuto de Gobierno¹², así como al CIPEDF¹³.

De este modo, las principales líneas de la referida estrategia didáctica quedaron rebasadas frente a los nuevos mandatos legales, así como a la vista del Acuerdo adoptado por el Consejo General del INE por el que dicho Instituto reasumió, entre otras, las funciones correspondientes a la capacitación electoral en los procesos electorales locales¹⁴, delegada en un primer momento, por virtud de la reforma constitucional, a los organismos públicos electorales locales¹⁵.

En consecuencia, la elaboración de los contenidos requeridos por la autoridad electoral nacional respecto de las particularidades de la elección local en el Distrito Federal se modificó sustancialmente, a fin de atender a la nueva realidad normativa a la que está sujeto el IEDF, así como a los acuerdos y lineamientos que en esta materia emitió el INE para los casos en que se celebraran elecciones concurrentes al proceso federal; lo anterior, con la intención de ofrecer una serie de contenidos que respondieran a las necesidades de supervisoras y supervisores electorales (SE) y capacitadoras y capacitadores-asistentes electorales (CAE), ciudadanas y ciudadanos sorteados y luego designados para integrar una mesa directiva de casilla única, así como quienes tuvieran interés en desarrollar tareas de observación electoral, en la etapa general de capacitación y para el desempeño de sus funciones durante la jornada electoral.

A partir de la emisión de la convocatoria para el Proceso Electoral Ordinario,¹⁶ el IEDF a través de la DEECYC inició los trabajos de preparación de los materiales necesarios para la capacitación electoral.

Tomando como base la experiencia obtenida en procesos electorales anteriores, pero actualizando el contenido de acuerdo con las reformas a la Constitución, así como a la legislación local de la materia, y procurando igualmente una mayor eficiencia en el uso de los recursos materiales, humanos y didácticos, se desarrollaron propuestas para:

- Un folleto de bienvenida, sensibilización y contextualización para quienes debían recibir la capacitación electoral como resultado de la insaculación.

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2014.

¹¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

¹² Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2014.

¹³ Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 y el 30 de junio de 2014.

¹⁴ Aprobado por el Consejo General del INE, en fecha 14 de julio de 2014, con clave alfanumérica INE/CG100/2014.

¹⁵ En términos del Artículo Transitorio Octavo de la reforma publicada el 31 de enero de 2014.

¹⁶ Convocatoria para el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, aprobada mediante acuerdo del Consejo General del IEDF, de fecha 7 de octubre de 2014, ACU-55-14.

- Un rotafolio para la capacitación de primer contacto con ciudadanas y ciudadanos.
- Un manual para quienes impartirían la capacitación (CAE y SE).
- Una guía de casilla que incluyera todos los temas relativos a la jornada electoral (dirigida a quienes integrarían las mesas directivas de casilla).

Ello, en el entendido de que el Consejo General del INE había emitido, el 14 de julio del propio 2014, los acuerdos INE/CG100/2014 e INE/CG101/2014 mediante los cuales la autoridad electoral nacional reasumió las funciones correspondientes a la integración de mesas directivas de casilla y de capacitación electoral, y aprobó la estrategia para esta última tarea, entre otras materias.

El citado acuerdo INE/CG101/2014 establecía que los materiales se entregarían a la autoridad nacional en archivos digitales editables¹⁷ para ser incorporados en los que elaboraría y emplearía el propio INE.

Posteriormente, con fecha 30 de septiembre de 2014, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG164/2014, por el cual estableció los *Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los Procesos Electoral Federal 2014-2015 y Locales coincidentes con la fecha de la jornada electoral federal y, en su caso, de las Consultas Populares y demás formas de Participación Ciudadana que se realicen*. En consecuencia, la DEECYC desarrolló una propuesta para el material correspondiente, con el título de *Material informativo para quienes desarrollan observación electoral*.

Adenda para quienes realizarían funciones de supervisión y capacitación electoral

Finalmente, el 29 de octubre de 2014 la DEECYC recibió comunicación¹⁸ por la cual la Secretaría Ejecutiva del IEDF instruyó la elaboración de una adenda sobre las particularidades de la elección local dirigida SE y CAE y, en su caso, otra dirigida a quienes integrarían las mesas directivas de casilla.¹⁹ En aquella ocasión, se estableció el 30 de noviembre de ese año como fecha límite de entrega de los contenidos pertinentes al INE.

Siguiendo dicha indicación, los materiales que estaban siendo elaborados se adecuaron para presentar los contenidos solicitados a la aprobación de la CECYC del IEDF en su Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 21 de noviembre de 2014:

¹⁷ Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y sus respectivos anexos, p. 30.

¹⁸ Mediante el diverso SECG-IEDF/2569/2014.

¹⁹ Ello, en el marco del esquema de coordinación entre el IEDF y el INE, en atención al oficio INE/DECEYEC /966/2014, signado por el director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

- Propuesta de contenidos relativos al Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015 para la capacitación de SE y CAE.
- Propuesta de contenidos relativos al Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015 para la capacitación de quienes integrarían cada mesa directiva de casilla única.
- Propuesta de contenidos para el rotafolio de la primera etapa de capacitación de quienes integrarían cada mesa directiva de casilla única.
- Propuesta para un folleto con el título *Funcionario, funcionaria de mesa directiva de casilla única: lo que debes saber sobre quienes desarrollan observación electoral*.
- Propuesta de contenidos relativos a la sensibilización y bienvenida a ciudadanas y ciudadanos.
- Propuesta de contenidos relativos al material informativo para quienes desarrollan observación electoral.

Tales propuestas fueron aprobadas por la CECYC con observaciones, mismas que se incorporaron con el fin de presentar los contenidos, con fecha 27 de noviembre de 2014, a la consideración del Consejo General del IEDF, en el marco de su Séptima Sesión Ordinaria. El máximo órgano, en su momento, hizo también observaciones que fueron atendidas de inmediato.

En consecuencia, con fecha 28 de noviembre de ese año²⁰, fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva del INE las propuestas de contenidos de materiales didácticos para la capacitación, aprobadas por el Consejo General del IEDF²¹.

El 15 de diciembre de 2014 la Secretaría Ejecutiva del IEDF remitió a la DEECYC un oficio²² signado por el director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE detallando las observaciones a las seis propuestas de contenidos. Cabe señalar que, en el mismo oficio, se indicaba que ya se habían establecido y comunicado los criterios editoriales y de diseño gráfico²³.

Ahora bien, en fecha 18 de los mismos mes y año el INE y el IEDF firmaron el Convenio General de Coordinación (Convenio), en cuyo apartado “A”²⁴ se estableció que el órgano electoral local, además de elaborar los contenidos conforme lo originalmente previsto, también imprimiría las adendas con los contenidos que habían sido validados, y realizaría la distribución al INE.

²⁰ Mediante oficio SECG-IEDF/2947/2014.

²¹ Mediante el acuerdo ACU-75-14.

²² Identificado con la clave alfanumérica INE/DECEYEC/1278/2014.

²³ Ello mediante oficio INE/DECEYEC/1251/2014, de fecha 8 de diciembre, dirigido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del propio INE. Sin embargo, no fueron oficialmente presentados al IEDF sino hasta el 30 de diciembre, por el diverso INE/UTVLOP/260/2014.

²⁴ Específicamente en los numerales 2.3.6 y 2.5.4.

Por tanto, en primer término se incorporaron las observaciones a la adenda dirigida a SE y CAE. Luego del proceso editorial se entregaron los impresos, en enero de 2015, a las juntas distritales ejecutivas del INE a través de las correspondientes direcciones distritales del IEDF y, por su conducto, se brindó apoyo a las referidas juntas en el proceso de capacitación respectivo, abordando las particularidades de la elección local en el Distrito Federal²⁵.

Adenda para quienes tuviesen interés en realizar observación electoral

De manera semejante se atendieron las observaciones correspondientes a la adenda relativa a la observación electoral. La versión final de dicho documento didáctico fue entregada al INE²⁶ y puesta a disposición de la ciudadanía en el sitio web del IEDF. Asimismo, la Secretaría Ejecutiva envió diversas instrucciones a las direcciones distritales para la atención del particular.²⁷

Adendas para quienes integrarían las mesas directivas de casilla

Por lo que hace a la adenda dirigida a quienes integrarían cada mesa directiva de casilla única, de forma adicional a las observaciones formuladas por la DECEYEC del INE también se incorporó lo siguiente:

- Las indicaciones respecto del escrutinio y cómputo relativo a candidaturas comunes, en tanto particularidad de la elección local, de conformidad con la resolución de la SCJN respecto de la acción de inconstitucionalidad 45/2014 y sus acumuladas²⁸ y con relación a ésta, la acción de inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas.
- Las indicaciones respecto de las particularidades de la elección local en el Distrito Federal para el llenado de actas.
- Las indicaciones aprobadas por el Consejo General del IEDF respecto del ejercicio del voto para quienes, transitoriamente, se encontrasen fuera de su sección electoral.²⁹
- Las referencias respecto de afectaciones al marco geográfico electoral y su consecuencia para el ejercicio del voto de quienes, eventualmente, no hubieran actualizado su credencial

²⁵ Las actividades de apoyo a la capacitación a supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales fueron instruidas a las direcciones distritales por virtud de la Circular 007, de fecha 15 de enero de 2015, del secretario ejecutivo del IEDF.

²⁶ Mediante diverso SECG-IEDF/557/2015, de fecha 30 de enero de 2015, suscrito por el secretario ejecutivo del IEDF, dirigido al vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, del INE. Además se remitió la carta descriptiva correspondiente, así como la relación de funcionarios responsables de impartir la capacitación, una calendarización preliminar de cursos, sedes y horarios, así como la notificación del área responsable de integrar los expedientes respectivos y de procesar las solicitudes presentadas, a saber, UTALAOD.

²⁷ Conforme lo establecido en su Circular 016, de fecha 30 de enero de 2015.

²⁸ Acción de Inconstitucionalidad 45/2014 y sus acumuladas 46/2014, 66/2014, 64/2014, 68/2014, 69/2014 y 75/2014, su engrose fue publicado en fecha 5 de febrero de 2015, en el sitio web de la SCJN. Posteriormente, en fecha 12 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

²⁹ Se trata del acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-16-15, adoptado por el Consejo General del IEDF, en sesión celebrada en 29 de enero de 2015, y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en fecha 11 de febrero de 2015.

para votar con fotografía, en las secciones correspondientes, en cumplimiento a una instrucción expresa de la COYGE del ID³⁰.

- Las precisiones respecto de la integración de expedientes de casilla y paquetes electorales de la elección local.

El documento resultante fue presentado nuevamente a consideración del INE para la validación de las modificaciones adicionales.³¹ Como respuesta, la DECEYEC del INE formuló las observaciones finales a dicho material didáctico,³² a partir de las cuales se editó e imprimió dicha adenda para su entrega a la autoridad electoral nacional.

En este sentido, como resultado de tales observaciones:

1. Se elaboró un documento dirigido a integrantes de la mesa directiva de una casilla especial, al tiempo que se eliminó su referencia en la adenda que se entregaría a los funcionarios de mesa directiva de casilla única (MDCU) *típica* (básica, contigua o extraordinaria).
2. Se elaboró un documento dirigido a integrantes de MDCU de las secciones afectadas por actualizaciones en el marco geográfico electoral y su georreferenciación, al tiempo que se eliminó su referencia en la adenda que se entregaría a los funcionarios de MDCU *típicas*.
3. A partir de los modelos didácticos para uso en simulacro, correspondientes a la documentación electoral y los materiales de apoyo que elaboró la DEOYGE,³³ y considerando las especificaciones técnicas que emitió la DECEYEC del INE³⁴ respecto a los materiales para uso en simulacros y prácticas, así como las ya indicadas observaciones a la adenda, la DEECYC preparó dos materiales:
 - a) El primero, relativo a los materiales que se habrían de imprimir para ser usados por las y los CAE en los simulacros y prácticas para refuerzo didáctico durante el periodo correspondiente a la segunda etapa de capacitación.
 - b) El segundo, un complemento de la adenda para ser entregado al total de quienes integrasen una MDCU, presentando modelos didácticos para uso en simulacro de boletas, actas, cuadernillos de cómputos y demás materiales, con la intención de dotarles de una herramienta adicional de refuerzo de los contenidos revisados en la capacitación por lo que hace a las particularidades de la elección local en el Distrito Federal.

³⁰ La COYGE aprobó el documento "Propuesta de información que deberán conocer las y los funcionarios de mesa directiva de casilla única respecto a las afectaciones al marco geográfico electoral, posteriores al proceso electoral local 2011-2012", mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica COYGE/27/2015, adoptado en el marco de su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 3 de marzo de 2015.

³¹ Mediante diverso SECG-IEDF /1229/2015, de fecha 6 de marzo de 2015, suscrito por el secretario ejecutivo del IEDF, dirigido al vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, del INE.

³² Se trata del documento identificado como "Observaciones a la adenda enviada por el Organismo Público Local del Distrito Federal. Adenda Mesas Directivas de Casilla", remitido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante diverso INE/DECEYEC/612/2015, de fecha 13 de marzo de 2015.

³³ Elaborados a solicitud previa de la DEECYC, formulada mediante diverso IEDF/DEECYC/147/2015, de fecha 2 de marzo de 2015; y conocidos mediante diverso IEDF/DEOYGE/0290/2015, de fecha 6 de marzo de 2015.

³⁴ Se trata del documento relativo a las especificaciones técnicas para la elaboración de materiales de simulacro de la jornada electoral, remitido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante diverso INE/DECEYEC/525/2015, de fecha 6 de marzo de 2015.

Cabe señalar que de estos dos últimos materiales distribuyeron, tanto a las juntas distritales del INE como a las direcciones distritales del IEDF, versiones para casillas *típicas* (básica, contigua y extraordinaria) y para casillas especiales, con la intención de que las y los CAE e integrantes de MDCU recibieran en principio la versión general, en tanto que la versión para casilla especial se entregó de forma adicional sólo a quienes correspondería tal función.

Materiales para simulacros y prácticas

Por lo que hace al material para simulacros y prácticas cabe señalar que, a inicios de marzo de 2015, la DEECYC solicitó el apoyo de la DEOYGE³⁵ para la elaboración de modelos didácticos para uso en simulacros, correspondientes a la documentación electoral y materiales de apoyo.

El 12 de marzo de 2015, el INE dio a conocer al IEDF las especificaciones técnicas³⁶ para los materiales que se utilizarían en simulacros y prácticas. Cabe resaltar que dichas especificaciones técnicas no se indicaron en los acuerdos emitidos por la autoridad electoral nacional durante el 2014, como tampoco en el convenio ni en sus anexos técnicos, ni habían sido mencionadas en las reuniones de trabajo que previamente se sostuvieron con la Junta Local Ejecutiva, de tal suerte que los trabajos iniciaron sólo al conocerse las especificaciones.

Más aún, materiales específicos, como las tarjetas para simulacro, no se encontraban enlistados en los requerimientos acordados en el respectivo convenio. En el mismo sentido, destaca otra característica no indicada con anterioridad, relativa a la plastificación de prácticamente la totalidad de los materiales para simulacros y prácticas. Cabe destacar que la relevancia de este hecho radica en el significativo aumento de los costos de producción, y en que requiere de un proceso de impresión mayor.

Para la pronta atención de este particular, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, y de Organización y Geoestadística Electoral, celebrada el 19 de marzo de 2015, la DEECYC presentó el documento *Propuesta de contenidos y modelos generales de carácter didáctico para los materiales de uso específico en: casilla especial; secciones afectadas por actualizaciones en el marco geográfico electoral y su georreferenciación; así como simulacros y prácticas; todos ellos en lo relativo a las particularidades de la elección local en el Distrito Federal y dirigidos a funcionarios de mesa directiva de casilla única y capacitadores-asistentes electorales.*

³⁵ Formulado mediante diverso IEDF/DEECYC/147/2015, de fecha 2 de marzo de 2015; y conocidos mediante diverso IEDF/DEOYGE/0290/2015, de fecha 6 de marzo de 2015.

³⁶ Se trata del documento relativo a las especificaciones técnicas para la elaboración de materiales de simulacro de la jornada electoral, remitido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante diverso INE/DECEYEC/525/2015, fechado el 6 de marzo de 2015 y recibido en fecha 12 del mismo mes.

Con su respectiva aprobación³⁷, a propuesta previa de la DEECyC, la Secretaría Ejecutiva tuvo a bien remitir al INE los archivos electrónicos de los materiales destinados a simulacros y prácticas, el 20 de marzo de 2015.³⁸ Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio suscrito por el INE y el IEDF, de forma particular en su apartado A, numeral 2.3.6, incisos d), e) y f).

Asimismo, para su uso por parte de las direcciones distritales y del público interesado, los archivos electrónicos de dichos materiales fueron puestos a su disposición a través del micrositio de capacitación <<http://secure.iedforg.mx/ccyec/>> con el apoyo de la UTSI,³⁹ a partir del 1 de abril de 2015, fecha en que se celebró⁴⁰ una reunión de trabajo con directoras y directores de DCEECyGE para dar a conocer las particularidades de la segunda etapa de capacitación. En dicho marco se presentó la disponibilidad de los materiales en el sitio de Internet, para su uso en prácticas y simulacros.

Concentrado de materiales elaborados

De lo anterior, cabe señalar que se elaboraron tres tipos de adendas, a saber: I. la destinada a SE y CAE; II. la relativa a la observación electoral; y, III. Las dirigidas a ciudadanas y ciudadanos insaculados y designados como funcionarios de MDCU; además, diversos materiales de apoyo para prácticas y simulacros. La lista final de los materiales elaborados, editados y distribuidos por el IEDF es la siguiente:

1. *Adenda (I) / Capacitación a supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales.*
2. *Adenda (II) / Material informativo para quienes desarrollan observación electoral.*
3. *Adenda (III) / Capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla única.*
4. *Adenda (III) / Particularidades de la elección local del Distrito Federal en casilla especial única.*
5. *Adenda (III) / Apoyo a la capacitación de funcionarios/as de mesa directiva de casilla única / Cuaderno de muestras y ejercicios para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.*
6. *Adenda (III) / Apoyo a la capacitación de funcionarios/as de mesa directiva de casilla especial única / Cuaderno de muestras y ejercicios para casillas especiales.*
7. *Adenda (III) / Información para funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla única en secciones electorales afectadas por modificaciones al marco geográfico electoral (dirigida únicamente a las mesas directivas en secciones afectadas).*

³⁷ Obsequiada por virtud del Acuerdo CU-CECyC-COOyGE.1ª.Ext.2.03.2015, adoptado por las referidas comisiones Unidas, en fecha 19 de marzo de 2015.

³⁸ Mediante diverso SECG-IEDF/1529/2015.

³⁹ De conformidad con la solicitud formulada por la DEECyC, mediante diverso IEDF/DEECyC/0194/2015, de fecha 31 de marzo de 2015.

⁴⁰ A convocatoria previa indicada por el secretario ejecutivo, por virtud de su Circular 39, de fecha 27 de marzo de 2015.

8. Materiales para simulacros y prácticas relativos a casillas básicas, contiguas y extraordinarias.
9. Materiales para simulacros y prácticas relativos a casillas especiales.

Distribución de materiales

En cumplimiento a los diversos compromisos establecidos en los acuerdos adoptados por la autoridad electoral nacional, el convenio y su anexo técnico, y conforme las diversas circulares⁴¹ que en materia de capacitación emitiera el secretario ejecutivo, la distribución se realizó de la siguiente manera:

- La adenda *Capacitación a supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales* se envió el 9 de enero de 2015 a la Junta Local Ejecutiva del INE, y se distribuyó a las 40 direcciones distritales del IEDF el 14 de los mismos mes y año.
- La adenda *Material informativo para quienes desarrollan observación electoral* se envió el 15 de abril de 2015 a la Junta Local Ejecutiva del INE, y se había distribuido a las 40 direcciones distritales del IEDF el 13 de los mismos mes y año.
- La adenda *Capacitación a funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única* se distribuyó el 28 de marzo de 2015 a las 40 direcciones distritales, 27 de las cuales se encargaron de entregarlas, a su vez, a la Junta Distrital Ejecutiva del INE correspondiente a su área de atención.
- El 25 de abril se entregó un primer paquete con materiales para simulacros y prácticas para casillas *típicas* a las 40 direcciones distritales, de las cuales 27 lo distribuyeron a la Junta Distrital Ejecutiva del INE correspondiente a su área de atención.
- En la primera semana de mayo se entregó el material restante –esto es, la adenda *Cuaderno de muestras y ejercicios* y un segundo paquete de materiales para simulacros y prácticas relativo a casillas *típicas*, así como la adenda *Particularidades de la elección local del Distrito Federal en casilla especial única*, la adenda *Cuaderno de muestras y ejercicios* y el paquete de materiales para simulacros y prácticas relativo a casillas especiales. Esta distribución se hizo, igualmente, a las direcciones distritales del IEDF, con la encomienda de hacer llegar los materiales al INE.
- Finalmente, el 26 de mayo⁴² se puso a disposición de las direcciones distritales involucradas la adenda *Información para funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única en secciones electorales afectadas por modificaciones al marco geográfico electoral*.

Es importante subrayar que todo el material se fue publicando en la página electrónica institucional del IEDF, en el ya mencionado micrositio dedicado a la capacitación electoral.

⁴¹ Como Anexo, se presenta una tabla que relaciona aquellas circulares que, a propuesta de la DEECYC, emitiera la Secretaría Ejecutiva en materia de capacitación electoral, en el marco del Proceso Electoral.

⁴² A través de la Circular 71 de 2015, signada por el secretario ejecutivo del IEDF.

Ello, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.5.4 inciso c) del Convenio, además de facilitar el acceso a dicha información a la ciudadanía en general y a los públicos interesados, de acuerdo con el principio de máxima publicidad, y de permitir contar en todo momento con recursos de apoyo a la ciudadanía en proceso de capacitación.

Actividades de apoyo a la capacitación a quienes realizarían funciones de supervisión y capacitación electoral

El 21 de noviembre de 2014, la DEECYC presentó a la CECYC la *Estrategia operativa para coadyuvar en el proceso de integración de mesas directivas de casilla. Proceso Electoral Local 2014-2015* (Estrategia), la cual fue recibida mediante el Acuerdo CECYC.4ª.Ord.3.11.2014. En cumplimiento de ese Acuerdo, el mismo documento se remitió a la presidencia de la COYGE, así como a la presidencia de la Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos de apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.⁴³

Con la firma del Convenio se establecen las actividades que en materia de capacitación electoral e integración de mesas únicas habría de realizar el IEDF. En este contexto, la DEECYC elaboró la *Guía para coadyuvar en la verificación y seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla Única* (Guía), aprobada por la CECYC en su Segunda Sesión Ordinaria, del 26 de febrero del 2015. El documento estaba dirigido al personal de las direcciones distritales, y atendió los aspectos operativos vinculados a la referida estrategia.

La guía estableció las directrices para el desarrollo de las actividades de apoyo que las direcciones distritales realizaron para la capacitación del personal eventual que colaboró con el INE, así como con el seguimiento y la verificación en materia de integración de mesas únicas y facilitando el uso de las sedes distritales del IEDF como centros de capacitación fijos.

En los siguientes apartados se da cuenta del cumplimiento de las actividades establecidas en la guía.

⁴³ Esto se llevó a cabo mediante los oficios IEDF/DEECYC/0460/2014 y IEDF/DEECYC/0461/2014, ambos de fecha 8 de diciembre de 2014.

Habilitación de sedes distritales como centros de capacitación fijos

Respecto de este punto, se notificó⁴⁴ a las direcciones distritales que algunas de las sedes habían sido habilitadas como centros de capacitación fijos, por lo que se instruyó a fin de brindar las facilidades para desarrollar las capacitaciones y simulacros con la ciudadanía, así como las actividades de logística que resultaran pertinentes. En total, se habilitaron como centros fijos 20 sedes distritales del IEDF, solicitadas por 16 juntas distritales ejecutivas del INE.

Las sedes distritales estuvieron habilitadas durante las dos etapas de capacitación, a partir del 9 de febrero y hasta el 6 de junio de 2015. Durante el periodo, se realizaron en dichas instalaciones un total de 327 capacitaciones y 235 simulacros, según se detalla a continuación:

Cuadro 11. Número de capacitaciones y simulacros realizados en sedes distritales del IEDF

	Total de capacitaciones	Asistentes a capacitaciones	Número de simulacros realizados en la dirección distrital	Asistentes a simulacros
Primera etapa	9	9		
Segunda etapa	318	1 101	235	2 270
Total	327	1 110	235	2 270

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación con base en información enviada por las 20 Direcciones Distritales del IEDF participantes.

Capacitación a SE y CAE

El IEDF tuvo la facultad de capacitar a SE y CAE en los temas relativos a las elecciones locales.⁴⁵ Así, y por lo que hace a la primera etapa de capacitación se dio inicio con la atención a quienes realizarían tareas de supervisión. Para ello participaron 27 DCEECYGE, quienes los días 19 y 20 de enero de 2015, en horarios matutino y vespertino, impartieron la capacitación a 339 SE en las sedes de las 27 juntas distritales ejecutivas del INE.

⁴⁴ Esto se llevó a cabo en atención al inciso g) del apartado “2.3.2. Visita, notificación y primera capacitación a ciudadanos sorteados” del convenio y del inciso a) del apartado “1.3 Visita, notificación y primera capacitación a ciudadanos sorteados” del anexo técnico del convenio, mediante la Circular 22 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de fecha 4 de febrero de 2015.

⁴⁵ En virtud del inciso e) del numeral “2.1.1 Reclutamiento, selección, capacitación y evaluación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales” del convenio; del inciso g) del apartado “1.1.1 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales” del anexo técnico; y de las circulares 131 y 7, ambas de la Secretaría Ejecutiva, de fechas 22 de diciembre de 2014 y 15 de enero de 2015, respectivamente.

De igual modo, entre el 27 de enero y el 1 de febrero de 2015, las y los DCEECYGE impartieron la capacitación a quienes realizarían tareas de capacitación y asistencia electoral, como se muestra más adelante. Cabe precisar que en algunos casos también se contó con el apoyo de una secretaria técnica jurídica y dos líderes de proyecto.

El número de CAE asistentes fue 2 575, y los temas abordados en ambas capacitaciones fueron los siguientes:

- 1) El Instituto Electoral del Distrito Federal,
- 2) El Tribunal Electoral del Distrito Federal,
- 3) Geografía electoral del Distrito Federal,
- 4) Cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015,
- 5) Indicaciones específicas para la jornada electoral en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015,
- 6) Incidentes,
- 7) Cómputos distritales y de delegación,
- 8) Cómputo total,
- 9) Medios de impugnación,
- 10) Delitos electorales del ámbito del Distrito Federal.

Insaculaciones, verificaciones, acompañamiento e integración de MDCU

Insaculaciones

Con base en los numerales 2.3.1 y 2.3.4 del Convenio; el inciso a) del apartado “1.2 Primera insaculación” del Anexo Técnico; y las circulares 7 y 39, ambas de la Secretaría Ejecutiva, el IEDF, a invitación del INE, envió personal de sus órganos desconcentrados a presenciar las insaculaciones de las listas nominales, la primera de ellas llevada a cabo el 6 de febrero, y la segunda, el 8 de abril.

Verificación en gabinete

Entrega de cartas-notificación a las personas que resultaron sorteadas

De acuerdo con el calendario del INE, la entrega de cartas-notificación se efectuó del 9 de febrero al 31 de marzo de 2015. El seguimiento a esta actividad de las direcciones

distritales se llevó a cabo una vez aprobada la guía, del 5 de marzo al 10 de abril de 2015, de acuerdo a los informes enviados por las direcciones distritales a la DEECYC.⁴⁶

El total de secciones verificadas fue de 1 701, como puede observarse en la tabla presentada más adelante. Es conveniente aclarar que en el apartado correspondiente a la guía se retoman los criterios establecidos por el INE para dicha actividad en sus juntas distritales.

Capacitación a quienes eventualmente integrarían una MDCU

La capacitación de las ciudadanas y los ciudadanos sorteados (primera etapa de capacitación), teniendo como eje rector el calendario del INE, tuvo lugar entre el 9 de febrero y el 31 de marzo de 2015. El seguimiento se dio del 5 al 31 de marzo de 2015 y su proceso se dio por medio de los reportes enviados por las direcciones distritales a la DEECYC, los cuales, a su vez, tuvieron como sustento la información generada por el Multisistema ELEC2015. El total de secciones verificadas fue 1 725.

La guía retoma para esta actividad los criterios de un documento análogo emitido por el INE y dirigido a integrantes de los consejos distritales, en que establece lineamientos para sus juntas distritales ejecutivas.

La capacitación a quienes ya habían recibido una designación para integrar una MDCU (segunda etapa de capacitación) tuvo lugar entre el 9 de abril y el 6 de junio de 2015, de acuerdo con el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral del INE. El proceso de seguimiento inició el 16 de abril y terminó el 5 de junio, y se dio por medio de los reportes enviados por las direcciones distritales a la DEECYC, los cuales, a su vez, tuvieron como sustento la información generada por el Multisistema ELEC2015. El total de secciones verificadas fue 2 197 (véase la tabla siguiente).

Verificación en campo

Primera etapa

Teniendo como referencia lo dispuesto por los numerales “2.3.2 Visita, notificación y primera capacitación a ciudadanos sorteados”; “2.3.7 Verificaciones por parte de el IEDF a los procesos de reclutamiento y selección de supervisores electorales y CAE a integración de mesas directivas de casilla única”, incisos a), b), d) y e) del convenio; del inciso a) del

⁴⁶ Esta actividad se realizó de acuerdo con el inciso h) del apartado “2.3.2 Visita, notificación y primera capacitación a ciudadanos sorteados” del convenio; con el inciso a) del apartado “1.6 Verificaciones por parte de «EL IEDF»”; con los procesos de reclutamiento y selección de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales e integración de Mesas Directivas de Casilla Única” del anexo técnico; con la guía; con la Circular 33 de la Secretaría Ejecutiva, de fecha 5 de febrero de 2015.

apartado “1.6 Verificaciones por parte de el IEDF, a los procesos de reclutamiento y selección de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales e integración de mesas directivas de casilla única del anexo y a la guía”; y conforme a la información de las 40 direcciones distritales del IEDF recibida por la DEECYC, la verificación en campo de la segunda etapa de capacitación se llevó a cabo del 1 de marzo al 7 de abril de 2015. En esta etapa el IEDF verificó 1 723 secciones.

Asimismo, con base en el inciso f) del Convenio General de Coordinación, las juntas distritales del INE realizaron reuniones con personal de las direcciones distritales del IEDF a efecto de acordar el calendario de verificación en campo.

Inconsistencias detectadas en la primera etapa de capacitación

En ese contexto, la única inconsistencia reportada fue por parte de la XXI Dirección Distrital.⁴⁷ Se trata del estatus de una ciudadana que aparecía como capacitada en el Multisistema ELEC2015, pero en cuya verificación en campo manifestó que no la habían ido a visitar ni a notificar “para ser sorteo de casilla” (*sic*). La dirección distrital comunicó este hecho al vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 20 del INE.

Segunda etapa

La verificación en campo del avance de la segunda etapa de capacitación se llevó a cabo del 9 de abril al 6 de junio. La información se obtuvo de los datos enviados por las 40 direcciones distritales. En esta etapa fueron verificadas 1 340 secciones.

Las actividades de acompañamiento en campo a CAE incluyeron la aplicación de cuestionarios para evaluar la calidad de la capacitación electoral y la verificación de quienes rechazaron la notificación y la capacitación sobre temas particulares de la elección.

Acompañamiento a simulacros y prácticas

El cumplimiento de esta actividad se funda en el numeral 2.3.5., inciso g), “Entrega de nombramientos, segunda etapa de capacitación a funcionarios designados, realización de simulacros y prácticas de la jornada electoral y sustituciones de funcionarios de casilla”, del convenio. Tuvo lugar del 9 de abril al 6 de junio, de acuerdo con el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral del INE. Los reportes

⁴⁷ Ello se dio mediante oficio IEDF/DDXXI/221/2015 signado por la coordinadora distrital Lucía Pérez Martínez con fecha 20 de marzo del 2015 y enviado al secretario ejecutivo.

de acompañamientos a simulacros y prácticas iniciaron el 16 de abril y concluyeron el 3 de junio de 2015. En total se reportó el acompañamiento a 1 604 simulacros, con una asistencia total de 16 387 personas.

Integración de mesas directivas de casilla

En el Distrito Federal el Consejo Local del INE aprobó la instalación de 12 624 MDCU en los 27 distritos electorales federales de la entidad. En este sentido, considerando la cifra de seis integrantes con carácter de propietario por MDCU, la cantidad de personas requeridas fue de 75 744. De acuerdo con los datos consignados en el Multisistema ELEC2015⁴⁸, 8 409 ciudadanas y ciudadanos fueron tomados de la fila, lo que representa 11.10% (según la información de las actas de escrutinio y cómputo capturadas en el sistema referido).

Este dato contrasta notablemente con la cifra de personas tomadas de la fila para las elecciones locales organizadas por el IEDF en el Proceso Electoral Local 2008-2009, la cual corresponde a 2.96%. Igualmente, para el ejercicio 2011-2012, el porcentaje fue de 2.05.

Así mismo, por lo que se refiere al cargo del tercer escrutador (quien se encarga de realizar el escrutinio y cómputo de la elecciones locales), sólo 56.74% contó con la designación previa de propietario o suplente general; el restante 43.26% se distribuyó entre la ciudadanía que estaba en la fila (28.44%) y aquellas MDCU que no contaron con ese cargo representaron el 14.82%.

Finalmente, es de señalar que incluso entre integrantes de MDCU que recibieron la designación de un cargo por un consejo distrital de la autoridad nacional, según los datos del reporte de sustituciones del Multisistema ELEC2015, 55 604 (48.94%) se sustituyeron de forma previa a la jornada electoral.

El resultado lleva a plantear la necesidad de hacer un análisis y una evaluación de las principales actividades para la integración de las MDCU. Entre otros elementos, se considera importante revisar la cantidad, la calidad y los plazos de elaboración de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral, así como las estrategias diseñadas e implementadas para la atención, la capacitación y el seguimiento a quienes eventualmente integrarían una MDCU.

⁴⁸ Datos obtenidos del Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla del INE, con corte 30 de septiembre de 2015.

III.11 Sistemas de información de apoyo a la organización del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015

Dentro del marco de los trabajos relativos al desarrollo de sistemas de información para apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 107 de fecha 22 de octubre de 2014, dirigida a los encargados de despacho y titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas del IEDF en referencia al proyecto 10-02-11-14-13 *Instrumentos Informáticos para el Proceso Electoral Local 2014-2015 incorporados* previsto en el Programa Operativo Anual 2014, para solicitud de revisión y análisis de los requerimientos. Los sistemas informáticos que fueron solicitados por parte de las diferentes áreas sustantivas del IEDF, así como sus correspondientes fechas de inicio y fin de operación, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 12. Sistemas informáticos de apoyo a la organización del PEO 2014-2015

No.	Nombre del Sistema	Área solicitante	Oficio de petición	Fecha de operación	
				Inicio	Fin
1.	Sistema de Seguimiento de Auxiliares Electorales (SISAE).	DEOYGE	IEDF/DEOYGE/0848/2014 SECG-IEDF/2511/2014	1 enero 2015	15 julio 2015
2.	Sistema de Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral (SIPDE)			1 marzo 2015	30 junio 2015
3.	Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral (SEDIMDE)			18 mayo 2015	14 junio 2015
4.	Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC)	DEAP	IEDF/DEAP/783/2014	10 marzo 2015	15 junio 2015
5.	Sistema de Seguimiento a los Recorridos de inspección en materia de Propaganda Electoral	UTEF	IEDF/UTEF/843/2014 SECG-IEDF/2560/2014	1 enero 2015	30 mayo 2015
6.	Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE)	UTALAOB	IEDF/UTALAOB/1153/2014 SECG-IEDF/2664/2014	1 diciembre 2014	10 junio 2015
7.	Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE)			1 febrero 2015	15 junio 2015
8.	Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID)			1 febrero 2015	15 junio 2015
9.	Sistema de Seguimiento de las Sesiones de los Consejos Distritales (SISECED)			1 diciembre 2014	Hasta que se resuelvan todas las impugnaciones

No.	Nombre del Sistema	Área solicitante	Oficio de petición	Fecha de operación	
				Inicio	Fin
10.	Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos ante casillas y Generales (SIREREPP)	UTALAO	IEDF/UTALAO/1347/2014 SECG-IEDF/3209/2014	1 de marzo 2015	15 junio 2015

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, 2015, con base en solicitudes enviadas por las áreas ejecutivas y técnicas del IEDF.

Todos los sistemas fueron diseñados en el Instituto Electoral y adaptados a las necesidades del proceso electoral y de las personas usuarias. A continuación se presentarán los sistemas empleados, indicando sus especificaciones y resultados más relevantes.

III.11.1 Sistema de Seguimiento de Auxiliares Electorales (SISAE 2015)

Este sistema fue desarrollado para operarse desde computadoras remotas en un esquema de transmisión de datos hacia servidores centrales. Este sistema además permitió dar seguimiento a cada una de las actividades relacionadas con el registro, selección, designación, contratación, sustitución y desempeño de los auxiliares electorales (AE) que brindaron apoyo en las actividades de organización electoral previas, durante y posteriores a la jornada electoral del 7 de junio de 2015. El registro de aspirantes al cargo de AE permitió dar seguimiento a la evaluación curricular y examen de conocimientos durante el proceso de selección para posteriormente efectuar la designación de AE, de acuerdo con la normatividad aplicable aprobada por la COYGE para la contratación de AE. Así también se almacenaron los movimientos del personal: altas, bajas y sustituciones. Es importante destacar que el sistema contribuyó con un procedimiento para la procuración de la paridad de género en la contratación de AE. De manera central, el sistema generó diversos reportes que dieron seguimiento a las actividades realizadas por los órganos desconcentrados en materia de AE, esto para informar a las autoridades institucionales correspondientes.

III.11.2 Sistema de Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral (SIPDE 2015)

Este sistema permitió tener datos claros y precisos sobre el seguimiento de la impresión de la documentación electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2014–2015. Dicha operación del sistema permitió la captura del catálogo de la documentación electoral a imprimir, así como el registro del cálculo de la impresión, el seguimiento y control de los avances de impresión, la emisión de los reportes de seguimiento y control de impresión, asimismo permitió realizar reportes del control en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la documentación en cuestión, así como el reporte del cumplimiento de los

plazos de producción y el reporte de avance de las etapas de producción de cada documento electoral y salvaguardar la información para el uso exclusivo del personal autorizado. Adicionalmente, este sistema también facilitó calcular la distribución de la documentación electoral a los consejos distritales como nueva funcionalidad. Cabe mencionar que el SIPDE operó vía web.

III.11.3 Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral (SEDIMDE 2015)

Por medio de este sistema se dio seguimiento a la distribución de documentación y materiales electorales enviados a los presidentes de las mesas directivas de casilla única (MDCU), así como a la recepción y registro de paquetes electorales (PE) y cancelos modulares del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Su instrumentación consistió en registrar la programación para la entrega de documentación y materiales electorales a los capacitadores asistentes electorales (CAE); generar la bitácora de la documentación y materiales electorales entregados al CAE para a su vez se entregaran a los presidentes de MDCU; registrar la entrega de documentación y materiales electorales, por parte de los consejos distritales a los CAE, registrar la entrega de documentación y materiales electorales, por parte de los CAE, a los presidentes de MDCU.

Así también generó en cada consejo distrital el recibo de documentación y materiales electorales entregados al CAE, el recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de la MDCU, el reporte con el avance en la entrega de la documentación y materiales electorales, el reporte global con la información de los 40 consejos distritales sobre el avance en la entrega de la documentación y materiales electorales. Adicionalmente permitió registrar la llegada de los PE y los cancelos modulares a las sedes distritales al término de la jornada electoral y registrar la recepción de los PE en las sedes distritales al término de la jornada electoral, para posteriormente generar el recibo del PE entregado al consejo distrital y generar un reporte con el avance de la llegada de los PE y los cancelos modulares a la sede y hacer un reporte con el avance en la recepción de los PE.

Centralmente generó el reporte global con la información de los 40 consejos distritales sobre el avance en la llegada de PE y los cancelos modulares a las sedes, también realizar el reporte global con la información de los 40 consejos distritales acerca del avance en la recepción de dichos PE y los cancelos modulares a las sedes. Este sistema también operó vía web.

III.11.4 Sistema de Registro de Candidatos (SIREC 2015)

Este sistema, el cual también operó vía web, permitió el registro de postulaciones por los partidos políticos a los diversos cargos de elección popular en el Distrito Federal, en los términos que establece el CIPEDF, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Su operación consistió en registrar las candidaturas, integrar el registro de solicitudes que presentaron los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en oficinas centrales, también registrar solicitudes de candidaturas aprobadas por acuerdo del Consejo General o distrital según el caso, disminuir la posibilidad de registros duplicados, emitir concentrados con la información solicitada por el IEDF, generar propuestas de acuerdos a partir de los datos registrados, así como generar propuestas de anexos de requerimientos para aquellos casos en los que las postulaciones por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes no cumplieron con los requisitos que establece la normatividad.

III.11.5 Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral

La utilización de este sistema informático brindó recursos para el seguimiento preciso y ágil de las actividades que realizaron las direcciones distritales, en el ámbito de su competencia y con relación a los recorridos en materia de propaganda electoral, en particular a las inspecciones oculares en su ámbito geográfico. Consistió en registrar, identificar, consultar, modificar, ordenar y generar reportes a nivel distrital, a partir de información relativa a las inspecciones oculares en su ámbito geográfico, con la finalidad de identificar y dar cuenta de la presencia de publicidad que eventualmente pudiera incurrir en la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, así también a la realización de inspecciones semanales en diferentes rutas y quincenales en su recorrido de al menos la totalidad de las vías primarias y secundarias del ámbito territorial correspondiente.

En cada uno de estos recorridos el secretario técnico jurídico levantó un acta circunstanciada, donde dio fe de la publicidad que incurría en la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña, tomando en consideración las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como cada hallazgo detectado con la descripción de sus características, rasgos, día y hora en la que fue visualizado, al igual que los sistemas anteriores, este se utilizó vía web.

III.11.6 Sistema de Comunicación Interna (SICOI 2015)

Es un instrumento informático de apoyo en la realización de los cómputos distritales y delegacionales utilizado en las 40 direcciones distritales con la modalidad e integración de

información centralizada. Este sistema permitió la captura de información de los cómputos distritales y de cabeceras de delegación; generó información de forma concentrada, sobre el grado de avance en el desarrollo de los cómputos distritales y delegacionales; generó información sobre los incidentes que durante el desarrollo de los cómputos fueron presentados; generó información de forma concentrada, sobre la conclusión de los cómputos; y apoyó a los consejos distritales con pantallas interactivas para la captura de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla.

III.11.7 Sistema Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2015)

Es un instrumento informático de apoyo en la realización de los cómputos distritales y delegacionales utilizado en las 40 direcciones distritales con la modalidad e integración de información centralizada. Este sistema permitió la captura de información de los cómputos distritales y de cabeceras de delegación; generó información de forma concentrada, sobre el grado de avance en el desarrollo de los cómputos distritales y delegacionales; generó información sobre los incidentes que durante el desarrollo de los cómputos fueron presentados; generó información de forma concentrada, sobre la conclusión de los cómputos; y apoyó a los consejos distritales con pantallas interactivas para la captura de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla.

III.11.8 Sistema de Seguimiento a las sesiones Electorales de los Consejos Distritales (SISEECD 2015)

Por medio de este sistema se obtuvieron datos para mantener oportunamente informado al secretario ejecutivo sobre el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales celebradas en sus respectivas sedes durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 a través de la UTALAOD. Este sistema permitió dar a conocer del inicio y conclusión de las sesiones de los consejos distritales, informar el sentido de la votación emitida en dichas sesiones, informar sobre las intervenciones relevantes que realizaron los consejeros y las consejeras electorales o de las personas representantes de partidos políticos, así como de los incidentes que se presentaron durante el desarrollo de las sesiones y la resolución de estos. Su operación fue vía web. Los sistemas SIROE, SIREREPPY SIJE no fueron implementados debido al anexo técnico del Convenio General de Coordinación con el INE.

III.12 Documentación y materiales electorales

La LGIPE promulgada en 2014 estableció un nuevo marco normativo y funcional para el INE y los OPLE y, por consiguiente, IEDF.

Entre las nuevas funciones otorgadas al INE por la Ley General se encuentra la relativa a la emisión de los *Lineamientos para la impresión de Documentos y producción de Material Electoral para los Procesos Electorales Federales y Locales* (Lineamientos), aprobados mediante acuerdo *INE/CG218/2014*, los cuales establecieron criterios y directrices para el diseño, producción e impresión de los materiales y la documentación electoral, así como para la aprobación de los mismos por parte del IEDF.

III.12.1 Documentación electoral

El 19 de diciembre de 2014, mediante el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, catorce actas electorales, cuarenta y seis documentos electorales auxiliares y dos mascarillas Braille para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, con apego a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG218/2014 (ACU-235-14)*, el IEDF homologó, determinó y propuso las características de diseño de los siguientes documentos a imprimirse, con la finalidad de ser utilizados en las MDCU en la jornada electoral del 7 de junio de 2015, y durante los cómputos distritales delegacionales y totales, la información se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 13. Documentos que se imprimieron para ser utilizados en las casillas únicas en las elecciones de diputados y diputadas a la ALDF y de jefes y jefas delegacionales

Clave	Denominación	Cantidad
S/C	Boleta para la elección de diputados a la ALDF 2015	7 643 751
S/C	Boleta para la elección de jefe delegacional 2015	7 643 751
A01	Acta de la jornada electoral 2015	27 000
A02	Acta de escrutinio y cómputo de casilla única de la elección de diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa 2015	27 000
A03	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial única de la elección de diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa 2015	100
A03 Bis	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial única de la elección de diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional 2015	100

Clave	Denominación	Cantidad
A04	Acta de escrutinio y cómputo de casilla única de la elección de jefe delegacional 2015	27 000
A04 Bis	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial única de la elección de jefe delegacional 2015	100
A05	Acta de incidentes de la jornada electoral 2015	40 000
A06	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa 2015	200
A07	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional 2015	200
A08	Acta de cómputo total de circunscripción de la elección de diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional 2015	10
A09	Acta de cómputo distrital de la elección de jefe delegacional 2015	200
A10	Acta de cómputo de cabecera de delegación de la elección de jefe delegacional 2015	80
A11	Acta de escrutinio y cómputo de casilla única levantada en el consejo distrital 2015	26 000
A12	Acta de electores en tránsito para casilla especial única 2015	2 400

Fuente: DEOyGE, 2015, derivado de los Acuerdos ACU-235-14 del 19 de diciembre de 2014 y ACU-528-15 del 24 de abril de 2015.

Posteriormente, el 24 de abril de 2015, con motivo del registro de convenios de candidatura común por parte de los partidos políticos y de candidaturas independientes, se elaboraron diversos ajustes a la documentación electoral, mismos que aprobó la coyge en su Cuarta Sesión Ordinaria.

En ese sentido, el Consejo General del IEDF en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo ACU-528-15, aprobó los ajustes a dos boletas, 12 actas electorales, 22 documentos auxiliares y dos mascarillas en sistema Braille.

III.12.2 Convenio de colaboración y apoyo con Talleres Gráficos de México

El Consejo General del IEDF, mediante el Acuerdo ACU-235-14, aprobó, en el punto de segundo, que Talleres Gráficos de México (TGM) fuera la empresa responsable de la impresión de la documentación electoral.

En este sentido, el IEDF llevó a cabo diversas reuniones de trabajo con funcionarios de TGM, con la finalidad de acordar los plazos de producción, insumos aplicables y fechas de entrega de la documentación electoral. Para ello, el 13 de marzo de 2015 se formalizó un convenio, en el cual se establecieron las cláusulas y compromisos para realizar los trabajos correspondientes.

III.12.3 Ruta de impresión de la documentación electoral

Para realizar la impresión de la documentación electoral, se programó iniciar con la denominada documentación electoral auxiliar, considerando aquella que no contenía en su diseño emblemas de partidos políticos y candidatos y candidatas independientes. Asimismo, se elaboraron y entregaron los archivos de diseño y se llevó a cabo su impresión durante los meses de marzo y abril.

En el caso de la documentación electoral cuyos modelos contenían emblemas de partidos políticos y de candidaturas independientes, se elaboraron los diseños y se llevó a cabo su impresión a partir del 4 de mayo de 2015 en un evento protocolario al cual asistieron consejeros y consejeras electorales y representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF.

En total los documentos impresos fueron los siguientes:

Cuadro 14. Documentos impresos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

Tipo de Documento	Cantidad impresa	Observaciones
Boletas electorales	15 287 502	Con emblema
Actas electorales	150 390	Con emblema
Documentación electoral auxiliar	289 230	Con y sin emblema
Documentos en sistema Braille	26 000	Sin emblema

Fuente: Elaborado a partir del convenio de colaboración y apoyo con TGM.

Asimismo, el programa de muestreo a la producción de las boletas electorales, con base en la Norma ISO 2859, elaborado por el IEDF, garantizó la calidad y cantidad necesaria para el equipamiento de las 12,624 MDCU.

III.12.4 Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE 2015)

La implementación del Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral (SIPDE 2015), tuvo la finalidad de facilitar el seguimiento en los avances de la producción y/o impresión de la documentación electoral utilizada en la jornada electoral del 7 de junio, así como proporcionar certeza en el cumplimiento del proceso de impresión de las boletas electorales, actas electorales, documentación auxiliar y la documentación en sistema Braille.

Para ello, el IEDF actualizó dicho sistema informático con base en los requisitos técnicos que se determinaron para mejorar su funcionalidad. El sistema se precargó en la base de datos con la información técnica de cada uno de los documentos, el cálculo de distribución del número de casillas únicas que se aprobaron para instalarse en la jornada electoral, así como los períodos establecidos en el anexo técnico del convenio de colaboración y apoyo con TGM para la impresión de la documentación, cuyo contenido derivó de las disposiciones del CIPEDF y de los Lineamientos.

III.12.5 Distribución de la documentación electoral

De acuerdo a lo dispuesto en el *Manual en materia de paquetes electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015* aprobado por la COYGE el 27 de marzo de 2015 y en cumplimiento de la circular 64, los días 21 y 22 de mayo de 2015, funcionarios de las 40 direcciones distritales acudieron a las instalaciones de TGM a recibir las boletas y actas electorales, conforme a los cuadros 15 y 16:

Cuadro 15. Cantidad de folios de boletas electorales recibidas por cada distrito electoral local, por delegación

Distrito	Delegación	Cantidad total de folios de boletas
I	Gustavo A. Madero	182,905
II	Gustavo A. Madero	210,730
III	Azcapotzalco	202,455
IV	Gustavo A. Madero	226,826
V	Azcapotzalco	181,662
VI	Gustavo A. Madero	220,260

Distrito	Delegación	Cantidad total de folios de boletas
VII	Gustavo A. Madero	221 199
VIII	Miguel Hidalgo	201 773
IX	Cuauhtémoc	198 224
X	Venustiano Carranza	207 377
XI	Venustiano Carranza	204 787
XII	Cuauhtémoc	214 009
XIII	Cuauhtémoc	69 954
XIII	Miguel Hidalgo	122 264
XIV	Iztacalco	185 158
XV	Iztacalco	174 392
XVI	Benito Juárez	180 630
XVII	Benito Juárez	181 182
XVIII	Álvaro Obregón	197 476
XIX	Iztapalapa	158 298
XX	Cuajimalpa	155 474
XX	Álvaro Obregón	46 971
XXI	Iztapalapa	188 079
XXII	Iztapalapa	177 940
XXIII	Álvaro Obregón	181 898
XXIV	Iztapalapa	175 863
XXV	Álvaro Obregón	175 867
XXVI	Coyoacán	188 796

Distrito	Delegación	Cantidad total de folios de boletas
XXVII	Iztapalapa	192 959
XXVIII	Iztapalapa	204 844
XXIX	Iztapalapa	183 805
XXX	Coyoacán	182 978
XXXI	Iztapalapa	190 441
XXXII	Coyoacán	202 068
XXXIII	Magdalena Contreras	195 802
XXXIV	Milpa Alta	100 005
XXXIV	Tláhuac	89 478
XXXV	Tláhuac	196 159
XXXVI	Xochimilco	173 813
XXXVII	Tlalpan	180 675
XXXVIII	Tlalpan	176 683
XXXIX	Xochimilco	162 561
XL	Tlalpan	179 031
Total		7 643 751

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, 2015.

Cuadro 16. Cantidad de actas electorales previstas a entregar a los 40 consejos distritales de conformidad con el criterio de distribución por casilla única

Clave de acta	Cantidad	Criterio de distribución por casilla única
A01	27 000	2

Clave de acta	Cantidad	Criterio de distribución por casilla única
A02	27 000	2
A03	100	2
A03 Bis	100	2
A04	27 000	2
A04 Bis	100	2
A05	40 000	3 o 4 (Casilla especial)
A06	200	0
A07	200	0
A08	10	0
A09	200	0
A10	80	0
A11	26 000	0
A12	2 400	52

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, 2015.

En esta actividad se contó con la participación de notarios públicos quienes dieron fe de la entrega-recepción de dicha documentación electoral. En el traslado para el resguardo de la documentación a las 40 sedes distritales se contó con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

III.12.6 Materiales electorales

El 27 de noviembre de 2014, mediante el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la reutilización y nuevos diseños de los materiales electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 – 2015, con apego a las características determinadas por el INE en los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG218/2014* identificado con la clave alfanumérica ACU-73-14, se aprobó

utilizar la caja paquete electoral, urna para la elección de diputados y diputadas a la ALDF, urna para la elección de jefes y jefas delegacionales, etiquetas y cintas de seguridad con base en las características técnicas determinadas por el INE en los Lineamientos; así como la reutilización, del cancel modular electoral, del sello “X” y de la lupa tipo Fresnel, recuperados de pasados procesos electorales y de participación ciudadana.

Una vez que se homologaron los diseños de los materiales a los Lineamientos y se elaboraron las especificaciones técnicas de cada uno de los materiales de nueva adquisición, se convocó a la licitación pública nacional correspondiente. El fallo, determinó que el material fuera producido por las empresas siguientes:

Cuadro 17. Empresas que produjeron el material electoral

Material electoral	Cantidad	Empresa
Caja paquete	13 000	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, GRUMMEC, S.A. de C.V.
Urnas para la elección de jefe delegacional	13 000	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.
Urnas para la elección de diputados a la ALDF	13 000	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.
Cinta adhesiva de seguridad con leyenda y logotipo	19 500	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, GRUMMEC, S.A. de C.V.
Etiqueta de seguridad para caja paquete	30 000	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, GRUMMEC, S.A. de C.V.
Lupa Fresnel.	8 000	Litografía y Empaques Solís, S.A. de C.V.

Fuente: Dirección de Organización y Geoadministración Electoral, 2015.

III.12.7 Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Para dar cumplimiento a los Lineamientos emitidos por el INE, el IEDF formalizó con el Instituto de Investigaciones en Materiales (IIM) de la UNAM un convenio de colaboración y apoyo para realizar diversas pruebas como lo son: de carga, fractura por caída, rasgado por tensión, tracción, verificación de aditivos y elongación a los materiales electorales de nueva adquisición.

Las pruebas realizadas se dividieron en dos etapas:

- **1as pruebas:** a los prototipos de materiales electorales, previo a su producción.
- **2as pruebas:** a los materiales electorales ya producidos por parte de los proveedores adjudicados.

Como parte de las pruebas y de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el INE, se aplicó un muestreo a la producción mediante la Norma ISO 2859, el cual se basa en una evaluación del producto para verificar su apego a la especificación técnica, llevada a cabo aleatoriamente dentro de un lote determinado, tomando en cuenta las cantidades de producción, que a su vez determinan los tamaños de muestra, las cuales podrán resultar en cierta cantidad de “no conformidad” (no cumplen con un requisito), determinando si un lote es aceptado o rechazado.

Cabe mencionar que el IIM, de la UNAM dictaminó positivamente el apego a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los materiales electorales, así como su fabricación con los insumos, características y dimensiones solicitadas, por lo que se llevó a cabo la producción y entrega de los mismos por parte de los proveedores en tiempo y forma.

III.12.8 Grupo de trabajo

La COYGE aprobó, mediante acuerdo COYGE/30/14, la propuesta de integración del grupo de trabajo para el seguimiento a la producción de materiales electorales. Los y las integrantes del citado grupo dieron seguimiento al proceso de licitación de producción de los materiales electorales, así como a las pruebas realizadas por el IIM de la UNAM.

Asimismo, se realizó una visita a las empresas adjudicadas con la finalidad de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera de las mismas para suministrar los bienes licitados.

Cabe mencionar que para la supervisión de la producción de la Lupa Fresnel, no hubo necesidad de realizar la visita a la empresa adjudicada, pues la adquisición de dicho material es de tipo comercial y no requiere de seguimiento en su producción.

III.12.9 Rehabilitación del cancel modular electoral y sello “X”

Para dar cumplimiento a esta actividad, el IEDF programó anticipadamente la compra de refacciones (laterales, divisores, cortinas, cortineros, regatones, insertos, asas, patas U y H, tubo mediano) para la rehabilitación de 10 690 cancelos electorales, para contar con un stock de 13 000 cancelos modulares electorales para su utilización en el proceso electoral federal y local concurrente 2014-2015.

Del mismo modo, consideró la compra de diversas herramientas, prendas de seguridad y de protección para los y las 25 auxiliares operativos contratados para realizar esta actividad, así como de los funcionarios de estructura que operan en el almacén de materiales electorales.

Para contar con los sellos “X” necesarios, se verificó que las piezas que lo integran (elástico y la “X”) estuvieran en buenas condiciones de uso, y que la tapa y el cuerpo no tuvieran algún daño. Para contar con las 13 000 piezas requeridas se programó dentro del presupuesto 2014 la adquisición de 1 500 piezas.

La rehabilitación de los materiales inició la segunda quincena del mes de noviembre de 2014, los avances de la misma fueron reportados mediante informes y notas informativas a la COYGE y su conclusión fue en el mes de marzo de 2015.

Los dos beneficios principales de la rehabilitación son el cuidado al medio ambiente ya que los materiales son reciclados y el ahorro económico que le genera al IEDF, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 18. Ahorro generado por la rehabilitación de materiales electorales

Material Electoral	Rehabilitado o recuperado	Precio unitario aproximado \$	Cantidad comprada
Cancel modular electoral*	10 690	2 500.00	0
Sello “X”	11 500	18.00	1 500

Fuente: DEOYGE, 2015. *Informe de los trabajos de rehabilitación para los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.*

* Diseño con características INE.

La reutilización de materiales electorales y electivos rehabilitados ha permitido al IEDF poner a disposición de la ciudadanía, materiales electorales en buen estado e innovadores, cuyo objetivo es garantizar y facilitar su derecho a votar, incluyendo a personas con discapacidad y adultos mayores, ratificando el compromiso por racionalizar y eficientar el gasto del propio Instituto, al obtener ahorros significativos al prescindirse la adquisición de grandes cantidades de materiales.

III.12.10 Distribución y recuperación

Los materiales electorales se entregaron a los 40 órganos desconcentrados entre el 11 y el 15 de mayo de 2015, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 19. Total del material electoral entregado a las direcciones distritales

Material electoral	Cantidad	Total
Cancel modular electoral	Uno por casilla	12 624
Caja paquete	Una por casilla	12 624
Urna por tipo de elección	Una por casilla y tipo de elección	25 248
Base porta urna	Dos por casilla	25 248
Lupa Fresnel	Una por casilla	12 624
Sello "X"	Uno por casilla	12 624
Etiquetas de seguridad	Dos por caja paquete	25 248
Cinta de seguridad	Una por casilla	12 624

Fuente: Circular No. 56 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base a información proporcionada por la DEOYGE, 2015.

Con la utilización de los materiales electorales propiedad del IEDF fue posible poner a disposición de todos la ciudadanía, adultos mayores y los que presentan algún tipo de discapacidad, elementos de apoyo para facilitarles el ejercicio de su derecho al voto de manera libre y secreta.

La recuperación de los materiales electorales utilizados, se llevó a cabo a partir del término de la jornada electoral, así como en días subsecuentes, por personal de las direcciones distritales y por los y las auxiliares electorales. En el periodo del 22 al 26 de junio de 2015, se llevó a cabo el traslado de dichos materiales al almacén propiedad del iedf.

Una vez concluida la entrega y realizada su revisión por funcionarios de la deoyge, se identificaron los siguientes faltantes:

Cuadro 20. Cantidad de materiales distribuidos, recuperados, faltantes y porcentaje de recuperación

Material electoral	Cantidad total distribuida	Cantidad recuperada en almacén	Cantidad faltante	Recuperación %
Cancel modular electoral	12 652	12 492	160	98.74

Material electoral	Cantidad total distribuida	Cantidad recuperada en almacén	Cantidad faltante	Recuperación %
Urna diputados ALDF	12 651	11 541	1 110	91.23
Urna jefe delegacional	12 667	11 636	1 031	91.86
Base porta urna	25 288	19 852	5 436	78.50
Sello "X"	12 663	5 540	7 123	43.75
Lupa Fresnel	12 721	3 797	8 924	29.85
Calculadora	12 658	3 735	8 923	29.51
Cinta de seguridad PEO 2014-2015	12 629	965	11 664	7.64

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, 2015.

Cabe mencionar que en el caso de la base porta urna, al ser fabricada en cartón, mediante ACU- 593-15 el Consejo General, aprobó la desincorporación y destrucción de las mismas.

III.13 Determinación de topes de gastos de precampaña

El CIPEDF en sus artículos 223, fracciones III y VI, 224 párrafo tercero y 235, fracción III, establece las bases y el procedimiento para la determinación de los topes a los gastos de precampaña para el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, es preciso señalar que los preceptos legales referidos, definen a los procesos de selección interna de los y las candidatas o precampañas, como el conjunto de actos y actividades que tienen por objeto influir en la decisión de aquellos que integran el universo de votantes que eligen o designan a los candidatos a cargos de elección popular. Estos actos o actividades deberán realizarse dentro del periodo establecido por este y estarán sujetas a lo previsto por dicho Código, así como por los estatutos y demás normatividad interna de los partidos políticos, por otro lado, los citados procesos de selección interna relacionados con la elección de los y las candidatas a diputaciones de mayoría relativa y jefaturas delegacionales, no podrán durar más de 30 días y tampoco podrán extenderse más allá del 18 de febrero del año 2015.

Por último, durante los procesos de selección interna de los candidatos y las candidatas, la legislación electoral local prohíbe a las precandidatas, a los precandidatos y a los partidos políticos erogar más del 20% del monto total fijado como límite del tope de gastos de campaña para la elección respectiva, autorizados para el proceso electoral ordinario inmediato anterior de que se trate, es decir, que no pudieron erogar más del 20% de los topes de campaña que fue fijado para el proceso electoral ordinario del año 2012, el cual, para el caso que nos ocupa, fue aprobado mediante Acuerdo del Consejo General de fecha 10 de febrero del año 2012, identificado con la clave ACU-021-12, siendo éste la base para la determinación de los topes de gastos de precampaña para el proceso electoral del año 2015.

Este Instituto Electoral, una vez hechos los cálculos respectivos, fijó el tope de gastos de precampaña a través del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el tope de gastos de precampaña para diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*, aprobado en sesión pública de fecha 11 de noviembre de 2014, identificado con la clave ACU-70-14; los cuales fueron los siguientes:

Cuadro 21. Tope de gastos de precampaña para candidatos a la ALDF, por distrito uninominal

Distrito uninominal	Tope de gastos de precampaña para las diputaciones a la ALDF \$	Distrito uninominal	Tope de gastos de precampaña para las diputaciones a la ALDF \$
I	121 635.53	XXI	126 34.88
II	98 250.76	XXII	90 722.76
III	114 837.60	XXIII	84 138.08
IV	99 906.18	XXIV	97 287.32
V	102 857.97	XXV	125 622.03
VI	85 223.92	XXVI	104 095.59
VII	89 023.28	XXVII	90 013.92
VIII	100 512.20	XXVIII	109 748.93
IX	110 643.83	XXIX	115 162.37
X	111 886.89	XXX	102 859.06
XI	115 834.22	XXXI	123 277.35
XII	114 563.96	XXXII	109 847.40
XIII	120 970.75	XXXIII	106 327.66
XIV	111 028.44	XXXIV	94 264.80
XV	106 129.10	XXXV	97 252.50
XVI	93 091.38	XXXVI	94 475.34
XVII	131 856.92	XXXVII	97 009.33
XVIII	109 410.56	XXXVIII	84 360.58
XIX	86 550.21	XXXIX	84 338.27
XX	114 221.78	XL	105 626.43

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en el Acuerdo ACU-70-14 del 11 de noviembre de 2014.

Cuadro 22. Tope de gastos de precampaña para candidatos a jefes delegacionales

Delegación	Tope de gastos de precampaña para jefaturas delegacionales \$
Alvaro Obregón	329 658.07
Azcapotzalco	217 695.57
Benito Juárez	199 413.05
Coyoacán	316 150.33
Cuajimalpa de Morelos	78 575.04
Cuauhtémoc	272 690.53
Gustavo A. Madero	594 551.87
Iztacalco	199 220.48
Iztapalapa	797 552.66
Magdalena Contreras, La	106 327.66
Miguel Hidalgo	181 839.39
Milpa Alta	50 246.85
Tláhuac	141 270.45
Tlalpan	286 996.34
Venustiano Carranza	230 398.18
Xochimilco	178 813.61

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en el Acuerdo ACU-70-14 del 11 de noviembre de 2014.

III.14 Determinación de financiamiento público y privado para gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes

El CIPEDF en sus artículos 221, fracción III y 251, fracción II, inciso b) establece las bases para el otorgamiento del financiamiento público directo para gastos de campaña, además de instituir dicho prerrogativa como un derecho de los partidos políticos en el Distrito Federal, también la norma invocada determina que para el año en que se celebren elecciones para las diputaciones a la ALDF y jefaturas delegacionales, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña, un monto adicional equivalente al 30% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponden en ese año.

Ahora bien, respecto a las candidaturas independientes los Artículos 244 Quater y 244 Quintus del Código, estipulan los criterios del financiamiento público para gastos de campaña, en donde se dispone que tendrán derecho a financiamiento público únicamente para campañas electorales, equiparado a los recursos de campaña que se destinen a las candidaturas del partido político con menor financiamiento público en el año de la elección y la bolsa de financiamiento público en comento se dividirá entre los tipos de elección que se contiendan en el proceso electoral, y por cada tipo de elección se distribuirá igualitariamente entre el número de candidaturas independientes registradas, además, se

tendrá que observar que dicho financiamiento público no podrá exceder del 60% del tope de gastos de campaña correspondiente.

Al respecto, cabe mencionar que para estos efectos se consideró el monto que fue acordado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos a ejercer durante el año de 2015, aprobado en sesión pública de fecha 9 de enero de 2015, identificado con la clave ACU-02-15, el cual, sirvió de base en la determinación del financiamiento de mérito, tal y como quedó asentado en el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*, identificado con la clave alfanumérica ACU-04-15, aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto en sesión pública de fecha 9 de enero del año 2015, por un monto anual de **\$111 994 571.61** (ciento once millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional)

Dicho monto se integró por \$109 920 598.05 (ciento nueve millones novecientos veinte mil quinientos noventa y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional) para partidos políticos y \$2 073 973.56 (dos millones setenta y tres mil novecientos setenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional) para candidaturas independientes.

Por lo que hace a los partidos políticos dicho financiamiento público fue distribuido de la forma siguiente: 60% en febrero, 20% en abril y el restante 20% en mayo de 2015, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro 23. Distribución y montos del financiamiento anual para gastos de campaña por partido político

Partido político	Financiamiento anual para gastos de campaña 2015 \$	Ministraciones		
		Febrero 60%	Abril 20%	Mayo 20%
Partido Acción Nacional	20,774,375.29	12,464,625.17	4,154,875.06	4,154,875.06
Partido Revolucionario Institucional	19,150,848.05	11,490,508.83	3,830,169.61	3,830,169.61
Partido de la Revolución Democrática	33,212,876.09	19,927,725.65	6,642,575.22	6,642,575.22
Partido del Trabajo	8,506,603.99	5,103,962.39	1,701,320.80	1,701,320.80
Partido Verde Ecologista de México	7,488,469.61	4,493,081.77	1,497,693.92	1,497,693.92
Movimiento Ciudadano	6,985,282.16	4,191,169.30	1,397,056.43	1,397,056.43
Nueva Alianza	7,580,222.21	4,548,133.33	1,516,044.44	1,516,044.44
Morena	2,073,973.55	1,244,384.13	414,794.71	414,794.71
Partido Humanista	2,073,973.55	1,244,384.13	414,794.71	414,794.71

Partido político	Financiamiento anual para gastos de campaña 2015 \$	Ministraciones		
		Febrero 60%	Abril 20%	Mayo 20%
Encuentro Social	2,073,973.55	1,244,384.13	414,794.71	414,794.71
Total	109,920,598.05	65,952,358.83	21,984,119.61	21,984,119.61

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en el Acuerdo ACU-04-15 del 9 de enero de 2015.

Por lo que hace a las candidaturas independientes el financiamiento público para gastos de campaña fue distribuido de la manera siguiente: 80% en abril y el restante 20% en mayo de 2015, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 24. Distribución y montos del financiamiento anual para gastos de campaña para candidatos independientes

Candidaturas independientes	Financiamiento anual para gastos de campaña 2015 \$	Ministraciones	
		Abril 80%	Mayo 20%
Diputaciones a la ALDF	1 036 986.78	829589.42	207 397.36
Jefaturas delegacionales	1 036 986.78	829 589.42	207 397.36
Total	2 073 973.56	1 659 178.84	414 794.72

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en el Acuerdo ACU-04-15 del 9 de enero de 2015.

Financiamiento privado de los candidatos independientes.

Asimismo, fueron emitidos los acuerdos ACU-500-15 y ACU-501-15 del Consejo General, con los que se determina la distribución del financiamiento público y privado, respectivamente, para gastos de campaña de los y las candidatas independientes que obtuvieron su registro para contender a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Por su parte, derivado de la cancelación de registros, los montos establecidos en dichos Acuerdos, fueron modificados, mediante los acuerdos ACU-525-15 y ACU-526-15.

Por otra parte, cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia dictada en el recurso de reconsideración identificado como SUP-REC-193/2015, declaró la nulidad de la porción normativa del acuerdo ACU-501-15, al señalarse en dicha ejecutoria que el principio constitucional de prevalencia del financiamiento público sobre el privado (mismo principio que se hizo valer

en el acuerdo antes mencionado) resultaba aplicable única y exclusivamente a los partidos políticos.

En este contexto y dada la relevancia de lo resuelto por la Sala Superior en la sentencia antes señalada, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2015, dicho órgano jurisdiccional aprobó por unanimidad de votos la tesis XXI/2015, bajo el rubro *Candidaturas independientes. No les es aplicable el principio constitucional de prevalencia del financiamiento público sobre el privado, que corresponde a los partidos políticos*; de cuyo contenido se desprenden tres premisas fundamentales:

- Que los partidos políticos y las candidaturas independientes se encuentran en situaciones jurídicas distintas, no equiparables, de modo que el marco normativo de los primeros no es aplicable a las segundas.
- Que dicho principio constitucional de prevalencia no puede ser aplicado por analogía para un supuesto para el cual no fue creado y que no es jurídicamente análogo.
- Que los y las candidatas independientes, al tener un financiamiento público significativamente inferior a un partido político, el hecho de que el financiamiento privado se vea topado por el público, conlleva una reducción significativa de sus posibilidades de competir en una elección, lo cual resulta contrario al contenido constitucional del derecho a ser votado a través de una candidatura independiente, en el que la participación en una campaña electoral se entienda como una oportunidad real y efectiva de tener éxito.

III.15 Determinación de topes de gastos de campaña.

El Código en su Artículo 309, establece las reglas y el procedimiento para la determinación de los topes a los gastos de campaña que los partidos políticos, coaliciones, y los y las candidatas debieron observar para la contienda electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en este tenor, el máximo órgano de dirección de este Instituto electoral llevó a cabo el seguimiento al procedimiento establecido por la norma invocada, asentando los resultados de dicho cálculo en el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el tope de gastos de campaña para diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*, aprobado en sesión pública de fecha 9 de enero del año 2015, identificado con la clave ACU-05-15

En este acuerdo se determinó el tope de gastos de campaña por cada uno de los 40 distritos uninominales en los que se encuentra dividido el Distrito Federal, así como el tope de gastos de campaña para cada una de las 16 delegaciones de esta Ciudad, sin dejar de señalar que para ello fue considerado el número de electores que se encontraban inscritos en cada una de las demarcaciones uninominales y delegaciones, y tomando en cuenta el último corte del Padrón Electoral del Distrito Federal con el que

contaba este Instituto al momento de realizar el cálculo, dichos resultados se pueden apreciar en los cuadros siguientes:

Cuadro 25. Tope de gastos de campaña para candidatos a la ALDF, por distrito uninominal

Distrito Uninominal	Tope de gastos de campaña para las diputaciones a la ALDF	Distrito Uninominal	Tope de gastos de campaña para las diputaciones a la ALDF
I	802 071.13	XXI	811 351.08
II	921 915.84	XXII	770 904.90
III	883 528.02	XXIII	795 357.60
IV	990 662.19	XXIV	763 487.89
V	783 550.30	XXV	764 786.30
VI	959 452.54	XXVI	820 935.01
VII	954 992.78	XXVII	848 214.69
VIII	875 776.63	XXVIII	886 698.05
IX	869 258.51	XXIX	802 405.50
X	900 958.87	XXX	796 695.09
XI	888 678.24	XXXI	827 444.44
XII	935 551.34	XXXII	874 942.86
XIII	844 414.99	XXXIII	850 811.51
XIV	802 761.59	XXXIV	814 790.35
XV	761 095.16	XXXV	843 746.24
XVI	786 555.32	XXXVI	744 658.74
XVII	788 874.23	XXXVII	788 396.55
XVIII	859 005.84	XXXVIII	765 785.08
XIX	689 348.13	XXXIX	698 532.55
XX	871 208.30	XL	773 271.57
Total		33 212 875.95	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en el Acuerdo ACU-05-15 del 9 de enero de 2015.

Cuadro 26. Tope de gastos de campaña para candidatos a jefes delegacionales

Delegación	Tope de gastos de campaña para jefaturas delegacionales
Azcapotzalco	1 667 078.32
Coyoacán	2 492 572.97
Cuajimalpa de Morelos	667 244.73
Gustavo A. Madero	4 629 094.48
Iztacalco	1 563 856.75
Iztapalapa	6 399 854.68

Delegación	Tope de gastos de campaña para jefaturas delegacionales
Magdalena Contreras, La	850 811.51
Milpa Alta	428 102.46
Alvaro Obregón	2 623 113.30
Tláhuac	1 230 434.14
Tlalpan	2 327 453.20
Xochimilco	1 443 191.29
Benito Juárez	1 575 429.55
Cuauhtémoc	2 111 482.58
Miguel Hidalgo	1 413 518.89
Venustiano Carranza	1 789 637.11
Total	33 212 875.95

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en el Acuerdo ACU-05-15 del 9 de enero de 2015.

III.16 El nuevo esquema de la fiscalización

III.16.1 Reforma político-electoral de 2014 en materia de fiscalización

Derivado de la reforma político-electoral del 2014, se estableció un nuevo marco Constitucional y legal respecto de la fiscalización de los partidos políticos y candidatos contemplado en el Artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6, así como en la LGIPE y LGPP, mediante las cuales se estableció la competencia del INE en los procesos electorales federales y locales para realizar la revisión de los ingresos y egresos de los partidos políticos, coaliciones, agrupaciones políticas nacionales y candidatos, así como la potestad de emitir los dictámenes y resoluciones atinentes.

Por otra parte, el INE mediante el acuerdo INE/CG93/2014 expidió normas de transición en materia de fiscalización, dicho instrumento sentó bases para garantizar la continuidad en el ejercicio de la facultad fiscalizadora de este Instituto Electoral y garantizar así, la legalidad y certeza en las actuaciones de la autoridad en sus distintos ámbitos de competencia, así como resolver inquietudes de los partidos políticos y autoridades a nivel local y federal respecto al contenido y alcance de los artículos transitorios de la LGIPE.

Por su parte, derivado de la emisión del Reglamento de Fiscalización, se determinó que la facultad relacionada con la fiscalización de los recursos utilizados por las personas

aspirantes a candidatos independientes durante el proceso para la obtención de firmas ciudadanas, correspondería al Instituto Nacional Electoral.

III.16.2 Facultad de asunción, atracción y delegación

Dentro del nuevo esquema de fiscalización, se estableció la figura de la asunción como una atribución del INE al asumir directamente la realización de todas las actividades propias de la función electoral que corresponden a los Organismos Públicos Locales, ello derivado de la actualización de casos específicos como factores sociales que afecten la paz pública o pongan a la sociedad en grave riesgo en la entidad federativa, así como la falta de condiciones políticas idóneas, por injerencia o intromisión comprobable de algunos de los poderes públicos en la entidad federativa que afecten indebidamente la organización del proceso electoral.

Por otra parte, se estableció la facultad de atracción como atribución del INE de atraer a su conocimiento, cualquier asunto de la materia a nivel local cuando su trascendencia así lo determinara o para sentar un criterio de interpretación, de conformidad con el Artículo 41 de la Constitución inciso a) del apartado C, de la base V; con relación al artículo 120, numerales 2 y 3 de la LGIPE.

Finalmente, la facultad de delegar a los Organismos Públicos Locales las atribuciones en materia de fiscalización respecto de los ingresos y egresos de los partidos políticos, coaliciones y candidatos, estableció requisitos esenciales, a saber:

1. Deberá realizarse antes del inicio del Proceso Electoral Local.
2. Con la aprobación de una mayoría de ocho votos de los integrantes del Consejo General del INE.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 41 base V, apartado C, segundo párrafo, inciso b), con relación al inciso a) del apartado B de la misma base; 32, numeral 2, inciso g); 125 y 191, numeral 2 de LGIPE; 8, numeral 2 de la LGPP, sin embargo, para el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, no fue delegada dicha atribución a este Instituto Electoral.

III.16.3 Candidatos independientes

A raíz de la reforma político electoral publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014, y modificarse la CPEUM, se reformaron diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal⁴⁹ lo cual trajo como consecuencia que la

⁴⁹ Reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 y el 30 de junio de 2014.

postulación de candidaturas a cargos de elección popular dejara de ser monopolio exclusivo de los partidos políticos, y se dio paso a las candidaturas independientes, conformándose un nuevo espacio de participación a la ciudadanía, a efecto de fortalecer el sistema democrático imperante en la Ciudad de México.

Por otra parte, cabe señalar que respecto a la obligación de constituir una asociación civil por los aspirantes a candidatos independientes, la legislación no contempló dicha figura en el ámbito local, motivo por el cual el 23 de enero de 2015, se realizó una consulta al INE, a efecto de que fijara un criterio respecto de la procedencia de la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil y a una cuenta bancaria para recibir el financiamiento público y privado correspondiente, como acto previo al registro de candidatos independientes.

Así, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el criterio general de interpretación relativo a la obligatoriedad de constituir una Asociación Civil para la rendición de cuentas y fiscalización de las campañas electorales de los candidatos independientes con efectos en el Distrito Federal, mediante los acuerdos INE/CG77/2015 e INE/CG78/2015, por los que se aprueba la facultad de atracción y por el que se establece la obligatoriedad a cargo de los candidatos independientes de constituir una asociación civil, para la rendición de cuentas y fiscalización.

Derivado de lo anterior y a raíz del acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE identificado con la clave CF/056/2015, mediante el cual fijó criterios en materia de liquidación de partidos políticos y asociaciones civiles de los y las candidatas independientes, se realizó otra consulta, ésta vez a la referida Comisión de Fiscalización, a efecto de que fijara su posición respecto a la competencia en materia de liquidación de dichas asociaciones civiles constituidas por las y los candidatos independientes que participaron en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.

Al respecto, el titular de la UTEF informó a esta instancia fiscalizadora local, en lo que importa, que la competencia para llevar a cabo la liquidación de las asociaciones civiles conformadas para el manejo de los recursos de los otrora candidatos y candidatas independientes, así como la fiscalización de dichos recursos, le corresponden al IEDF.

III.16.4 Observadores electorales

No obstante que la facultad de fiscalización fue diseñada primordialmente en un esquema nacional, la UTEF tuvo atribuciones dentro del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, relacionado con los observadores electorales, asimismo el 9 de julio de 2014 mediante Acuerdo INE/CG93/2014, el Consejo General del INE delimitó normas de transición en materia de fiscalización.

Así, de conformidad con el punto Segundo, inciso b), fracción X del citado Acuerdo, se ordenó que las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel local fueran fiscalizadas por los Organismos Públicos Locales, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia, para el caso del Distrito Federal, la presentación de dichos informes fue 30 días posteriores a la jornada electoral.

Por lo anterior, a efecto de armonizar las leyes locales con la reforma constitucional en materia político electoral, así como garantizar el derecho de todo ciudadano a participar como observador electoral en los procesos electorales locales del Distrito Federal, el Consejo General de este Instituto en sesión extraordinaria del 14 de enero de 2015, aprobó el *Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en el Distrito Federal*, mediante acuerdo identificado como ACU-011-15.

III.16.5 Convenio general de coordinación celebrado por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como su anexo técnico

El 18 de diciembre de 2014, el INE y este Instituto Electoral celebraron el convenio general de coordinación para el desarrollo de las elecciones federales y locales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, asimismo, suscribieron un anexo técnico en materia de fiscalización para la realización de diversas actividades a cargo del personal de este Instituto Electoral bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Al respecto, en la cláusula cuarta del citado anexo técnico se establecieron que las normas contenidas en el mismo, serán aplicables durante el proceso electoral 2014-2015 tanto a nivel federal como local, esto es, a partir de su suscripción y hasta la conclusión de los trabajos relacionados con los procedimientos de fiscalización y, en su caso, hasta que se declare la validez de la elección y se haya resuelto el último medio de impugnación.

En este contexto, en dicha cláusula se establecieron diversos elementos relacionados con las actividades de colaboración y coordinación entre los dos órganos autónomos, a saber:

- Elaboración y notificación de oficios de solicitud de confirmación de operaciones celebradas con proveedores, así como solicitud de confirmación de ingresos de militantes, simpatizantes o candidatos.
- Seguimiento a oficios mediante los cuales se requiere información y documentación de los sujetos obligados.
- Asistir como auditores auxiliares a las visitas de verificación de los eventos realizados por los sujetos obligados.

- Auxiliar en la realización de monitoreo de espectaculares y propaganda en la vía pública, monitoreo de Internet y monitoreo de medios impresos.
- Elaboración de cédulas de revisión y aplicación de procedimientos de auditoría.

En ese sentido, entre los trabajos solicitados por el INE al IEDF para dar acompañamiento a las actividades relacionadas con la fiscalización de los informes de campañas de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, con motivo de los procesos electorales federales y locales 2014-2015, mismos que se detallan en el anexo 12, se encuentran los siguientes:

- a) La integración de todos los ingresos reportados en los estados de cuenta de los candidatos a diputados federales de la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México;
- b) El vaciado de información por operación y por cada uno de los 239 distritos electorales en 25 estados de la república, con relación a la citada coalición;
- c) Validación de información contenida en propaganda electoral relativa a los 300 candidatos a diputados federales postulados por el PAN, con la finalidad de verificar, entre otras, el nombre del candidato, distrito por el que se postula, tipo de propaganda, medidas;
- d) Verificación de información derivada de los monitoreos realizados contra la información contenida en los registros contables, y
- e) Elaboración del concentrado de propaganda en espectaculares conforme a la base de datos suministrada para requisitar el formato establecido e integrar los testigos proporcionados por los partidos políticos en diez estados de la república Mexicana, pólizas y estados.

III.17 Medios de comunicación y difusión institucional del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015

III.17.1 Campaña institucional de difusión

La campaña institucional de difusión del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 que desarrolló el IEDF estuvo integrada por diversos planes de medios que, dependiendo de los requerimientos institucionales, se apegaron a los principios de transparencia, eficiencia y máxima publicidad. Dicha campaña consistió en la realización de actividades para promover la participación responsable e informada de la ciudadanía del Distrito Federal en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

La campaña fue desarrollada por la productora TV UNAM y las diversas actividades se apegaron al marco del concepto creativo que presentó esa productora. La frase de cierre que permeó todo el concepto de la campaña fue “La Ciudad es tu casa. Participa siempre”, la cual inspiró el diseño de las aplicaciones para los siguientes medios:

Medios masivos

- a) Radio y televisión. Se elaboraron cuatro versiones de spots para televisión y cuatro para radio; la transmisión de estos materiales se hizo a través de los tiempos oficiales otorgados por el INE, en las siguientes fechas:

Cuadro 27. Spots para radio y televisión y fechas de transmisión

Nombre del spot	Fechas de transmisión
Promoción de la participación ciudadana	Del 3 de abril al 23 de abril
Cargos a elegir	Del 24 de abril al 21 de mayo
Promoción de la jornada electoral	Del 22 de mayo al 7 de junio
Agradecimiento	Del 8 de junio a la fecha

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en el Acuerdo ACU-05-15 del 9 de enero de 2015.

- b) Prensa. Se difundieron mensajes impresos y electrónicos alusivos a la elección del 7 de junio en los periódicos “La Jornada”, “Milenio” y la revista “Proceso”. Esta actividad se llevó a cabo con el apoyo de la UTCSTYPDP.

Medios alternativos

Publicidad en el sistema de transporte colectivo

- a) **Metrobús.** Fueron transmitidos spots de 30” de duración en tres pantallas electrónicas instaladas en cada uno de los autobuses de las dos líneas del sistema de transporte colectivo Metrobús, en las rutas Caminero-Indios Verdes y Tacubaya–Tepalcates; en total, en cada autobús se transmitieron diariamente 198 spots del 17 de abril al 7 de junio. El alcance de esta transmisión llegó a 393 000 pasajeros.⁵⁰ Adicionalmente, del 1 al 7 de junio, se transmitió en dichas pantallas un mensaje del consejero electoral Carlos Ángel González Martínez, mediante el cual invitó a la ciudadanía a participar el domingo 7 de junio.
- b) **Autobuses urbanos.** Se colocó publicidad exterior en tres áreas (dos laterales y un medallón) de 23 autobuses pertenecientes a tres rutas: Periférico, ocho; Circuito Interior, siete y Reforma ocho. El periodo de difusión fue del 7 de mayo al 7 de junio.

⁵⁰ Datos proporcionados por la empresa TELEURBAN, 2015.

Publicidad en el sistema de transporte colectivo

- a) Activaciones de difusión en cruceros viales y plazas públicas. A través de la conformación de tres grupos de trabajo integrados por jóvenes con amplia experiencia en actividades llamativas de difusión callejera, fue distribuido material promocional en 70 cruceros viales y/o plazas públicas ubicadas en distintos puntos de la ciudad, los días viernes, sábados y domingos del mes de mayo y principios de junio. Los puntos de difusión fueron definidos a partir de las propuestas realizadas por las 40 direcciones distritales. Con la entrega de cada artículo, los jóvenes promotores invitaron a la ciudadanía a votar de manera responsable e informada.

En esta actividad se distribuyó un total de 201 274 artículos durante cuatro semanas, lo que representó casi el 35% del total de artículos diseñados para la promoción del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

- b) Publicidad en papel grado alimenticio. Se imprimieron 1 088 000 (un millón ochenta y ocho mil) pliegos de papel grado alimenticio para envolver tortillas. Cabe mencionar que se entregaron 1 000 pliegos en cada tortillería, es decir a 1 088 establecimientos ubicados a lo largo y ancho de la ciudad. El periodo de distribución de este material fue del 8 de mayo al 6 de junio. Además, en dichas tortillerías se repartieron 53 200 artículos promocionales de manera gratuita.
- c) Equipamiento y mobiliario urbano. También se motivó la participación ciudadana para la jornada electiva del domingo 7 de junio, colocando carteles alusivos a las elecciones en 230 muebles urbanos (publibuzones y mupibuzones) situados en importantes avenidas de la ciudad. Los anuncios se exhibieron del 5 de mayo al 5 de junio.
- d) Pantallas electrónicas. Se transmitieron spots de 10" en diferentes pantallas colocadas en tres puntos de la ciudad que concentran gran aforo vehicular: Condesa (Insurgentes-Nuevo León); San Ángel (Periférico Sur-Veracruz) y Aeropuerto (Circuito Interior-Fray Servando Teresa de Mier). El total de reproducciones de los spots por pantalla fue de 540 por día, lo que dio un total de 1 620 spots diarios. La exposición de los mensajes se realizó en el periodo comprendido del 9 de mayo al 7 de junio.
- e) Vehículos institucionales. Se colocaron calcomanías alusivas al proceso electoral en 49 autos compactos (40 Aveo y nueve Tsuru) y 40 camionetas (Dodge H-100), todos estos vehículos forman parte del parque vehicular institucional.
- f) Lonas. Se diseñaron e imprimieron 160 lonas que fueron distribuidas en las 40 direcciones distritales y colocadas en espacios públicos ubicados en zonas de alta afluencia en las inmediaciones de los distritos. Las lonas se utilizaron para que el personal de las direcciones distritales realizara activaciones durante el fin de semana en cruceros y zonas de alta afluencia ciudadana.

Artículos promocionales.

Se elaboraron 603 000 piezas de 19 diferentes materiales promocionales: bolsas, carpetas, folders, libretas, bolsas y plumas ecológicas, mandiles de gabardina, pulseras textiles, tortilleros térmicos, lápices de madera, separadores, estuches de escritura, morrales ecológicos plegables, paletas de caramelo, bolsas de dulces, llaveros y gomas.

Estos artículos se entregaron a la ciudadanía con el apoyo del personal de las 40 direcciones distritales y el equipo de promotores que realizó actividades de difusión en cruceros viales y plazas públicas, así como en tortillerías.

III.17.2 Medios de comunicación

Cobertura informativa

Registro fotográfico y videográfico

Durante el proceso electoral se efectuó el levantamiento de imagen fotográfica y de video en 408 eventos. El acervo fotográfico institucional se ubicó en el orden de 54 179 imágenes digitales; en tanto, el material audiovisual se compuso de 194 cintas o discos, lo que equivale en promedio a 388 horas de grabación. Ambos archivos se encuentran debidamente digitalizados.

El levantamiento de materiales no se limitó al enriquecimiento del acervo institucional, sino que se utilizó para promover las actividades institucionales y alimentar la página web oficial y micrositios.

Asimismo, durante el proceso electoral y en virtud de las necesidades de comunicación institucionales, se produjeron 28 videos que se difundieron a través del sitio web y diversas plataformas institucionales, en particular Youtube, blog Ciudadanos Uni2, portal YoDecidoDF, qué es el PREP, debates de candidatos, cómo votar, materiales electorales, candidatos independientes y promoción del voto.

Entrevistas

Durante el proceso electoral, se realizaron 319 entrevistas en persona o vía telefónica a consejeras y consejeros electorales en diversos medios de comunicación impresos y electrónicos, en ellas se abordaron temas relacionados con las diferentes etapas del proceso electoral y asuntos de interés.

Boletines de Prensa y Comunicados

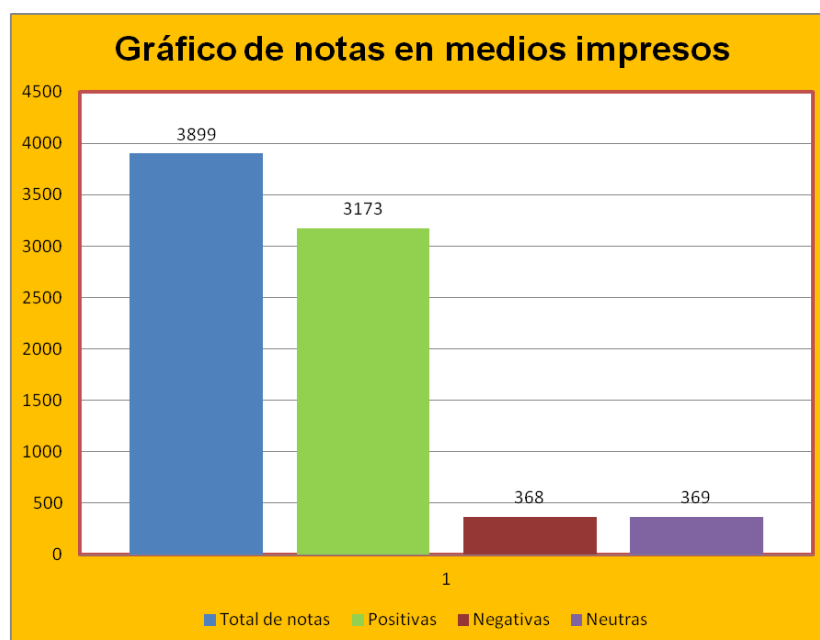
Durante el proceso electoral se redactaron 144 boletines de prensa, los cuales fueron difundidos a través de la página web del IEDF y en sus cuentas de las redes sociales Facebook y Twitter.

A través de los boletines y comunicados, se informó a los medios de comunicación respecto de las etapas del proceso comicial, tales como la convocatoria del proceso electoral, convocatoria para auxiliares electorales, convocatoria a consejeros distritales, registro de candidatos, impresión de boletas y documentación electoral, debates y mecanismos para la ubicación de casillas, entre otros.

Del tratamiento informativo que dieron los diferentes medios de comunicación a la institución, en términos generales se resume que la evaluación resultó positiva.

Durante este periodo se publicaron 4 152 notas informativas en medios impresos, 3 332 tuvieron valoración positiva, 456 fueron negativas y 375 neutras, por lo que se puede inferir que la posición del IEDF fue satisfactoria. A continuación se desglosa en gráficas, el seguimiento informativo respecto de lo publicado en los medios de comunicación así como su valoración.

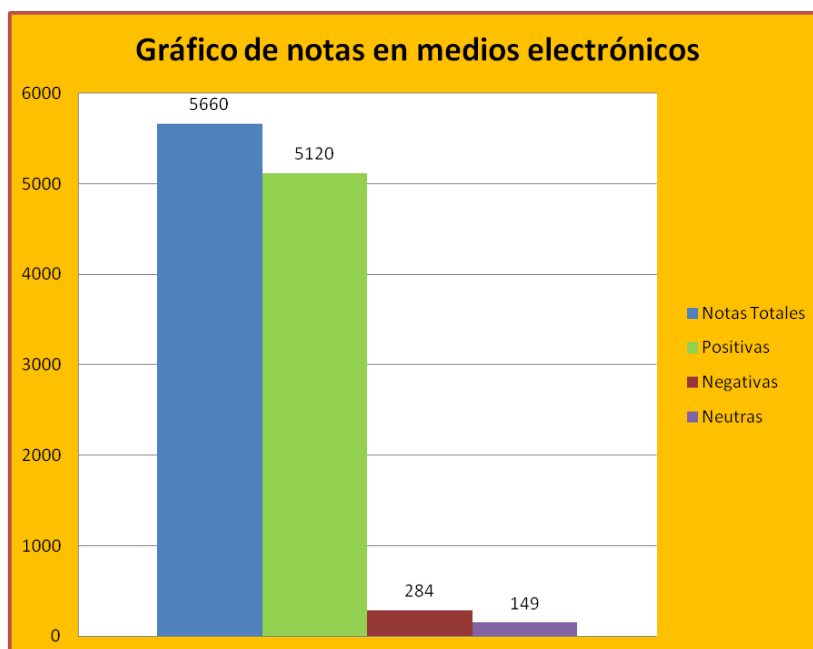
Gráfica 1. Notas en medios impresos



Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015.

Asimismo, en lo que a medios electrónicos se refiere, tenemos que se difundieron 6 038 notas, de las cuales 5 404 fueron positivas, 366 negativas y 161 neutras.

Gráfica 2. Notas en medios electrónicos



Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015.

Redes sociales

El IEDF emprendió una intensa campaña de difusión a través de estos importantes instrumentos comunicacionales. A través de Facebook, Twitter y Youtube, se realizó el anuncio de las principales actividades institucionales y se desplegó un importante número de mensajes.

A partir de octubre de 2014, mes en que el Consejo General emitió la convocatoria para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, inició la difusión en redes sociales, invitando a la ciudadanía y partidos políticos a participar en la preparación y desarrollo de las elecciones que se llevaría a cabo el 7 de junio de 2015.

Para lograr un mayor impacto o número de impresiones en cada mensaje emitido, se decidió crearlos con lenguaje ciudadano e incluyente, lo cual facilitó la interacción entre las y los seguidores y las cuentas institucionales. Asimismo, se dio respuesta oportuna a las dudas de la ciudadanía y se compartieron diversos enlaces para proveer de información.

Durante el proceso electoral, en Facebook se alcanzaron 1 802 nuevos fans, logrando un total de 8 052. El 1º de octubre de 2015, es preciso señalar que el 49% corresponde al

género femenino y el 51% restante, al género masculino; finalmente, el alcance de publicación máximo fue de 1 238 856 impresiones.

En el canal de Youtube se subieron 107 videos, que van desde las sesiones de Consejo General (42), eventos institucionales (28), cápsulas informativas (26), mensajes de consejeras y consejeros (5) y spots (6). Con la publicación de los videos se alcanzaron 60 372 nuevas visualizaciones, lo que da un total de 460 797 reproducciones en el canal del IEDF.

En Twitter se publicaron 7 024 tuits; se alcanzaron 5 398 seguidores nuevos, dando como resultado un total de 14 325 de los cuales el 70% fueron hombres y el 30% mujeres. Se consiguieron 3 340 611 impresiones (visualizaciones), 12 991 clics a los enlaces publicados, 10 731 retuits, 3 469 favoritos y 2 123 respuestas a los mensajes emitidos.

Inserciones

Para promover las diversas etapas del proceso y las actividades institucionales desarrolladas, el IEDF realizó la contratación de espacios en medios de comunicación impresos y electrónicos. En total se publicaron, a través de Internet, medios impresos y electrónicos, un total de 64 inserciones referentes al Marco Geográfico Electoral 2015; Convocatoria Proceso Electoral 2015; Convocatoria para la selección de consejeros y consejeras distritales; Convocatoria para candidatos independientes; Convocatoria auxiliares electorales; exhorto autoridades federal y local; Campaña Proceso Electoral 2014-2015 y exhorto a partidos políticos.

Sitio web

La página institucional se utilizó como vehículo para propiciar el acercamiento con la sociedad. Sistemáticamente se difundieron las sesiones del Consejo General, así como los eventos y actividades institucionales de mayor relevancia. En la página web www.iedf.org.mx permanentemente se dio cuenta de las actividades institucionales, haciendo del sitio una visita atractiva y amigable para el usuario.

Desde el 7 de octubre de 2014, fecha en que el Consejo General emitió la convocatoria para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 al 1 de octubre de 2015, se registraron 1 037 197 visitas al sitio web del IEDF, éstas se registraron por medio de 395 959 usuarias y usuarios, de los cuales el 37.58% fueron visitantes nuevos y 62.42% recurrentes; en total visitaron 3 235 901 vínculos dentro del sitio web. El tiempo de permanencia de cada visita fue de 00:04:32; es decir, que la duración de visita corresponde a que la información fue accesible para el público.

De acuerdo con datos de Google Analytics, el 31.68% de visitas registradas fue de personas de entre 25 a 34 años de edad, mientras que el 7.71% fue de mayores de 65

años. El 60.06% de los visitantes fue de género masculino, mientras que el 39.94% es femenino.

De las 1 037 197 visitas registradas, 1 015 411 (97.90%) corresponden a México, mientras que el resto correspondieron a países como Estados Unidos, India, España, Alemania, Colombia, Canadá, Brasil, Perú, entre otros.

Las visitas generadas en México fueron de diversos estados y el Distrito Federal con 913 022 (89.92%). La región con mayor interacción en el sitio fue el Estado de México con 45 278 visitas.

Las personas que navegaron en el sitio ingresaron de diversas formas: directa desde www.iedf.org.mx (54.62%), por enlaces en otros sitios (14.23%), búsquedas en Internet (19.46%) y por redes sociales (11.69%).

Las visitas generadas desde enlaces en otros sitios fueron recibidas desde sitios como el INE, InfoDF, “sin embargo.mx”, “La Jornada”, “Proceso”, entre otros.

Las principales búsquedas para encontrar el sitio del Instituto Electoral son: IEDF, Instituto Electoral del Distrito Federal, PREP, distritos electorales, resultados, inedf, entre otros.

Las plataformas de Facebook y Twitter son las que contribuyeron a gran escala con el registro de visitas por medio de redes sociales.

III.17.3 Jornada electoral

Acreditación de medios de comunicación

Para facilitar el trabajo a los representantes de los medios de comunicación durante la jornada electoral, la UTCSTYPDP realizó el proceso de acreditación a periodistas. En total, se registraron 882 reporteros, fotógrafos, camarógrafos y personal de *staff*.

En ese sentido, el total de acreditados por tipo de medio fue el siguiente, prensa escrita 348, radio 75, televisión 292, agencias 79, portales web 52, dependencias y representantes de partidos políticos y candidatos 36, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 28. Medios de comunicación acreditados durante la jornada electoral

Medios acreditados	
Prensa escrita	<i>El Financiero</i> , revista <i>Zócalo</i> , Grupo <i>Milenio</i> , <i>Capital México</i> , revista <i>La Capital</i> , revista <i>Proceso</i> , revista <i>Voz y Voto</i> , <i>Gaceta de Iztapalapa</i> , <i>La Razón</i> , <i>La Jornada</i> , <i>Página Ciudadana</i> , <i>Ovaciones</i> , <i>Reporte Índigo</i> , <i>Publimetro</i> , <i>El Ojo Informante</i> ,

	<i>Entorno Metropolitano, Unomásuno, Reforma, Basta!, La Crónica de Hoy, El Economista, Récord, El Universal, El Sol de México, MásporMás, Diario de México, La Prensa, 24 Horas, periódico ABC</i>
Radio	Radio Educación, Grupo Acir, MVS Radio, IMER, Grupo Fórmula, Grupo Radio Centro, Grupo Imagen, W Radio, Enfoque, Grupo Radiofónico del Estado de México.
Televisión	Azteca Noticias, México al Día (Televisión Educativa), Televisa, Capital 21, Proyecto 40, Uno TV, Canal Once, Efekto TV, Noticias TVC, Noticias de la Ciudad, Telesur, HispanTV, Siete 24 Noticias.
Agencias	Quadratín, Agencia Global de Información, Notimex, Cuartoscuro, Eikon, Promoción en medios digitales, Latitudes Press.
Portales web	Yo Campesino, Sin embargo, Línea Política, Capital MX, Terra, El Big Data MX, El Andén, Vértigo Político, Hablandoyoo, Exponoticias.net.
Dependencias y representantes de partidos políticos y candidatos	CEPROPIE, Canal del Congreso, PRI, Dione Anguiano.

Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015.

Macro sala de prensa y carpa de medios

Durante la semana previa a la jornada electoral se inauguraron la macro sala de prensa y la carpa de medios dispuestos específicamente para atender las necesidades de los representantes de los medios de comunicación, ésta se habilitó en el salón de usos múltiples del Instituto y contó con 40 computadoras, una impresora láser, Internet alámbrico de 30 MB e inalámbrico con un ancho de banda de 15 MB, cuatro líneas telefónicas, circuito cerrado de televisión, tres pantallas para dar seguimiento a la transmisión de las sesiones del Consejo General y una más para proyectar el PREP, además de espacios para la colocación de computadoras personales y tabletas.

Con una dimensión de aproximadamente 150 m², la carpa de medios se ubicó en el jardín de la sede central del IEDF y dentro de ella se ubicaron las cabinas y sets de televisión desde los cuales transmitieron en vivo los siguientes medios de comunicación: Radio Educación, Proyecto 40, Azteca Noticias, Once Noticias, Televisa, Capital 21, UnoTV, TVC Noticias (PCTV), quienes tuvieron acceso a energía eléctrica, Internet inalámbrico, circuito cerrado de televisión y pantallas para la transmisión del PREP. Asimismo, se dispuso de un distribuidor de señales de audio y video para transmitir imágenes del Consejo General en formato BNC.

Se habilitó un espacio ex profeso para la realización de conferencias de prensa de los consejeros electorales y, en su caso, de representantes de los partidos políticos durante la jornada electoral.

III.18 Comunicación con las direcciones distritales

En el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 el esquema de comunicación de oficinas centrales con los 40 órganos desconcentrados contó con la intermediación permanente de la UTALAO, enlace autorizado entre los diversos emisores (Consejo General, las Comisiones, la Junta Administrativa, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y la Contraloría General), así como los receptores (las 40 direcciones distritales) y viceversa.

El nuevo diseño institucional que trajo consigo la reforma significó un reacomodo significativo en el rol y alcances de la acción institucional de los órganos desconcentrados, ya que las actividades que realizaban de manera independiente, tuvieron que efectuarlas en calidad de coadyuvantes, principalmente las relacionadas con la ubicación de los domicilios para instalar las casillas electorales, el reclutamiento, selección y capacitación de la ciudadanía, entre otras.

No obstante lo anterior, y dentro del marco del Convenio General de Coordinación suscrito entre el INE y el IEDF, las actividades de los órganos desconcentrados se efectuaron con la mayor oportunidad posible, a fin de que las labores responsabilidad del órgano electoral nacional no se vieran obstaculizadas ni desfasadas. Para ello jugó un papel preponderante la comunicación oficial a través de circulares emitidas por los secretarios ejecutivo y administrativo, así como los oficios, tarjetas, notas informativas y correos electrónicos generados por las instancias de decisión y por las Direcciones Ejecutivas o las Unidades Técnicas.

La dinámica comunicacional tuvo que encontrar nuevos asideros, lo que en la práctica significó el uso cada vez mayor de medios electrónicos que sirvieron de avanzada mientras la oficialización de los acuerdos, requerimientos de la autoridad, o bien, programas de trabajo aprobados, incluyendo las actividades de carácter extraordinario o emergente seguía su curso.

Esta red de información entre las instancias federal y local dio sentido y certidumbre a la consecución de las etapas del proceso electoral: preparación, jornada electoral, cómputo y resultado de las elecciones y las declaratorias de validez.

III.19 Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF2015)

La operación del Centro de Información Telefónica del IEDF, en su versión 2015 (CITIEDF2015), cuyo número telefónico exclusivo desde el año 2003, es el 01 800 4333 222, se llevó a cabo desde el 18 de mayo hasta el 12 de junio de 2015, con un horario de atención de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a domingo. El 7 de junio, día de la jornada electoral, su horario se amplió de las 07:00 a las 21:00 horas.

El CITIEDF2015 contó con tres herramientas de apoyo para la atención ciudadana: un catálogo de preguntas y respuestas, el sistema de consulta del CITIEDF2015, y el sistema de información a la ciudadanía “Ubica tu casilla_ ubica tu sede distrital, 2015”, éste último con la ubicación georreferenciada de las casillas, identificadas con su respectivo distrito electoral local.

La difusión del CITIEDF2015 se realizó por diversas líneas. Se incluyó el número telefónico 01 800 4333 222 en el cartel “Conoce tu nuevo distrito electoral local”, el cual fue colocado en zonas de alta afluencia ciudadana, antes del 7 de mayo; se publicaron un banner fijo en la página principal del sitio web del IEDF, y cintillos en diarios de circulación en el Distrito Federal, en distintas fechas durante el mes de mayo; se notificó a LOCATEL el inicio de operaciones del CITIEDF2015, para que remitiera a los ciudadanos y ciudadanas que solicitaran información del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, además de entregarles, entre otros, el sistema de información a la ciudadanía “Ubica tu casilla_ ubica tu sede distrital, 2015”, en su versión instalable.

El cierre de operaciones del CITIEDF2015, se realizó a las 20:00 horas del viernes 12 de junio de 2015, con un registro de 1 965 llamadas atendidas, destacando los siguientes datos:⁵¹

- a. 1 443 de llamadas se relacionaron con la ubicación de casillas, lo que representa el 72.93%
- b. Del universo de las llamadas para la ubicación de casillas, la delegación Benito Juárez registró el mayor número de consultas con el 12.42%. A su vez, el distrito XVII, fue el que mayor cantidad de llamadas recibió, lo que representa el 8.30%.
- c. Las 31 incidencias reportadas, representaron el 2% de las llamadas. En su mayoría, solicitaron el número de la FEPADE.
- d. Del total de personas atendidas a través del centro de información telefónica, tenemos que 1 828 personas accedieron a proporcionar su edad, como información para efectos estadísticos. De ese universo se obtuvo que el grupo etario que más consultas realizó fue el que se hallaba en un rango de 41 a 50 años (21.77%).
- e. Adicionalmente, con el dato de género se obtuvo que el 50.47% de los consultantes fue del sexo masculino.

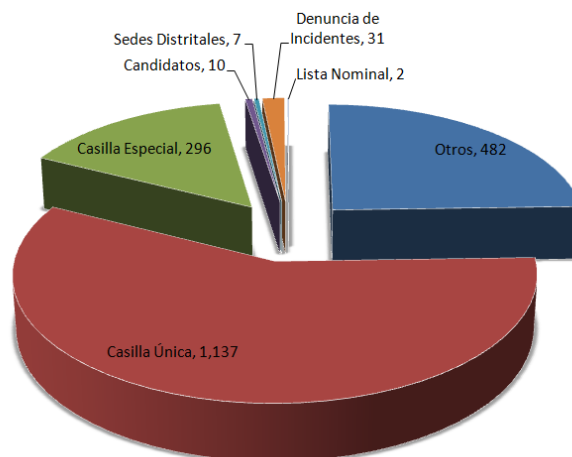
Cuadro 29. Desglose de consultas realizadas vía CITIEDF2015

Fecha de corte	Tipo de llamada							Total
	Otros	Casilla única	Casilla especial	Candidatos o candidatas	Sedes distritales	Denuncia de incidentes	Lista Nominal	
12 de junio	482	1 137	296	10	7	31	2	1 965

Fuente: Registros del Sistema de consulta del CITIEDF, 2015. Presentado en la sexta sesión ordinaria de COyGE, el 25 de junio de 2015.

⁵¹ Informe final de la operación del CITIEDF2015, presentado en la sexta sesión ordinaria de la coyGE, el 25 de junio de 2015.

Gráfica 3. Consultas al CITIEDF2015, por tipo.



Fuente: Registros del sistema de consulta del CITIEDF2015. Presentado en la sexta sesión ordinaria de coyGE, el 25 de junio de 2015

III.20 Seguimiento a las precampañas de las y los aspirantes

Como se verá con mayor detalle en el apartado VI.2, la autoridad electoral local llevó a cabo el seguimiento de precampañas a través de la identificación y registro, principalmente de la propaganda político electoral colocada en la vía pública, para lo cual requirió del apoyo de las 40 direcciones distritales, quienes a través de recorridos semanales de inspección ocular en las vías primarias y secundarias localizadas en el ámbito geográfico de dichas instancias, a partir del 8 de octubre de 2014 y hasta el término de dicha etapa.

Los recorridos efectuados por personal de la Secretaría Técnica Jurídica de cada uno de los órganos desconcentrados tuvieron el propósito de dejar constancia detallada de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la propaganda encontrada en la vía pública, además de indicar el día y la hora de la actuación de la autoridad, respaldando con imágenes los reportes respectivos.

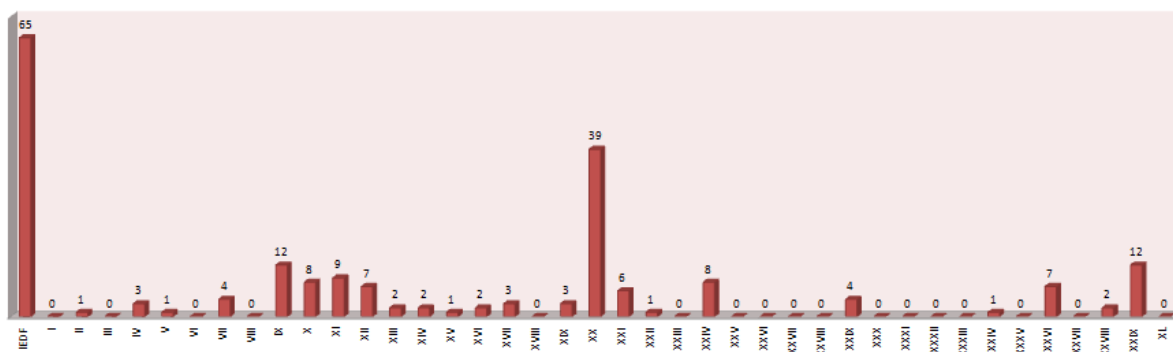
Para dicha tarea, se contó con una herramienta informática denominada Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en materia de Propaganda Electoral (Sistema de Recorridos), implementada por la UTSI de este Instituto, en la cual los funcionarios distritales registraron la información pertinente.

III.21 Actuaciones de la Oficialía Electoral

Registro de solicitudes

Actualmente, en el ejercicio de la Oficialía Electoral, del 22 de enero al 01 de octubre de 2015, se han recibido 203 escritos de solicitudes de fe de hechos, de la siguiente manera:

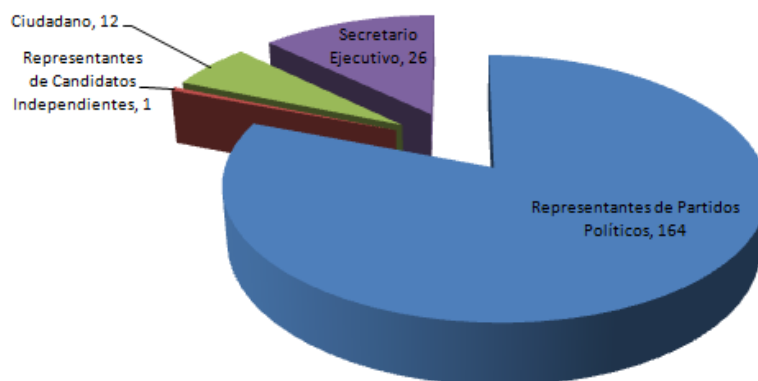
Gráfica 4. Registro de solicitudes



Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Oficialía Electoral y de Partes, 2015.

De las solicitudes antes señaladas, se precisa que 164 han sido presentadas por representantes de partidos políticos, una por representante de candidato independiente, 12 por ciudadanos y 26 por instrucción del secretario ejecutivo.

Gráfica 5. Detalle de solicitudes presentadas por representantes de partidos políticos, candidatos independientes, ciudadanos y secretario ejecutivo



Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Oficialía Electoral y de Partes, 2015.

Trámite

Del total de solicitudes recibidas, 20 han sido determinadas como improcedentes y 183, procedentes.

Gráfica 6. Solicitudes procedentes e improcedentes

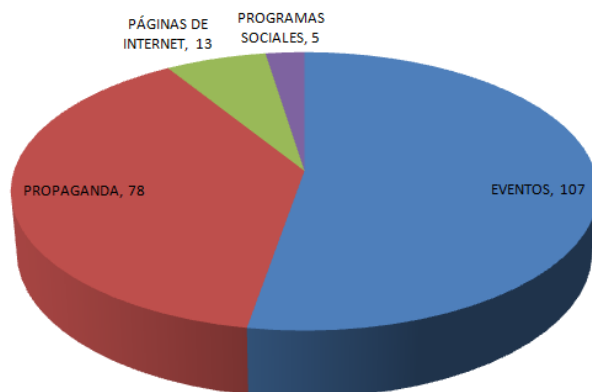


Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Oficialía Electoral y de Partes, 2015.

Fe de hechos solicitadas

Asimismo, 107 de ellas estuvieron relacionadas con la constatación de eventos, 78 verificación de propaganda, 13 inspecciones a páginas de Internet y 5 de programas sociales.

Gráfica 7. Tipo de solicitudes



Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Oficialía Electoral y de Partes, 2015.

Respuesta a las solicitudes

El tiempo de la notificación de la improcedencia o de la entrega de la copia certificada en respuesta a cada solicitud, se realizó en promedio, dentro de los 2.8 días siguientes a aquel en que se recibió la solicitud.

III.22 Informes sobre encuestas y preferencias del electorado

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral y la expedición de la *Ley General*, ambas publicadas en el DOF el 10 de febrero y el 23 de mayo de 2014, se creó el INE como autoridad nacional en la materia y dentro de este contexto, se erige como órgano rector de la regulación de encuestas de carácter federal y local, por tanto, los Lineamientos que emita al respecto se vuelven obligatorios para toda elección que se celebre en cualquier ámbito del territorio nacional⁵².

Con base en este marco jurídico, el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG220/2014, de 22 de octubre de 2014, aprobó los *Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federal y locales* (Lineamientos), los cuales establecen obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, como para los organismos públicos locales, en los procesos electorales.

Por lo tanto y de conformidad con lo previsto en el lineamiento 14 del documento aprobado por el INE, el Consejo General del IEDF conoció mensualmente seis informes sobre el cumplimiento al Acuerdo INE/CG220/2014, los cuales abarcaron del 7 de octubre de 2014 al 17 de junio de 2015, los cuales pueden ser consultados en la página de Internet de este Instituto Electoral www.iedf.org.mx.

III.22.1. Informes presentados por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del IEDF

Durante el período del 7 de octubre de 2014 al 17 de junio de 2015, el IEDF, por conducto del Consejo General, presentó seis informes sobre el cumplimiento al Acuerdo INE/CG220/2014, los cuales se detallan a continuación:

⁵² Así se desprende de los Artículos 41, base V, apartados B, inciso a), numeral 5, y c), numeral 8 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así como 1, numerales 1 y 2; 32, párrafo 1, inciso a), fracción V; 213, numerales 1, 3 y 4; 251, numerales 5 y 7 de la *Ley General*.

Cuadro 30. Informes presentados por el Consejo General

Periodo del informe	Fecha de presentación ante el CG del IEDF
Del 7 de octubre de 2014 al 9 de enero de 2015	Primera sesión ordinaria del 29 de enero de 2015
Del 10 de enero al 13 de febrero de 2015	Segunda sesión ordinaria del 27 de febrero de 2015
Del 14 de febrero al 17 de marzo de 2015	Tercera sesión ordinaria del 27 de marzo de 2015
Del 18 de marzo al 16 de abril de 2015	Cuarta sesión ordinaria del 30 de abril de 2015
Del 17 de abril al 15 de mayo de 2015	Quinta sesión ordinaria del 29 de mayo de 2015
Del 16 de mayo al 18 de junio de 2015	Sexta sesión ordinaria del 29 de junio de 2015

Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Coordinación de Asesores, 2015.

Cabe señalar que a la fecha de corte del sexto informe se detectaron en los medios impresos, 36 encuestas originales y una reproducción, así como 25 notas periodísticas relacionadas a ellas, lo cual se detalla de la siguiente manera:

- 1 reproducción: realizada por el periódico La Razón de México.
- 36 encuestas originales:

Cuadro 31. Encuestas realizadas por medio.

Periódico y/o casa encuestadora	Número de encuestas realizadas
<i>El Universal</i>	23
<i>Reforma</i>	8
<i>máspormás</i>	1
<i>El Financiero</i>	3
Consultoría TROYA	1

Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Coordinación de Asesores, 2015.

- 25 notas periodísticas referidas a encuestas:

Cuadro 32. Notas periodísticas que se referían a encuestas

Periódico y/o Casa encuestadora	Número de encuestas realizadas
<i>Ovaciones</i>	1
<i>Excélsior</i>	3
<i>El Día</i>	1
<i>El Metro</i>	1
<i>Capital de México</i>	1
<i>La Razón de México</i>	11
<i>La Crónica de Hoy</i>	4
<i>máspormás</i>	2
<i>unomásuno</i>	1

Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Coordinación de Asesores, 2015.

III.22.2. Requerimientos a medios de comunicación

Durante el inicio del proceso electoral y hasta tres días antes de la jornada electoral, el IEDF realizó 33 requerimientos a medios de comunicación, lo cual se detalla a continuación:

Cuadro 33. Número de requerimientos a medios

Periódico	Requerimientos
<i>El Financiero</i>	2
<i>El Universal</i>	11
<i>Excélsior</i>	2
<i>La Crónica de Hoy</i>	2
<i>La Razón de México</i>	5
<i>Máspormás</i>	3
<i>Ovaciones</i>	2
<i>Reforma</i>	5
<i>unomásuno</i>	1

Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Coordinación de Asesores, 2015.

Cabe señalar que de los anteriores requerimientos, el IEDF tuvo respuesta de cada uno de los medios de comunicación, lo cual se ve reflejado en los informes que se presentaron ante el Consejo General de este Instituto Electoral.

III.22.3. Medios de comunicación y/o casas encuestadoras que entregaron metodologías al IEDF

El IEDF recibió durante el período antes mencionado, un total de 64 metodologías sobre encuestas electorales realizadas en esta entidad y que corresponden no sólo a los medios impresos sino también a las casas encuestadoras y medios electrónicos, lo cual se representa en los cuadros siguientes:

- Por cuanto a medios impresos:

Cuadro 34. Número de metodologías entregadas al IEDF por medios impresos

Periódico	Metodologías entregadas
El Financiero	2
El Universal	22
La Crónica de Hoy	1
La Razón de México	6
Máspormás	7
Reforma	5

Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Coordinación de Asesores, 2015.

- Por cuanto a casas encuestadoras y/o medios electrónicos:

Cuadro 35. Número de metodologías entregadas al IEDF por casas encuestadoras

Casa encuestadora y/o medio electrónico	Metodologías entregadas
Covarrubias y Asociados	1
Mendoza Blanco & Asociados, S.C. y Televisión Azteca, S.A. DE C.V.	8
Consulta Mitofsky	3
Gabinete de Comunicación Estratégica	2
Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.	1
Consultoría TROYA	1
SDPnoticias	4
De las Heras Demotecnia ⁵³	1

Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Coordinación de Asesores, 2015.

Cabe señalar, que respecto a las casas encuestadoras Varela Maldonado y Asociados y Actividad Máxima Survey, así como Votia Sistemas de Información y Parametría, presentaron sus metodologías por conducto de los medios de comunicación impresos: La Razón de México, más pormás y El Financiero.

III.22.4 Acciones del Instituto Electoral para el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014

El IEDF, en cumplimiento a los puntos Tercero y Décimo primero del Acuerdo INE/CG220/2014, realizó acciones previas a la presentación de cada informe ante el Consejo General, como lo es la publicación de los Lineamientos y criterios de carácter científico en la página de Internet del IEDF, a fin de divulgar el contenido de los mismos y facilitar su cumplimiento por parte de quienes llevaron a cabo encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos.

Por otra parte, en términos de los Lineamientos, una vez que los informes fueron presentados al Consejo General del IEDF, se realizó su publicación en la página de Internet institucional, así como en las ligas de las páginas de Internet de las personas físicas o morales que, habiendo cumplido con la entrega del estudio, difundieron los resultados de sus estudios, a fin de facilitar a la ciudadanía, partidos políticos y candidatos independientes el acceso a la información generada sobre encuestas electorales.

⁵³ Esta casa encuestadora presentó una metodología general y 56 particulares que corresponden a las encuestas realizadas en los 40 distritos electorales y las 16 delegaciones en que se divide el Distrito Federal.

Finalmente, el IEDF realizó las gestiones necesarias para que los informes mencionados fueran del conocimiento del INE.

III.23 Red de Observación Electoral

Para el IEDF la observación electoral va más allá de ser un derecho de los mexicanos, la concebimos como una herramienta de evaluación ciudadana del sistema electoral y de las autoridades, u organismos que intervienen en la organización y desarrollo de los procesos electorales. Convencidos de esto, el IEDF preparó un programa de atención e información para observadores electorales.

Este programa previó la creación de una red de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil (OSC) interesados en observar las elecciones en el Distrito Federal. De manera preparatoria, se realizaron dos reuniones de trabajo con OSC y funcionarios del IEDF, en el periodo de marzo a abril, previas a la instalación de la Red de Observación Electoral (que se realizó el 12 de mayo).

La primera reunión de trabajo realizada el 20 de marzo de 2015 en las instalaciones del IEDF, tuvo la participación de nueve personas pertenecientes a ocho OSC. En el estuvo presente el consejero electoral, Yuri Beltrán Miranda, así como personal de la UTVINE.

En la segunda reunión de trabajo llevada a cabo el 17 de abril de 2015, se contó con la participación de 13 OSC y un ciudadano acreditado como observador individual. En total asistieron 19 participantes, asimismo estuvieron presentes la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y el consejero electoral Yuri Beltrán Miranda.

Es igualmente importante la visión internacional, pues aportó un enfoque global y representó ejercicios de intercambio de experiencias provechosas que enriquecen las visiones de las instituciones. La figura que existe en México para que los extranjeros puedan conocer el proceso electoral es la de “visitantes extranjeros”. Para ello, el IEDF también contó con un programa de atención e información para visitantes extranjeros.

En virtud de lo anterior, en la segunda Sesión Ordinaria de la CVOE, realizada el 24 de febrero de 2015, se presentaron y aprobaron al Consejo General del Consejo General del IEDF, el programa de atención a observadores electorales IEDF 2014-2015, y el programa de atención a visitantes extranjeros IEDF 2014-2015. Cabe mencionar que esta presentación se realizó el 8 de marzo de 2015 y se aprobaron mediante el Acuerdo N° ACU-056-15.

III.23.1 Visitantes Extranjeros

En este sentido, el IEDF recibió el 14 de abril a un primer grupo de expertos electorales internacionales pertenecientes al Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), integrado por:

Cuadro 36. Integrantes del primer grupo de expertos electorales

Erasmo Pinilla Castillero	Presidente del Tribunal Electoral de Panamá
David Matamoros Batson	Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Honduras
Carlos Ariel Sánchez Torres	Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia
Francisco Artemio Távara Córdova	Presidente del Jurado Nacional de Elecciones de Perú
Carlos Horacio Díaz Díaz	Director del Centro de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral de Panamá
Salador Romero Ballivián	Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)
Sofía Vincenzi Guilá	Oficial de Programas de CAPEL

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

El 5 de mayo se recibió a un segundo grupo de CAPEL conformado por:

Cuadro 37. Integrantes del segundo grupo de expertos electorales

Patricio Valdés Aldunate	Presidente del Tribunal Contencioso Electoral de Chile, y Co-Presidente de UNIORE
Jaime José Bestard Duschek	Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay
Luis Antonio Sobrado González	Magistrado presidente del Tribunal Supremo Electoral de Costa Rica
Luis Diego Brenes Villalobos	Secretario académico del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, y Secretario de la Misión de UNIORE
Salvador Romero Ballivián	Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)
Mónica Barrantes Gamboa	Consultora especializada en el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL)

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

La Misión de acompañamiento de la Organización de los Estados Americanos (OEA), visitó por primera vez la sede del IEDF el 27 de abril, integrada de la siguiente manera:

Cuadro 38. Integrantes de la Misión de acompañamiento de la OEA

Laura Chinchilla Miranda	Jefa de Misión, (Ex presidenta de Costa Rica)
Kevin Casas Zamora	Secretario de Asuntos Políticos

Gerardo de Icaza	Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral
Alejandro Urizar	Subjefe de Misión
Stella Yerutí Méndez	Coordinadora general de la Misión

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

Para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el IEDF contó con la participación de dos grupos de visitantes extranjeros, el primero encabezado por la OEA y el segundo, conformado por un conjunto de expertos electorales integrantes de las siguientes organizaciones:

- Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR),
- Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL-UNIORE),
- Centro Europeo de Asistencia Electoral (ECES),
- Universidad de Salamanca,
- Cinco visitantes extranjeros a título personal.

Es importante resaltar que por primera vez en la historia tanto del IEDF como de la OEA, esta última desplegó un equipo técnico para una elección sub-nacional, en este caso la del Distrito Federal. Mismo caso ocurrió con UNASUR, que por primera ocasión, envió una delegación al Distrito Federal.

Además, el IEDF impulsó la invitación a expertos internacionales en materia electoral, con el objeto de conformar un grupo de visitantes extranjeros que acompañaron los trabajos de este organismo electoral durante el Proceso Electoral Ordinario. La invitación generó interés en la comunidad internacional y el grupo estuvo integrado por 20 visitantes extranjeros. Es preciso mencionar que la OEA, en coordinación con el IEDF, desarrolló 15 actividades mismas que se detallan en la siguiente tabla:

Cuadro 39. Reporte de actividades realizadas por la Misión de la OEA

Reporte de actividades realizadas por la Misión de la OEA	
Fecha	Actividad
Martes 2 de junio	Entrevistas con las y los titulares de DEOYGE, DEECYC, UTEF y la consejera electoral Gabriela Williams Salazar
Miércoles 3 de junio	• Presentación por parte de la UTSI del procedimiento de continuidad y contingencia del PREP • Presencia en la Conferencia y visita al C4 del Gobierno del Distrito Federal, (Centro de control y monitoreo) junto con Consejeros del iedf
Viernes 5 de junio	A petición de la OEA, la DEECYC les expuso las principales diferencias entre el ámbito local y el federal. Sostuvieron entrevistas con el titular de

Reporte de actividades realizadas por la Misión de la OEA	
Fecha	Actividad
	la UTAJ y la consejera electoral Olga González Martínez Estuvieron presentes en la rueda de prensa del IEDF y en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED)
Domingo 7 de junio	El consejero presidente Mario Velázquez Miranda, la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y los consejeros electorales Yuri Beltrán Miranda, Carlos González Martínez y Pablo Lezama Barreda recibieron a los siguientes integrantes de la Misión visitantes extranjeros de la OEA: • Jefa de Misión, Laura Chinchilla, ex presidenta de Costa Rica • Kevin Casas Zamora, secretario de Asuntos Políticos OEA • Gerardo de Icaza, director del DECO • Alejandro Urizar, sub-jefe de Misión • Carlos Rovserssi, asesor • Rosa Serpa, coordinadora de Metodologías • Alejandro Encina, técnico electoral • Brenda Santamaría, oficial de prensa Entrevista de Marta Martínez con la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas
Martes 9 de junio	Asistieron al seminario internacional “Experiencias y balance de las elecciones en el DF” • Alejandro Urizar • Ignacio Álvarez

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

Además los Visitantes de la OEA estuvieron presentes en las sesiones del Consejo General celebradas los días 4, 5 y 7 de junio de 2015.

El IEDF como parte del programa en mención elaboró una agenda sugerida y que fue aprobada por la CVOE para el grupo de visitantes extranjeros del IEDF, integrada por 15 actividades las cuales se cumplieron al 100% de la siguiente manera:

Cuadro 40. Actividades realizadas por los visitantes extranjeros al IEDF

Reporte de Actividades realizadas por los visitantes extranjeros del IEDF	
Fecha	Actividad
Miércoles 3 de junio	Se realizaron las entrevistas de las y los titulares de las direcciones ejecutivas y de las unidades técnicas con los visitantes extranjeros en el siguiente orden: DEOYGE, DEECYC, DEAP, UTEF, UTALAO Por la tarde se entrevistaron con: • Dr. Armando Hernández Cruz, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) • Mtra. Gabriela del Valle Pérez, magistrada electoral del TEDF • Mtra. María del Carmen Carreón Castro, magistrada electoral del TEDF
Jueves 4 de junio	Por la mañana asistieron al foro informativo para Visitantes Extranjeros en el Proceso Electoral 2014-2015, organizado por el INE

Reporte de Actividades realizadas por los visitantes extranjeros del IEDF	
Fecha	Actividad
	Al medio día el Consejero Electoral Carlos González Martínez y la Consejera Electoral Olga González Martínez se reunieron con el grupo de visitantes extranjeros del IEDF y con los invitados institucionales del INE y el TEPJF, donde se expusieron los datos más relevantes del proceso electoral en el Distrito Federal y retos que enfrentó el IEDF Por la tarde el grupo de visitantes extranjeros del IEDF se reunió junto con el consejero electoral Yuri Beltrán, con representantes de dos casas encuestadoras, para conocer sobre los trabajos que realizan este tipo de empresas con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y en específico en el Distrito Federal • Mtro. Adrián Villegas Carrasco, coordinador de Investigación y Desarrollo de la empresa Gabinete de Comunicación Estratégica • Dr. Alejandro Moreno Álvarez, coordinador en jefe del Departamento de Opinión Pública del Grupo Reforma
Viernes 5 de junio	Por la mañana atendieron el foro informativo para Visitantes Extranjeros en el Proceso Electoral 2014-2015, organizado por el INE Por la tarde se reunieron con: • El PRD, representado por Raúl Flores García, presidente del PRD en el Distrito Federal y Rigoberto Avila Ordóñez, representante del partido en el IEDF • Partido Nueva Alianza, a través de su representante ante el Consejo General del IEDF, Herandeny Sánchez Saucedo • El PAN, por el que asistieron el presidente del partido en el Distrito Federal, Mauricio Tabe Echarte y Juan Dueñas Morales, representante del PAN ante el Consejo General Se tenían también previstas reuniones con: el PT, el PRI y el PVEM, pero no asistieron
Sábado 6 de junio	Atendieron entrevistas con partidos políticos • Partido Morena, con la asistencia de su representante ante el IEDF, Froylán Yescas Cedillo • Partido Encuentro Social, en voz de René Rivas Valladares, representante del partido ante el IEDF y José Andrés Millán Arroyo, presidente del partido en el Distrito Federal • Partido Humanista, representado por Luciano Jimeno Huanosta, coordinador ejecutivo de la Junta de Gobierno en el Distrito Federal del Partido Humanista, René Cervera Galán, representante suplente del Partido Humanista en el IEDF y Félix Castillo Jesús, jefe de oficina del partido en el IEDF • Partido Movimiento Ciudadano, con Armando López Campa y Armando de Jesús Levy Aguirre, presidente en el Distrito Federal y representante del mismo ante el IEDF, respectivamente
Domingo 7 de junio	Durante la jornada electoral presenciaron: • La instalación del la Sesión Permanente del Consejo Distrital XXXIII, cabecera delegacional en La Magdalena Contreras • La conformación de las mesas directivas de casilla única, condiciones de los lugares donde se instalaron las casillas y el flujo de la votación • En el Distrito Electoral XVIII de la delegación Álvaro Obregón, advirtieron la ubicación de casillas en domicilios particulares y lugares públicos (gimnasio). • En el Distrito XXVI acompañaron el cierre de una casilla electoral ubicada en la delegación Coyoacán, con el permiso del presidente de la mesa directiva de casilla, conocieron el proceso de escrutinio y cómputo • En la sede distrital XXVI atestiguaron la recepción continua de los paquetes electorales y el inicio de los cómputos distritales

Reporte de Actividades realizadas por los visitantes extranjeros del IEDF	
Fecha	Actividad
	En oficinas centrales del Instituto conocieron de primera mano los sistemas informáticos del PREP y presenciaron la sesión del Consejo General
Lunes 8 de junio	Asistieron a la sede distrital XXXIII, en la cual acompañaron la apertura de paquetes electorales y del escrutinio y cómputo de casilla ante el Consejo Distrital
Martes 9 de junio	Participaron en el seminario internacional “Experiencias y Balance de las elecciones en el DF”, este evento se reporta en su Informe respectivo

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

Carpeta Informativa para Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros

Adicionalmente la UTVINE, en coordinación con la DEECYC, elaboró una carpeta informativa específicamente para este proceso electoral y que fue distribuida entre los visitantes extranjeros, tanto invitados por el IEDF, como por el INE.

Módulo de orientación y difusión

En el caso de los visitantes extranjeros invitados por otras instancias, se instaló un módulo de orientación y difusión en el hotel sede de los trabajos, a través del cual se distribuyeron; carpetas informativas, promocionales y otras publicaciones del IEDF, del 2 al 5 de junio del presente.

Seminario “Experiencias y Balance de las Elecciones en el DF”

Dentro del marco de las actividades que integraron el Programa de Atención e Información a Observadores Electorales 2014-2015 y el Programa de Atención e Información a Visitantes Extranjeros 2014-2015, el 9 de junio de 2015 se llevó a cabo en las instalaciones de la Biblioteca de México, el seminario “Experiencias y Balance de las Elecciones en el DF”.

En dicho seminario el cual fue un espacio en el que compartieron sus impresiones preliminares sobre el Proceso Electoral 2014-2015, participaron 23 observadores electorales, de diferentes OSC y 12 visitantes extranjeros, haciendo un total de 35 participantes.

El propósito central del evento fue que ambos grupos pudieran compartir sus principales hallazgos iniciales. La premura del evento obedeció a la necesidad de los visitantes extranjeros por retornar a sus distintos países de residencia. En suma, se trató de que el IEDF contara con un insumo primario respecto de las primeras impresiones sobre el proceso electoral y la jornada electoral del 7 de junio pasado. Es importante mencionar que los hallazgos presentados fueron esgrimidos en las mesas por alguno de los

participantes pero no necesariamente reflejaron la posición mayoritaria de la mesa y mucho menos del seminario.

Para el desarrollo de éste se conformaron cuatro mesas de trabajo organizadas temáticamente con los siguientes tópicos sugeridos:

- **Mesa 1: Organización y casilla única**
 - Capacitación
 - Equipamiento
 - Materiales electorales (traslados)
 - Escrutinio y cómputo (casillas)
 - Sistemas informáticos
- **Mesa 2: Resultados y resolución de conflictos**
 - Conteos rápidos
 - Programa de resultados preliminares (PREP)
 - Cómputos distritales (consejo distrital)
 - Órganos jurisdiccionales (medios de impugnación)
 - Procedimiento sancionador (ordinario y especial)
 - Incidentes
 - Nulidades
 - Delitos electorales
- **Mesa 3: Participación de partidos políticos y ciudadanos**
 - Prerrogativas
 - Fiscalización
 - Campañas
 - Modelo de comunicación política (acceso a radio y televisión, debates)
 - Candidaturas independientes
- **Mesa 4: Condiciones de igualdad**
 - Paridad de género
 - Participación de las mujeres en el proceso (candidaturas)
 - Accesibilidad y condiciones para personas con discapacidad
 - Programas sociales durante el periodo de campañas

Es importante resaltar la participación del consejero presidente Mario Velázquez Miranda, así como de las consejeras electorales Olga González Martínez y Gabriela Williams Salazar y de los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo César Lezama Barreda, quienes escucharon las conclusiones e interactuaron con los observadores electorales y visitantes extranjeros en las mesas temáticas.

Las mesas estuvieron conformadas de la siguiente manera, desatacando que cada participante se inscribió voluntariamente en aquella de su mayor interés:

Mesa 1: Organización y casilla única

No.	Nombre	Función en la Mesa	Figura	Institución / Organización
1	Roberto Courtney	Moderador	Visitante extranjero	Grupo Cívico y Transparencia
2	Nelson Socha	Participante	Visitante extranjero	Ministerio del Interior de Colombia
3	Roberto Santiago	Relator y Presentador	Visitante extranjero	Universidad de Salamanca
4	Gustavo Tobo	Participante	Visitante extranjero	Registrador Nacional en Cundinamarca
5	Patricia Gaytán	Participante	Observador electoral	Ouroboros Actitud Ciudadana, A.C.
6	Rogelio Pérez	Participante	Observador electoral	Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.
7	Adolfo Cayuso	Participante	Visitante extranjero	Centro Europeo de Asistencia Electoral
8	Cecilia López García	Participante	Observador electoral	Fundación Mujeres con Iniciativa y Decisión, A.C.
9	Sara Lajas	Relatora	Visitante extranjero	Universidad de Salamanca

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

Resumen de principales hallazgos:

- Diferenciar las boletas federales de las locales con colores más vistosos.
- Implementar medidas tecnológicas para generar mayor eficiencia, como el voto electrónico, sistemas biométricos y mayor digitalización.
- Separar con mayor claridad los sistemas de conteos (conteo rápido, PREP, cómputos).
- Mejorar los incentivos a los funcionarios de casilla, y no en el orden monetario.

Mesa 2: Resultados y resolución de conflictos

No.	Nombre	Función en la Mesa	Figura	Institución / Organización
1	Karina Cáceres	Relatora y presentadora	Visitante Extranjero	Universidad de Salamanca
2	Mariana Ramírez	Participante	Visitante Extranjero	Universidad de Salamanca

No.	Nombre	Función en la Mesa	Figura	Institución / Organización
3	Leonor González	Participante	Visitante Extranjero	Tribunal Electoral de Guairá y Caazapá en Paraguay
4	Jorge Serrano	Participante	Observador Electoral	Tendiendo Puentes, A.C.
5	Emma Solís	Moderadora	Observador Electoral	Universidad Iberoamericana
6	Eduardo Muñiz	Participante	Observador Electoral	Fundación para la Democracia, A.C.
7	Alejandro Pulido	Participante	Observador Electoral	CANACINTRA

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

Resumen de principales hallazgos:

- Armonización legislativa entre los niveles local y federal.
- Mayor aprovechamiento de la capacidad instalada y aprendizaje del ope.
- Proporcionar mayor información útil y en lenguaje claro a la ciudadanía para que conozcan con precisión temas de un proceso complejo.

Mesa 3: Participación de partidos políticos y ciudadanos

No.	Nombre	Función en la Mesa	Figura	Institución / Organización
1	Claudia Guzmán	Moderadora y presentadora	Observador Electoral	COPARMEX
2	Claudio Frausto	Participante	Observador Electoral	Elige Red de Jóvenes
3	Pedro Sassone	Participante	Visitante Extranjero	UNASUR
4	Yuriria González	Relatora	Observador Electoral	Eco Ciudadanía del Futuro
5	Salvador Heras	Participante	Observador Electoral	Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios
6	José Pérez	Participante	Observador Electoral	Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios
7	Iván Gómez	Participante	Observador Electoral	Incide Social
8	Rogelio Vargas	Participante	Observador Electoral	Eco Ciudadanía del Futuro
9	José Manuel Blanco	Relator	Observador Electoral	Comisión de Derechos Humanos de Chiapas

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

Resumen de principales hallazgos:

- Educación política, electoral y cívica de manera permanente, con objetivos y metas medibles.
- Homologar los topes de gastos de campaña en todos los estados.
- Llamado al cumplimiento de la ley por parte de todos los actores responsables.

Mesa 4: Condiciones de igualdad

No.	Nombre	Función en la Mesa	Figura	Institución / Organización
1	Daniela Bretón	Participante	Observador Electoral	Incide Social
2	Mariana Miranda	Participante	Observador Electoral	CIPE, Observatorio Género, Violencia y DH
3	Fernanda Blanco	Participante	Observador Electoral	Cosmociudadano
4	Regina Santiago	Participante	Observador Electoral	Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios
5	Dirce Navarrete	Participante	Observador Electoral	Elige Red de Jóvenes
6	Flavia Freindenberg	Moderadora	Visitante Extranjero	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
7	Nathaly Burbano	Relatora y presentadora	Visitante Extranjero	Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM
8	Maylet Montaña	Relatora	Observador Electoral	Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios
9	Dulce María Martínez	Participante	Observador Electoral	ANCIFEM
10	Juan Martínez	Participante	Observador Electoral	ANCIFEM

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

Resumen de principales hallazgos:

- Mejorar las condiciones de accesibilidad a las casillas y fortalecer el derecho de las personas con discapacidad a ser elegidos.
- Dar seguimiento a la aplicación de los presupuestos para el fortalecimiento de liderazgos de mujeres.
- Sistematizar y garantizar la publicidad de información con datos que den cuenta de edad y género.

El seminario ofreció un nuevo enfoque con relación a la observación electoral, utilizando un formato novedoso, donde visitantes extranjeros y observadores electorales compartieron un espacio común de reflexión y discusión. En este pudieron expresar libremente impresiones e intercambiar experiencias sobre el proceso electoral, actividad que como se puede concluir de lo expuesto, resultó de gran utilidad y enriquecedora para los participantes e instituciones.

Finalmente, dejando un espacio mayor para la reflexión y el análisis, tanto de observadores electorales como de visitantes extranjeros, el IEDF recibirá informes pormenorizados y más amplios que seguramente contribuirán a tener una herramienta más precisa para la adecuada toma de decisiones institucionales o bien para incentivar la discusión sobre eventuales modificaciones al marco normativo electoral vigente siempre en observancia de la ley.

III.23.2 Observadores registrados en el Distrito Federal

- **Creación de la “Red de Observación Electoral”**

La Red de Observación Electoral del IEDF se compuso de 34 OSC y dos ciudadanos acreditados como observadores electorales de manera independiente. En cuanto al número de observadores registrados en las organizaciones que integran la Red de Observación Electoral, el total fue de 428 ciudadanos, del cual el 55.18% son mujeres y el 44.81% restante son hombres.

Cuadro 41. Organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Red de Observación Electoral del IEDF

No.	Organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Red de Observación Electoral del IEDF		
1.	Asociación de Ex alumnos de Derecho de la Universidad Iberoamericana Grupo de estudiantes Universidad Iberoamericana	19.	Fundación Mujeres con Iniciativa y Decisión, A.C.
2.	Agenda Ciudadana por el desarrollo y la Corresponsabilidad Social, A.C.	20.	Fundación Murrieta, A.C.
3.	Asociación Nacional Cívica Femenina, A.C. (ANCIFEM)	21.	Fundación para el Desarrollo Social y la Promoción Humana, A.C.
4.	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)	22.	Fundación para la Democracia, A.C.
5.	CEMPACCA por un México más Próspero, A.C.	23.	Fundación Vértice Tolteca, A.C.

No.	Organizaciones de la sociedad civil integrantes de la Red de Observación Electoral del IEDF		
6.	Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A.C.	24.	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. (Incede Social)
7.	Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, A.C. (CIPE)	25.	Los Dos Méxicos, A.C.
8.	Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.	26.	Fuerza Ciudadana, A.C.
9.	Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C.	27.	Movimiento por la Certidumbre, A.C. (MOCE)
10.	Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Ciudad de México	28.	Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios, A.C. (OMCIM)
11.	Cosmociudadano, A.C.	29.	Ouroboros Actitud Ciudadana, A.C.
12.	Desarrollo Integral de las Mujeres, A.C.	30.	Puebla Vigila, A.C.
13.	Ecociudadanía del Futuro, A.C.	31.	Sociedad en Movimiento, A.C.
14.	Elige, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.	32.	Tendiendo Puentes, A.C.
15.	Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.	33.	Grupo de la UNAM
16.	Ethos Interacción Ciudadana Glocal, A.C.	34.	Tlachtili Vértice Hidalguense
17.	Atención México, A.C.	35.	José María Cortés/independiente
18.	Fundación México Sustentable, A.C.	36.	Juan Ríos Téllez/independiente

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

- **Apoyo para la capacitación y la obtención del registro como observadores electorales**

El plazo para la acreditación ante el INE para ser observador electoral venció el 30 de abril. Sin embargo, el periodo para recibir la capacitación continuó abierto hasta el mes de julio, (última sesión del Consejo de la Junta Local del INE en el Distrito Federal). Por su parte el IEDF, ofreció asesoría y apoyo para lograr la capacitación y acreditación de los miembros de las OSC integrantes de la Red de Observación Electoral. Las organizaciones atendidas se enlistan a continuación:

Tendiendo Puentes, Ouroboros Actitud Ciudadana, CEMPACCA, Desarrollo Integral de las Mujeres, Ethos Interacción Ciudadana GLOCAL, Atención México, Fundación Murrieta, Fundación Vértice Tolteca, Los Dos Méxicos, Tlachtli Vértice Hidalguense, CANACINTRA, COPARMEX, UNAM, Universidad Iberoamericana, CIPE Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo, Equidad de Género Ciudadanía Trabajo y Familia, Elige Red de Jóvenes, Fundación Mujeres con Iniciativa y Decisión, Fundación para la Democracia.

Las capacitaciones se llevaron a cabo en las instalaciones de la Junta Local del INE, las direcciones distritales del IEDF e incluso, en las sedes de las propias Asociaciones.

Se desarrolló un esquema de atención a dudas, solicitudes y entrega de información a observadores, mediante el cual que se recibieron 30 solicitudes de diversas OSC, mismas que fueron atendidas y resueltas como se detalla a continuación:

Cuadro 42. Relación de dudas atendidas a integrantes de la Red de Observación Electoral

Atención a dudas de integrantes de la Red de Observación Electoral del IEDF						
Recibidas	Emisor		Medio		Estatus	
	OSC	Individuales	Teléfono	Correo	Atendidas	Pendientes
30	28	2	4	26	30	0

Fuente: Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

- **Correo Electrónico observacion@iedf.org.mx**

A través del correo electrónico observacion@iedf.org.mx la UTVINE recibió un total de 1 737 correos desde la creación de la red y de su puesta en operación el 13 de abril de 2015.

- **Boletín Informativo de la Red de Observación Electoral**

Se elaboraron y distribuyeron 11 ediciones del boletín informativo de la Red de Observación Electoral desde el 13 de abril de 2015.

Los contenidos incluidos fueron básicamente actividades realizadas con los observadores electorales miembros de la red y visitantes extranjeros. En estas 11 ediciones destacaron los siguientes temas:

Boletín N° 1 Invitación a ser parte de la red.

Boletín N° 2	Segunda reunión de trabajos con las OSC y la primer visita de CAPEL-UNIORE.
Boletín N° 3	Adhesión a la Campaña <i>He for She</i> y actividades de capacitación para observadores electorales.
Boletín N° 4	Visita de la Misión de visitantes extranjeros de la OEA al IEDF y la realización del seminario “La reforma política en la Ciudad de México a un año de su promulgación”.
Boletín N° 5	Segunda visita de la Misión de visitantes extranjeros CAPEL-UNIORE y el seminario “La reforma político electoral en el Distrito Federal”.
Boletín N° 6	Instalación de la Red de Observación Electoral y curso “La Perspectiva de Género en el proceso de observación electoral” impartido por el Instituto Simone de Beauvoir.
Boletín N° 7	Numeralia sobre la Observación Electoral y la recepción de visitantes extranjeros.
Boletín N° 8	Bienvenida a los visitantes extranjeros y actividades previas a la jornada electoral realizadas por el IEDF como debates, foros, simulacros, etc.
Boletín N°9	Firma de convenio de apoyo y colaboración con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación COPRED y la síntesis de actividades del grupo de visitantes extranjeros.
Boletín N° 10	“Seminario Experiencias y Balance de las elecciones en el Distrito Federal” y firma del convenio entre el ID y el Consejo Nacional Electoral del Ecuador.
Boletín N° 11	“Hallazgos del Seminario Experiencias y Balance de las Elecciones en el D.F.” y la Semana Naranja, Unidos Contra la Violencia Hacia las Mujeres.

Es de destacar que en el boletín también se difundieron los blogs institucionales del IEDF, como CIUDADANOS UNI2, y YODECIDO, igualmente seis organizaciones (Ecociudadanía del Futuro, A.C., Tendiendo Puentes, A.C., ETHOS Interacción Ciudadana, GLOCAL, A.C., Ouroboros A.C., Incide Social y CosmoCiudadano, A.C.) solicitaron publicar información relativa a sus actividades

- **Visitas Guiadas al Instituto Electoral del Distrito Federal**

Para esta actividad, se realizó la invitación a las OSC que estuvieron presentes en las mesas de trabajo para la conformación de la Red de Observación Electoral. El día de la jornada electoral se acompañó a los observadores que atendieron a la invitación a un

recorrido por las instalaciones del IEDF provenientes de Los Dos México, Ouroboros y de CEMPACCA, además de que la consejera electoral Elizabeth Bautista Velasco del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, también participó en una visita guiada. A estas visitas se sumaron otras dos, para dar un total de cuatro visitas guiadas al IEDF.

- **Acompañamiento durante la Jornada electoral para observadores electorales**

Los observadores electorales desarrollaron sus recorridos de manera independiente. El día de la jornada electoral únicamente se presentaron cuatro observadores en las oficinas centrales del IEDF, a quienes se les recibió y atendió, además mostraron interés en observar el seguimiento a los resultados del PREP y de la Sesión del Consejo General.

- **Presentación y publicación de los informes de las observadoras y los observadores electorales y de las y los visitantes extranjeros**

Dentro de los compromisos de los programas de atención e información a las y los observadores y visitantes extranjeros, se consideró la presentación de los informes de la función realizada y la publicación de los mismos, asimismo, se realizó un trabajo de corrección, edición y publicación lo que dio como resultado el libro *Balance y Experiencias sobre la Democracia y Elecciones en el Distrito Federal*.

En el marco del foro “Balance y experiencias sobre la democracia y elecciones en el Distrito Federal”, se realizó la presentación del libro *Observación Electoral: Perspectiva Ciudadana de la Elección concurrente en el Distrito Federal 2015*, misma que se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2015, en el Centro Cultural Elena Garro. Cabe mencionar que dicho libro está conformado con los informes que presentaron los observadores electorales y visitantes extranjeros siguientes:

- Iniciativa ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C.
- Tendiendo Puentes, A.C.
- CEMPACCA Por un México más Próspero, A.C.
- Ouroboros Actitud Ciudadana, A.C.
- COPARMEX Ciudad de México, A.C.
- Comisión Mujeres Empresarias, COPARMEX Ciudad de México, A.C.
- Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.
- Fundación para la Democracia, A.C.
- Los Dos México, A.C.

- Observatorio Género, Violencias y Derechos Humanos del Centro de Investigaciones para la Equidad, Política Pública y Desarrollo, S.C.
- Observatorio y Monitoreo Ciudadano de Medios, A.C.
- Asociación de Egresados de Derecho de la Universidad Iberoamericana
- Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.
- Atención México, A.C.
- Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.
- Ethos Interacción Ciudadana GLOCAL, A.C.
- Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A.C.
- Fundación México Sustentable, A.C.

Internacionales:

- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)
- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UIOE)
- Instituto Iberoamérica de la Universidad de Salamanca (IIUS)
- Centro Europeo de Apoyo Electoral (CEAE)

Internacionales Independientes:

- Nathaly Burbano
- Flavia Freidenberg
- Nelson Socha

III.24 Acciones en materia de seguridad

Seguridad a fedatarios públicos electorales

El convenio de apoyo y colaboración en materia electoral celebrado entre el Gobierno del Distrito Federal y este Instituto Electoral, fue suscrito el 30 de abril de 2015 con el objeto de establecer acciones de apoyo y colaboración para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, derivado de ello, el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Gobierno, solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública, brindara el apoyo a las tareas que desarrollaría la Oficialía Electoral.

Por ello se brindó seguridad a los fedatarios públicos electorales y a los fedatarios públicos electorales delegados, a petición de éstos, a través del servicio telefónico de emergencia 066 o bien, directamente con los elementos de dicha Secretaría, cuando

advirtieran algún riesgo que pudiera afectar su seguridad personal durante el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

Cabe señalar que en el desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 no presentó algún evento que propiciara la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública.

Acceso de fedatarios públicos electorales a las instalaciones del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C-4)

Otro aspecto derivado del citado convenio es el relativo al acuerdo de ofrecer, a través de las gestiones efectuadas por la Secretaría de Gobierno, el acceso al C-4 operado por la Secretaría de Seguridad Pública, como apoyo a las tareas que desarrollaría la Oficialía Electoral. Así, del 1º al 8 de junio de 2015, se autorizó el ingreso de fedatarios públicos electorales las veinticuatro horas del día para que, con el auxilio del personal de ese centro, pudieran dar fe pública, con el uso de las cámaras de video-vigilancia de ese dentro, de actos, hechos u omisiones de naturaleza electoral que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral local, en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

Para ello, el día de la jornada electoral se estableció comunicación mediante el sistema de chat vía WhatsApp, entre la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Oficialía Electoral, por medio del cual, en cada caso, se les indicó de manera específica los hechos a constatar, debiendo elaborar la constancia correspondiente.

Así, el 7 de junio de 2015, durante el desarrollo de la jornada electoral, se atendieron 18 solicitudes de fe de hechos para hacer constar diversos actos, instrumentándose 17 actas y una determinación de improcedencia.

III.25 Prevención de la discriminación durante la jornada electoral

Desde la primera sesión de trabajo de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General de Coordinación suscrito por el INE y el IEDF, se analizó el contenido del anexo técnico en materia de no discriminación y se plantearon diversos instrumentos para incluir en la capacitación de los funcionarios de mesas directivas de casillas el tema y difundir entre la población la importancia de no incurrir en conductas que le nieguen a ciudadanas o ciudadanos el derecho a votar por razones de discriminación.

Para darle concreción a la voluntad manifiesta de las consejeras y los consejeros miembros de la CSEC, ambos institutos impulsaron diversas medidas desde cada una de las instituciones, entre las que destacan la capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla.

De la prueba aleatoria que realizó el COPRED y detectar conductas discriminatorias en las mesas directivas de casilla, el resultado que se detectó fue de cero conductas de este tipo.

IV. Candidaturas y plataformas electorales

IV.1. Registro de convenios de candidatura común

El máximo órgano de dirección de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2014, aprobó el *Manual para el registro de convenios de coaliciones y candidaturas comunes para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*, mediante Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-76-14. Lo anterior, en términos de lo establecido en los artículos 221, fracción V; 244 y 298, fracciones II, III y IV del Código.

El plazo para presentar las solicitudes de registro de candidaturas comunes transcurrió del 10 al 20 de marzo de 2015, periodo en el que se recibieron 2 solicitudes de registro de candidatura común para las elecciones de jefaturas delegacionales y de diputaciones a la ALDF por el principio de mayoría relativa.

En este sentido, en sesión pública del 30 de marzo del referido año, el Consejo General de este Instituto aprobó a través de Resolución los convenios de candidatura común celebrados por un lado, por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para contender bajo esta figura en los 40 distritos electorales uninominales y en las 16 jefaturas delegaciones del Distrito Federal, lo cual se registró con la clave RS-06-15; y por el otro, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, en 37 distritos electorales uninominales y en 14 jefaturas delegacionales, registrados con la clave RS-07-15.

IV.2. Registro de Plataformas Electorales

El Código en sus artículos 35, fracciones I y XXV; 74, fracción II; 76, fracción X; 244 Bis y 297, determinan por un lado, que previo a la solicitud de registro de candidaturas a todo cargo de elección popular el partido político, coalición o candidato(a) independiente, debió obtener el registro de la plataforma electoral que sostuvieron a lo largo de sus campañas electorales; por otro lado, determinó que el plazo para la entrega de las solicitudes de registro de dichas plataformas fuera de quince días que concluyeron cinco días antes del inicio del registro de candidatos y candidatas a puestos de elección popular, es decir, del 19 de febrero al 5 de marzo de 2015.

Asimismo, es importante señalar que dentro de este periodo se recibieron 10 solicitudes de registro de plataformas electorales presentadas por los partidos políticos y 15 de candidatos(as) independientes contendientes a las elecciones de jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF, mismas que conjuntamente con la documentación aportada para estos efectos, fueron revisadas y analizadas con base en la normatividad aplicable y, en

su caso, se observaron las inconsistencias detectadas, mismas que una vez solventadas fueron aprobadas por el Consejo General del IEDF, mediante acuerdos del 8 de marzo del año 2015. En los siguientes cuadros se detallan los registros que fueron aprobados:

Cuadro 43. Plataformas electorales de partidos políticos

Plataformas electorales de partidos políticos		
Partido político	Tipo de elección	Clave del acuerdo
Partido Acción Nacional	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-31-15
Partido Revolucionario Institucional	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-32-15
Partido de la Revolución Democrática	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-33-15
Partido del Trabajo	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-34-15
Partido Verde Ecologista de México	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-35-15
Movimiento Ciudadano	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-36-15
Nueva Alianza	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-37-15
Morena	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-38-15
Partido Humanista	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-39-15
Encuentro Social	Jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF	ACU-40-15

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en los Acuerdos ACU-31-15 al ACU-54-15, 2015.

Cuadro 44. Plataformas electorales de candidatos(as) independientes

Plataformas electorales de candidatos(as) independientes		
Nombre	Tipo de elección	Clave del acuerdo
Alejandro Vinay Melgar	Jefatura Delegacional en Cuajimalpa	ACU-41-15
C. Lorena Osornio Elizondo	Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	ACU-42-15
Nazario Norberto Sánchez	Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero	ACU-43-15
Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag	Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo	ACU-44-15
Jorge Rivera Olivos	Jefatura Delegacional en Milpa Alta	ACU-45-15
Rosario Ericka Gómez Romero	Jefatura Delegacional en Milpa Alta	ACU-46-15

Plataformas electorales de candidatos(as) independientes		
Nombre	Tipo de elección	Clave del acuerdo
Oscar Antonio Valdés Jiménez	Jefatura Delegacional en Milpa Alta	ACU-47-15
Juan David Esquivel Atilano	Jefatura Delegacional en Milpa Alta	ACU-48-15
Judith Barrios Bautista y María Acela Moyeda Huerta, propietaria y suplente, respectivamente	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal VII	ACU-49-15
Efraín Morales Sánchez y Larisa Palmira Velarde Méndez, propietario y suplente, respectivamente	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal XXI	ACU-50-15
Edgar Adán Montero Alarcón y María del Refugio Aguilar Simón, propietario y suplente, respectivamente	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal XXII	ACU-51-15
Cecilia Ayala Sánchez y Laura Marcela Morán Moya, propietaria y suplente, respectivamente	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal XXV	ACU-52-15
Raúl Correa Martiñón y María del Rocío Avalos Escobar, propietario y suplente, respectivamente	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal XXXI	ACU-53-15
Rafaela Romo Orozco, propietaria	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal XXXI	ACU-54-15
Patricio del Valle Martínez y María Justina Antón García, propietario y suplente, respectivamente	Diputación correspondiente al Distrito Electoral Uninominal XIII	ACU-535-15

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en los Acuerdos ACU-31-15 al ACU-54-15, 2015.

V. Registro de candidaturas

V.1 Candidaturas independientes

V.1.1 Convocatoria para el registro de candidaturas independientes

La Convocatoria para el registro de candidaturas independientes fue emitida por el Consejo General el 11 de noviembre de 2014, así como los lineamientos respectivos, con el objeto de que la ciudadanía interesada en participar bajo esta figura tuviera conocimiento de las etapas, procedimiento y requisitos para el registro de las candidaturas independientes en el proceso electoral 2014-2015 del Distrito Federal.

La Convocatoria se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de circulación nacional, así como en el sitio web de este Instituto Electoral conteniendo los siguientes datos:

- a) Cargos para los que se convocó;
- b) Lugar, órganos plazos y horarios para la recepción de solicitudes y de la documentación correspondiente;
- c) El plazo en el que se determinó la procedencia o improcedencia del registro como aspirante a una candidatura independiente;
- d) Los requisitos y procedimientos para la obtención de firmas ciudadanas a favor de las y los aspirantes;
- e) El período para la obtención de las firmas ciudadanas que respalden las candidaturas independientes, el cual fue equivalente a las precampañas o a los procesos de selección interna de los partidos políticos;
- f) El plazo y los mecanismos para validar las firmas ciudadanas entregadas como respaldo por cada aspirante;
- g) Los topes de gastos para la obtención de firmas de apoyo;
- h) Los formatos que la norma electoral prevea, así como aquellos que se consideraron necesarios para su debido trámite;
- i) El plazo para el registro de candidaturas independientes.

Por otro lado los Lineamientos para el registro de candidaturas independientes tuvieron el siguiente contenido:

- a) Etapas del procedimiento;
- b) Registro de aspirantes a candidaturas independientes;
- c) Restricciones;

- d) Procedimiento para la obtención de firmas ciudadanas;
- e) Financiamiento privado en el proceso de obtención de firmas y su fiscalización;
- f) Topes de gastos;
- g) Reglas de propaganda;
- h) Dictamen sobre el respaldo ciudadano, y
- i) Registro de candidaturas independientes.

Las etapas del procedimiento de registro de candidaturas independientes fueron las siguientes:

- a) Registro de aspirantes;
- b) Obtención de firmas ciudadanas de apoyo para alcanzar el porcentaje requerido de la lista nominal correspondiente a cada candidatura;
- c) Dictamen sobre el respaldo ciudadano requerido para obtener el derecho a registrarse como candidata(o) independiente, y
- d) Registro de la candidatura independiente.

V.1.2 Registro de aspirantes a candidaturas independientes

La primera etapa del procedimiento correspondió al registro de las(los) ciudadanas(os) como aspirantes a candidaturas independientes.

La entrega de las solicitudes para registrarse como aspirantes a candidaturas independientes para las jefaturas delegacionales y de diputaciones por el principio de mayoría relativa fue del 1 al 5 de diciembre de 2014. Respecto a las jefaturas delegacionales se recibieron solicitudes únicamente de candidatas(os) ya que no existe la figura de suplentes en dicha elección y para diputadas(os) se aceptaron solicitudes por fórmula compuesta por propietarias(os) y suplentes del mismo género, excepto cuando el propietario fuera del género masculino, en cuyo caso la legislación permite que la suplente pueda ser del género femenino.

Con respecto a los requisitos para ser aspirante destacó el respectivo a la residencia, que para jefatura delegacional debieron contar con al menos dos años anteriores al día de la elección si se es originaria(o) del Distrito Federal o de tres años si se es vecina(o) del mismo o de más de seis meses en el caso de diputaciones a la ALDF; la designación de una persona como representante ante el IEDF y para el registro, administración y gasto de los recursos; los datos de identificación de la cuenta bancaria aperturada a nombre del aspirante que se utilizó para recibir, en su caso, el financiamiento público y privado y por

último la presentación del emblema y colores a utilizar en su pretensión de alcanzar un puesto de elección popular.

La procedencia o improcedencia de los registros como aspirante, fue determinada por el Consejo General de este Instituto a través de proyectos de acuerdo que fueron puestos a su consideración el pasado 15 de diciembre de 2014.

Es importante señalar que para la elección de jefaturas delegacionales se presentaron 52 solicitudes para constituirse como aspirantes a candidaturas independientes de las cuales 51 obtuvieron dicho registro. Respecto a la elección de diputaciones a la ALDF se recibieron 95 solicitudes de las cuales fueron aprobadas 94, lo que significa que se aprobaron **145 registros** de aspirantes a candidaturas independientes (Ver **Anexo 3**).

V.1.3 Procedimiento de verificación de requisitos para registrarse como candidata o candidato independiente

La verificación de requisitos para registrar a una candidatura independiente dependió principalmente de la revisión del procedimiento y condiciones para la obtención de las firmas de apoyo a las y los ciudadanos que obtuvieron previamente la calidad de aspirantes a candidaturas independientes. Es decir, se revisó lo siguiente:

- a) Los plazos para la obtención de firmas de apoyo de la ciudadanía fueron de 30 días, los cuales corrieron del 1 al 30 de enero de 2015 tanto para la elección de jefaturas delegacionales como para la de diputaciones a la ALDF. Lo anterior, fue corroborado con la revisión de las fechas de los formatos en los cuales las y los ciudadanos proporcionaban sus datos y su firma al otorgar su apoyo a la o al aspirante para obtener su registro a una candidatura independiente.
- b) Los actos tendientes a solicitar el apoyo de la ciudadanía se celebraron dentro del ámbito territorial de la delegación o del distrito electoral correspondientes, lo cual se corroboró con la confirmación del dato que contienen las credenciales para votar (de las cuales se requirió copia fotostática) respecto a la delegación o en su caso a la sección electoral que corresponda al distrito electoral en el que se contendría.
- c) La cantidad de firmas de apoyo no debió ser menor a 2% de la lista nominal correspondiente a la delegación o distrito electoral en los cuales la o el ciudadano obtuvo registro como aspirante a candidata(o) independiente.
- d) La distribución de las firmas de apoyo obtenidas por la o el aspirante no debía ser menor a 35% del número de secciones electorales correspondientes a la delegación o al distrito electoral en el cual se pretendió participar como candidata(o) independiente.

Con objeto de tener un control respecto a los datos que deberían aportar las y los aspirantes respecto de las y los ciudadanos que les otorgaron su apoyo para su registro como candidatas(os) independientes, el Consejo General aprobó el formato en el cual la

ciudadanía otorgante de su apoyo aportó la información indispensable que serviría para contabilizar dichos respaldos a favor de la o el aspirante a una candidatura independiente.

Se otorgaron tres días, los cuales corrieron del 1 al 3 de febrero del año de la jornada electoral, para que las y los aspirantes hicieran entrega de los formatos que contenían las firmas de apoyo de la ciudadanía en el distrito cabecera de delegación o en el distrito electoral correspondiente según el tipo de elección. Cabe aclarar que las y los aspirantes que entregaron firmas de apoyo cumplieron con la entrega en tiempo y forma en los lugares respectivos.

Los datos contenidos en los formatos de apoyo de la ciudadanía que fueron entregados por las y los aspirantes a candidaturas independientes fueron capturados por la Dirección Distrital correspondiente dentro del plazo del 5 al 21 de febrero del año de la elección. Para ello, previamente se les distribuyó una guía que auxiliara para realizar una captura correcta de la información.

V.1.4 Dictamen para el registro de candidaturas independientes.

El Dictamen para el registro de candidaturas independientes se refiere principalmente a resolver si la o el aspirante obtuvo el respaldo de la ciudadanía, de conformidad con el Artículo 244 Ter, Apartado A, párrafo tercero, numeral 1, inciso c) del CIPEDF.

Derivado de que 94 fórmulas de ciudadanos(as) obtuvieron su registro como aspirantes a candidaturas independientes para el cargo de diputada(o) por el principio de mayoría relativa a la ALDF y 51 ciudadanas(os) para jefa(e) delegacional, a todos estos casos se les debía considerar para expedirles un Dictamen respecto al respaldo de la ciudadanía presentado por cada una de las fórmulas mencionadas así como de las y los ciudadanos que aspiraron a una candidatura independiente para una jefatura delegacional. Sin embargo, seis fórmulas a diputaciones de mayoría relativa presentaron su renuncia a continuar en el procedimiento de registro de sus candidaturas. De la misma manera, respecto al cargo de jefatura delegacional, siete ciudadanas(os) presentaron su renuncia a continuar en el proceso de registro. Por lo tanto, el Consejo General de este Instituto emitió 88 Dictámenes respecto al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa y 44 en cuanto al de jefatura delegacional.

El insumo necesario para la elaboración de los Dictámenes fue la información contenida en los formatos donde se registró el apoyo de la ciudadanía, los cuales fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva correspondiente al Distrito Federal del INE con objeto de que a través de la consulta en el Listado Nominal correspondiente al Distrito Federal, se detectara si los registros de las y los ciudadanos que otorgaron su apoyo a las y los aspirantes a candidaturas independientes se encontraban en los mismos, se

contabilizaran y se observara su distribución en las secciones electorales ya sea de un distrito electoral uninominal local o de una delegación.

La información fue remitida por este Instituto a la Junta Local el pasado 22 de febrero del presente, obteniéndose la respuesta con los resultados solicitados el 27 de febrero del mismo año.

Con la información obtenida se sustentaron los Dictámenes respecto al apoyo de la ciudadanía aportado a cada aspirante a una candidatura independiente para los dos tipos de elección que se llevaron a cabo en el proceso electoral 2014-2015.

Como ya se hizo mención los Dictámenes se sustentan en la verificación del apoyo de la ciudadanía alcanzado por las y los aspirantes a las candidaturas independientes, por lo tanto a continuación se describen los dos conceptos principales respecto a dicho apoyo los cuales son número de firmas válidas comparadas con 2% del listado nominal correspondiente y su distribución en el ámbito territorial en el que se pretendió contender según el tipo de elección.

Total de Registros Válidos

Se definió de manera genérica como *Registros Válidos* a aquellos registros de información de ciudadanos y ciudadanas que aportaron sus datos y consintieron con su firma el otorgamiento de su apoyo para el registro de la o del candidato independiente ya sea para contender para el puesto de Diputación o Jefatura Delegacional.

En los Dictámenes aprobados por el Consejo General se consideraron como registros válidos aquellos que, después de haber sido analizados, no resultaron ser:

- Un registro repetido, es decir que aparece más de una vez en el listado de apoyos de la ciudadanía al mismo(a) aspirante.
- Un registro no encontrado, son los registros aportados que no se les encontró en ninguna lista nominal.
- Un registro que causó baja del padrón electoral.
- Un registro encontrado en listados nominales de otras entidades federativas diferentes al Distrito Federal.
- Un registro que se encuentra en el Padrón Electoral pero no en la Lista Nominal.
- Un o una ciudadana(o) que se encuentra en el Listado Nominal del Distrito Federal pero que no pertenece al Distrito Electoral o a la Delegación en la cual la o el aspirante pretende ser candidata(o) independiente.

- Un o una ciudadana(o) que no estampó su firma otorgando su apoyo en el formato respectivo.
- Un o una ciudadana(o) que emitió su respaldo a más de un(a) aspirante a candidata(o) independiente.

Es decir, al número de registros de apoyo aportados por los y las aspirantes a candidatas(os) independientes, se les descontó el número de casos referidos en los conceptos arriba descritos y la cantidad resultante fue el número de Registros Válidos.

Si la cantidad de Registros Válidos obtenida resultó mayor o igual a la equivalente al 2% del Listado Nominal del Distrito Electoral o de Delegación correspondiente, entonces se consideró cumplido el requisito de la cantidad de apoyos necesarios para el registro de la o el aspirante.

Distribución de los Registros Válidos

Los Registros Válidos resultantes deben de estar distribuidos en al menos el 35% de las secciones electorales que conforman el Distrito Electoral o la Delegación donde se pretendió ser candidata(o) independiente. Para verificar lo anterior, del total de secciones electorales que constituyen el Distrito Electoral o la Delegación correspondiente se determinó el número de secciones que equivalen a 35% del total. El dato obtenido se comparó con el número de secciones electorales en donde se ubicaron la totalidad de Registros Válidos, si este número de secciones resultó mayor o igual a la cantidad de secciones electorales equivalentes al porcentaje descrito, entonces se consideró cumplido el requisito de distribución de la ciudadanía que apoyo el registro de la o el aspirante a la candidatura correspondiente.

Un Dictamen favorable fue aquel que cumplió con los dos requisitos, es decir el del número de apoyos necesarios para registrarse como candidata(o) independiente, así como el de su distribución en el ámbito territorial en donde se pretendió la candidatura independiente.

Resultados

El Consejo General del IEDF, en cumplimiento al plazo establecido en el Artículo 244 Ter, Apartado B, quinto párrafo del CIPEDF, aprobó los Dictámenes respecto a las y los aspirantes a registrarse como candidatos(as) independientes al acordar los mismos el pasado 3 de marzo de 2015.

Respecto de las y los aspirantes a diputaciones por el principio de mayoría relativa a la ALDF, finalmente cuatro fórmulas obtuvieron su derecho a registrarse como candidatas(os) independientes siendo estas las siguientes:

Cuadro 45. Fórmulas que obtuvieron su derecho a registrarse como candidatas(os) independientes

Distrito	Tipo de elección	Nombre	Representación
VII	Diputación de mayoría relativa	Judith Barrios Bautista	Propietaria
VII	Diputación de mayoría relativa	María Acela Moyeda Huerta	Suplente
XIII	Diputación de mayoría relativa	Patricio del Valle Martínez	Propietario
XIII	Diputación de mayoría relativa	María Justina Antón García	Suplente
XXI	Diputación de mayoría relativa	Efraín Morales Sánchez	Propietario
XXI	Diputación de mayoría relativa	Larisa Palmira Velarde Méndez	Suplente
XXII	Diputación de mayoría relativa	Edgar Adán Montero Alarcón	Propietario
XXII	Diputación de mayoría relativa	María del Refugio Aguilar Simón	Suplente

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

En lo que se refiere a la elección de jefaturas delegacionales, una ciudadana y seis ciudadanos cumplieron los requisitos para registrar su candidatura independiente, los nombres de los mismos así como de las delegaciones correspondientes se listan a continuación.

Cuadro 46. Ciudadanos que cumplieron los requisitos para registrar su candidatura independiente

JEFATURA DELEGACIONAL	NOMBRE
Jefatura Delegacional Cuajimalpa	Alejandro Vinay Melgar
Jefatura Delegacional Gustavo A. Madero	Nazario Norberto Sánchez
Jefatura Delegacional Milpa Alta	Jorge Rivera Olivos
Jefatura Delegacional Milpa Alta	Juan David Esquivel Atilano
Jefatura Delegacional Milpa Alta	Oscar Antonio Valdés Jiménez
Jefatura Delegacional Milpa Alta	Rosario Ericka Gómez Romero
Jefatura Delegacional Miguel Hidalgo	Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

Una vez obtenido el Dictamen favorable, las y los ciudadanos cumplieron con los demás requisitos que a su vez son requeridos a las(los) candidatas(os) postuladas(os) por los partidos políticos para obtener el registro como candidatas(os) independientes.

V.2 Candidaturas postuladas por partido político

En el desarrollo del presente tema encontramos que por una parte existe un derecho de las y los ciudadanos para ser votados para todos los cargos de elección popular en el Distrito Federal, y por otro lado, existe una prerrogativa a cargo de los partidos políticos consistente en la facultad para postular candidaturas a los diversos cargos de elección popular, sin menoscabo de las candidaturas independientes. En ese sentido, el derecho de solicitar ante esta autoridad electoral el registro de candidaturas a diputaciones a la ALDF y jefaturas delegacionales correspondió a los partidos políticos así como a las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos, condiciones y términos establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, los tratados internacionales de derechos humanos, el Código y la demás normatividad electoral aplicable.

V.2.1 Lineamientos, criterios, formatos y software para el registro de candidaturas

A efecto de agilizar y simplificar la recepción, tramitación y verificación de las solicitudes de registro, así como de la documentación anexa a la misma que presentaron los partidos políticos en el plazo legalmente establecido para ello, en sesión pública del 27 de febrero de 2015, el Consejo General de este Instituto Electoral emitió el Acuerdo identificado con la clave ACU-29-15 por el que se aprobaron, entre otros, los siguientes manuales y formatos para el registro y sustitución de candidaturas a los diversos cargos de elección popular en el Distrito Federal:

- Manual y formatos para el registro y sustitución de candidatos(as) de partidos políticos a jefaturas delegacionales en el Distrito Federal.
- Manual y formatos para el registro y sustitución de candidatos(as) de partidos políticos a diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa.
- Manual y formatos para el registro y sustitución de candidatos(as) de partidos políticos a diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional.

Asimismo, como se ha realizado en procesos electorales anteriores, el Instituto Electoral implementó en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el software denominado Sistema Informático para el Registro de Candidatos 2015 (SIREC). Dicho sistema es una herramienta de trabajo que el Instituto Electoral ha utilizado en los Procesos Electorales 2006, 2009 y 2012, para capturar las solicitudes de registro de las candidaturas postuladas por los partidos políticos a los diversos cargos de elección popular en el Distrito Federal.

En este sentido, el objeto del SIREC fue llevar a cabo el registro de los datos de las candidaturas postuladas, tales como: nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, domicilio y tiempo de residencia en el Distrito Federal. Además, en dicho sistema, se verificó que las candidaturas cumplieran con la documentación exigida por la normativa electoral, como son: la solicitud de registro, la credencial para votar, el acta de nacimiento, la constancia de residencia, la aceptación de la candidatura, entre otros documentos.

Dicho sistema sirvió para generar los proyectos de acuerdo que fueron posteriormente sometidos a la aprobación del Consejo General. Este sistema permitió tener la información concentrada, detectar las duplicidades en los registros de candidaturas, tanto a nivel local como a nivel federal. Asimismo fue posible verificar el cumplimiento de la paridad de género en el registro de candidaturas, y emitir listados por tipo de elección, por partido político y género.

V.2.2 Recepción de documentación por tipo de elección

Plazos para la recepción. Los plazos para recibir las solicitudes de registro así como la documentación correspondiente, fueron los que a continuación se indican:

- Para diputaciones por el principio de mayoría relativa, del 10 al 20 de marzo de 2015;
- Para jefaturas delegacionales, del 10 al 20 de marzo de 2015, y
- Para diputaciones por el principio de representación proporcional, del 25 al 30 de marzo de 2015.

Órganos competentes para recibir las solicitudes. Las solicitudes de registro de las candidaturas a los diversos cargos de elección popular fueron presentadas por los partidos políticos de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los plazos antes referidos.

Número de solicitudes recibidas. Al respecto, cabe señalar que el Instituto Electoral recibió un total de 449 solicitudes de registro de candidaturas, mismas que se encuentran distribuidas por tipo de elección de la siguiente manera:

Cuadro 47. Solicitudes de registro de candidaturas

Tema	Elección de jefaturas delegacionales	Elección de diputaciones de mayoría relativa	Elección de diputaciones de representación proporcional
Total de solicitudes de registro	126	313	10 listas parciales "A"

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

El Instituto Electoral dio amplia difusión sobre la apertura del registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, así como a los plazos previstos para ello.

V.2.3 Análisis de la documentación y elaboración de proyectos de acuerdo de registro de candidaturas

Análisis del cumplimiento de requisitos. Una vez recibidas las solicitudes de registro de candidaturas, personal del Instituto Electoral procedió a verificar dentro de los tres días siguientes a su recepción, que se cumpliera con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normatividad electoral.

Para ello, el referido personal primeramente integró las carpetas correspondientes con las constancias documentales que fueron presentadas por los partidos políticos.

Posteriormente, procedieron a revisar que cada una de las solicitudes de registro de las candidaturas se encontrara debidamente requisitada y acompañadas de la documentación establecida en el Artículo 299 del Código.

Consecuentemente se procedió a capturar los datos de los candidatos(as) en el Sistema de Registro de Candidatos (SIREC 2015), y en su caso, en el apartado de observaciones se procedió a describir de manera concisa aquellas que fueron necesarias a fin de que fueran incluidas en el resumen global de inconsistencias detectadas en la revisión de expedientes.

Por otra parte, el personal del Instituto Electoral realizó la búsqueda de los datos de los candidatos(as) en el Sistema de Consultas implementado por la Secretaría de la Función Pública así como en la resolución de inhabilitados(as) de la Contraloría General del Distrito Federal, ello con la finalidad de verificar que los candidatos(as) no estuvieran inhabilitados(as) para el desempeño del servicio público. Además, se comprobó que los candidatos(as) estuvieran inscritos(as) en el Registro Federal de Electores.

Requerimientos. Si de la verificación realizada a las solicitudes de registro y a la documentación anexa a las mismas, se advertían posibles omisiones o inconsistencias, se procedía a realizar el proyecto de requerimiento observando las siguientes disposiciones:

- Si se omitía el cumplimiento de uno o varios requisitos legales, la Secretaría del Consejo General procedía a requerirle al partido político correspondiente, para que dentro de las 72 horas siguientes a la notificación subsanara el o los requisitos omitidos o sustituyera la candidatura de mérito.

- Si se detectaba que algún candidato(a) se encontraba también postulado(a) a nivel federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto procedía a requerirle al partido político la sustitución de la candidatura en un plazo de 48 horas.

Elaboración de proyectos de acuerdo. Una vez que las solicitudes de registro cumplían con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley, o en su caso, si los partidos políticos desahogaban satisfactoriamente los requerimientos que se les formulaba, el personal del Instituto Electoral procedía a elaborar los proyectos de acuerdo por los que el Consejo General otorgaría registro a las candidaturas presentadas por los institutos políticos.

V.2.4 Registro de candidaturas por el Consejo General del IEDF

Como resultado de los trabajos antes mencionados, los días que a continuación se muestran en la tabla de la parte de abajo del presente párrafo, el Consejo General de este Instituto Electoral sesionó con la finalidad de aprobar los acuerdos relativos a la procedencia o, en su caso, improcedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas presentadas por los partidos políticos a las jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. Cabe señalar, que el órgano superior de dirección, de igual manera, emitió las constancias de registro que acreditaron como tal a los candidatos(as) a los diversos cargos de elección popular en el Distrito Federal.

Cuadro 48. Sesiones del Consejo General en las que aprobó otorgar, negar o cancelar el registro a diversas candidaturas

Sesiones del Consejo General en las que aprobó otorgar, negar o cancelar el registro a diversas candidaturas	
Fecha	Tema
9 de abril de 2015	Registro de candidaturas de jefaturas delegacionales
13 de abril de 2015	Registro de candidaturas independientes
18 de abril de 2015	Registro de candidaturas de jefaturas delegacionales y diputaciones MR, cancelaciones de registro y registro de candidata independiente JD
19 de abril de 2015	Improcedencias de registro en acatamiento a resolución del INE
20 de abril de 2015	Registro de listas parciales "A"
21 de abril de 2015	Registro de candidata a jefa delegacional en acatamiento a sentencia del Tribunal

Sesiones del Consejo General en las que aprobó otorgar, negar o cancelar el registro a diversas candidaturas	
24 de abril de 2015	Registro de candidaturas de jefaturas delegacionales y diputaciones MR y listas parciales "A"
28 de abril de 2015	Registro de candidato independiente y de partidos políticos y sustituciones
30 de abril de 2015	Registro de candidatura de diputada de mayoría relativa y de representación proporcional
3 de mayo de 2015	Sustitución de candidaturas
7 de mayo de 2015	Registro de candidaturas de diputaciones de mayoría relativa
15 de mayo de 2015	Sustitución de candidaturas
18 de mayo de 2015	Registro en acatamiento a sentencia del Tribunal
22 de mayo de 2015	Sustitución de candidaturas
27 de mayo de 2015	Sustitución de candidaturas
1 de junio de 2015	Cancelación de candidaturas e improcedencia de sustitución
4 de junio de 2015	Registro en acatamiento a sentencia del Tribunal
5 de junio de 2015	Cancelación de candidaturas y modificación de lista parcial "A"

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

Registro supletorio de candidaturas de jefaturas delegacionales

El máximo órgano de dirección de este Instituto otorgó registro a **126** candidaturas a jefes(as) delegacionales⁵⁴ a contender en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; cuyos detalles y especificaciones del análisis respectivo, quedaron plasmados en un igual número de acuerdos del Consejo General del IEDF. El listado final de las candidaturas de jefaturas delegacionales por partido político, se puede apreciar en el **Anexo 4**.

⁵⁴ Cabe aclarar que en algunas demarcaciones territoriales los partidos políticos participaron en candidatura común, debido a ello se registraron **126 candidaturas** de jefaturas delegacionales.

Cuadro 49. Postulación de candidaturas a jefaturas delegacionales por los partidos políticos incluyendo las candidaturas entre éstos

PRI-PVEM	16
Morena	16
Encuentro Social*	15
NA	13
PRD-PT-NA	3
PRD-PT	11
PRD	2
PT	2
MC	16
PAN	16
Humanista	16
Total	126⁵⁵

* **Nota:** El Partido Encuentro Social no postuló candidato(a) en la delegación Miguel Hidalgo.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

Registro supletorio de candidaturas de diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El Instituto Electoral llevó a cabo el registro de **313 fórmulas**⁵⁶ de candidaturas a diputados(as) a la ALDF por el principio de mayoría relativa; cuyos detalles y especificaciones quedaron plasmados en los acuerdos del Consejo General del IEDF aprobados en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. El listado final de las candidaturas de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, se puede apreciar en el **Anexo 5**.

En tal virtud, el número de fórmulas de diputados(as) de mayoría relativa postuladas para registros fue el siguiente:

⁵⁵ Una vez declarado procedente su registro, el candidato a la Jefatura Delegacional en Azcapotzalco del Partido Humanista, renunció a su candidatura, por lo que el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo identificado con la clave **ACU-584-15** de fecha 1 de junio de 2015, canceló su registro. En virtud de lo anterior, el número final de candidaturas registradas al cargo de jefes(as) delegacionales fue de **125**.

⁵⁶ Cabe aclarar que en algunos distritos electorales los partidos políticos participaron en candidatura común, por esa cuestión se registraron **313 candidaturas** a diputaciones por el principio de mayoría relativa.

Cuadro 50. Postulación de candidaturas a diputados de mayoría relativa por los partidos políticos incluyendo las candidaturas entre éstos

PRI-PVEM	40
Morena	40
Encuentro Social	40
NA	29
PRD-PT-NA	10
PRD-NA	1
PRD-PT	26
PRD	3
PT	4
MC	40
PAN	40
Humanista	40
Total	313⁵⁷

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

Registro de candidaturas de diputaciones por el principio de representación proporcional (listas parciales “A”)

El IEDF llevó a cabo el registro de **10 listas parciales “A”**, integradas cada una de ellas por trece fórmulas de candidaturas a diputaciones con propietario y suplente del mismo género, listados en orden de prelación alternando fórmulas de hombre y mujer de manera sucesiva, a elegir por el principio de representación proporcional; cuyos detalles y especificaciones quedaron plasmados en los acuerdos del Consejo General del IEDF aprobados en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. En este tenor, las listas parciales “A” registradas por los partidos políticos se pueden apreciar en el **Anexo 6**.

⁵⁷ Una vez que el Consejo General del IEDF declaró procedente el registro de las fórmulas postuladas en los distritos electorales III y XL por los Partidos Encuentro Social y Humanista, respectivamente, los y las candidatas correspondientes renunciaron a su candidaturas por lo que el órgano superior de dirección de este Instituto Electoral mediante acuerdos identificados con las claves **ACU-586-15** y **ACU-589-15** de fechas 1 y 5 de junio de 2015, respectivamente, canceló sus registros como tal. En virtud de lo anterior, el número final de candidaturas registradas al cargo de diputados(as) por el principio de mayoría relativa son **311**.

V.2.5 Sustitución de candidaturas

Una vez concluido el cierre del plazo para solicitar el registro de las candidaturas correspondientes, los partidos políticos presentaron diversas solicitudes de sustitución de candidaturas a los cargos de jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF por ambos principios. En razón de lo anterior, el Instituto Electoral verificó que las solicitudes de sustitución presentadas por los partidos políticos cumplieran con lo establecido en la normatividad electoral. De lo cual se pudo advertir que los institutos políticos que llevaron a cabo sustituciones de candidaturas a los diversos cargos de elección popular cumplieron con los extremos legales, por lo que el Consejo General de este Instituto Electoral determinó declarar procedentes las solicitudes de sustitución de mérito, en las fechas y por medio de los acuerdos que a continuación se detallan en el **Anexo 7**.

En total, se recibieron **37 solicitudes de sustitución**, mismas que se distribuyeron por partido político de la siguiente manera:

Cuadro 51. Solicitudes de sustitución

Partido político	Candidaturas a diputaciones de mayoría relativa	Candidaturas a diputaciones de representación proporcional	Candidaturas de jefaturas delegacionales	Total
Partido Acción Nacional	2	-	-	2
Partido de la Revolución Democrática	1	4	-	5
Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México	-	-	1	1
Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza	3	-	-	3
Movimiento Ciudadano	5	-	-	5
Nueva Alianza	2	2	1	5
Partido Humanista	6	-	1	7
Encuentro Social	4	3	2	9
Total	23	9	5	37

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

V.2.6 Cumplimiento a la paridad de género

Durante el periodo de registro de candidaturas a jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional que transcurrió del 10 al 30 de marzo de 2015, el IEDF verificó que la totalidad de las candidaturas postuladas por cada uno de los institutos políticos en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, cumplieran con la paridad de género prevista en el artículo 296, párrafos primero y segundo del Código, que a la letra establece lo siguiente:

“Artículo 296. Por cada candidato propietario para ocupar el cargo de Diputado se elegirá un suplente, quien deberá ser del mismo género. Del total de fórmulas de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa y de candidatos a Jefes Delegacionales que postulen los Partidos Políticos ante el Instituto Electoral, en ningún caso podrán registrar más de 50% de un mismo género.

Las listas de representación proporcional que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones, se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar la lista”.

En la postulación de candidaturas a jefaturas delegacionales

En relación con lo anterior, y derivado de la verificación realizada por este Instituto Electoral se advirtió que nueve de los diez partidos políticos postularon a ocho candidaturas del género femenino y ocho del género masculino; y sólo el Partido Encuentro Social postuló siete candidaturas del género femenino y ocho del género masculino, debido a que no presentó ninguna candidatura en la delegación Miguel Hidalgo. En tal virtud, esta autoridad electoral estimó que el registro de las candidaturas a jefaturas delegacionales, eran procedentes toda vez que los diez partidos políticos cumplieron con la paridad de género exigida por la ley.

En la postulación de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa

Una vez realizada la comprobación correspondiente, se advirtió que cada uno de los diez partidos políticos postuló a 20 fórmulas del género femenino y 20 del género masculino. En el caso de los partidos políticos que registraron candidaturas comunes en la elección de diputaciones de mayoría relativa, el criterio adoptado por esta autoridad electoral para verificar el cumplimiento del requisito de la paridad de género consistió en integrar las fórmulas registradas en candidatura común con el resto de las fórmulas postuladas por los partidos políticos participantes, ello con el objeto de sumar las fórmulas postuladas en candidatura común con aquellas que no pertenecían a la citada figura.

En la postulación de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional

De la normatividad electoral antes invocada se desprendió que en la lista de trece fórmulas de representación proporcional que presentaron los partidos políticos **no podrían registrarse más de siete fórmulas de ciudadanos de un mismo género**, lo cual es lo más cercano a la paridad de género dado que el número 13 es non, y que se alternan las fórmulas de ambos géneros; asimismo, que al interior de las 13 fórmulas propuestas, la o el propietario y la o el suplente fueran del mismo género.

La verificación del cumplimiento de los referidos requisitos se realizó con base en las fórmulas que integraron las listas parciales “A” de los partidos políticos, para ello se comprobó que las referidas fórmulas estuvieran compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y que las listas “A” se alternaran con fórmulas de distinto género. En este tenor, el número de hombres y mujeres que fueron registrados en la lista parcial “A” de cada uno de los institutos políticos, fueron los que a continuación se indica:

Cuadro 52. Integración de la lista parcial “A” de cada uno de los partidos políticos

Integración de la lista parcial “A” de cada uno de los partidos políticos		
Partido político	Hombres	Mujeres
Partido Acción Nacional	7	6
Partido Revolucionario Institucional	7	6
Partido de la Revolución Democrática	7	6
Partido del Trabajo	6	7
Partido Verde Ecologista de México	7	6
Movimiento Ciudadano	7	6
Nueva Alianza	7	6
Morena	6	7
Partido Humanista	7	6
Encuentro Social	7	6
Total	68	62

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

En tal virtud esta autoridad electoral estimó que el registro de las candidaturas a jefaturas delegacionales y diputaciones por ambos principios, eran procedentes toda vez que los partidos políticos cumplieron con la paridad de género exigida por la ley, tales como los Partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Humanista y Morena, así como los que participaron en candidatura común, como son los Partidos

Revolucionario Institucional-Verde Ecologista de México y Partidos de la Revolución Democrática-del Trabajo y Nueva Alianza.

Alternancia de género en las listas de representación proporcional

Es importante señalar que la asignación de diputaciones de representación proporcional llevada a cabo por esta autoridad electoral, se realizó conforme a la normativa y los principios que rigen la materia electoral, así como a los criterios jurisdiccionales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El procedimiento de integración de la **lista "B"** se encuentra contemplado en los artículos 37, párrafo quinto, inciso d) del Estatuto de Gobierno, y 292, fracción II del Código, cuyas partes que interesan se transcriben a continuación:

Estatuto de Gobierno

"ARTÍCULO 37.- (...)

(...)

d) El partido político que por sí solo alcance por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida, tendrá derecho a participar en la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, conforme a lo siguiente:

Los partidos políticos registrarán una lista parcial de trece fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, lista "A". Los otros trece espacios de la lista de representación proporcional, lista "B", serán dejados en blanco para ser ocupados, en su momento, por las fórmulas de candidatos que surjan de la competencia en los distritos y que no hubieran obtenido el triunfo, pero hubieran alcanzado los más altos porcentajes de votación distrital, comparados con otras fórmulas de su propio partido para esa misma elección.

(Reformado, D.O.F. 27 de junio de 2014)

Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

En el supuesto de que alguna de las fórmulas aparezca tanto en la lista "A", como en la "B", con derecho a la asignación de una diputación de representación proporcional se le otorgará el lugar en el que esté mejor posicionada. El lugar que dicha fórmula deje vacante, será ocupado por la fórmula siguiente en el orden de prelación de la lista "A".

CIPEDF

“Artículo 292. Para la asignación de Diputados electos por el principio de representación proporcional se tendrán en cuenta los conceptos y principios siguientes:

I. (...)

*II. Lista “B”: Relación de las trece fórmulas de candidatos a diputados que no lograron el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa del distrito en que participaron, pero que alcanzaron a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación efectiva, comparados respecto de otras fórmulas de su propio partido en esa misma elección; **con la finalidad de garantizar la paridad de género, una vez que se determinó el primer lugar de ésta lista, el segundo lugar será ocupado por la fórmula del otro género con mayor porcentaje de la votación efectiva, e irán intercalando de esta manera hasta concluir la integración de la lista”.***

De los preceptos antes transcritos, se concluyó que las listas de representación proporcional “A” y “B” se integrarán por fórmulas de candidaturas compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

Ahora bien, a fin de garantizar la paridad de género en las candidaturas de diputaciones de representación proporcional, las y los legisladores previeron que una vez determinado el primer lugar de la lista definitiva, el segundo lugar debiera ser ocupado por la fórmula de otro género de su propio partido político con mayor porcentaje de la votación efectiva, las cuales se debían intercalar hasta cubrir la integración total de la lista definitiva.

En atención a lo anterior, esta autoridad electoral integró las listas definitivas de los partidos políticos intercalando una fórmula de la lista “A” con una fórmula de la lista “B” de distinto género.

Por otra parte, cabe señalar que entre el 24 y el 30 de julio de 2014, los Partidos Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Revolucionario Institucional, respectivamente, promovieron diversas Acciones de Inconstitucionalidad que fueron radicadas con las claves 45/2014 y sus acumuladas 46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 y 75/2014, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código, reformado mediante decretos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fechas 27 y 30 de junio de 2014, entre las que se encontraban la relativa a la integración de la lista B.

En atención a lo anterior, el 29 de septiembre de 2014, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió sentencia en la Acción de Inconstitucionalidad 45/2014 y sus Acumuladas 46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 y 75/2014, en cuya parte que interesa, determinó lo siguiente:

“... este Tribunal Pleno ha sostenido que cuando una norma general admite distintas interpretaciones, es factible optar por aquella que la haga compatible con los mandatos constitucionales, cuando con ello se obtenga un mejor resultado para lograr la observancia del orden dispuesto por el Constituyente y el órgano reformador de la Norma Suprema que con la declaratoria de inconstitucionalidad.

En el caso, existe una interpretación plausible de los artículos 292, fracciones I y II y el artículo 293, fracción VI, numeral 1, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que genera un sistema compatible con el principio de paridad de género.

Dicha interpretación consiste en que para la integración de la Lista B, el primer lugar debe corresponder a la fórmula de género distinto al que encabece la Lista A y que haya obtenido el porcentaje mayor de votación efectiva, el segundo lugar será ocupado por la fórmula del otro género con mayor porcentaje de la votación efectiva, y sucesivamente se irán intercalando de esta manera hasta concluir la integración de esta lista.
(Resaltado nuestro)

Con esta interpretación se garantiza la paridad de género en la asignación de escaños de representación proporcional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetando a la vez el modelo de listas producto del ejercicio de las atribuciones del legislador local, lo que hace preferible esta alternativa frente a una declaratoria de invalidez, máxime que el proceso electoral está próximo a iniciar”.

En ese sentido, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el resolutivo QUINTO de la sentencia en comento, resolvió lo siguiente:

“Se reconoce la validez de los artículos 244 Bis, párrafo segundo, 244 Ter, apartado A, párrafos primero y segundo, 244 Quáter, 244 Quintus, 316 Bis y 318, fracción I, así como de los artículos 292, fracciones I y II, y 293, fracción VI, numeral 1, todos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, estos dos últimos en términos de la interpretación conforme contenida en el considerando decimosegundo de este fallo, en el sentido de que al principio de la lista B se deberá ubicar a una persona del sexo diverso al del primer lugar de la lista A.”

De lo anterior se advierte que la interpretación sustentada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consiste en lo siguiente: **para la integración de la lista “B”, el primer lugar debe corresponder a la fórmula de género distinto al que encabece la lista “A” y que haya obtenido el porcentaje mayor de votación efectiva, mientras que el segundo lugar será ocupado por la fórmula del otro género con mayor porcentaje de la votación efectiva, y sucesivamente se irán intercalando de esta manera hasta concluir la integración de dicha lista.**

En ese orden de ideas, el 9 de abril de 2015, el Consejo General del IEDF aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el Criterio para la conformación de la Lista Definitiva de cada Partido Político en el Distrito Federal de las fórmulas de candidatos a Diputados de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 29 de septiembre de 2014, dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 45/2014 y sus Acumuladas 46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 y 75/2014*, identificado con la clave alfanumérica ACU-69-15, por medio del cual, como su título lo indica, el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, en acatamiento a lo mandatado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 45/2014 y sus Acumuladas, estableció los criterios para la conformación de la lista definitiva de cada uno de los partidos políticos tomando como base la paridad de género.

Ahora bien, con la aplicación de los anteriores criterios, la composición final de las listas por partido político es la que se encuentra en el apartado VIII.5 relativo a la Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional por partido político.

V.3 Tiempos de radio y televisión

Derivado de las disposiciones del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones en materia político-electoral de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicado en el DOF el 10 de febrero, y en términos del Decreto por el que se expidió la Ley General, publicado en el DOF el 23 de mayo, ambos de 2014, se facultó al INE como la única autoridad responsable de administrar el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos y de las y los candidatos independientes; asimismo, estableció una serie de prohibiciones, siendo la más relevante para el caso que nos ocupa, la relativa a que ninguna persona física o moral, a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio o televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, o incidir a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos y candidatas.

En consonancia con lo anterior, el 24 de noviembre de 2014, se publicó en el DOF el Acuerdo del Consejo General del INE aprobado el 20 de noviembre de dicho año, por el que se expidió el *Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral* (Reglamento), el cual establece las normas conforme a las cuales se instrumentan las disposiciones señaladas en la LGIPE y el Código, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución otorga a los partidos políticos y a las y a los candidatos independientes en materia de acceso a la radio y a la televisión.

En este sentido, cabe señalar que el Reglamento invocado determina que en las precampañas, intercampañas y las campañas políticas, los mensajes de los partidos políticos y de las y de los candidatos independientes serían transmitidos de conformidad con la pauta aprobada por el Comité de Radio y Televisión del propio INE, a propuesta de la autoridad electoral local. También establece que para aprobar la pauta propuesta por dicha autoridad local, el Comité podrá acordar modificaciones.

En relación con lo anterior es importante señalar que para la elaboración de las pautas de precampaña, intercampaña y campaña, se tomó el modelo de asignación de promocionales elaborado por el INE.

V.3.1 Tiempos de radio y televisión para las precampañas de los partidos políticos

Debido a que el Código no establece expresamente un periodo de precampaña, únicamente señala que no podrá extenderse más allá del 18 de febrero del año de la elección, los 10 partidos políticos con representación ante el Consejo General del IEDF determinaron, por mayoría, que el periodo de transmisión de los promocionales en radio y televisión, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, sería el comprendido entre el 1 y el 30 de enero de 2015.

En este tenor, cabe destacar que para la elaboración de la pauta de precampaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del INE, del IEDF y representantes de los partidos políticos en la que se realizó el sorteo de un total de 62 124 spots, de los cuales 52 104 correspondieron a radio y 10 020 spots a televisión, el cual fue la base para la elaboración de las mismas.

Al respecto, cabe señalar que derivado de los resultados que arrojó el sorteo se conformó la pauta completa de promocionales a transmitirse durante 30 días, en el periodo del 1 al 30 de enero de 2015, a los que de manera conjunta y de conformidad con los criterios dispuestos en el Reglamento accedieron los partidos políticos.

V.3.2 Tiempos de radio y televisión para las intercampañas de los partidos políticos

Derivado de las reformas a diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en materia político-electoral, se facultó al INE asignar, por vez primera en el periodo de la intercampaña, tiempos en radio y televisión a los partidos políticos para la difusión de mensajes genéricos, es decir promocionales cuyo contenido no apoye o promueva a algún candidato o candidata, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Sobre el particular, cabe destacar que para la elaboración de la pauta de intercampaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del INE, del IEDF y representantes de los partidos políticos en la que se realizó el sorteo de un total de 88 164 spots, de los cuales 73 944 correspondieron a radio y 14 220 spots a televisión, el cual fue la base para la elaboración de las mismas.

Al respecto, cabe señalar que derivado de los resultados que arrojó el sorteo se conformó la pauta completa de promocionales a transmitirse durante 79 días, en el periodo del 31 de enero al 19 de abril de 2015, a los que de manera conjunta y de conformidad con los criterios dispuestos en el Reglamento accedieron los partidos políticos.

V.3.3 Tiempos de radio y televisión para las campañas de los partidos políticos

Sobre el particular, cabe destacar que para la elaboración de la pauta de campaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del INE, del IEDF y representantes de los partidos políticos en la que se realizó el sorteo de un total de 81 418 spots, de los cuales 68 286 correspondieron a radio y 13 132 spots a televisión, el cual fue la base para la elaboración de las mismas.

Al respecto, cabe señalar que derivado de los resultados que arrojó el sorteo se conformó la pauta completa de promocionales a transmitirse durante 45 días, en el periodo del 20 de abril al 3 de junio de 2015, a los que de manera conjunta y de conformidad con los criterios dispuestos en el Reglamento accedieron los partidos políticos.

V.3.4 Tiempos de radio y televisión para las campañas de las y los candidatos independientes

Derivado de las reformas a diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en materia político-electoral, se facultó al INE, por vez primera, tiempos en radio y televisión a las candidatas y los candidatos independientes para la difusión de sus mensajes de campaña durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Sobre el particular, cabe destacar que para la elaboración de la pauta de campaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del INE, del IEDF y representantes de las candidatas y los candidatos independientes en la que se realizó el sorteo de un total de 2 282 spots, de los cuales 1 914 correspondieron a radio y 368 spots a televisión, el cual fue la base para la elaboración de las mismas.

Al respecto, cabe señalar que derivado de los resultados que arrojó el sorteo se conformó la pauta completa de promocionales a transmitirse durante 45 días, en el periodo del 20 de abril al 3 de junio de 2015, a los que de manera conjunta y de conformidad con los criterios dispuestos en el Reglamento accedieron las candidatas y los candidatos independientes.

VI. Campañas electorales

VI.1 Reparto de lugares de uso común a los partidos políticos y candidatos independientes para su utilización con propaganda

De conformidad con el Artículo 318, párrafo segundo del CIPEDF, se debe entender como lugares de uso común, a aquellos que sean propiedad del GDF, bienes abandonados o mostrencos y mamparas que, en su caso, determine el Consejo General del IEDF, previo convenio con el GDF. Así mismo de conformidad con el Artículo 62 del *Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal*, prevé que los anuncios en nodos y corredores publicitarios, en tapiales, en vallas y mobiliario urbano, serán los elementos de equipamiento urbano y los lugares de uso común en los que se puede instalar la propaganda electoral a que se contrae el citado artículo del Código.

Al efecto y como elemento previo, los distritos electorales de este Instituto, procedieron a realizar recorridos, para identificar aquellos lugares con características susceptibles de ser utilizados para la colocación de propaganda electoral, para que en base a los mismos se procediera a elaborar un listado de lugares de uso común.

El 27 de marzo de 2015 el Consejo General, mediante Acuerdo ACU-62-15, aprobó el contenido del *Convenio de Apoyo y Colaboración con el Consejo de Publicidad Exterior*, relativo a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, mismo que fue suscrito en la misma fecha.

De igual forma, en esa misma fecha el propio Consejo General, mediante ACU-63-15, aprobó los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidatos independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.

Previo a la sesión en que tuvo verificativo el reparto de los lugares de uso común, los consejos distritales convocaron a una reunión de trabajo en la cual realizaron el recorrido y análisis de los lugares de uso común de cada distrito, determinando y, de ser el caso, la posibilidad de su fraccionamiento para una distribución equitativa, procediendo a la identificación de los mismos, mediante una clave para llevar a cabo el mecanismo de sorteo, de conformidad al orden de prelación sorteado previamente.

En sesión ordinaria de los consejos distritales, celebrada el 30 de marzo del 2015, se incluyó en el Orden del Día, la realización del sorteo para determinar el orden de prelación para el reparto de los lugares de uso común, así mismo llevaron a cabo la distribución de los mismos, todo conforme a los criterios y procedimientos aprobados por el Consejo General.

Cabe señalar que para ese momento, aun no se encontraban registrados candidatos independientes, por lo que en términos del apartado primero, inciso e), de los referidos criterios, se consideró dejar a salvo los derechos de los aspirantes que llegaran a obtener el registro como candidatos independientes, por lo que se previó que en el reparto a realizarse, había que considerarse a un número equivalente al total de aspirantes que hubiesen solicitado su registro, en el entendido de que en el caso de que no obtuvieran el registro, los espacios obtenidos serían considerados como remanentes, los cuales son utilizados por las autoridades electorales.

VI.2 Seguimiento a las campañas electorales

Con el propósito de identificar y registrar la presencia de propaganda político-electoral colocada en la vía pública, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales la implementación de recorridos de inspección ocular, mismos que se efectuaron de manera semanal en las vías primarias y secundarias localizadas en la totalidad de su ámbito geográfico territorial desde el 8 de octubre de 2014 y hasta el término del Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.

Los citados recorridos fueron realizados por la Secretaría Técnica Jurídica de cada uno de los órganos desconcentrados, quienes a través de la implementación de actas circunstanciadas dieron cuenta de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la propaganda encontrada en la vía pública, en cuyos casos detallaron los rasgos distintivos de los lugares en los que se realizó, se describió lo que se observó y además de señalarse algunos datos relevantes se consignó el día y la hora de la actuación.

Toda la información que se obtuvo, semana tras semana, se encuentra contenida en el Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en materia de Propaganda Electoral (Sistema de Recorridos), implementado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de este Instituto, mismo que constituyó una herramienta de apoyo para las áreas que coadyuvaban con la Secretaría Ejecutiva, durante la investigación de los hechos materia de los procedimientos administrativos sancionadores sustanciados por esta autoridad electoral.

El Sistema de Recorridos permite al órgano sustanciador ingresar a un archivo en el que se encuentra almacenada diversa información integrada por las direcciones distritales, correspondiente a los resultados obtenidos de las inspecciones oculares, realizadas por éstas en sus diversas circunscripciones territoriales, ya que dichos órganos desconcentrados instrumentan el acta circunstanciada correspondiente, misma que se encuentra sustentada con material fotográfico.

Lo anterior, permitió verificar la existencia o no de los elementos propagandísticos susceptibles de infringir la normativa electoral, detallando sus características, contenido, colocación, temporalidad, cantidad y su ubicación precisa.

VI.3 Organización de debates

VI.3.1 Marco normativo y antecedentes de la organización de debates

La LGIPE, en su Artículo 218, párrafo 4, establece que en los términos que dispongan las leyes de las entidades federativas, los consejos generales de los organismos públicos locales organizarán debates entre todos los candidatos a gobernador o jefe de Gobierno del Distrito Federal; y promoverán la celebración de debates entre candidatos a diputados locales, presidentes municipales, jefes delegacionales y otros cargos de elección popular.

En el mismo sentido, el CIPEDF en su Artículo 325 dispone que para la difusión de las plataformas electorales de los contendientes y de la cultura democrática, el IEDF organizará debates públicos, previo consenso de los partidos políticos y representantes de los candidatos independientes.

Bajo tal esquema y con el propósito de contribuir a que la ciudadanía emita un voto informado y libre, el pasado 7 de mayo de 2015, el Consejo General del IEDF aprobó, mediante Acuerdo ACU-548-15, los *Lineamientos para los debates entre candidatas y candidatos a cargos de Jefaturas Delegacionales y Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los que se solicite la participación del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal*.

En atención al Acuerdo referido, el IEDF remitió a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante su Consejo General, el oficio identificado con la clave SECG-IEDF/3734/2015, mediante el cual externó la total disposición del IEDF para colaborar en la organización de debates entre las y los candidatos contendientes en Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el ánimo de promover una mayor difusión de sus plataformas electorales.

En este orden de ideas, los partidos políticos y/o sus candidatos(as), por sí o a través de sus representantes, presentaron sendas solicitudes para la realización de debates, requiriendo el auxilio del IEDF para su organización.

De conformidad con lo previsto por los citados Lineamientos, las solicitudes fueron presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del IEDF, o bien ante sus consejos distritales, de la forma que sigue:

Cuadro 53. Solicitudes presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del IEDF.

Elección	Fecha de la solicitud	Solicitantes	Presentada ante
Jefatura Delegacional en Tlalpan	9 de mayo	Candidatos postulados por los partidos PRI-PVEM, MC y Morena.	Secretaría Ejecutiva
Diputación Distrito XL, Tlalpan	9 de mayo	Candidatos propietarios postulados por los partidos MC y Morena.	Secretaría Ejecutiva
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc	9 de mayo	Candidatos postulados por los partidos Morena y PH.	Secretaría Ejecutiva
Jefatura Delegacional en Xochimilco	11 de mayo	Representantes de los partidos PAN, PVEM, MC, Morena y PH, ante el Consejo Distrital XXXIX.	Consejo Distrital XXXIX (Cabecera de delegación)
Diputación Distrito IX, Cuauhtémoc	13 de mayo	Candidatos propietarios postulados por los partidos Morena, PH y PES.	Consejo Distrital IX (Cabecera de delegación)
Jefatura Delegacional Benito Juárez	14 de mayo	Representantes de los partidos PRI y PES, ante el Consejo General del IEDF.	Secretaría Ejecutiva
Diputación por representación proporcional	18 de mayo	Representantes de los partidos MC y PH, respectivamente, ante el Consejo General del IEDF.	Presidencia del Consejo General del IEDF, canalizado a la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEDF/PCG/SP/347/2015
Jefatura Delegacional en La Magdalena Contreras	20 de mayo	Presidente del Club Rotario Contreras, con la aceptación de los candidatos postulados por los partidos PAN y PRI-PVEM, así como el representante del partido MC ante el Consejo Distrital XXXIII.	Consejo Distrital XXXIII (Cabecera de delegación)
Diputación Distrito XIII Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	21 de mayo	Candidatos propietarios a diputados postulados por los partidos NA y PES.	Secretaría Ejecutiva
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	24 de mayo	Candidatos a jefe delegacional	Secretaría Ejecutiva

Elección	Fecha de la solicitud	Solicitantes	Presentada ante
		postulados por los partidos PRI-PVEM y NA.	
Diputación Distrito XII Cuauhtémoc	25 de mayo	Representante del PRI ante el Consejo General del IEDF.	Secretaría Ejecutiva

Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en información proporcionada por la Coordinación de Asesores, 2015.

VI.4.2 Acciones realizadas por el IEDF para la organización de debates

Recibidas las solicitudes listadas, respecto a cada una de ellas se realizaron las acciones que los Lineamientos refieren, ya fuera en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva y/o del consejo distrital correspondiente.

Como resultado de ello, de las 11 solicitudes planteadas, nueve se reflejaron en los respectivos debates, una fue cancelada por los propios partidos políticos solicitantes y una más no fue procedente.

Respecto a la solicitud que fue cancelada, y que corresponde a la Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc, es necesario precisar que en la tercera reunión de trabajo llevada a cabo para su organización (12, 14 y 20 de mayo de 2015), en la oficina que ocupa la Secretaría Ejecutiva del IEDF, los representantes de las y los candidatos determinaron por consenso que las agendas personales de cada uno no permitía las condiciones para establecer por unanimidad una fecha y hora para la realización del debate, por lo que acordaron concluir los trabajos de su organización.

Por lo que hace a la solicitud que no resultó procedente, y que es la relativa a la Diputación del Distrito XII en Cuauhtémoc, es de destacarse que no cumplió con los requisitos que exigen los Lineamientos, dado que si bien pudieron haber sido subsanados durante el desarrollo de las reuniones de trabajo, el que no se indicara el nombre de todos los candidatos(as) de la citada elección, así como la propuesta de formato, tiempos y orden de participación, fecha de celebración, lugar, moderador(a) y temas; al haberse formulado la solicitud por un solo representante de partido político ante el Consejo General del IEDF (PRI), se entabló comunicación directa con éste y se le pidió que su petición fuera acompañada por al menos algún otro(a) representante de partido o candidato, siendo que ello no sucedió, por lo que la misma no pudo ser tramitada y quedó sin efecto alguno.

Ahora bien, las nueve solicitudes que fueron tramitadas con éxito y resultaron en sendos debates, gracias a la intervención del IEDF en la organización de los mismos, actuando como coadyuvante para que las y los candidatos correspondientes y/o sus

representantes, arribaron por consenso a los acuerdos vinculados con temas tales como formato, tiempos y orden de participación, fecha de celebración, lugar, moderador(a) y temas; se llevaron a cabo con el siguiente detalle:

Cuadro 54. Solicitudes que resultaron en sendos debates.

Elección	Fecha y hora	Sede	Moderador(a)	Debatientes
Jefatura Delegacional en Tlalpan	Viernes 22 de mayo 16:00	Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF (CAPITAL 21)	C. Alejandro Brofft	6
Diputación Distrito XL, Tlalpan	Sábado 23 de mayo 17:00	Oficinas centrales IEDF	C. Agustín López Lezama.	3
Jefatura Delegacional Benito Juárez	Martes 26 de mayo 18:00	Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF (CAPITAL 21)	C. Alejandro Brofft	7
Diputación Distrito IX, Cuauhtémoc	Miércoles 27 de mayo 18:00	Oficinas centrales IEDF	C. Carlos Alberto Amador Bautista	6
Jefatura Delegacional en Xochimilco	Jueves 28 de mayo 18:00	Oficinas centrales IEDF	C. Virginia del Carmen Franco Jiménez	6
Jefatura Delegacional en La Magdalena Contreras	Sábado 30 de mayo 20:30	Oficinas centrales IEDF	C. Virginia del Carmen Franco Jiménez	3
Diputación Distrito XIII Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Domingo 31 de mayo 20:00	Oficinas centrales IEDF	C. Virginia del Carmen Franco Jiménez	6
Diputación por representación proporcional	Lunes 1 de junio 18:00	Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF (CAPITAL 21)	C. Alejandro Brofft	4
Jefatura Delegacional Álvaro Obregón	Martes 2 de junio 19:30	Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF (CAPITAL 21)	C. Alejandro Brofft	2

Fuente: Secretaría Ejecutiva, con base en la información proporcionada por la Coordinación de Asesores, 2015.

Si bien, en los debates listados no participó la totalidad de las y los candidatos contendientes en las respectivas elecciones, el IEDF tomó las medidas necesarias para garantizar la participación de todos en condiciones de igualdad extendiendo sendas invitaciones a cada uno, ya fuera de manera personal o a través de sus representantes y/o partidos políticos, según procediera, siendo que ello se realizó, además, no sólo con relación a cada uno de los debates, sino también a cada una de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con motivo de su organización; siendo la voluntad de cada uno de las y los candidatos el participar o no, en tales ejercicios democráticos.

Todos los debates fueron difundidos a través de Internet, en audio y video, con señal abierta a todo el público, en las plataformas institucionales:

- www.iedf.org.mx

- www.ciudadanosuni2.org
- www.yodecidodf.org.mx
- www.youtube.com/institutoelectoraldf

Tal señal pudo ser retransmitida, en vivo y en forma gratuita, por los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, así como por cualquier empresa dedicada a las telecomunicaciones, que así lo decidieran; lo que en la especie ocurrió con *SDP Noticias* y *El Sol de México*, en sus respectivos portales de Internet, con relación al primero de los debates realizados, es decir, el celebrado entre las y los candidatos a la Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Además, cuatro de los debates, cuya sede fue el Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF, fueron difundidos a través del canal de televisión CAPITAL 21, de manera ininterrumpida, en las señales 21.1 HD de televisión abierta; 132 del sistema de cable IZZI; 171 de Totalplay y 21 de Axtel TV; en el marco del convenio general de colaboración que tiene celebrado el IEDF con dicho canal.

Para lo anterior, el IEDF informó lo conducente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, solicitando la posible modificación o posterior reposición de la pauta de los mensajes de los partidos políticos y autoridades electorales durante las horas que duraron tales debates en las señales arriba citadas.

Finalmente, en la organización y posterior desarrollo de los debates de mérito, participó personal de diversas áreas del IEDF, a saber: Secretaría Ejecutiva; direcciones distritales; Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales; Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; Unidad Técnica de Servicios Informáticos; Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, y Secretaría Administrativa; sin cuyo esfuerzo no habría sido posible llevar a buen término esta tarea.

VI.4.3 Memoria gráfica de la organización de debates

Jefatura Delegacional Tlalpan
Viernes 22 de mayo de 2015, 16:00 horas

Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF (CAPITAL 21)



Jefatura Delegacional Benito Juárez
Martes 26 de mayo de 2015, 18:00 horas

Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF (CAPITAL 21)



Jefatura Delegacional Xochimilco
Jueves 28 de mayo de 2015, 18:00 horas
Oficinas centrales del IEDF



Diputación distrito XIII, Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc
Domingo 31 de mayo de 2015, 20:00 horas
Oficinas centrales del IEDF



Diputación por representación proporcional
Lunes 1 de junio de 2015, 18:00 horas
Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF (CAPITAL 21)



Jefatura Delegacional Álvaro Obregón
Martes 02 de junio de 2015, 19:30 horas
Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF (CAPITAL 21)



VII. Jornada electoral

VII.1 Instalación, apertura de las casillas únicas y desarrollo de la votación

De acuerdo con la base de datos correspondiente al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015, administrado por el INE, a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, y al cual el Instituto tuvo acceso, el domingo 7 de junio de 2015 se instalaron las 12 624 casillas electorales únicas.

A continuación se presenta el comportamiento que mostró la instalación de las casillas, por horario:

Cuadro 55. Instalación de casillas electorales únicas por horario

Horario de instalación	Casillas instaladas	Acumulado de casillas instaladas	Porcentaje del acumulado
A las 7:30	3 993	3 993	31.63
7:31 a 8:00	4 095	8 088	64.07
8:01 a 8:30	1 934	10 022	79.39
8:31 a 9:00	1 490	11 512	91.19
9:01 a 9:30	763	12 275	97.24
9:31 a 10:00	240	12 515	99.14
10:01 a 10:30	74	12 589	99.72
10:31 a 11:00	23	12 612	99.90
11:01 a 11:30	4	12 616	99.94
11:31 a 12:00	4	12 620	99.97
Después de las 12:00	4	12 624	100.00
Total	12 624		

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada al Instituto Electoral del Distrito Federal por la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal, desagregada por casilla electoral.

VII.2 Escrutinio y cómputo en la casilla única

De conformidad con el documento *Modelo de Casilla Única del INE para las Elecciones Concurrentes 2015*, una vez concluido el desarrollo de la jornada electoral, los y las funcionarios y funcionarias de MDCU procedieron a realizar el escrutinio y cómputo de los votos.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la referida normativa del INE, la persona que se desempeñó como tercera escrutadora fue la encargada de contar los votos que se sacaron de las urnas correspondientes a las elecciones de diputados y diputadas a la ALDF y de jefes y jefas delegacionales y, en su caso, contaron con el apoyo de las personas que se desempeñaron como primera secretaria, primera escrutadora y segunda escrutadora.

Asimismo, la persona que fungió como segunda secretaria fue quien llenó las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones locales.

VII.3 Clausura de la casilla y recepción de paquetes en los consejos distritales

Al término del escrutinio y cómputo de casilla única, una vez conformados los expedientes de cada una de las elecciones locales, se realizó la clausura de las casillas electorales, conforme a los horarios siguientes:

Cuadro 56. Clausura de casillas electorales únicas por horario

Horario de clausura	Casillas clausuradas	Acumulado de casillas clausuradas	Porcentaje del acumulado
Antes de las 18:00	4	4	0.03
18:00 a 18:30	2 362	2 366	18.74
18:31 a 19:00	68	2 434	19.28
19:01 a 19:30	140	2 574	20.39
19:31 a 20:00	304	2 878	22.80
20:01 a 20:30	818	3 696	29.28
20:31 a 21:00	1 417	5 113	40.50
21:01 a 21:30	1 531	6 644	52.63
21:31 a 22:00	1 277	7 921	62.75
22:01 a 22:30	715	8 636	68.41

Cuadro 56. Clausura de casillas electorales únicas por horario

Horario de clausura	Casillas clausuradas	Acumulado de casillas clausuradas	Porcentaje del acumulado
22:31 a 23:00	333	8 969	71.05
23:01 a 23:30	132	9 101	72.09
23:31 a 00:00	48	9 149	72.47
00:00 a 00:30	428	9 577	75.86
00:31 a 01:00	18	9 595	76.01
1:01 a 01:30	11	9 606	76.09
1:31 a 02:00	4	9 610	76.12
2:00 en adelante	3	9 613	76.15
Sin datos	3 011	12 624	100.0
Total	12 624		

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada al IEDF por la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal, desagregada por casilla electoral.

Una vez clausuradas las casillas, se trasladaron los paquetes electorales a los consejos distritales del Instituto (consejos), a través de Dispositivos de Apoyo y Traslado de los funcionarios y funcionarias de MDC, mecanismo de recolección que, previo estudio de factibilidad, fue aprobado por los consejos distritales del INE en el Distrito Federal el 28 de abril de 2015.

Los consejos, con el apoyo del personal autorizado del Servicio Profesional Electoral y de los y las auxiliares electorales, recibieron los paquetes electorales de las 12 624 casillas instaladas en el Distrito Federal, en el orden en que se entregaron por los y las responsables de las MDCU y con el apoyo del Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, y Recepción de Paquetes Electorales 2015 (SEDIMDE), el cual permitió automatizar y concentrar la información del avance en la recepción de los paquetes electorales.

Para el registro de paquetes electorales en el SEDIMDE se previó la utilización de 120 lectores de códigos de barras, tres en cada una de las 40 direcciones distritales.

El procedimiento de llegada y recepción de paquetes electorales inició en el Consejo Distrital XXXIX a las 19:47 y a las 19:48 del 7 de junio, respectivamente, con un tiempo de procesamiento de un minuto.

Cabe mencionar que la diferencia entre la llegada y la recepción es que, la primera es cuando el paquete electoral llega a la sede distrital y la segunda es cuando se emite el acuse del recibo correspondiente.

A partir de las 19:48 se registró la recepción de paquetes de forma sucesiva, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro 57. Paquetes electorales recibidos al término de la jornada electoral				
Fecha	Horario	Paquetes recibidos	Acumulado de paquetes recibidos	Porcentaje del acumulado
7/06/2015	19:48 - 20:33	25	25	0.2
7/06/2015	20:34 - 21:03	188	213	1.7
7/06/2015	21:04 - 21:33	469	682	5.4
7/06/2015	21:34 - 22:03	582	1 264	10.0
7/06/2015	22:04 - 22:33	1 667	2 931	23.2
7/06/2015	22:34 - 23:03	1 861	4 792	38.0
7/06/2015	23:04 - 23:33	2 064	6 856	54.3
7/06/2015	23:34 - 00:03	2 035	8 891	70.4
8/06/2015	00:04 - 00:33	1 618	10 509	83.2
8/06/2015	00:34 - 1:03	948	11 457	90.8
8/06/2015	1:04 - 1:33	522	11 979	94.9
8/06/2015	1:34 - 2:03	212	12 191	96.6
8/06/2015	2:04 - 2:33	202	12 393	98.2
8/06/2015	2:34 - 3:03	113	12 506	99.1
8/06/2015	3:04 - 3:33	56	12 562	99.5
8/06/2015	Después de las 3:34	62	12 624	100.0
Total		12 624		

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el *Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales*, y *Recepción de Paquetes Electorales 2015* (SEDIMDE), DEOyGE, 2015.

Por otra parte, el Consejo Distrital I fue el primero en concluir la recepción de los paquetes electorales, con un tiempo de 4:07 horas para recibir 283 paquetes.

En este sentido, se registraron 117 intercambios de paquetes electorales entre el INE y el IEDF, de ellos, 52 fueron entregados por los consejos del IEDF a los del INE y 65 por los del INE a los del IEDF.

VIII. Cómputos distritales, delegacionales y asignaciones del Consejo General del IEDF

El Instituto Electoral como responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, orienta sus acciones y fines para asegurar el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos y garantizar la celebración de las elecciones para renovar a los integrantes de la ALDF y a los jefes delegacionales, preservando en todo momento la autenticidad y efectividad del sufragio.

Es por ello que el CIPEDF señala, entre sus atribuciones, el efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos y emitir la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones jefes delegacionales y diputados de la Asamblea Legislativa por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.

Como apoyo para realizar tales encomiendas, el Artículo 50 del CIPEDF faculta al Consejo General para integrar las comisiones provisionales que considere necesarias para la realización de tareas específicas. Al respecto, integró una comisión que se encargaría de dar seguimiento a los sistemas informáticos para contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo de los procesos electorales: la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas Informáticos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (Comisión Provisional).

Entre los sistemas informáticos que instrumentó destaca el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID): sistema que permite al Consejo General del Instituto Electoral dar seguimiento al desarrollo de los cómputos realizado en cada una de las sedes distritales por los consejos distritales, lo cual permite proporcionar a la opinión pública, por conducto del secretario del Consejo, información sobre el desarrollo de los cómputos distritales y de cabecera de delegación en los consejos distritales, y proveerlos de un instrumento tecnológico para la realización del cómputo el día de la jornada electoral.

La Comisión Provisional en su sexta sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2015 aprobó, mediante Acuerdo COSIPE/26-6ª.Ord./2015, someter a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral el Manual de Operación Logística con sus respectivos anexos.

Fue así como el 27 de mayo de 2015 el Consejo General aprobó el Acuerdo ACU-581-15, *—por el que se aprueba el empleo de los instrumentos tecnológicos mediante los cuales las consejeras y los consejeros presidentes de los consejos distritales, harán del conocimiento los resultados de los cómputos para jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contenidos en las actas de escrutinio y cómputo—*, en el que se incluyó el Manual de Operación Logística del SICODID-2015.

El SICODID-2015 tuvo como fecha de inicio de operaciones el 16 de abril de 2015, y las áreas usuarias fueron la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) y las cuarenta direcciones distritales; debido a su trascendencia se señaló que la fecha de operación crítica sería durante la jornada electoral del 7 de junio hasta el 9 de junio de 2015.

VIII.1 Seguimiento a la operación del Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015)

A partir de su puesta en operación y previo a la jornada electoral se solicitó a las direcciones distritales efectuar una revisión exhaustiva, respecto de: las mesas directivas de casilla única; las boletas entregadas por Casilla; las candidaturas independientes (en su caso); las candidaturas comunes por tipo de elección; el funcionamiento correcto de las claves de usuario y contraseña entregadas por la UTSI, y la sincronización de la fecha y la hora de los equipos de cómputo.

El día de la jornada electoral, el SICODID-2015 inició su operación en cada uno de los consejos distritales, al momento de recibir el primer paquete electoral.

La mesa de información la integraron la Secretaría Ejecutiva y funcionarios de la UTSI y UTALAOD quienes dieron seguimiento a su ejecución e informaron al secretario ejecutivo y a los integrantes del Consejo General los diferentes escenarios que se presentaron durante el cómputo, así como de los reportes generados con la información del sistema.

Cabe mencionar que una de las actividades a desarrollar por parte de los operadores distritales para informar del inicio de las sesiones de cómputo, consistió en registrar, en el SICODID-2015, la asistencia de los integrantes de su consejo (consejeros electorales, representantes de partidos políticos y representantes de los candidatos independientes).

El primer consejo distrital que declaró iniciada la sesión del cómputo distrital y registró la integración del pleno de su consejo fue la sede del Distrito IV, alrededor de las 19:57:09 horas del 7 de junio de 2015; caso contrario, el último consejo distrital en iniciar su sesión de cómputo fue la sede del Distrito XVI, a las 22:07:28 horas.

Respecto a la asistencia de los integrantes de los consejos distritales al momento de iniciar la sesión de cómputo, el sistema arrojó la siguiente información: todos los consejeros presidentes y secretarios se encontraron presentes y de los 240 consejeros electorales se registró una asistencia de 99.5%, faltando únicamente 1 consejero.

Tocante a los representantes de partidos políticos, al inicio de la sesión de cómputo se encontraban presentes 335, equivalente a 83.8%. Se muestra la presencia por partido político.

Cuadro 58. Presencia por partido político al inicio de la sesión de cómputo.

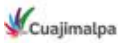
Partido Político	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	30	7
Partido Revolucionario Institucional	31	8
Partido de la Revolución Democrática	34	6
Partido Verde Ecologista Mexicano	19	7
Partido del Trabajo	22	6
Movimiento Ciudadano	29	3
Partido Nueva Alianza	29	2
Partido Morena	31	7
Partido Humanista	28	3
Partido Encuentro Social	29	4
Total	282	53

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015).

Por su parte, los representantes de los candidatos independientes, fueron los siguientes:

Cuadro 59. Presencia de candidatos independientes al inicio de la sesión de cómputo.

Candidato independiente	Propietario	Suplente	Total	%
	4	1	5	100
	1	0	1	100
	1	0	1	50
	1	0	1	100

Candidato independiente	Propietario	Suplente	Total	%
	1	0	1	100
	1	0	1	100
	1	0	1	100
	0	1	1	100
	1	0	1	100
	1	0	1	100
	0	0	0	0
Total	12	2	14	

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015).

Avance de los cómputos distritales

El primer reporte de avance de los cómputos distritales del día 7 de junio de 2014 se generó a las 20:27:32 horas, mostró un avance en la captura de 10 actas, lo que representaba un avance de 0.04%, mientras que el último reporte de esa misma fecha, a las 23:45 horas, registraba la captura de 4 391 actas, es decir 17.37% de avance.

La captura de las actas de cómputo y escrutinio en los cuarenta consejos distritales concluyó a las 3:30 horas del día 9 de junio de 2015. El Consejo Distrital VII fue el último en concluir.

Cuadro 60. Avance de los cómputos

Día	Hora	Número de actas capturadas	Porcentaje de avance
7	21:05	127	0.50
7	22:05	1 411	5.58

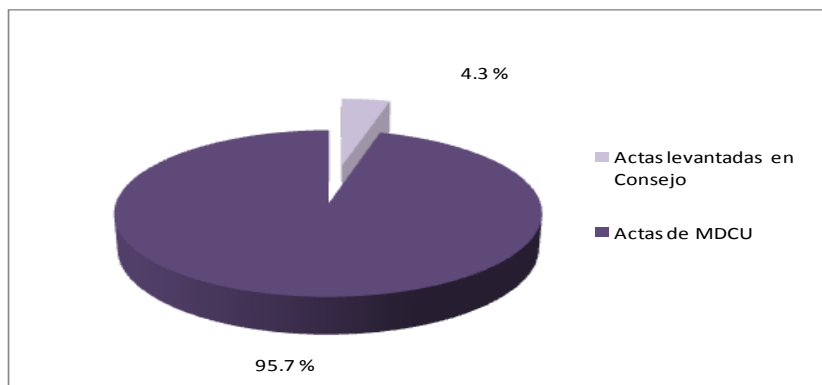
Día	Hora	Número de actas capturadas	Porcentaje de avance
7	23:05	3 140	12.42
8	00:05	5 085	20.12
8	1:05	7 033	27.83
8	2:05	9 260	36.64
8	3:06	11 580	45.82
8	4:05	13 911	55.04
8	5:07	16 328	64.60
8	6:05	18 198	72.00
8	7:10	20 124	79.62
8	8:05	21 343	84.45
8	9:06	22 117	87.51
8	10:05	22 766	90.08
8	11:05	23 394	92.28
8	12:07	23 759	94.01
8	13:05	24 009	94.99
8	14:06	24 283	96.08
8	15:16	24 566	97.20
8	16:09	24 709	97.76
8	17:05	24 786	98.07
8	18:05	24 820	98.20
8	19:06	24 911	98.56
8	20:18	25 016	98.98
8	21:09	25 046	99.10
8	22:06	25 089	99.27
8	23:08	25 104	99.33
9	00:28	25 170	99.59
9	3:30	25 274	100.00

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015).

Actas levantadas en los consejos distritales

En aplicación a los supuestos del Artículo 365 del Código, en los consejos distritales se levantaron 1 080 actas de escrutinio y cómputo. Porcentualmente el número de actas levantadas en los consejos distritales representa 4.3% del total.

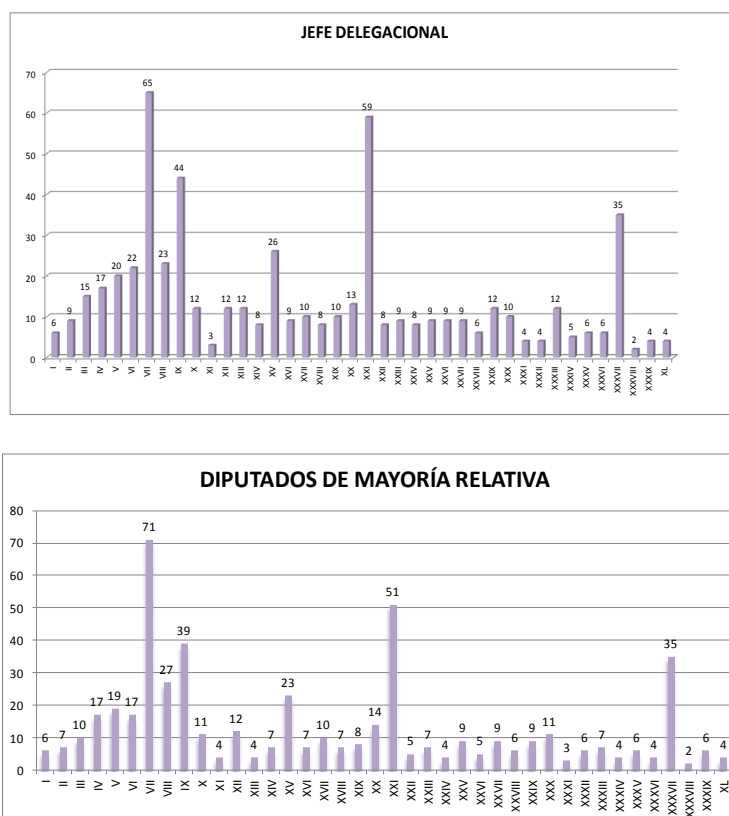
Gráfica 9. Actas levantadas en consejos distritales



Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015).

Con el propósito de mostrar un panorama general de las actas levantadas se presentan los gráficos con información de cada uno de los consejos distritales, por tipo de elección:

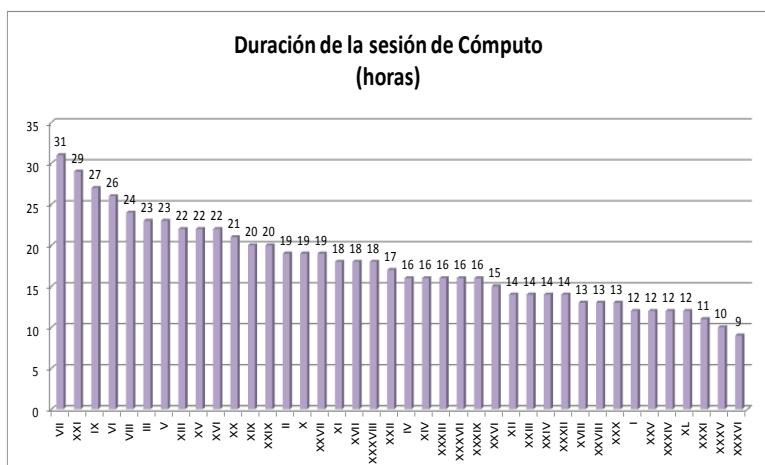
Gráfica 10. Actas levantadas por dirección distrital



Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015).

Finalmente, se presenta un cuadro que concentra la duración de las sesiones de cómputos delegacionales, en número de horas.

Gráfico 11. Duración del cómputo por Consejo Distrital



Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015).

VIII.2 Resultados de diputados de mayoría relativa, de jefe delegacional y de diputados de representación proporcional

De acuerdo con los resultados presentados en el SICODID-2015, los resultados por tipo de elección fueron los siguientes:

Cuadro 61. Elección de jefe delegacional

Delegación																		Votos nu los	Candidato(a) no registra do(a)
AZCAPOTZALCO	27,603	26,7			34,			3,270	4,873	41,658	4,558	9,388						9,645	726
COYOACÁN	43,089	37,6			65,5			10,938	5,261	59,933	7,671	12,437						19,393	981
CUAJIMALPA DE MORELOS	18,359	25,151			13,239			780	865	7,328	1,181	1,577	2,431					3,327	244
GUSTAVO A. MADERO	48,482	61,724			108,336			16,010	13,016	106,400	9,918	22,542		16,656				25,909	1,283
IZTACALCO	14,043	26,217				36,101	2,609	9,885	4,060	33,544	4,606	9,207						9,670	343
IZTAPALAPA	34,812	64,249	232,876					15,167		203,679	13,777	31,320						35,309	1,107
LA MAGDALENA CONTRERAS	10,546	24,029			20,166			3,873	1,655	18,479	2,017	3,359						5,523	202
MILPA ALTA	602	16,594			7,440			12,201	423	4,696	376	667				583	2,874	170	474
ÁLVARO OBREGÓN	42,972	50,315			60,947			6,722	6,728	47,765	7,710	12,664						17,700	616
TLÁHUAC	6,935	17,702			19,327			13,311	2,881	32,113	2,278	5,077						5,675	160
TLALPÁN	35,296	32,621			52,263			4,728	3,805	67,236	6,006	10,071						16,432	588
XOCHIMILCO	9,989	27,164				18,100	3,388	12,358	3,290	38,307	3,133	5,810						7,831	303
BENITO JUÁREZ	63,697	23,884			14,974			7,249	2,709	26,790	4,424	7,063						12,581	624
CUAUHTÉMOC	23,937	37,041		46,115				4,767		59,913	6,398	10,841						13,805	817
MIGUEL HIDALGO	47,608	13,876		43,500				2,090		17,173	2,846			9,657				7,274	335
VENUSTIANO CARRANZA	12,884	22,229			58,569			25,692	3,179	27,802	3,787	8,067						9,670	591

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015).

Cuadro 62. Elección de diputados de mayoría relativa

Distrito Electoral Local															Votos nulos	Candidato(a) no registrado(a)
I	3,538			20,111				3,950	1,959	18,730	1,811	3,712			3,505	112
II	15,417	13,862		15,909				3,122	2,700	21,782	2,961	6,117			6,990	232
III	13,342	13,716		17,292				2,381	3,270	21,014	3,172	5,826			5,782	541
IV	7,640	14,688		19,022				2,737	4,535	24,948	3,011	6,311			5,777	257
V	13,735	13,676		13,280				1,856	2,257	18,072	2,461	5,462			5,172	178
VI	7,813	16,501		16,860				8,693	2,587	25,002	2,824	6,443			6,198	318
VII	15,336	15,947		13,796				2,423	3,004	20,545	3,535	6,141	3,919		6,634	396
VIII	17,384	10,874		31,574				1,696	1,783	13,365	2,577	4,397			5,952	280
IX	8,287	19,167	17,170					2,109		23,729	2,742	5,486			5,914	257
X	8,991	14,163		24,207				6,803	2,187	16,000	2,631	5,635			5,986	223
XI	6,742	12,142		26,417				8,143	2,298	16,497	2,504	5,158			5,298	192
XII	10,352	18,232	20,194					2,443		22,753	3,629	5,614			6,575	282
XIII	25,784	12,599		10,318				1,943	1,371	13,539	1,840	3,005		4,697	6,964	381
XIV	6,073	11,751				17,158	1,713	5,137	2,095	18,426	2,510	5,329			5,043	207
XV	9,067	11,826				15,898	1,305	3,996	2,638	16,376	2,755	5,485			5,512	182
XVI	22,905	13,225		6,327				5,173	2,759	16,160	3,010	5,160			7,494	390
XVII	30,133	12,108		4,728				4,391	1,634	13,348	2,889	4,230			8,221	405
XVIII	8,190	15,721		21,442				2,085	2,890	17,553	2,668	4,722			5,500	163
XIX	2,884	10,654		26,031				1,404		17,474	2,012	4,440			3,974	142
XX	19,513	31,742		14,372				1,388	2,084	13,246	2,824	3,429			5,462	174
XXI	6,927	12,474		22,623				1,932		22,119	2,056	4,913	2,403		5,739	271
XXII	3,646	9,102		23,903				4,201		19,650	1,911	6,960		1,517	4,537	181
XXIII	21,113	13,221		11,934				2,360	2,283	15,992	2,687	4,436			7,047	284
XXIV	11,493	11,397		20,964				2,032		19,562	2,642	6,371			5,843	228
XXV	10,420	14,270		16,908				2,932	2,080	13,609	2,423	4,246			5,207	138
XXVI	19,556	13,460		14,539				3,128	1,991	18,407	3,018	4,678			7,761	407
XXVII	2,391	8,262		31,142				8,796		24,249	1,812	3,485			4,904	409
XXVIII	7,694	10,938		23,517				3,145		23,602	2,819	7,467			6,191	205
XXIX	2,838	8,332		29,484				1,545		21,512	1,717	3,815			4,145	139
XXX	15,793	12,580		15,550				3,729	2,271	17,845	3,007	6,342			7,330	360
XXXI	3,991	9,104		28,461				1,926		23,812	2,550	5,022			4,850	158
XXXII	8,490	11,585		24,881				4,604	2,693	21,936	2,617	5,072			7,197	339
XXXIII	11,433	21,943		18,180				4,130	2,143	18,448	2,505	4,077			6,155	204
XXXIV	3,314	27,530		15,203				10,773	2,242	15,368	1,826	3,899			4,496	101
XXXV	4,199	12,049		10,893				7,623	2,702	20,972	2,155	4,512			4,484	146
XXXVI	4,077	12,785				8,557	2,293	7,172	1,748	17,917	1,759	3,443			4,033	116
XXXVII	10,550	10,741		15,585				1,975	1,609	20,946	2,265	4,181			5,726	251
XXXVIII	18,573	12,961		9,058				2,345	1,747	20,180	2,726	4,686			7,095	323
XXXIX	8,095	12,836				8,663	1,894	4,204		17,674	2,098	4,701			5,177	273
XL	7,984	11,317		19,906				1,609	1,392	20,068	2,112	3,592			5,327	137

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID-2015).

Con base en los resultados, el número de jefaturas delegacionales que obtuvieron los partidos políticos y las candidaturas comunes, fue el siguiente: **Morena** obtuvo 5; **PRD-PT**, 4; **PRI-PVEM**, 3; **PAN**, 2; **PRD-PT-NA**, 1 y, **PRD**, 1.

En cuanto al número de diputados de mayoría relativa, **Morena** obtuvo 18; **PRD-PT-NA**, 7; **PRD-PT**, 7; **PAN**, 5 y, **PRI-PVEM**, 3. (Ver el cuadro Elección de diputados de representación proporcional en el **Anexo 8**)

VIII. 3 Declaratoria de validez y entrega de constancias de mayoría

De conformidad a lo establecido en el Artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el cual establece que de forma integral y directa el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), tiene a su cargo la declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales. En consonancia con dicho artículo, su similar 105, fracción XII del CIPEDF, en el ámbito de su competencia corresponde a los consejos

distritales, realizar el cómputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, declarar la validez de la elección y entregar la constancia correspondiente a la fórmula de candidatos que haya obtenido la mayoría de votos, de igual manera en términos del Artículo 106, fracción II, del CIPEDF, corresponde a los distritos cabecera de delegación efectuar el cómputo de jefe delegacional, declarar la validez de la elección y entregar la constancia al candidato que haya obtenido el mayor número de votos.

Para los efectos anteriores, el Artículo 369, párrafo primero, tercero y fracción II del CIPEDF, dispone que el jueves siguiente al día de la jornada electoral, habrán de expedir la constancia de mayoría a la fórmula de diputados triunfadora, a su vez como resultado al cómputo de delegación, el respectivo presidente del consejo distrital, procederá a la expedición de la constancia de mayoría de jefe delegacional al partido o candidato independiente que obtuvo la mayoría de votos.

Es de señalar que mediante el Acuerdo del Consejo General aprobado en sesión pública, ACU-235-14, se aprobó entre otros los diseños y modelos de las constancias de designación por el principio de representación proporcional de diputados a la ALDF 2015, la constancia de mayoría por el principio de mayoría relativa de diputados a la ALDF 2015 y la constancia de mayoría de jefe delegacional 2015.

Como resultado de lo anterior una vez realizados los cómputos correspondientes, el día 11 de junio del 2015, los consejos distritales sesionaron, declarando la validez de la elección de diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa y otorgaron la constancia respectiva a la fórmula que obtuvo el triunfo. Así mismo los consejos distritales cabecera de delegación, procedieron a efectuar el cómputo total correspondiente a jefe delegacional y consecuentemente a declarar la validez de la elección y otorgar la constancia respectiva al candidato que obtuvo la mayoría de votos.

Se entregaron 40 constancias a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa a la ALDF, así como 16 a jefas y jefes delegacionales.

Cuadro 63. Diputados electos por el principio de mayoría relativa

Distrito electoral	Partido/ Candidatura común	Nombre
I	PRD-PT	Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras Gudelia Salinas Ramírez
II	Morena	Ana Juana Ángeles Valencia María Eugenia García Fuentes
III	Morena	Luciano Tlacomulco Oliva Juan Bautista Gómez Martínez
IV	Morena	Cesar Arnulfo Cravioto Romero Luis Felipe Salas Antonio

Distrito electoral	Partido/ Candidatura común	Nombre
V	Morena	Juan Jesús Briones Monzón Sixto Gómez García
VI	Morena	Beatriz Rojas Martínez Rosa María Sánchez Maya
VII	Morena	Paulo Cesar Martínez López José Luis Rodríguez Cerón
VIII	PRD-PT	Víctor Hugo Romo Guerra Luis Manuel Arias Pallares
IX	Morena	Néstor Núñez López Alejandro Rojas Díaz Duran
X	PRD-PT	Elena Edith Segura Trejo María de los Ángeles Zavala Ramírez
XI	PRD-PT	José Manuel Ballesteros López Sergio Ruperto López Grijalva
XII	Morena	José Alfonso Suárez del Real y Aguilera Faruk Miguel Take Roaro
XIII	PAN	Margarita María Martínez Fisher Ana Lucía Enríquez Araiza
XIV	Morena	Minerva Citlalli Hernández Mora María Chávez Quintana
XV	Morena	Felipe Félix de la Cruz Menez Pedro Pablo Rojas Tinoco
XVI	PAN	Luis Alberto Mendoza Acevedo Aarón García Valero
XVII	PAN	José Manuel Delgadillo Moreno Rodrigo Gómez Alatorre
XVIII	PRD-PT	Leonel Luna Estrada Edgar Tonathiu Díaz López
XIX	PRD-PT-NA	Janet Adriana Hernández Sotelo Claudia Edith Anguiano Flores
XX	PRI-PVEM	Adrián Rubalcava Suárez José de Jesús Arrieta Espinosa
XXI	PRD-PT-NA	Francis Irma Pirín Cigarrero Dulce Carolina Gómez Kim
XXII	PRD-PT-NA	Juan Gabriel Corchado Acevedo Mario Berumen Bautista
XXIII	PAN	Ernesto Sánchez Rodríguez Moisés Alejandro Sabanero Zarzuela
XXIV	PRD-PT-NA	Rebeca Peralta León María Guadalupe Contreras Martínez
XXV	PRD-PT	José Alberto Benavides Castañeda

Distrito electoral	Partido/ Candidatura común	Nombre
		Daniel Santos González
XXVI	PAN	Miguel Ángel Abadía Pardo Luis Fernando Bernal Tavares
XXVII	PRD-PT-NA	Penélope Campos González Gabriela Quiroga Anguiano
XXVIII	Morena	Ana María Rodríguez Ruiz María de los Ángeles Becerra Trejo
XXIX	PRD-PT-NA	Aleida Alavez Ruiz Leticia Díaz Aguilar
XXX	Morena	Miguel Ángel Hernández Hernández Marco Antonio Sánchez Nava
XXXI	PRD-PT-NA	Iván Texta Solís Luis Felipe Eguía Pérez
XXXII	PRD-PT	Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Armando Jiménez Hernández
XXXIII	PRI-PVEM	Luis Gerardo Quijano Morales Jorge Villaseñor Cabrera
XXXIV	PRI-PVEM	Mariana Moguel Robles Flor Edith Valadez Jiménez
XXXV	Morena	Raymundo Martínez Vite Tomás Noguerón Martínez
XXXVI	Morena	Flor Ivone Morales Miranda Carly Negrete Muñoz
XXXVII	Morena	Darío Carrasco Aguilar Onésimo Lugo Ríos
XXXVIII	Morena	María Eugenia Lozano Torres Rocío Moreno Oscos
XXXIX	Morena	Juana María Juárez López Juana Onésima Delgado Chávez
XL	Morena	David Ricardo Cervantes Peredo Rufino Fuentes Inclán

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada por los 40 consejos distritales del IEDF, UTALAOD, 2015.

Cuadro 64. Jefes delegacionales electos

Delegación	Partido/ Candidatura Común	Nombre
Azcapotzalco	Morena	Pablo Moctezuma Barragán
Coyoacán	PRD-PT	José Valentín Maldonado Salgado
Cuajimalpa de Morelos	PRI-PVEM	Miguel Ángel Salazar Martínez

Gustavo A. Madero	PRD-PT	Víctor Hugo Lobo Román
Iztacalco	PRD	Carlos Enrique Estrada Meraz
Iztapalapa	PRD-PT-NA	Dione Anguiano Flores
La Magdalena Contreras	PRI-PVEM	José Fernando Mercado Guaida
Milpa Alta	PRI-PVEM	Jorge Alvarado Galicia
Álvaro Obregón	PRD-PT	María Antonieta Hidalgo Torres
Tláhuac	Morena	Rigoberto Salgado Vázquez
Tlalpan	Morena	Claudia Sheinbaum Pardo
Xochimilco	Morena	Avelino Méndez Rangel
Benito Juárez	PAN	Christian Damián Von Roehrich de la Isla
Cuauhtémoc	Morena	Ricardo Monreal Ávila
Miguel Hidalgo	PAN	Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz
Venustiano Carranza	PRD-PT	Israel Moreno Rivera

Fuente: elaborado a partir de la información proporcionada por los 40 consejos distritales del IEDF, UTALAOD, 2015.

VIII.4 Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional por partido político

Como parte de estos trabajos, en sesión pública de fecha 9 de abril de 2015, se aprobó el acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se determinó el “...*Criterio para la conformación de la lista definitiva de cada partido político en el Distrito Federal de las fórmulas de las y los candidatos a diputados(as) de representación proporcional para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 29 de septiembre de 2014, dictada en la Acción de Inconstitucionalidad 45/2014 y sus Acumuladas 46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 y 75/2014*”, identificado con la clave ACU-69-15.

Asimismo, cabe señalar que los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Humanista y Encuentro Social obtuvieron cuando menos 3% de la votación válida emitida en la circunscripción y registraron el total (40) de las diputaciones electorales uninominales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, párrafos quinto, incisos a) y d), sexto y séptimo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 291 del CIPEDF. Por lo que se refiere a los Partidos del Trabajo y Nueva Alianza, se debe señalar que no alcanzaron 3% de la votación total emitida, por lo que no participaron en la distribución de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Con fecha 13 de junio de 2015 se aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se realiza la asignación de diputados electos por*

el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, identificado con la clave ACU-592-15.

VIII.4.1 Conformación de la lista “B” de los y las candidatas a las diputaciones por el principio de representación proporcional.

Como parte de los trabajos desarrollados para la determinación de los diputados de representación proporcional está la conformación de la lista “B”, que consistió en construir una relación de las trece fórmulas de los y las candidatas a las diputaciones que no lograron el triunfo en la elección por el principio de mayoría relativa del distrito en que participaron, pero que alcanzaron a nivel distrital los mayores porcentajes de la votación efectiva, comparados respecto de otras fórmulas de su propio partido en esa misma elección, así mismo, cabe destacar que se garantizó la paridad de género, ya que una vez que se determinó el primer lugar de ésta lista, el segundo lugar lo ocupó la fórmula del otro género con mayor porcentaje de la votación distrital, intercalando de esta manera hasta concluir la integración de la misma.

En la citada conformación se vigiló que el primer lugar de la lista “B” correspondiera a un género distinto al que ocupó el primer lugar de la lista “A”, registrada por el partido político correspondiente. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 244, párrafo segundo, 292, fracción II y 295, párrafo segundo del CIPEDF y de los criterios aprobados por el Consejo General para estos efectos mediante el ACU-69-15. De tal forma, en el **Anexo 9** se indican las listas “B” de los partidos políticos que tuvieron derecho a la asignación de mérito.

VIII.4.2 Conformación de la *lista definitiva*, de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.

La construcción de la *lista definitiva* que se utilizó para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, se llevó a cabo en apego a lo dispuesto por el Artículo 293, fracción VI, numeral 1 del CIPEDF y los considerandos 27, 28 y 29 de los criterios aprobados en el ACU-69-15. De tal forma, que la misma se conformó intercalando las fórmulas de los y las candidatas de las listas “A” y “B”, procedimiento que inició con la lista “A” y que además se privilegió el principio de paridad de género, hasta agotar las candidaturas de alguno de los géneros según correspondió de ambas listas, como se muestra en el **Anexo 10**.

VIII.4.3 Distribución de diputaciones por el principio de representación proporcional por partido político

Al respecto, el Artículo 37, párrafo quinto, incisos a) y d), sexto y séptimo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 244, párrafo segundo, 291, 292, 293, 296 y 370 del CIPEDF, así como lo dispuesto por los criterios aprobados por el Consejo General de este Instituto identificado con la clave ACU-69-15, establecieron las condiciones y el procedimiento para que el Consejo General del IEDF, llevara a cabo el cálculo y asignación de las diputaciones a la ALDF por el principio de representación proporcional, tomando en cuenta los cómputos realizados por los 40 consejos distritales para la elección en comento; lo cual, quedó plasmado en el Acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-592-15, aprobado en sesión pública de fecha 13 de junio de 2015, para quedar de la siguiente manera:

Cuadro 65. Asignación de las diputaciones a la ALDF por el principio de representación proporcional con base en el Acuerdo ACU-592-15.

Partido político	Diputaciones plurinominales asignadas
Partido Acción Nacional	5
Partido Revolucionario Institucional	4
Partido de la Revolución Democrática	7
Partido Verde Ecologista de México	2
Movimiento Ciudadano	1
Morena	4
Partido Humanista	1
Encuentro Social	2
Totales	26

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

Una vez que se determinó el número de diputaciones plurinominales que le correspondió a cada partido político, se llevó a cabo la asignación de éstas con base en la *lista definitiva* respectiva, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro 66. Asignación de las diputaciones a la ALDF por el principio de representación proporcional.

Diputaciones de representación proporcional			
Partido político	Núm. de fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
Partido Acción Nacional	1	Jorge Romero Herrera	Mario Enrique Sánchez Flores
	2	Lourdes Valdez Cuevas	Elizabeth Marín Roldan
	3	Wendy González Urrutia	Blanca Margarita González Arredondo
	4	José Gonzalo Espina Miranda	Nilo Rodríguez Covelo

Diputaciones de representación proporcional			
Partido político	Núm. de fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
	5	Andrés Atayde Rubiolo	Miguel Ángel Guevara Rodríguez
Partido Revolucionario Institucional	1	José Encarnación Alfaro Cazares	Emiliano Aguilar Esquivel
	2	Cynthia Iliana López Castro	Gabriela Berenice Oliva Martínez
	3	Jany Robles Ortiz	Emma Galindo Delgado
	4	Mario Becerril Martínez	Andrés Alvarado Marroquín
Partido de la Revolución Democrática	1	Raúl Antonio Flores García	Juan Antonio Herrera del Toro
	2	Elizabeth Mateos Hernández	Elizabeth Bazañez Córdova
	3	Beatriz Adriana Olivares Pinal	Angélica Cervera Rodríguez
	4	Higinio Chávez García	Luis Alberto Chávez García
	5	Faustino Soto Ramos	Oscar Humberto Rodríguez Cruz
	6	Leticia Quezada Contreras	Alicia Medina Hernández
	7	Karen Marlene García Vázquez	Rocío Barrera Badillo
Partido Verde Ecologista De México	1	Antonio Xavier López Adame	José Alberto Couttolenc Guemez
	2	Eva Eloísa Lescas Hernández	Araceli Fuentes Rosas
Movimiento Ciudadano	1	Jesús Armando López Velarde Campa	Miguel Ángel Muñoz Munguía
Morena	1	Olivia Gómez Garibay	María Elena Báez Castro
	2	Francisco Diego Aguilar	Carlos Alfredo Frausto Martínez
	3	Joaquín Bustamante y Mendizábal	Ángel Víctor Pérez Hernández
	4	Cointa Lagunes Cruz	Virginia Guadalupe Cortes Flores
Partido Humanista	1	Luciano Jimeno Huanosta	Gregorio Trinidad de la Rosa Rodríguez
Encuentro Social	1	Carlos Alfonso Candelaria López	Jesús Cabrera Flores
	2	Abril Yannette Trujillo Vázquez	Juana Méndez Licona

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

Disconformes con la distribución y la asignación anterior, los y las candidatas, así como los partidos políticos interesados presentaron diversos medios de impugnación ante los órganos jurisdiccionales local y federal correspondientes, por tal motivo y en acatamiento a las resoluciones de dichos instrumentos, la distribución y asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional sufrieron modificaciones, mismas que se incluyen en la versión final que se detalla a continuación:

Cuadro 67. Asignación final de las diputaciones a la ALDF por el principio de representación proporcional.

Partido político	Diputaciones plurinominales asignadas
Partido Acción Nacional	5
Partido Revolucionario Institucional	5
Partido de la Revolución Democrática	4

Partido político	Diputaciones plurinominales asignadas
Partido Verde Ecologista de México	3
Movimiento Ciudadano	3
Morena	1
Partido Humanista	1
Encuentro Social	4
Totales	26

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

Cuadro 68. Asignación final de las diputaciones a la ALDF por el principio de representación proporcional.

Diputaciones de representación proporcional		
Partido Acción Nacional		
Fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
1	Jorge Romero Herrera	Mario Enrique Sánchez Flores
2	Lourdes Valdez Cuevas	Elizabeth Marín Roldan
3	Wendy González Urrutia	Blanca Margarita González Arredondo
4	José Gonzalo Espina Miranda	Nilo Rodríguez Covelo
5	Andrés Atayde Rubiolo	Miguel Ángel Guevara Rodríguez
Partido Revolucionario Institucional		
Fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
1	José Encarnación Alfaro Cazares	Emiliano Aguilar Esquivel
2	Cynthia Iliana López Castro	Gabriela Berenice Oliva Martínez
3	Israel Betanzos Cortés	Cesar Cruz Pérez
4	Dunia Ludlow Deloya	Wesly Chantal Jiménez Hernández
5	Jany Robles Ortiz	Emma Galindo Delgado
Partido de la Revolución Democrática		
Fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
1	Raúl Antonio Flores García	Juan Antonio Herrera del Toro
2	Elizabeth Mateos Hernández	Elizabeth Bazañez Córdova
3	Beatriz Adriana Olivares Pinal	Angélica Cervera Rodríguez
4	Higinio Chávez García	Luis Alberto Chávez García
Partido Verde Ecologista de México		
Fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
1	Antonio Xavier López Adame	José Alberto Couttolenc Guevez
2	Eva Eloísa Lescas Hernández	Araceli Fuentes Rosas
3	Fernando Zarate Salgado	Juan Carlos Gazca Castro
Movimiento Ciudadano		
Fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
1	Jesús Armando López Velarde Campa	Miguel Ángel Muñoz Munguía
2	Nury Delia Ruiz Ovando	Ana Luisa Miranda Fuentes
3	Vania Roxana Ávila García	Yadira Arenas Berrocal

Morena		
Fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
1	Olivia Gómez Garibay	María Elena Báez Castro

Partido Humanista		
Fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
1	Luciano Jimeno Huanosta	Gregorio Trinidad de la Rosa Rodríguez

Encuentro Social		
Fórmula	Candidatos(as) propietarios(as)	Candidatos(as) suplentes
1	Carlos Alfonso Candelaria López	Jesús Cabrera Flores
2	Abril Yannette Trujillo Vázquez	Juana Méndez Licona
3	Luisa Yanira Alpizar Castellanos	Alejandra Leonor Guido Ballardo
4	Socorro Meza Martínez	Jenny Daniela Méndez Pérez

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

VIII.5 Integración, revisión y resguardo de los expedientes electorales

De forma simultánea al desarrollo de los cómputos distritales y con posterioridad a ellos, los 40 consejos distritales del Instituto realizaron la integración de los expedientes electorales de las elecciones de diputados y diputadas a la ALDF por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, y de los y las jefes y jefas delegacionales, conforme al *Manual para la integración de expedientes electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*, aprobado por la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral el 8 de mayo de 2015.

Una vez integrados los expedientes, del 9 al 13 de junio de 2015, los 40 consejos distritales entregaron al secretario ejecutivo los expedientes originales de la elección de diputados y diputadas por el principio de representación proporcional, con objeto de que el Consejo General del Instituto pudiese efectuar el cómputo total y la asignación de estos cargos:

Cuadro 69. Fecha de entrega, por dirección distrital, de los expedientes originales de la elección de diputados y diputadas por el principio de representación proporcional

Consejo distrital que entregó el expediente	Fecha de entrega
I	10 de junio
II	10 de junio
III	11 de junio
IV	10 de junio
V	12 de junio
VI	10 de junio

Cuadro 69. Fecha de entrega, por dirección distrital, de los expedientes originales de la elección de diputados y diputadas por el principio de representación proporcional

Consejo distrital que entregó el expediente	Fecha de entrega
VII	13 de junio
VIII	11 de junio
IX	12 de junio
X	12 de junio
XI	12 de junio
XII	12 de junio
XIII	12 de junio
XIV	12 de junio
XV	12 de junio
XVI	12 de junio
XVII	12 de junio
XVIII	10 de junio
XIX	12 de junio
XX	12 de junio
XXI	12 de junio
XXII	11 de junio
XXIII	11 de junio
XXIV	9 de junio
XXV	12 de junio
XXVI	9 de junio
XXVII	12 de junio
XXVIII	11 de junio
XXIX	11 de junio
XXX	11 de junio
XXXI	12 de junio
XXXII	11 de junio
XXXIII	12 de junio
XXXIV	9 de junio
XXXV	10 de junio
XXXVI	10 de junio
XXXVII	10 de junio
XXXVIII	11 de junio
XXXIX	9 de junio
XL	10 de junio

Fuente: Manual para la integración de expedientes electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y cuadros-control integrados en la revisión de expedientes electorales.

Las copias certificadas de los expedientes de la elección de diputados y diputadas a la ALDF por ambos principios fueron entregadas y destinadas a la integración de la estadística de resultados de las elecciones.

Los expedientes originales de la elección de diputados y diputadas por el principio de mayoría relativa quedaron resguardados por los consejos distritales, en atención al plazo para la interposición de medios de impugnación, a los requerimientos que de dichos expedientes pudiera haber formulado la autoridad jurisdiccional y en tanto se cumplían los plazos de la legislación procesal.

Asimismo, los 16 consejos distritales cabecera de delegación recibieron, revisaron e integraron los expedientes originales del cómputo distrital de la elección de jefe delegacional y, a su vez, el 11 de junio de 2015, efectuaron el cómputo total de dicha elección.

Del 16 al 19 de junio se revisaron los expedientes originales y las copias certificadas de cada expediente de cómputo total de la elección de jefe delegacional:

Cuadro 70. Fecha de entrega, por dirección distrital, de los expedientes originales y las copias certificadas del cómputo total de la elección de jefe delegacional	
Delegación	Fecha de revisión
Álvaro Obregón	17 de junio
Azcapotzalco	18 de junio
Benito Juárez	18 de junio
Coyoacán	16 de junio
Cuajimalpa de Morelos	16 de junio
Cuauhtémoc	17 de junio
Gustavo A. Madero	18 de junio
Iztacalco	17 de junio
Iztapalapa	19 de junio
Magdalena Contreras	19 de junio
Miguel Hidalgo	18 de junio
Milpa Alta	17 de junio
Tláhuac	19 de junio
Tlalpan	18 de junio
Venustiano Carranza	18 de junio
Xochimilco	16 de junio

Fuente: Manual para la integración de expedientes electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y cuadros-control integrados en la revisión de expedientes electorales.

Los expedientes originales del cómputo total de la elección de jefe delegacional quedaron resguardados por los consejos distritales cabecera y las copias certificadas, de igual forma, se destinaron a la conformación de la estadística.

Una vez que la autoridad jurisdiccional resolvió en definitiva los medios de impugnación relativos a las elecciones de diputados y diputadas y jefes y jefas delegacionales, las direcciones distritales que se encontraron en el supuesto entregaron los expedientes originales que se encontraban bajo su resguardo.

IX. Tendencias y resultados electorales preliminares

IX.1 Desarrollo de los conteos rápidos.

Los conteos rápidos tienen como finalidad, estimar las tendencias de los resultados electorales, antes de concluir con el recuento total de votos en una elección. Constituyen una acción para dar mayor certidumbre a las elecciones en una sociedad democrática, a partir de principios científicos suficientemente probados por la teoría y la práctica de la estadística.

Es así que este mecanismo ofrece una estimación oportuna de los resultados lo cual permite informar e infundir confianza a los ciudadanos y actores políticos sobre el proceso electoral, al igual que coadyuva a reducir las tensiones poselectorales.

Con base en lo anterior, en este apartado se describe el ejercicio estadístico de los conteos rápidos implementado durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015 para las jefaturas delegacionales.

Diseño de la muestra

Características principales:

- Una muestra independiente para cada delegación;
- Las unidades de observación fueron las casillas;
- El muestreo fue estratificado;
- La selección de casillas dentro de cada estrato se realizó mediante muestreo aleatorio simple, es decir, todas las casillas de cada estrato tienen la misma probabilidad de ser incluidas en la muestra.

Tamaños de muestra

Se realizaron ejercicios con base en la información de 2009. A partir de lo anterior y la información estadística disponible que derivó de las encuestas sobre preferencias electorales en las jefaturas delegacionales del Distrito Federal se determinó el tamaño de la muestra, cuya distribución entre las delegaciones se presenta en la tabla siguiente.

Cuadro 71. Tamaño final de la muestra por delegación

Delegación	Número de casillas por delegación
Azcapotzalco	106
Coyoacán	135
Cuajimalpa de Morelos	70

Delegación	Número de casillas por delegación
Gustavo A. Madero	120
Iztacalco	96
Iztapalapa	125
Magdalena Contreras	122
Milpa Alta	70
Álvaro Obregón	150
Tláhuac	99
Tlalpan	115
Xochimilco	92
Benito Juárez	95
Cuauhtémoc	107
Miguel Hidalgo	140
Venustiano Carranza	94
Total	1 736

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en la información proporcionada por el COTECORA, 2015.

Operación del Centro de Atención Telefónica

El 7 de junio de 2015 siendo las 17:00 horas el personal responsable del resguardo y funcionamiento del espacio definido para el Centro de Atención Telefónica (CAT) implementó el uso de los 70 equipos destinados a los Conteos Rápidos.

Aproximadamente a las 17:15 horas se distribuyeron los identificadores de seguridad personalizados para los 70 capturistas y se asignaron los espacios de trabajo. Antes de iniciar la jornada se sensibilizó al grupo acerca de la trascendencia de su labor en los Conteos Rápidos

Una vez que se llevó a cabo el acceso a todos los equipos del CAT inició el procedimiento de verificación del funcionamiento óptimo de las estaciones de trabajo; lo cual consistió en encender el equipo, revisar la conexión de Intranet; luz eléctrica, ingresar a la página, acceder al sistema con el código de seguridad personal, así como vincularse al servicio del conmutador marcando una clave de acceso grupal y con ello disponerse a ejecutar su función.

A las 18:53 horas se capturó la primera casilla reportada en el operativo en campo responsabilidad del personal definido como capacitadores asistentes electorales; en este momento las(os) 70 capturistas al igual que la figura de supervisor y el enlace operativo con los responsables de las áreas de soporte técnico estuvieron operando las actividades determinadas.

Es importante mencionar que durante el día de la jornada electoral se contó con los servicios del proveedor de las líneas digitales a través de las cuales se tuvieron las condiciones necesarias para recibir el número de llamadas que reflejaron el universo de las casillas que formaron la muestra.

Uso del sistema informático de los conteos rápidos

A las 16:00 horas del 7 de junio se verificó que los insumos técnicos (pantallas y equipos informáticos) estuvieran listos para su utilización.

Posteriormente, el personal de la DEOYGE mostró a las (os) asesores del Comité especial para dar seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (COREPRE) que la base de datos del sistema informático estaba en ceros, es decir que no contenía ningún dato antes de recibir la información de las casillas que formaron parte de la muestra e imprimió un reporte donde se mostró dicha circunstancia.

Es importante mencionar que desde el día previo a la jornada electoral, en el momento que se cargó la base de datos que contiene la relación de casillas que formaron parte de la muestra, se realizó la limpieza de la base de datos; ello, también, en presencia de las y los asesores integrantes del COREPRE 2015. A las 17:00 horas del 7 de junio, se ratificó el hecho de que no existiera información precargada en el sistema.

Una vez realizado lo anterior, el personal de la DEOYGE responsable de realizar actividades como capturista accedió al sistema informático de conteos rápidos mediante la clave de usuario y contraseña proporcionados por parte del área responsable de controlar el sistema informático.

Es así que durante la jornada y con lapsos de 15 minutos se generaron los reportes en formato PDF con las estimaciones y los errores asociados para los resultados por fuerza política correspondiente a las 16 delegaciones políticas del D.F. Asimismo, durante este lapso de tiempo se realizó el respaldo de las bases de datos en periodos de 15 minutos y se mantuvo el monitoreo y seguimiento del ejercicio por parte de los asesores(as) de los consejeros electorales del IEDF.

Resultados

En el caso de los conteos rápidos implementados por el IEDF, que se realizaron el día 7 de junio de 2015, todos los procedimientos partieron de la premisa de alcanzar el grado de confiabilidad y el nivel de precisión previamente establecidos por las normas aplicables.

El grado de confiabilidad en términos simples significa que de las n muestras que bajo un mismo procedimiento se hubieran elegido, se estimó que en un porcentaje de ellas se obtendría el mismo resultado que el que se obtuvo con la muestra seleccionada. Si el grado de confiabilidad es del 95%, por ejemplo, podemos estimar que en 95 de 100 muestras obtendríamos resultados semejantes, o en 950 de 1000 muestras.

El nivel de precisión asociado al error típico o estándar de la estimación, significa que una estimación puntual, por ejemplo 30%, puede variar por ejemplo, entre 28 y 32% (más/menos 2%), si previamente lo hemos establecido a partir del error máximo aceptado. Por lo que se acostumbra decir, utilizando las cifras mencionadas previamente, que se estimaría que cierto candidato o candidata obtuvo 30% de los votos más o menos 2 puntos porcentuales con 95% de confiabilidad.

Los resultados obtenidos por los conteos rápidos el día 7 de junio de 2015, para estimar los resultados de las elecciones para jefaturas delegacionales, muestran un elevado nivel de precisión, en el marco del 95% de confiabilidad que se estableció en su diseño.

El día de la jornada electoral se recibió el primer reporte poco antes de las 19:00 horas; hacia las 22:00 horas ya se tenían capturadas 938 casillas. Si la cifra se compara con el total de casillas de la muestra para esa hora se habían recibido 54.03%. Media hora después, se tenía un acumulado de 1066 casillas (61.41% del total) y con base en esa cifra no se tenía la robustez de información para salir a difundir resultados. En este escenario, el presidente del Consejo General otorgó una prórroga para que, en un momento posterior se tuviera la información suficiente y se dieran a conocer las estimaciones.

Es así que a las 23:30 horas con un acumulado de 1 269 casillas equivalente a 73.09% del total de la muestra, se tuvo información suficiente para difundir las tendencias de resultados. A las 23:48 horas, hora del corte final, se contó con 1352 casillas, 77.88% del total. En el cuadro Estimaciones definitivas. Conteo rápido 2015 se muestra un resumen de las estimaciones del reporte final.

A través del sistema de conteos rápidos locales se generaron e imprimieron las estimaciones de resultados. Los integrantes del Comité técnico asesor para conteos rápidos (COTECORA) procedieron a firmar el formato respectivo; dicho documento se introdujo en un sobre cerrado, lacrado y se entregó a la presidenta del COREPRE 2015, la cual convocó a la reanudación de la sesión séptima extraordinaria de dicho Comité. En la

sesión se aprobó por unanimidad el acuerdo COREPRE 7ª Ext./02/15 mediante el cual se envió el sobre cerrado al presidente del Consejo General del IEDF, a fin de que dicha información se diera a conocer.

Destaca que en el caso de 12 delegaciones ya se tenía información confiable que permitía plasmar la idea de que era posible estimar el primer lugar y la diferencia porcentual respecto al segundo lugar. En el caso de cuatro delegaciones la información recopilada y las estimaciones estadísticas no permitieron determinar el candidato que ocupaba el primer lugar. Con la solidez del método estadístico empleado, a esa hora el conteo rápido ya había determinado la inviabilidad de determinar el primer lugar en estas demarcaciones; es decir, a pesar de que se hubiese recuperado la totalidad de la información, lo cerrado de la competencia no hubiera permitido definir a un probable ganador.

Cuadro 72. Estimaciones definitivas. Conteo rápido 2015



IEDF
INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL

**CONTEOS RÁPIDOS
ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

COTECORA

Hora del informe

Nivel de confianza

95%

Clave Delegacional	Delegación	Primera Lugar				Segundo Lugar			
		Partido	Resultado (%)	Intervalo de Confianza		Partido	Resultado (%)	Intervalo de Confianza	
				Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo
02	Azcapotzalco	morena	25.67	24.70	26.63		19.41	18.12	20.7
03	Coyoacán		26.37	24.63	28.12	morena	21.93	20.9	22.96
04	Cuajimalpa de Morelos		33.59	31.58	35.6		23.03	20.67	25.4
07	Iztapalapa		35.96	33.83	38.09	morena	31.54	29.94	33.14
08	La Magdalena Contreras		26.97	25.46	28.48		21.82	20.47	23.17
09	Milpa Alta		37.01	35.44	38.57		28.78	27.29	30.27
11	Tlalhuac	morena	31.20	29.71	32.69		18.27	16.71	19.82
12	Tlalpan	morena	28.56	27.04	30.08		23.25	21.17	25.32
13	Xochimilco	morena	29.38	27.92	30.85		20.88	19.83	21.94
14	Benito Juárez		38.86	37.77	39.95	morena	16.68	16.05	17.31
15	Cuauhtémoc	morena	30.02	28.94	31.09		21.65	20.39	22.90
17	Venustiano Carranza		33.42	31.65	35.20	morena	16.06	15.06	17.07

05	Gustavo A. Madero	morena	25.60	24.25	26.95		23.83	21.76	25.9
06	Iztacalco		24.13	22.52	25.74	morena	22.97	21.98	23.96
10	Álvaro Obregón		22.58	21.05	24.10		20.22	19.07	21.37
16	Miguel Hidalgo		33.16	31.07	35.25		30.45	28.39	32.51

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en la información proporcionada por el COTECORA, 2015.

Las últimas cuatro son las delegaciones en las cuales **no se pudo** estimar a un ganador.

Análisis comparativo de las estimaciones con respecto a los porcentajes definitivos

Las estimaciones puntuales de cada una de las fuerzas políticas participantes estuvieron muy cerca de los resultados finales y se encuentran entre los intervalos de confianza estimados. Sólo en siete casos, el candidato o candidata tuvo un porcentaje de votos que se encuentra fuera de ese intervalo de confianza. Esta situación se observa, por ejemplo, en la delegación Azcapotzalco, en la que el candidato de la alianza PRD-PT obtuvo un 20.77% del total de votos y la estimación puntual fue de 19.41%, con un intervalo cuyos límites, inferior y superior, fueron 18.12 y 20.70%, respectivamente. El resultado final por tanto, se encuentra a sólo siete centésimas del límite superior del intervalo de confianza.

En la delegación Milpa Alta se encuentra el mayor número de casos en los cuales el resultado final se encuentra fuera de los intervalos de confianza estimados por los conteos rápidos. Sin embargo, esta situación no limitó la posibilidad de dar a conocer al candidato ganador en virtud de que la diferencia entre primer y segundo lugar fue de casi 10 puntos porcentuales.

Para anunciar el resultado de las estimaciones se consideró que los intervalos de confianza entre primer y segundo lugar no se traslaparan, lo que quiere decir que el límite máximo del intervalo de confianza de un candidato o candidata que se ubicó en segundo lugar, no se ubicó dentro del intervalo de confianza del candidato o candidata que se estimó que obtuvo el mayor porcentaje de votos y se ubicó en primer lugar.

En otras palabras, en el caso que se mencionó como ejemplo, es decir, en la delegación Milpa Alta, la diferencia estimada entre el candidato de la alianza PRI-PVEM y el candidato de Movimiento Ciudadano fue de 8.23 puntos porcentuales y los intervalos de confianza fueron: 27.29 a 30.27 y 35.44 a 38.57, para segundo y primer lugar en la votación, no hubo por tanto, traslapes entre uno y otro. La diferencia en la votación final fue ligeramente mayor, 9.39 puntos porcentuales entre uno y otro. Lo que muestra el elevado nivel de precisión logrado por el conteo rápido.

Las estimaciones puntuales y sus intervalos de confianza asociados, para cada fuerza política, permitieron dar a conocer las estimaciones de los candidatos o candidatas con el mayor porcentaje de votos y el candidato o candidata que le seguía en 12 delegaciones.

En cuatro delegaciones el resultado de las estimaciones no permitió definir al cierre del periodo de recepción de la información de las casillas en la muestra, cuál era el candidato o candidata con el mayor porcentaje de votos y por tanto, en ese sentido así fue anunciado, mostrando las estimaciones puntuales y los intervalos de confianza de la candidata o candidato que se ubicaban en primer y segundo lugar de la votación. Fue el caso de las delegaciones: Gustavo A. Madero, Iztacalco, Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo.

Se muestra a continuación el cuadro que contiene la información con el que se dieron a conocer los resultados de los conteos rápidos con las estimaciones puntuales y los intervalos de confianza del candidato o candidata que se estimó ocupaba el primer y segundo lugar.

Los resultados de las estimaciones de los conteos rápidos para cada una de las 16 delegaciones, que incluyen estimaciones puntuales e intervalos de confianza y el resultado final de las votaciones se presentan en el **Anexo 11**, los cuales confirman la precisión de las estimaciones de los conteos rápidos realizados por el IEDF.

IX.2 Operación del PREP

El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del INE aprobó mediante acuerdo INE/CG220/2014 los *Lineamientos del Programa de Resultados Preliminares* con el objeto de establecer las bases y los procedimientos generales a los que debe sujetarse el INE y los OPL para la implementación y operación del PREP. En el Artículo 19, capítulo II, de dichos Lineamientos se menciona que el INE y los OPL tienen la facultad de implementar y operar el PREP a través de sus respectivos sistemas informáticos siempre que se ajusten a las disposiciones establecidas en los Lineamientos y sean adecuados para cumplir con los objetivos del PREP.

En este sentido, la UTSI del IEDF fue el área administrativa responsable del diseño, la construcción, la habilitación, las pruebas y la operación del sistema informático del PREP 2015.

Para poder asegurar el óptimo funcionamiento del sistema PREP 2015 se llevaron a cabo 3 simulacros de operación previos a la jornada electoral con las siguientes características:

Cuadro 73. Simulacros de operación del sistema PREP previos a la jornada electoral.

Simulacro	Fecha de ejecución	Hora de inicio	Hora de fin	Alcance (%)
1er simulacro	7 de mayo	17:00	23:00	50
2do simulacro	19 de mayo	9:30	16:30	100
3er simulacro	28 de mayo	9:30	18:00	100

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada al COREPRE, 2015.

Gracias a los resultados obtenidos en la ejecución de los simulacros se identificaron áreas de mejora técnicas, las cuales fueron atendidas con el objetivo de mejorar el desempeño en su operación.

A continuación se detalla la operación del PREP durante la jornada electoral del 7 de junio.

IX.2.1 Del personal

Para la operación del PREP se contó en cada dirección distrital con la participación del personal designado para la operación del PREP 2015, quienes desempeñaron las actividades establecidas y cuyas funciones incluyeron:

- Realizar la captura de los datos de las actas de escrutinio y cómputo (AEC).
- Realizar la verificación de los datos capturados y corrección, en caso de ser necesario.
- Realizar la digitalización del total de AEC para cada dirección distrital.

De igual manera se contó, por cada dirección distrital, con un supervisor comisionado desde las oficinas centrales del IEDF. Cada uno de los 40 supervisores apoyó en la coordinación y control del equipo y las actividades PREP.

Por último, los líderes de proyecto (enlaces informáticos) de cada dirección distrital brindaron el apoyo técnico necesario para propiciar la correcta realización de las funciones del PREP.

Desde las oficinas centrales, el personal de la UTSI, estuvo al pendiente en todo momento de la operación del PREP, desde la revisión inicial de todo lo relacionado con el PREP, como lo son: bases de datos, comunicación, seguridad, sistemas, personal, monitores, etcétera, con el objetivo de asegurar su correcto funcionamiento.

IX.2.2 Del equipo de cómputo

En cada una de las direcciones distritales se instaló la sala PREP que contó con 5 computadoras y un escáner dedicados a actividades concernientes a la operación del PREP 2015.

De igual forma con un servidor de base de datos local que permaneció encendido de manera permanente así como con redes de comunicación, principal y secundaria, para asegurar la correcta integración entre las direcciones distritales con las oficinas centrales.

De manera central se contó con servidores de bases de datos, transmisión de datos, integración, publicación y monitoreo.

Todas las bases de datos que intervinieron en el PREP 2015 fueron certificadas momentos antes del inicio de la operación, mediante la participación de un tercero con fe pública para garantizar que se encontraran en cero, sin datos previamente registrados.

IX.2.3 De la operación

A partir de las 18:00 horas del 7 de junio del 2015 se habilitó la página del PREP 2015 al público en general.

A las 19:52 horas inició el proceso de captura siendo la Dirección Distrital XXXIX la primera en recibir un paquete electoral. En el corte de actualización de las 20:02 horas se publicó la información de las dos actas recibidas en esa dirección distrital.

Las demás direcciones distritales fueron incorporándose a la captura de actas según se tuvo la recepción de paquetes con los siguientes horarios de inicio:

Cuadro 74. Datos del inicio de captura PREP-2015 por dirección distrital del 7 de junio de 2015

Distrito	Hora de Inicio
I	20:31
II	20:30
III	20:34
IV	20:10
V	20:33
VI	20:40
VII	20:33
VIII	20:56
IX	20:37
X	20:58
XI	20:44
XII	21:04
XIII	20:38
XIV	20:55
XV	20:52
XVI	21:08
XVII	20:55
XVIII	20:57

Distrito	Hora de Inicio
XXI	20:46
XXII	20:47
XXIII	20:29
XXIV	20:27
XXV	21:16
XXVI	20:56
XXVII	20:36
XXVIII	20:56
XXIX	21:19
XXX	21:20
XXXI	20:58
XXXII	20:46
XXXIII	20:38
XXXIV	21:08
XXXV	21:19
XXXVI	21:20
XXXVII	20:59
XXXVIII	20:39

Distrito	Hora de Inicio
XIX	20:44
XX	20:21

Distrito	Hora de Inicio
XXXIX	19:52
XL	20:39

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

La operación del PREP continuó de manera normal, haciendo cortes de actualización cada 20 minutos aproximadamente, registrando el avance de la captura de actas en cada dirección distrital e integrándolo para su difusión.

Cuadro 75. Grado de avance en cada corte

Hora de corte	Casillas computadas	Porcentaje de avance
20:02	2	0.0079
20:25	12	0.0475
20:45	71	0.28
21:03	222	0.88
21:37	910	3.6
21:55	1 570	6.22
22:11	2 022	8.01
22:26	2 780	11.01
22:45	3 934	15.58
23:27	6 796	26.92
23:47	8 251	32.68
00:08	9 761	38.66
00:28	11 151	44.17
00:47	12 447	49.3
1:10	13 748	54.45
1:28	14 487	57.38
1:47	15 183	60.14
2:07	15 831	62.7
2:32	16 622	65.83

Hora de corte	Casillas computadas	Porcentaje de avance
7:21	21 428	84.87
7:42	21 639	85.71
8:06	21 911	86.78
8:36	22 287	88.27
9:07	22 637	89.66
9:33	23 046	91.28
9:45	23 342	92.45
10:09	23 579	93.39
10:28	23 794	94.24
10:52	23 918	94.73
11:08	23 980	94.98
11:28	24 086	95.4
11:55	24 198	95.84
12:10	24 243	96.02
12:35	24 394	96.62
12:54	24 443	96.81
13:05	24 482	96.97
13:25	24 609	97.47
13:45	24 703	97.84

Hora de corte	Casillas computadas	Porcentaje de avance	Hora de corte	Casillas computadas	Porcentaje de avance
2:50	17 158	67.96	14:05	24 792	98.19
3:14	17 616	69.77	14:25	24 792	98.19
3:27	17 916	70.96	14:45	24 854	98.44
3:47	18 340	72.64	15:06	24 908	98.65
4:07	18 702	74.07	15:25	24 908	98.65
4:28	19 088	75.6	15:47	24 999	99.01
4:48	19 332	76.57	16:05	25 052	99.22
5:10	19 618	77.7	16:25	25 062	99.26
5:30	19 983	79.15	16:45	25 073	99.31
5:52	20 274	80.3	17:05	25 079	99.33
6:09	20 550	81.39	17:25	25 091	99.38
6:36	21 010	83.21	17:46	25 091	99.38
6:49	21 113	83.62	18:03	25 092	99.38

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

El PREP concluyó a las 18:00 horas del 8 de junio y a las 18:03 horas se hizo su última actualización, registrando 99.11% de avance en la elección de jefaturas delegacionales y 99.13% de avance en la elección de diputado(a)s locales.

A continuación se muestra la hora en la que se capturó la última acta en cada uno de las 40 direcciones distritales.

Cuadro 76. Datos del fin de captura PREP-2015 por dirección distrital del 8 de junio de 2015

Distrito	Hora de última captura	Distrito	Hora de última captura
I	09:32	XXI	11:22
II	12:37	XXII	10:27
III	3:31	XXIII	6:09
IV	12:34	XXIV	9:51
V	12:41	XXV	10:27
VI	14:39	XXVI	8:55

Distrito	Hora de última captura
VII	15:53
VIII	15:36
IX	13:37
X	16:50
XI	14:50
XII	11:36
XIII	17:51
XIV	3:07
XV	4:32
XVI	3:29
XVII	7:14
XVIII	6:29
XIX	10:17
XX	11:00

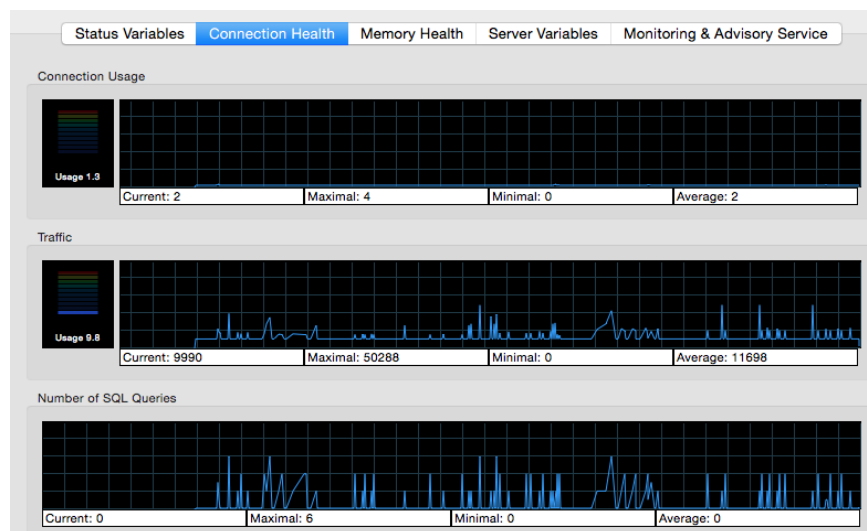
Distrito	Hora de última captura
XXVII	8:26
XXVIII	7:36
XXIX	17:13
XXX	8:02
XXXI	8:49
XXXII	11:41
XXXIII	13:15
XXXIV	8:35
XXXV	4:05
XXXVI	9:30
XXXVII	8:20
XXXVIII	16:34
XXXIX	3:26
XL	5:34

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

IX.2.4 Del monitoreo

Como parte del seguimiento que se realizó en el transcurso de la jornada electoral se utilizaron diferentes monitores que apoyaron a conocer el estado de los componentes que conforman la infraestructura que soporta al PREP.

Para las bases de datos se revisó el estado de la demanda del servidor que las aloja a nivel central así como de las conexiones de SQL a las mismas como se muestra en la siguiente gráfica:



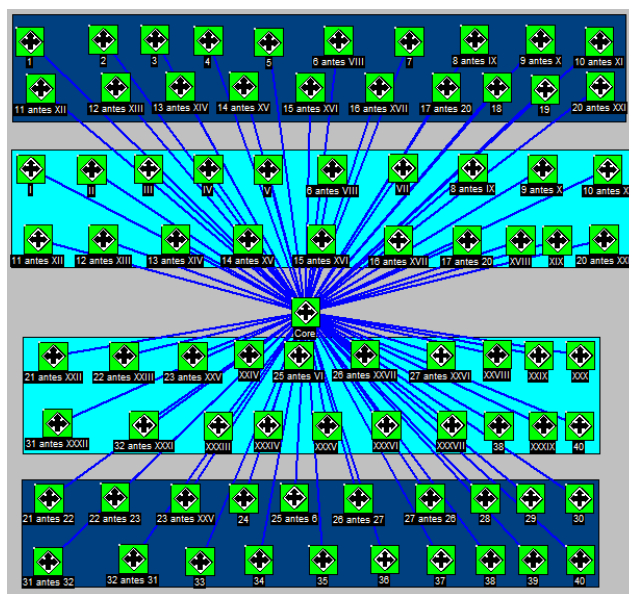
Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

A nivel local se monitoreó por cada dirección distrital que los servidores locales se encontrarán funcionando y acumulando el avance en la captura y validación de las actas, como se muestra en la siguiente imagen:

Monitoreo de Casillas PREP									
Distrito 1 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 2 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 3 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 4 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 5 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 6 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 7 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 8 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 9 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 10 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0
Distrito 11 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 12 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 13 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 14 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 15 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 16 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 17 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 18 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 19 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 20 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0
Distrito 21 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 22 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 23 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 24 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 25 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 26 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 27 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 28 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 29 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 30 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0
Distrito 31 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 32 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 33 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 34 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 35 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 36 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 37 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 38 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 39 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0	Distrito 40 PREP Capturadas = 0 Validadas = 0

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

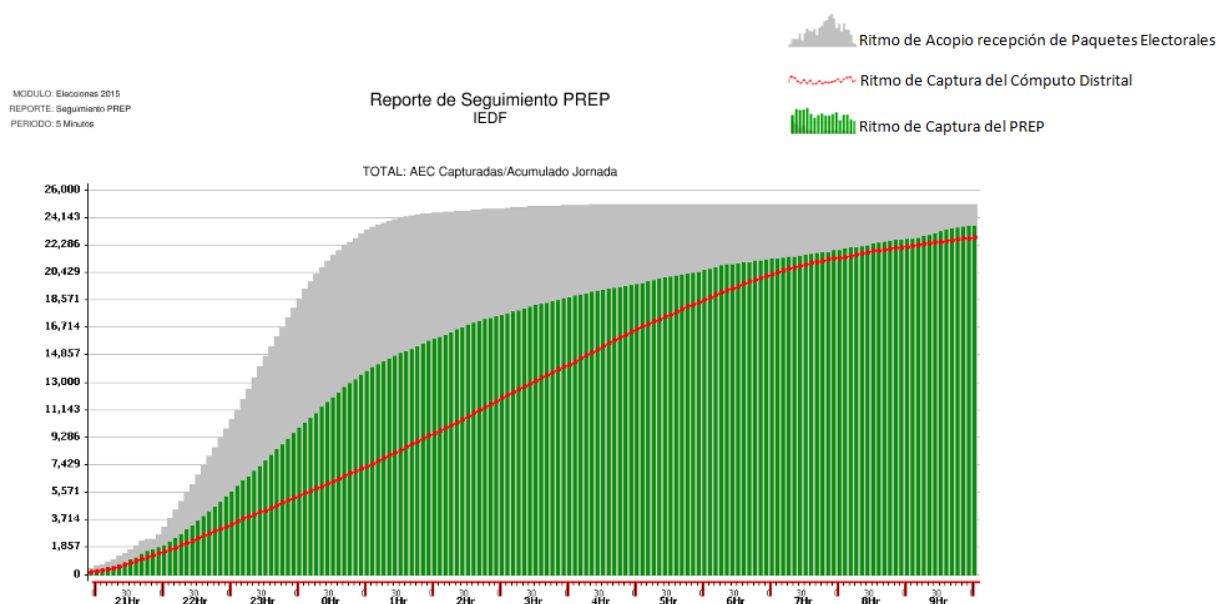
Sobre el monitoreo de los enlaces de comunicación dedicados, se verificó que se encontrarán activos, tanto los principales como los secundarios, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

Con el objetivo de conocer el ritmo de desempeño en cada una de las etapas que integran al PREP se utilizó el sistema de monitoreo y seguimiento a la operación, el cual fue registrando el avance en la captura, validación, digitalización y publicación de información, comparándolo contra la recepción de los paquetes electorales en las direcciones distritales y a su vez con el avance del cómputo distrital.

La siguiente gráfica muestra del avance en la captura contra el tiempo.



Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

IX.2.5 De la difusión del PREP

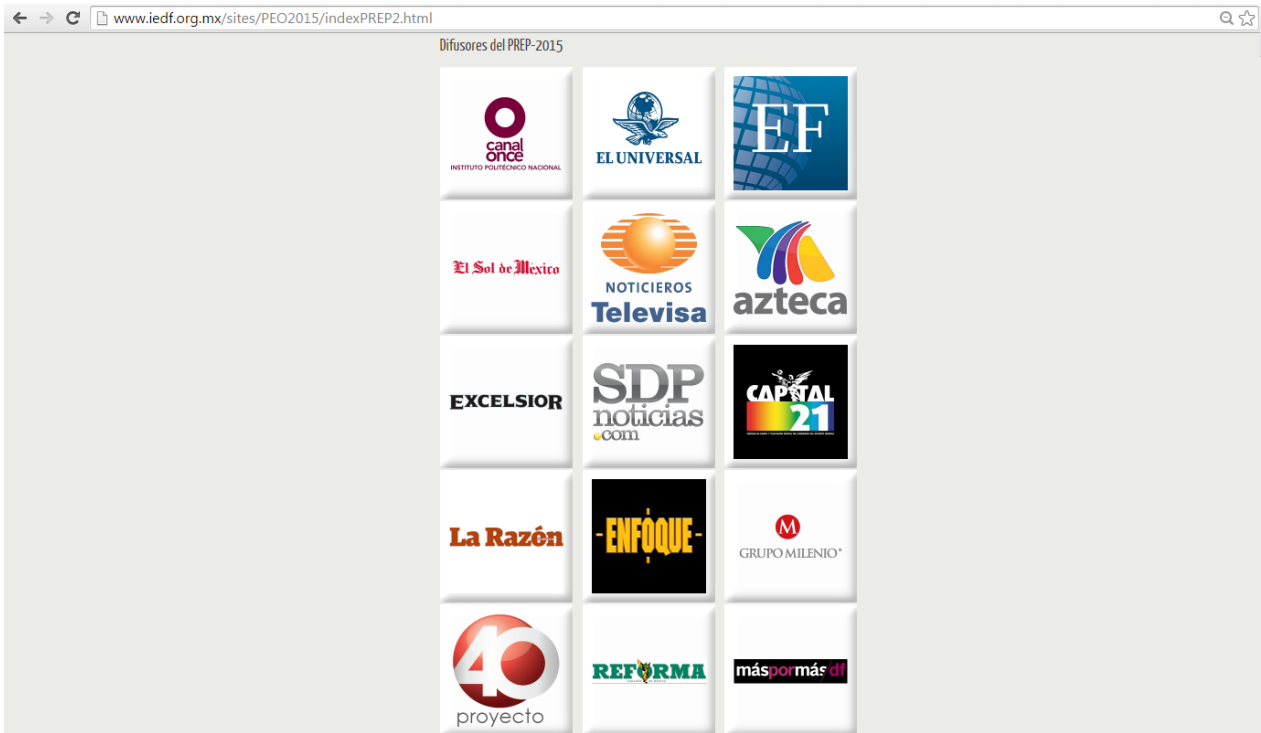
Para la difusión a la ciudadanía en general se utilizaron medios y portales de difusores externos realizando transferencias de cortes de información de manera permanente a los siguientes medios de comunicación:

Cuadro 77. Difusores autorizados

Difusores autorizados		
Canal ONCE	TV Azteca	NRM
El Universal	Grupo Imagen	Milenio Noticias
El Financiero	SDP Noticias	Proyecto 40
OEM (El Sol de México)	Capital 21	Reforma
Televisa	La Razón	Más por Más

Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015.

El portal que se desplegó desde la página web del IEDF donde los ciudadanos pudieron elegir el medio de su elección fue el siguiente:



Fuente: Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015.

IX.2.6 De las inconsistencias

Para el tratamiento de las inconsistencias se tomaron como base los criterios aprobados en la vigésima octava sesión extraordinaria del Consejo General del IEDF mediante el Acuerdo ACU-587-15.

Al cierre de la operación del PREP 2015 se registraron las siguientes cantidades de actas con inconsistencias:

- Actas que presentaron alguna inconsistencia que SÍ fueron contabilizadas: 4 701.
- Actas que presentaron alguna inconsistencia que NO fueron contabilizadas: 1 979.
- Total de actas con alguna inconsistencia: 6 680.

IX.2.7 De los incidentes

Durante el proceso de las actividades referentes a la jornada electoral del domingo 7 de junio de 2015 se presentó un incremento considerable en el tráfico de la red interna a las 21:09 horas, esto implicó tomar una acción contingente para estabilizar la velocidad de la red.

El impacto consistió en un retraso en la actualización de información a los difusores externos de 10 minutos, estabilizándose a las 21:26 horas de la misma fecha.

Es importante mencionar que durante esta contingencia la operación de los distritos se dio de forma normal únicamente alentando el proceso de acopio de los paquetes electorales ya que se operó la recepción de manera manual durante aproximadamente 20 minutos.

IX.2.8 De los resultados

De acuerdo a la cantidad de casillas instaladas en cada uno de los 40 distritos que conforman del Distrito Federal se obtuvieron los siguientes resultados en cuestión del porcentaje de avance alcanzado por cada tipo de elección, como se muestra en las siguientes tablas:

Cuadro 78. Jefatura delegacional

Delegación	Casillas instaladas	Casillas capturadas	Avance (%)
Azcapotzalco	674	674	100
Coyoacán	944	933	98.83
Cuajimalpa De Morelos	239	239	100
Gustavo A. Madero	1 802	1 722	95.56
Iztacalco	614	614	100
Iztapalapa	2 379	2 368	99.54
La Magdalena Contreras	331	331	100
Milpa Alta	148	148	100
Álvaro Obregón	1 006	1 006	100
Tláhuac	447	447	100
Tlalpan	871	871	100
Xochimilco	524	524	100
Benito Juárez	592	592	100
Cuauhtémoc	815	815	100
Miguel Hidalgo	549	539	98.18
Venustiano Carranza	689	689	100

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

Cuadro 79. Diputaciones de Mayoría Relativa

Distrito	Casillas instaladas	Casillas capturadas	Avance (%)
I	283	283	100
II	372	372	100
III	349	349	100
IV	384	384	100
V	325	325	100
VI	366	366	100
VII	397	310	78.09
VIII	334	323	96.71
IX	328	328	100
X	346	344	99.42
XI	343	343	100

Distrito	Casillas instaladas	Casillas capturadas	Avance (%)
XXI	322	322	100
XXII	290	290	100
XXIII	318	318	100
XXIV	303	303	100
XXV	285	285	100
XXVI	316	316	100
XXVII	297	297	100
XXVIII	330	330	100
XXIX	279	279	100
XXX	303	303	100
XXXI	302	302	100

Distrito	Casillas instaladas	Casillas capturadas	Avance (%)
XII	367	367	100
XIII	335	335	100
XIV	320	320	100
XV	294	294	100
XVI	294	294	100
XVII	298	298	100
XVIII	329	329	100
XIX	256	256	100
XX	313	313	100

Distrito	Casillas instaladas	Casillas capturadas	Avance (%)
XXXII	325	315	96.92
XXXIII	331	331	100
XXXIV	290	290	100
XXXV	305	305	100
XXXVI	265	265	100
XXXVII	291	291	100
XXXVIII	303	303	100
XXXIX	259	259	100
XL	277	277	100

Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en la información proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

Los resultados electorales que mostró el PREP al cierre de la captura de actas en las 40 direcciones distritales, por tipo de elección, fueron los siguientes:

Distrito Electoral Local																				Votos nulos	Candidato(s) no registrado(s)
I	3,542	8,699			20,874							3,945	1,950	18,711	1,810	3,698				3,523	447
II	15,357	12,709			14,373							2,843	2,483	20,083	2,728	5,611				6,030	220
III	10,427	10,631			13,395							1,863	2,460	16,196	2,419	4,492				4,484	181
IV	7,233	13,825			18,187							2,602	4,246	23,440	2,829	5,958				5,435	230
V	12,103	12,181			12,663							1,795	2,173	17,544	2,400	5,243				4,993	17
VI	7,267	15,252			15,505							7,771	2,394	23,066	2,599	5,985				5,759	287
VII	12,145	12,720			10,773							1,910	2,391	15,843	2,777	4,852	1,045			5,142	320
VIII	16,810	10,555			20,385							1,649	1,774	12,814	2,507	4,185				5,966	272
IX	7,684	18,014	16,321									1,981		22,109	2,572	5,126				5,529	239
X	8,477	12,309			22,406							6,328	2,058	14,923	2,481	5,304				5,523	248
XI	6,225	11,029			24,149							7,442	2,080	14,987	2,358	4,699				4,912	184
XII	10,406	18,265	20,424									2,440		22,709	3,640	5,611				6,612	283
XIII	25,499	12,427			10,128							1,920	1,359	13,280	1,827	2,976		4,630		6,864	379
XIV	5,803	11,110					16,074	1,607				4,914	1,980	17,377	2,377	5,025				4,799	204
XV	6,979	9,253					12,479	1,053				3,204	2,130	12,544	2,115	4,175				4,190	142
XVI	17,023	9,755			4,684							3,800	2,069	11,891	2,205	3,831				5,435	304
XVII	29,207	11,646			4,571							4,271	1,571	12,923	2,805	4,122				7,888	399
XVIII	8,075	15,593			21,106							2,162	2,810	17,310	2,606	4,632				5,449	182
XIX	2,692	9,937	24,069									1,289		16,404	1,843	4,156				3,588	159
XX	18,721	29,960			12,670							1,382	1,998	12,448	2,665	3,233				5,141	165
XXI	5,908	10,596	19,321									1,608		18,891	1,770	4,141	2,007			4,714	476
XXII	3,522	8,646	22,634									4,015		18,712	1,831	6,655		1,440		4,327	174
XXIII	18,473	11,191			9,864							1,942	1,915	13,							

227

- 1.- Colaborar, mediante la elaboración de análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del **PREP**, con la finalidad de que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas.
- 2.- Asesorar los trabajos propios del **PREP** en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como en aspectos logístico-operativos.
- 3.- Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el **PREP**.
- 4.- Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de captura y a la capacitación del personal encargado del acopio y transmisión de datos del **PREP**.
- 5.- Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del proceso de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y difusión de la información del banco de datos del **PREP**.
- 6.- Realizar sesiones, así como reuniones de trabajo y seguimiento.
- 7.- Realizar reuniones de trabajo con representantes de partidos políticos, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la operación del **PREP** y demás asuntos que considere procedente darles a conocer.
- 8.- Elaborar informes periódicos y un informe final de las actividades realizadas, las cuales deberán ser entregados, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General del **IEDF**.

Es importante mencionar, que aunque está fuera del periodo de tiempo que pretende cubrir este reporte, el 5 de marzo se anunció la renuncia del ingeniero José Leopoldo Vega Correa al COTAPREP, integrándose unos días después, el 11 de marzo el actual integrante, el ingeniero Jorge Carillo Alarcón, mediante Acuerdo ACU-57-15 de Consejo General, por lo que se anexa a este documento dicho acuerdo y el currículum del ingeniero Carrillo.

X. Controversias

El CIPEDF, en su Libro Quinto de las Faltas Administrativas y Sanciones, regula lo relativo a las quejas, procedimientos, sujetos y conductas sancionables, cuyo objeto es garantizar que todos los actos relacionados con el desarrollo del proceso electoral, se apeguen a los principios de certeza y legalidad.

Dentro de los mecanismos para garantizar que los sujetos que intervienen en el proceso comicial conduzcan dentro de las causas legales, se encuentran los procedimientos de naturaleza sancionatoria, esto es, el de carácter especial y el ordinario, mismos que son sustanciados y resultados por la autoridad administrativa y jurisdiccional electoral.

La existencia de dichos procedimientos sancionadores, constituyen un eslabón en la configuración de la legalidad electoral durante los procesos electorales, pues además de tener por objetivo precisamente sancionar las infracciones cometidas por los partidos políticos, candidatos, precandidatos y aspirantes, entre otros, también es posible suspender de forma expedita los efectos nocivos de dichas conductas dentro de un proceso electoral, a través del dictado de una medida cautelar.

Los procedimientos administrativos especiales sancionadores tienen una naturaleza depuradora del orden legal dentro de un proceso electoral, por violaciones a la normativa electoral, en específico por la utilización de propaganda política o electoral de partidos políticos o candidatos que denigre a las instituciones o a los partidos políticos, o calumnie a las personas; por la colocación o contenido de la propaganda política o electoral o de cualquier otra diferente a la transmitida por radio o televisión y por actos anticipados de precampaña o campaña.

En los procedimientos especiales sancionadores, el IEDF admite y lleva a cabo la etapa de sustanciación, y posteriormente remite al TEDF las constancias originales de los expedientes, así como un dictamen a efecto de que el órgano jurisdiccional resuelva lo que a derecho corresponda.

En el caso del procedimiento sancionador de carácter ordinario, se instrumenta dentro o fuera de los procesos electorales, por la probable violación a la normativa electoral, por actos diferentes a los que se investigan en el procedimiento especial sancionador, los cuales son tramitados y resueltos por el Consejo General de este Instituto Electoral.

X.1 Quejas

Dentro del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el IEDF, atendió un total de **665** quejas relativas al proceso comicial dotando de certeza y legalidad a sus determinaciones, las cuales fueron presentadas por diversos promoventes, a saber:

Cuadro 82. Quejas atendidas relativas al proceso comicial

Ciudadanos	296
Oficiosos	9
Partido Revolucionario Institucional	145
Partido Acción Nacional	28
Partido de la Revolución Democrática	61
Partido Verde Ecologista de México	19
Movimiento Ciudadano	19
Partido Nueva Alianza	5
Partido del Trabajo	2
Morena	68
Partido Humanista	2
Candidatos postulados por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México	3
Candidatos postulados por los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo	8
Total	665

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015).

De los escritos de queja recibidos, la Comisión de Asociaciones Políticas ordenó el inicio de **170** procedimientos administrativos sancionadores (ordinarios y especiales) en contra de los siguientes sujetos:

Cuadro 83. Procedimientos administrativos sancionadores

Diputados del Congreso de la Unión	14
Diputados de la ALDF	25
Servidores públicos	39
Militantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos	88
Personas físicas o jurídicas	4
Total	170

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

X.1.1 Procedimientos ordinarios sancionadores

Esta autoridad ordenó el inicio de **20** procedimientos ordinarios sancionadores, los cuales fueron iniciados con motivo de los escritos presentados por los siguientes promoventes:

Cuadro 84. Promoventes de procedimientos ordinarios sancionadores

Oficiosos	3
Ciudadanos	5
Partido Revolucionario Institucional	3
Partido de la Revolución Democrática	2
Partido Verde Ecologista de México	3
Morena	3
Partido del Trabajo	1
Total	20

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

Los procedimientos en mención fueron tramitados en contra de los siguientes probables responsables:

Cuadro 85. Probables responsables de procedimientos ordinarios sancionadores

Servidores públicos	5
Personas físicas o jurídicas	3
Candidatos postulados en común por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México	1
Partido Acción Nacional	2
Partido de la Revolución Democrática	5
Morena	4
Total	20

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

En ese sentido, de los **20** procedimientos ordinarios, se iniciaron por las siguientes probables conductas:

Cuadro 86. Procedimientos ordinarios iniciados por las siguientes probables conductas.

Elaboración de propaganda con materiales diversos a los señalados en el CIPEDF	6
Indebida utilización de uso de recursos públicos	8
Incumplimiento a los requerimientos, acuerdos o resoluciones que esta autoridad mandata a personas físicas o jurídicas	2

Incumplimiento a las normas en materia de debates organizados por personas físicas o jurídicas	1
Incumplimiento de las asociaciones políticas de tramitar en tiempo y forma los medios de impugnación que sean presentados por sus militantes, precandidatos o candidatos	1
Incumplimiento a la obligación de los partidos políticos y sus militantes de conducir sus actividades dentro de los principios democráticos, y abstenerse de recurrir a la violencia	1
Incumplimiento de las personas físicas o jurídicas en materia de sondeos y encuestas	1
Total	20

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

X.1.2 Procedimiento especial sancionador

Respecto de los procedimientos sancionadores de carácter especial, se iniciaron **150** procedimientos, con motivo de los escritos de queja presentados por los siguientes promoventes:

Cuadro 87. Promoventes de procedimientos sancionadores de carácter especial

Ciudadanos	82
Oficiosos	6
Partido Revolucionario Institucional	27
Partido Acción Nacional	8
Partido de la Revolución Democrática	6
Partido Verde Ecologista de México	5
Partido Nueva Alianza	4
Partido Movimiento Ciudadano	2
Morena	10
Total	150

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

Los procedimientos que tramitados, fueron en contra de los siguientes probables responsables:

Cuadro 88. Probables responsables de procedimientos sancionadores de carácter especial

Diputados del Congreso de la Unión	14
Diputados de la ALDF	25
Servidores públicos	36
Ciudadanos	2
Militantes, precandidatos, candidatos o partido políticos	73
Total	150

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

En las quejas iniciadas fueron investigadas las siguientes conductas:

Cuadro 89. Conductas que fueron investigadas en las quejas iniciadas

Realización de promoción personalizada con uso de recursos públicos	39
Realización de actos anticipados de precampaña o campaña	67
Colocación o distribución de propaganda en lugares prohibidos.	39
Contenido de propaganda denigrante o calumniosa	2
Exhibición de propaganda en tiempo de veda	3
Total	150

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

De los procedimientos sancionadores que esta autoridad determinó que se iniciaran, en **70** casos se adoptó la medida cautelar respectiva, de las cuales en **38** casos fueron solicitadas por el promovente y en **32** casos fueron dictadas de manera oficiosa por esta autoridad.

En el presente proceso electoral, las medidas dictadas consistieron, esencialmente, en el retiro o modificación de la propaganda que se denunció, así como la suspensión de la distribución de la misma, cuya existencia y probable irregularidad fue constatada por los órganos del Instituto.

X.2 Medios de impugnación

En este proceso electoral se promovieron **628 impugnaciones** en sus diversas etapas, contra actos del Consejo General, Acuerdos de Comisiones y de Consejos Distritales, entre otros rubros.

De estas impugnaciones, podemos identificar **2** juicios electorales promovidos por ciudadanos que eran aspirantes al cargo de Consejeros Distritales; **2** correspondieron a actos de la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral 2014-2015*; **22** Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos promovidos por ciudadanos en su calidad de aspirantes a Candidatos Independientes; **128** contra el resultado de cómputos distritales, y **98** contra declaratorias de validez, entre otros.

Al respecto, la fase de resultados, declaración de validez y entrega de constancias concentró el mayor número de impugnaciones. Respecto de esta fase se recibieron **255 juicios** (40.6%) de conformidad con lo siguiente:

- Contra actos del Consejo General del IEDF, **29 juicios** referidos a la asignación de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional formulada mediante acuerdo **ACU-592/2015**, y
- Contra actos de los Consejos Distritales del IEDF, **226 juicios** vinculados a las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa por mayoría relativa y Jefes Delegacionales.

Las resoluciones dictadas por los tribunales electorales local y federales, respecto de los juicios promovidos en esta etapa del proceso, no tuvieron como consecuencia jurídica anular alguna elección en esta entidad federativa.

Los efectos jurídicos de mayor impacto respecto de decisiones asumidas por el Instituto Electoral en las etapas de cómputo y resultados, así como validez de las elecciones, dieron como consecuencia la anulación de la votación recibida en **546 casillas**.

Por su parte, la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recibió **106 medios de impugnación**, de los cuales declaró **nulidad en 8 casillas**, de las cuales 7 correspondieron a la elección de diputadas(os) de mayoría relativa y 1 de la elección de Jefe(a) Delegacional.

Mientras que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibió **29 medios de impugnación**, de los cuales no fue anulada la votación recibida en alguna casilla.

Respecto de la modificación en la asignación de Diputados de Representación Proporcional, realizada por el Consejo General del IEDF, se obtuvo lo siguiente:

- a) **Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.** Mediante Acuerdo ACU-592-15 la distribución aprobada fue: 5 (PAN), 4 (PRI), 7 (PRD), 2 (PVEM), 1 (MC), 4 (Morena), 1 (PH) y 2 (ES).
- b) **Tribunal Electoral del Distrito Federal.** Con base en las resoluciones de los expedientes TEDC-JLDC-187/2015 y TEDC-JLDC-192/2015, se determinó la distribución así: 5 (PAN), 5 (PRI), 5 (PRD), 3 (PVEM), 2 (MC), 2 (Morena), 1 (PH) y 3 (ES).
- c) **Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal** con sede en el Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Con base en la sentencia dictada al expediente SDF-JRC-260/2015 y Acumulados, la distribución fue la siguiente: 5 (PAN), 5 (PRI), 4 (PRD), 3 (PVEM), 3 (MC), 1 (Morena), 1 (PH) y 4 (ES).
- d) **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.** Como última instancia, esta autoridad jurisdiccional, en relación con los expedientes SUP-REC-0675-2015 y SUP-REC-0679-2015, resolvió la distribución en los siguientes términos: 5 (PAN), 5 (PRI), 4 (PRD), 3 (PVEM), 3 (MC), 1 (Morena), 1 (PH) y 4 (ES).

El ajuste significativo en esta sentencia se dio en la distribución entre géneros, ya que al final el PVEM obtuvo 2 diputados y 1 diputada, ambos por el principio de RP.

X.2.1. Juicios electorales

En este rubro, tratándose de oficinas centrales, durante el proceso comicial local se recibieron **164 juicios electorales**, de los que 11 corresponden al año 2014 y los 153 restantes, a 2015.

Contra actos del Consejo General y demás órganos centrales

De los 164 juicios electorales presentados durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en 35 juicios fue señalada de manera particular como autoridad responsable el Consejo General; en 114 juicios se señaló a la CAP; en cinco, a la COYGE; en dos juicios, se refirió como responsable a la *Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por presuntas irregularidades de los consejeros electorales*; en uno se señaló de manera conjunta al IEDF, Consejo General y a la *Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los consejos distritales* y en uno se citó, de manera conjunta al Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva y a la DEAP; en dos se señaló conjuntamente a la

Secretaría Ejecutiva y a la CAP; en dos restantes, se indicó al IEDF de manera genérica, como autoridad responsable; y finalmente, en dos se señaló conjuntamente al secretario ejecutivo y a la DEAP.

Tocante a la naturaleza del acto o resolución impugnados, es posible establecer que 150 juicios electorales corresponden a la etapa de la preparación de la elección y los 14 restantes a la etapa de cómputo y resultado de la elección de diputadas y diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional.

X.2.2 Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos (juicios ciudadanos)

Esta autoridad electoral recibió y tramitó **60 demandas**, las cuales todas se presentaron en la sede central.

a) Contra actos del Consejo General y demás órganos centrales

En las oficinas centrales se recibieron y tramitaron 60 demandas, de las cuales una se presentó durante 2014 y los 59 restantes en 2015.

De dicho universo, en 36 juicios la o el impugnante señaló como autoridad responsable al Consejo General; en cinco de ellos, se señaló como responsable a la CAP; en uno se señaló de manera conjunta al Consejo General y a la COYGE como autoridades responsables; en uno más, al Consejo General y a la DEAP; en tres, a la COYGE; en uno a la DEAP; en tres a la Secretaría Ejecutiva y, finalmente, en los 10 restantes, de manera genérica, se señaló como responsable al IEDF.

b) Contra actos de los órganos desconcentrados.

En este punto cabe precisar que durante el desarrollo de dicho proceso comicial no se presentó ningún juicio ciudadano ante los órganos desconcentrados.

X.3 Juicios de revisión constitucional electoral

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 se presentaron directamente en las oficinas de la sede central, **5 juicios de revisión constitucional electoral**, todos ellos, en contra de actos emitidos dentro de la etapa de registro de candidatos a diputadas y diputados a la ALDF y jefes delegacionales.

Dichos medios de impugnación fueron remitidos de manera directa a las instancias jurisdiccionales federales, atento a lo solicitado por los impugnantes.

X.4 Denuncias de carácter penal

Los delitos electorales son conductas realizadas por alguna persona o personas, contrarias a la legislación electoral y penal, que ameritan una sanción por influir en el voto de otra persona para favorecer a un candidato o partido político a cambio de alguna prestación en dinero o en especie, como la repartición de despensas o el recorte a la ayuda económica de becas.

En el ámbito local es competencia de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), conocer e investigar los delitos de naturaleza electoral. Esta fiscalía notificó a este Instituto **40 denuncias** por presuntos delitos electorales.

Cabe señalar, que la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) dependiente de la Procuraduría General de la República (PGR), también notificó a este Instituto **8 denuncias** por hechos presuntamente relacionados con delitos electorales, ocurridos durante el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015.

Conclusiones

En materia de **comunicación social**, se desarrolló una campaña de difusión innovadora que, a diferencia de ejercicios anteriores, dio prioridad a la consolidación y operación de una alianza estratégica con diversos sectores de la sociedad denominada Ciudadanos Uni2 y que, bajo el lema: *Juntos hacemos las elecciones*, permitió difundir cada una de las etapas del proceso y llamar al voto entre grupos de ciudadanos que cuentan con un alto nivel de organización y amplio poder de convocatoria.

Esta difusión molecular permitió potenciar los esfuerzos de comunicación tanto a nivel masivo (radio, televisión, Internet y redes sociales) y como trabajo de campo (jornadas informativas en calles del Distrito Federal). Estas acciones se vieron complementadas, además, de un llamado al voto informado que derivó en proyectos como el portal Yo Decido DF y el Observatorio 2.0 que con el esfuerzo conjunto de El Colegio de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, las y los ciudadanos tuvieron la oportunidad de conocer y analizar los perfiles de vida y hojas curriculares de las y los candidatos, además del desarrollo de sus campaña en redes sociales.

Una acción de comunicación, que por sí misma destacó, fue el uso de las redes sociales, no solo a través de las cuentas institucionales en Twitter, Facebook, y Youtube y Periscope. Dichas plataformas, además de que sirvieron para emitir mensajes de manera ágil e ilustrativa, fungieron como medio de atención a dudas e inquietudes de la ciudadanía.

Otras de las innovaciones en materia de comunicación fue el desarrollo y gestión de eventos de alto impacto mediático como iluminación de color morado de monumentos emblemáticos de la Ciudad de México para recordar a la ciudadanía la fecha de la elección. Dicho evento fue reproducido no solo en medios locales sino que fue replicado en medios nacionales e internacionales, principalmente de televisión.

Todas estas acciones, complementadas con una intensa difusión informativa a través de conferencias de prensa, entrevistas, notas y boletines, permitieron en gran medida, incrementar el nivel de participación registrado al superarse el porcentaje medio registrado en ejercicio anteriores.

En materia de **capacitación electoral**, aún cuando en términos generales puede decirse que el proceso transcurrió sin situaciones adversas de consideración, es conveniente advertir la existencia de aspectos que, por su importancia, merecen una revisión detallada. Así, las elecciones intermedias de 2015 fueron las primeras en el Distrito Federal donde, por mandato constitucional y legal, el INE se encargó del proceso de capacitación de los integrantes de las MDCU para ambas elecciones (federal y local), donde el IEDF actuó como coadyuvante de dichas actividades.

En este nuevo rol de ambas autoridades electorales, la distribución de competencias y complementariedad de acciones fue el aspecto más sensible del nuevo esquema de casilla única, lo cual requirió la suscripción de un Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEDF que buscó clarificar, reforzar y potenciar los esfuerzos institucionales de ambas.

El modelo de casilla única conservó como una de sus características más distintivas el que la ciudadanía se haga cargo del desarrollo de la jornada electoral, desde el armado de las urnas hasta la entrega de los paquetes electorales a los órganos competentes, pasando por la recepción, el escrutinio y el conteo de los votos, así como el llenado de actas.

De igual manera, todas las funciones que desempeñaron las y los ciudadanos en las MDCU estuvieron encaminadas a brindar certidumbre en todo el desarrollo de la jornada electoral, y en especial, dos cargos resultaron críticos para el adecuado funcionamiento de las casillas: la de secretario y escrutador.

En este sentido, de acuerdo con los datos consignados en el Multisistema ELEC2015, el número de ciudadanas y ciudadanos tomados de la fila aumentó considerablemente al pasar de un 2.05% en 2012 a un 11.10% en este año. Asimismo, por lo que se refiere al cargo del tercer escrutador (quien se encargó de realizar el escrutinio y cómputo de la elecciones locales), sólo 56.74% contó con la designación previa de propietario o suplente general; el restante 43.26% se distribuyó entre la ciudadanía que estaba en la fila (28.44%) y aquellas MDCU que no contaron con ciudadanos que se desempeñaron en ese cargo (14.82%).

Lo anteriores datos hacen necesario revisar de manera conjunta con el INE las estrategias de selección, designación y seguimiento de ciudadanas y ciudadanos que fungirán como responsables de la operación de las casillas, a fin de disminuir al mínimo posible la opción de tomar ciudadanos de la fila. Para ello, el IEDF cuenta con recursos humanos con sólida experiencia y dominio de la capacitación electoral, particularmente en la capacitación para las elecciones en el Distrito Federal, atendiendo las características demográficas, socioeconómicas y sociopolíticas particulares.

En materia de **asociaciones políticas**, resalta el hecho de que se trató de una contienda altamente participativa y competitiva donde participaron 10 partidos políticos: PRI, PAN, PRD, PVEM, PANAL, PT, Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Social y Partido Humanista, los últimos tres de reciente creación. Fueron postuladas 126 candidaturas a Jefaturas Delegacionales, 313 para Diputaciones de Mayoría Relativa, 130 para Diputaciones de Representación Proporcional, para los 82 puestos de elección que fueron electos (16 Jefaturas Delegacionales y 66 Diputaciones a la Asamblea Legislativa).

Asimismo, en cumplimiento a la reciente reforma constitucional en materia electoral, por vez primera el IEDF verificó que se diera cumplimiento a la **paridad de género** en el registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular, cuyo resultado fue que en ningún caso se registró a más de 50% de un mismo género.

Por otra parte, cabe destacar que también fue la primera ocasión en que en el Distrito Federal se llevó a cabo el registro de candidaturas independientes. Por lo cual, el IEDF recibió 147 solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que solicitaron su registro de manera independiente para participar en las elecciones, de las cuales 52 correspondieron a Jefaturas Delegacionales y 95 a Diputaciones de Mayoría Relativa. Del total de solicitudes, sólo 11 obtuvieron el registro de su candidatura independiente (4 para Diputaciones de Mayoría Relativa y 7 para Jefaturas Delegacionales).

La competitividad fue una de las características sobresalientes del proceso electoral, la cual puede advertirse en la diferencia de votos entre partidos contendientes; como muestras tenemos los casos de una elección delegacional (Gustavo A. Madero) con menos del 1% de diferencia; dos delegaciones (Coyoacán, Iztacalco), que tuvieron una distancia menor del 2% entre primer y segundo lugar, y una más (Miguel Hidalgo) con menos del 3% de diferencia.

La alternancia se puede observar en la conformación de la ALDF, donde los 10 partidos que contendieron obtuvieron por lo menos un lugar, el Partido de la Revolución Democrática, que había mantenido la mayoría, quedó representando con el 28.78%, y el partido de nueva creación MORENA, obtuvo el 33.33% de representación, que es un reflejo de la pluralidad y diversidad de las fuerzas políticas que convergen en la Ciudad de México.

Así, el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 estuvo marcado por la alta competencia y la alternancia en los cargos de Jefas y Jefes delegacionales y de diputadas y diputados del órgano legislativo local.

En este proceso electoral se tuvo la necesidad de actualizar a los integrantes de los **Consejos Distritales** en un número importante. En ese sentido, para la selección de los Consejeros Electorales Distritales se utilizó un modelo de entrevista novedoso basado en *competencias*, que fue aplicado por duplas de entrevistadores conformadas por una Consejera o Consejero Electoral del Consejo General del IEDF y un funcionario de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, con lo cual se ofreció mayor certeza en el procedimiento, en la búsqueda de las y los mejores candidatos para conformar los órganos colegiados de decisión a nivel distrital.

En materia de **debates públicos**, los partidos políticos y/o sus candidatos(as), por sí o a través de sus representantes, presentaron entre el 9 y el 25 de mayo de 2015 un total once solicitudes para la realización de dichos ejercicios, para lo cual se requirió un

importante esfuerzo institucional, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva y con la participación de diversas áreas técnicas.

En respuesta a dichas solicitudes, el IEDF logró celebrar nueve debates: cinco de jefaturas delegacionales en Tlalpan, Benito Juárez, Xochimilco, La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón; tres de diputaciones por el principio de mayoría relativa en los distritos IX, XIII y XL, en Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc y Tlalpan, respectivamente, y uno de diputación por el principio de representación proporcional, lo cual representó un hecho inédito al ser la primera ocasión donde participaron dichos cargos, ya que tanto en 2000, 2006 y 2012 los debates organizados solo consideraron la elección de Jefe de Gobierno.

A través de la producción y transmisión de debates, en estrecha colaboración el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, se pudo ofrecer a la ciudadanía un elemento importante para la toma de decisiones informadas.

En materia de **encuestas**, el Instituto Nacional Electoral aprobó los *“Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federal y Locales”* (Lineamientos), los cuales establecen obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, como para los organismos públicos locales, en los procesos electorales. En cumplimiento a dichos Lineamientos, el Consejo General del IEDF conoció de seis Informes que abarcaron del 7 de octubre de 2014 al 18 de junio de 2015, en donde se dejó constancia del cumplimiento de dichas disposiciones por las encuestadoras contratadas por los medios y actores autorizados por la ley.

De igual manera, conviene resaltar la iniciativa del IEDF de acordar con la Universidad Iberoamericana la realización de un monitoreo de medios, dejando en manos de una prestigiosa casa de estudios el seguimiento objetivo de 41 programas noticiosos (16 de radio y 25 de televisión, transmitidos desde el Distrito Federal sobre la campaña electoral 2015 en esta entidad federativa, cuyos informes fueron públicos a través de la dirección <http://www.elecciondf2015.org>.

Por su parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal ejerció por vez primera la función de **oficialía electoral**, a través de la Secretaría Ejecutiva, quien contó con un capacitado grupo de servidores públicos investidos con fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral, quienes atendieron de manera diligente y oportuna las 203 solicitudes recibidas, contando con el apoyo del Sistema Integral del Funcionamiento de la Oficialía Electoral “SIFOE”.

En materia de **sistemas de información**, es importante resaltar el proceso de desarrollo, implementación y operación de siete sistemas en apoyo a la organización del Proceso Electoral, de los cuales resaltan el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), mismo que en su totalidad, fue realizado por el personal del Instituto Electoral de Distrito Federal, obteniendo resultados preliminares altamente confiables y oportunos de las elecciones.

Gracias al PREP se informó oportunamente a la ciudadanía, Partidos Políticos, candidatos independientes, candidaturas comunes, medios de comunicación, y al Consejo General del IEDF, los resultados preliminares de las elecciones locales, con lo que se garantizó la seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de la información de la Jornada Electoral 2015, registrando el 99.11% de avance en la Elección de Jefaturas Delegacionales y el 99.13% de avance en la Elección de Diputado(a)s Locales.

Por otra parte, derivado del anexo técnico del Convenio General de Coordinación con suscrito con el INE, el IEDF operó siete sistemas, cuyo desempeño fue el óptimo para que las principales tareas de índole logística, de registro de candidatos, seguimiento de propaganda, producción de documentación y materiales electorales, así como recepción de paquetes electorales y cómputos, entre otros, se hayan realizado con toda oportunidad y certeza.

Con relación al **cómputo de las elecciones**, el empleo de instrumentos tecnológicos aprobados por el Consejo General, facilitó por un lado contar con información en tiempo real sobre el avance de la captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla y de las Actas de Cómputo levantadas en los 40 Consejos Distritales, lo cual abonó de manera sustancial a la transparencia de la información; y por el otro, permitió generar de manera ágil y confiable las constancias de mayoría respectivas a los candidatos que resultaron ganadores.

Por la naturaleza de la reciente reforma en materia político-electoral, la **coordinación con el Instituto Nacional Electoral** fue uno de los rasgos fundamentales en la organización de las elecciones intermedias. La necesidad de alcanzar acuerdos entre ambas autoridades por imperativo constitucional, a través de la participación de diversos órganos y funcionarios, hizo necesario el ejercicio de sensibilidad y apertura para sacar adelante el interés público concretado en las elecciones. Muestra de lo anterior, fue la concreción del Convenio General de Coordinación y sus diversos anexos técnicos con el INE en breve plazo, lo que permitió dar certidumbre y rumbo a las acciones institucionales.

Para el proceso electoral ordinario 2014-2015 estuvo presente como un elemento innovador la participación de las y los ciudadanos que realizaron la función de **observación electoral**, así como la participación de los grupos de visitantes extranjeros. Testimonio del compromiso de ambos grupos fue la entrega de los informes que dan

cuenta de su labor y, hallazgos, que culminaron con la edición y publicación de un libro que se encuentra a disposición de todo el público interesado. Al respecto, como parte de su informe final sobre la observación del proceso electoral 2014-2015, la OEA hizo especial reconocimiento al profesionalismo del IEDF, y lo considero como un modelo de organización con elementos susceptibles de rescatarse por otras instancias electorales.

En materia de **fiscalización**, y no obstante que la reforma constitucional y legal que entró en vigor en el año 2014, reservó al INE la fiscalización de todos los ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes que participaron en el proceso electoral ordinario 2014-2015, tanto federal como local, este Instituto Electoral en el marco del Anexo Técnico en materia de fiscalización del Convenio de Coordinación para el Desarrollo de las Elecciones Federales y Locales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 suscrito entre ambos Institutos, y a petición del Director de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE, prestó todo el apoyo requerido para dar acompañamiento a las actividades que debían realizarse en el marco de la revisión de los informes de campaña, con la finalidad de que dicha autoridad federal estuviera en posibilidad de cumplir en tiempo con las atribuciones conferidas por la Ley.

Así, el IEDF coadyuvó con la autoridad nacional electoral en la consecución de sus fines, al incorporar a todo su personal técnico especializado en las tareas de fiscalización que llevó a cabo el INE, relacionadas con la revisión de los informes de gastos de campaña, tanto de candidaturas federales como las del ámbito local de diversas entidades federativas que realizaron procesos electorales concurrentes.

Por último, conviene advertir que la huella de los **derechos humanos, la no discriminación y la equidad de género** estuvo presente dentro de las diversas actividades y materiales que utilizó el IEDF a lo largo de la organización de las elecciones, lo que permitió alcanzar parámetros de inclusión y tolerancia que no se habían presentado en estos ejercicios cívicos en nuestra ciudad.

Lista de siglas y acrónimos

ALDF	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Canaco	Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México
Canirac	Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados
CAP	Comisión de Asociaciones Políticas
CAT	Centro de Atención Telefónica
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CECYC	Comisión de Educación Cívica y Capacitación
CF	Comisión de Fiscalización
COYGE	Comisión de Organización y Geoestadística Electoral
CIPEDF	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal
CITIEDF	Centro de Información Telefónica del IEDF
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
Copred	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
COSIPE	Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos de Apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015
COYGE	Comisión de Organización y Geoestadística Electoral
CVOE	Comisión de Vinculación con Organismos Externos
DEAP	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEECYC	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación
DEOYGE	Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral
DEPC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
DOF	Diario Oficial de la Federación
GDF	Gobierno del Distrito Federal
GODF	<i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>
IEDF	Instituto Electoral del Distrito Federal
INE	Instituto Nacional Electoral
InfoDF	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
ITESM	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey
LGIPE	<i>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>
LGMDE	<i>Ley General en Materia de Delitos Electorales</i>
LGPP	<i>Ley General de Partidos Políticos</i>
LGSMIME	<i>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</i>
LPDCF	<i>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</i>

LPEDF	<i>Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal</i>
MC	Movimiento Ciudadano
MDC	Mesa Directiva de Casilla
Morena	Movimiento Regeneración Nacional
NA	Nueva Alianza
OEA	Organización de Estados Americanos
OPL	Organismos Públicos Locales
OPLE	Organismo Público Local Electoral
PAN	Partido Acción Nacional
PES	Partido Encuentro Social
PH	Partido Humanista
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SA	Secretaría Administrativa
SE	Secretaría Ejecutiva
SPE	Servicio Profesional Electoral
SEDIMDE	Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral
SEDIMDECC	Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electivos
SICODID	Sistema de Información para los Cómputos Distritales y Delegacionales
SIFOE	Sistema Integral de la Función de Oficialía Electoral
SIAD	Sistema Informático Integral de Administración
SIJE	Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral
SIJECC	Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana
SIMRO	Sistema de Seguimiento de Integración de Mesas Receptoras de Opinión
SIOC	Sistema para la Integración de las Opiniones recibidas por Colonia en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo
SIPCE	Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral
SIPCECC	Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta Ciudadana
SIPDE	Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral
SIREC	Sistema Informático para el Registro de Candidatos 2015
SIREREPP	Sistema de Registro de Representantes de Partidos ante Mesas Directivas de Casilla y Generales
SIROE	Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral

SISAE	Sistema de Seguimiento de Auxiliares Electorales
SISECOD	Sistema de Seguimiento de las Sesiones de los Consejos Distritales
SIVACC	Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana
SMS	Del inglés SMS, sigla de Short Message Service: servicio de mensaje corto
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SUCE	Sistema de Ubicación de Casillas Electorales
TEDF	Tribunal Electoral del Distrito Federal
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UTAJ	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
UTALAUD	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
UTCfyD	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo
UTCSTyPDP	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
UTEF	Unidad Técnica Especializada de Fiscalización
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos
UTVINE	Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral

Anexo 1

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CELEBRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015

No.	Tipo de Convenio	Institución	Objeto	Vigencia	Fecha de suscripción	Aportación
2014						
1.	Específico al Convenio Marco de Apoyo y Colaboración	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	Otorgamiento por parte de la UAM al IEDF, de una aplicación denominada PRODIACTALIEDF, para automatizar el proceso de escaneo y captura de la información contenida en las actas de escrutinio y cómputo.	2 de junio al 15 de diciembre de 2014	02/06/2014	\$589,500.90
2.	De apoyo y colaboración	COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C.	Apoyo y colaboración para el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral a cargo del IEDF para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	27 de octubre de 2014 al 27 de octubre de 2015	27/10/2014	Sin aportación
3.	De colaboración institucional	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	Realización de las actividades necesarias a fin de que las comunicaciones procesales del Tribunal al INE, ya sea a través de sus órganos centrales y delegacionales (Juntas Locales y Distritales) y a las Autoridades Electorales Locales, en los medios de impugnación en materia electoral o en los procedimientos especiales sancionadores que se promuevan, se lleven a cabo por correo electrónico.	Indefinida a a partir del 8 de diciembre de 2014.	08/12/2014	Sin aportación
2015						
4.	De colaboración	UNAM-Instituto de Investigaciones en Materiales	Apoyo y colaboración para que la UNAM, a través del Instituto, realice la prueba de prototipos y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	7 de enero de 2015 al 30 de marzo de 2015	07/01/2015	\$96,512.00 IVA incluido
5.	De apoyo y colaboración	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	Impresión de documentación electoral y auxiliar diversa para el IEDF, así como para apoyar a éste con diversos servicios eventuales para el cumplimiento de sus fines.	13 de marzo al 30 de junio de 2015	13/03/2015	Aportación Mínimo \$10´000,000. 00 Máximo \$26´,768,000 .00

6.	De apoyo y colaboración	CONSEJO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	Acordar los lugares de uso común que se dispondrían para la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en concordancia con el numeral 60 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.	27 de marzo al 3 de junio de 2015	27/03/2015	Sin aportación
7.	De apoyo y colaboración	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Apoyo y colaboración para detectar a los posibles ciudadanos que a nivel federal se encuentren inhabilitados para desempeñar cargos en el servicio público y que soliciten su registro para ser candidatos a algún cargo de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el Distrito Federal.	1 de marzo al 07 de junio de 2015	01/03/2014	Sin aportación
8.	De apoyo y colaboración	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	Establecer las bases para que el IEDF e INMUJERES DF, conjugando esfuerzos y recursos, promuevan y fomenten la participación y representación política de las mujeres en el Distrito Federal.	Indefinid a a partir del 2 de marzo de 2015	02/03/2015	Sin aportación
9.	De apoyo y colaboración	SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES	Establecer diversas acciones de apoyo y colaboración dirigidas a organizar y desarrollar actividades en los campos académicos, científicos, de investigación y culturales en materia electoral y educación cívica, así como de la difusión de la cultura democrática.	Indefinid a a partir del 7 de mayo de 2015	07/05/2015	Sin aportación
10.	De apoyo y colaboración	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Establecer las bases para que el IEDF y COPRED, conjugando esfuerzos y recursos, promuevan y fomenten las medidas pertinentes para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México.	Indefinid a a partir del 8 de mayo de 2015	08/05/2015	Sin aportación

11.	De coordinación	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL	Establecer las bases de apoyo y colaboración a fin de otorgar el uso de planteles de educación básica en el Distrito Federal administrados por la SEP para ser utilizados por el INE en la instalación de las mesas directivas de casillas únicas el día 7 de junio de 2015.	No lo contempla	14/01/2015	Sin aportación
12.	De apoyo y colaboración	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Establecer las bases para que el IEDF y la Universidad de Salamanca, conjugando esfuerzos y recursos, de conformidad con los programas que deberán ser elaborados en común, realicen acciones encaminadas a la capacitación en materia electoral y educación cívica, abarcando los ámbitos de la investigación la, la docencia y las actividades culturales.	19 de marzo de 2015 a 19 de marzo de 2018	19/03/2015	Sin aportación
13.	De apoyo y colaboración	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE ECUADOR	Establecer relaciones de cooperación en materia electoral, intercambio de información sobre experiencias electorales, transferencia de conocimientos y tecnología, asistencia técnica, prácticas de democracia directa, educación cívica y democrática, investigación y promoción de la participación ciudadana; y las demás relacionadas dentro de los límites de los marcos legales locales y basados en el respeto mutuo y en el principio de reciprocidad.	8 de junio de 2015 al 8 de junio de 2019	08/06/2015	Sin aportación
14.	De apoyo y colaboración	COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C.	Que los agremiados del Colegio den fe de los hechos y/o actos jurídicos que el IEDF lleve a cabo con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, así como de aquellos que realice de manera previa y posterior a la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.	14 de mayo al 31 de diciembre de 2015	14/05/2015	Mínimo \$1'200,000.00 Máximo \$2'808,264.00 Ambos montos incluyen el IVA
15.	De apoyo y colaboración	GOBIERNO DEL DISTRITO	Apoyo y colaboración para la preparación y celebración de	30 de abril al	30/04/2015	Sin aportación

		FEDERAL	la Jornada Electoral y actos posteriores al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	30 de junio de 2015		
16.	De colaboración	UNAM – A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIA	Que la UNAM, a través de TV UNAM, realice la producción de spots de radio y televisión para la campaña de difusión para el Proceso Electoral Local 2014-2015 y de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.	6 de marzo a la última semana de noviembre de 2015	06/03/2015	Aportación \$2'857,260
17.	Marco de apoyo y colaboración interinstitucional	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	Apoyo y colaboración para que la Secretaría aplique evaluaciones acorde al "Modelo de Evaluación de Control de Perfiles de Riesgo" propuesto por el IEDF, para aspirantes y candidatos a ocupar algún cargo de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el Distrito Federal	20 de marzo al 7 de junio de 2015	20/03/2015	Sin aportación
18.	Adendum		Que la Secretaría aplique las evaluaciones a los ciudadanos que así lo soliciten de manera directa, sin intermediación de la dirigencia del partido político que hubiera solicitado su registro como candidato.		01/04/2015	Sin aportación
19.	Segundo Adendum		Que la Secretaría aplique las evaluaciones a los aspirantes y candidatos a puestos de elección popular, en el ámbito federal con circunscripción en el Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, que voluntariamente decidan someterse a dichas evaluaciones.		13/04/2015	Sin aportación
20.	Tercer Adendum		Que la Secretaría aplique las evaluaciones a las personas propuestas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ocupar, en calidad de sustitutos, los cargos de Jefes Delegacionales que hayan quedado vacantes por renuncia de sus titulares para participar como aspirantes o candidatos a puestos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.		13/04/2015	Sin aportación

21.	Específico al Convenio General de Apoyo y Colaboración Académica, Científica y Cultural	UNAM - Instituto de Investigaciones Jurídicas	Establecer las bases de colaboración para que la UNAM, a través del Instituto, diseñe e implemente la plataforma del Observatorio Electoral 2.0 para realizar el seguimiento de las páginas de Internet y cuentas en redes sociales de los candidatos a Jefaturas Delegacionales en los 16 Órganos Político Electorales del Distrito Federal, en el Proceso Electoral 2014-2015.	25 de marzo al 31 de agosto de 2015	25/03/2015	Aportación \$2'500,000.00
22.	De apoyo y colaboración	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	Apoyo y colaboración para que en el ámbito de sus respectivas competencias, las Partes realicen acciones para la difusión del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	1 de abril al 8 de junio de 2015	01/04/2015	Sin aportación
23.	De apoyo y colaboración	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A.C.	Que la UIA, a través de su Departamento de Comunicación, colabore con el IEDF en el monitoreo del comportamiento informativo en radio y televisión en el Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	20 de abril al 7 de junio de 2015	15/04/2015	\$500,000.00
24.	General de apoyo y colaboración	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (Canal Capital 21)	Apoyo y colaboración para llevar a cabo actividades de difusión para lograr el posicionamiento del IEDF como la autoridad electoral en el Distrito Federal que tiene, entre otras atribuciones, la función estatal de organizar las elecciones locales y de dar a conocer a la ciudadanía las acciones que realiza para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal.	Indefinida, a partir del 30 de abril de 2015	30/04/2015	Sin aportación
25.	Específico al Convenio General de Apoyo y Colaboración	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	Orientar a los ciudadanos que se constituyan ante la Comisión, a presentar una queja por presunta violación de derechos humanos dentro del ámbito de la materia electoral, haciéndoles de su conocimiento la incompetencia de este organismo protector de derechos humanos para conocer de dicha queja, así como la competencia del	Indefinida, a partir del 13 de mayo de 2015	13/05/2015	Sin aportación

			IEDF en la materia.			
26.	Convenio Específico de Colaboración	UNAM FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN	Establecer las bases de colaboración para la realización de actividades por parte de la UNAM con el paoyo del IEDF, para realizar una auditoría informática al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-2015) del IEDF, conforme al acuerdo INE/CG260/2014 emitido por el Consejo General del INE	Definida del 29 de abril al 30 de agosto de 2015	29.04.2015	\$1'959,000

Fuente: Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, 2015.

Anexo 2.

El IEDF, a través de la UTEF, llevó a cabo la integración de todos los ingresos reportados en los estados de cuenta de los candidatos a Diputados Federales de la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como el vaciado de información por operación y por cada uno de los 239 distritos electorales en 25 estados de la República, con relación a la citada coalición, tal y como se muestra a continuación:

ESTADO	CANTIDAD DISTRITOS	ESTADO	CANTIDAD DISTRITOS
Baja California	8	Jalisco	19
Baja California Sur	2	México	40
Campeche	2	Michoacán	12
Chiapas	12	Nuevo León	12
Chihuahua	9	Puebla	16
Coahuila	7	Querétaro	4
Colima	2	Quintana Roo	3
Distrito Federal	16	San Luis Potosí	7
Durango	4	Sinaloa	8
Guanajuato	3	Sonora	7
Guerrero	9	Veracruz	21
Hidalgo	7	Yucatán	5
		Zacatecas	4
Total de Distritos	239		

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IEDF, en el marco del Convenio General de Coordinación INE-IEDF, 2015.

También llevó a cabo la elaboración del concentrado de propaganda en espectaculares conforme a la base de datos suministrada para requisitar el formato establecido e integrar los testigos proporcionados por los partidos políticos en diez estados de la República Mexicana, pólizas y estados que se señalan a continuación:

No.	ESTADO	TOTAL DE PÓLIZAS
1	Baja California Sur	13
2	Guanajuato	20
3	Guerrero	24
4	Querétaro	88
5	Jalisco	17
6	Michoacán	132
7	San Luis Potosí	60

No.	ESTADO	TOTAL DE PÓLIZAS
8	Sonora	87
9	Yucatán	32
10	Nuevo León	356
TOTAL		829

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IEDF, en el marco del Convenio General de Coordinación INE-IEDF, 2015.

Además, durante el mes de junio de 2015 se realizaron diversas actividades de carácter operativo en la fiscalización de los informes de campañas de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, relacionadas con los procesos electorales federales y locales 2014-2015, mismas que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD	ALCANCE						
Elaboración del Concentrado de los ingresos y egresos reportados por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, correspondiente al segundo o tercer informe de campaña presentado, para lo cual se descargó y archivó del Sistema Integral de Fiscalización, los informes de campaña respectivos.	Candidaturas locales a Gobernador (en su caso), Ayuntamientos y Diputados, de los Estados: • Baja California Sur • Estado de México • Jalisco • Nuevo León						
Análisis e integración de la documentación contable, comprobatoria y justificativa que sustenta gastos de propaganda, realizadas por el Partido Verde Ecologista, las cuales se anexaron a las respuestas de quejas presentadas, consistente en 95 carpetas conteniendo diversa documentación: pólizas, pólizas cheques, facturas, testigos, contratos y relaciones.	Gastos federales, correspondientes al periodo de 2014 y 2015, determinándose los relativos al periodo de precampaña, intercampaigna y campaña.						
Revisión documental de los gastos.	De las candidaturas federales del PRI y Coaliciones del PRI con otros partidos, en los siguientes estados de la República: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRI</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aguascalientes</td><td>Oaxaca</td></tr> <tr> <td>Distrito Federal</td><td>Tabasco</td></tr> </tbody> </table>	PRI		Aguascalientes	Oaxaca	Distrito Federal	Tabasco
PRI							
Aguascalientes	Oaxaca						
Distrito Federal	Tabasco						

ACTIVIDAD	ALCANCE																				
	<table> <tr> <td>Morelos</td><td>Tamaulipas</td></tr> <tr> <td>Nayarit</td><td>Tlaxcala</td></tr> <tr> <td colspan="2">COALICIONES</td></tr> <tr> <td>Baja California</td><td>Distrito Federal</td></tr> <tr> <td>Baja California Sur</td><td>Durango</td></tr> <tr> <td>Campeche</td><td>Guanajuato</td></tr> <tr> <td>Chiapas</td><td>Guerrero</td></tr> <tr> <td>Chihuahua,</td><td>Hidalgo</td></tr> <tr> <td>Coahuila</td><td>Jalisco</td></tr> <tr> <td>Colima</td><td>México</td></tr> </table>	Morelos	Tamaulipas	Nayarit	Tlaxcala	COALICIONES		Baja California	Distrito Federal	Baja California Sur	Durango	Campeche	Guanajuato	Chiapas	Guerrero	Chihuahua,	Hidalgo	Coahuila	Jalisco	Colima	México
Morelos	Tamaulipas																				
Nayarit	Tlaxcala																				
COALICIONES																					
Baja California	Distrito Federal																				
Baja California Sur	Durango																				
Campeche	Guanajuato																				
Chiapas	Guerrero																				
Chihuahua,	Hidalgo																				
Coahuila	Jalisco																				
Colima	México																				
Cotejo de los espectaculares derivados del Monitoreo realizado por el INE contra los reportados y sustentados con los registros contables.	Las candidaturas federales a Diputados del Partido Acción Nacional, en los estados: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.																				
Revisión documental de los ingresos y gastos reportados y sustentados.	Candidaturas locales independientes del estado de Nuevo León, Tabasco y Distrito Federal.																				
Con base en el Sistema Integral de Fiscalización se descargaron los archivos electrónicos anexos a los informes de campaña presentados, así como la impresión de las documentales ahí contenidas.	Candidaturas independientes locales de los Estados: Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala y Veracruz. Candidaturas locales de partidos políticos y coaliciones del Estado de Michoacán.																				
Elaboración del Concentrado de los ingresos y egresos reportados por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, correspondiente al primer y segundo informe de campaña ajustado.	Candidaturas locales a Gobernador, Ayuntamientos y Diputados del Estado de Michoacán.																				
Revisión de los gastos reportados por concepto de representantes de casilla.	Candidatos locales independientes del Estado de Nuevo León.																				
Captura de datos de los ingresos y egresos reportados en los informes de	Candidaturas locales de los Estados de Yucatán y Campeche.																				

ACTIVIDAD	ALCANCE
campaña de los partidos políticos y coaliciones concernientes al 1º, 2º y 3er periodo	
Captura de datos de los ingresos y egresos reportados en los informes de campaña de los partidos políticos y coaliciones presentados en respuesta a la notificación de errores u omisiones del segundo informe.	Candidaturas locales de los Estados de Yucatán y Campeche.
Revisión y cuantificación documental anexa a las pólizas de ingreso y egreso, incorporadas al Sistema Integral de Fiscalización, en respuesta a la segunda notificación.	Candidaturas locales del Partido del Trabajo a Diputados en el Estado de Guerrero.

Fuente: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IEDF, en el marco del Convenio General de Coordinación INE-IEDF, 2015.

Anexo 3.

Relación de nombres y cargos de los y las ciudadanas que solicitaron su registro como aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones por el principio de mayoría relativa y Jefaturas Delegacionales en el Distrito Federal:

a) Diputaciones por el principio de mayoría relativa

CIUDADANAS(OS) ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA			
No.	PROPIETARIA(O)	SUPLENTE	DISTRITO
1.	Carlos Soto Escobar	Sidronio Álvarez Anaya	I
2.	Miguel Ángel Quiroz Romero	Lilián Rocío Moreno López	II
3.	Gabriel López Olguín	Leticia María Vargas Montiel	III
4.	Norma Angélica Franco Cuervo	Adriana del Carmen Aranzolo Romero	III
5.	Elizabeth Sánchez Alcántara	Claudia Escutia Alvarado	III
6.	Juan José Morales Núñez	Jeaneth Ivet Morales Ramírez	IV
7.	Ramón Kohoutek Bonilla Cedillo	Jorge Adalberto Nava Hernández	V
8.	María Concepción Meraz Alvarado	María del Carmen Villalobos Lorenzana	V
9.	Ezequiel Buenrostro Ávila	Karla Lizet Buenrostro Luna	V
10.	Gabriel Escobedo Muñoz	Elsa Muñoz Segura	V
11.	Teok Flores Bravo	Marissa Lazcano Rosales	VI
12.	Judith Barrios Bautista	María Acela Moyeda Huerta	VII
13.	Alberto Juárez Ríos	Alma Rosa Navarro Rosales	VII
14.	Roselia Porfirio Agustín	Lourdes María del Socorro Cortés Garza	VIII
15.	Martin Trinidad Vega	Alvaro Cruz Cruz	VIII
16.	Elvira Hernández García	Carolina López López	IX
17.	Cuauhtémoc Dueñas Lemus	Alfonso Dueñas Lemus	X
18.	María del Carmen Farías Barrón	Alejandra Farias Barrón	XI
19.	Delfino Rojas Bautista	Pedro Cedillo Martínez	XI

CIUDADANAS(OS) ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA			
No.	PROPIETARIA(O)	SUPLENTE	DISTRITO
20.	José Manuel Ozuna Ramírez	María Alejandra Ozuna Ramírez	XI
21.	Néstor Javier Lariz Medina	Beatriz Alma Policarpio Sánchez	XI
22.	Eduardo Felipe Álvarez Ledesma	Nuri Velázquez Zepeda	XI
23.	Claudia Liliana Galván Rojas	Martha Rojas Osnaya	XII
24.	Israel Camacho Flores	José Luis Rivera Soltero	XII
25.	Juan José Barrera Cruz	Carlos Iván Alvarado Ramírez	XIII
26.	Patricio del Valle Martínez	María Justina Antón García	XIII
27.	Damiana Villarello Landa	María Fernanda Galicia Pacheco	XIII
28.	Germán Salgado Cruz	Carlos Casas Alatraste Loperena	XIII
29.	Omar Karim De la Vega Paredes	Carmen Saraí Espinosa Solorio	XIII
30.	Arelí Castilla Macedo	Ana Victoria Pérez Rodríguez	XIV
31.	Victorino Agustín Bringas Landeta	Silvino Hernández García	XIV
32.	Isabel Buendía Cortés	Xóchitl Torres Rivera	XV
33.	Odiseo Patraca Ramón	Uriel Olivares del Castillo Patraca	XV
34.	Norma Angélica Gómez Luna	Clara María Elena Luna Alfaro	XV
35.	Carolina Cameras Hernández	Adriana Cameras Hernández	XVI
36.	Emeterio José Valencia Flores	Elizabeth Sánchez Benítez	XVI
37.	Juan Carlos Flores Aquino	Salomón Ramírez Pérez	XVII
38.	Luis Mercurio Cadena Meza	Jocelyn Olivares González	XVII
39.	Esteban Ruiz Carballido	Marycarmen Azuceno Alonso	XVII
40.	Guillermo Genis Chávez	Rashid Dergal Rufeil	XVII
41.	Mauricio Hernández Ramírez	Ana Brettzel Altamirano Portillo	XVII
42.	Carlos Martínez García	Luna Isabel Martínez Rico	XVIII
43.	Arnulfo Aparicio Vázquez	Leticia Ibarra Bedoy	XVIII
44.	Jorge Torres Flores	Lourdes Cordero Castellanos	XVIII

CIUDADANAS(OS) ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA			
No.	PROPIETARIA(O)	SUPLENTE	DISTRITO
45.	Elizabeth Torres Camargo	Esther Ortiz Guzmán	XVIII
46.	Jorge Wilfrido Medina López	Lidia Linda Maturano Quezada	XVIII
47.	Michelle Pamela Gómez Arias	María Leticia Sánchez Santos	XVIII
48.	Rodolfo Padilla Pérez	Juan Manuel Colín González	XVIII
49.	Miguel Ángel Escalante Machado	Juan Rivera Barrios	XVIII
50.	Camilo Jiménez Jaime	Sandra Jiménez Vázquez	XIX
51.	Oscar Moreno Ramos	Mónica Stella Molina Vázquez	XX
52.	Efraín Morales Sánchez	Larisa Palmira Velarde Méndez	XXI
53.	Juan Manuel Cruz Rivera	Juana Hortencia Soriano Osnaya	XXI
54.	Blanca Estela López Pérez	Alicia Olmedo García	XXI
55.	Edgar Adán Montero Alarcón	María del Refugio Aguilar Simón	XXII
56.	Gerardo Miramontes Carrillo	Carlos Alberto Beltrán Rueda	XXIII
57.	Héctor Jesús Nieves Hernández	Ma. Carmen Moreno Zarraga	XXIII
58.	Arturo Cuevas Bautista	Wasim Alexis Mobayed Davids	XXIII
59.	Miguel Ángel Partida Agustiniano	Adrian Alfredo García González	XXIII
60.	Claudia Aurora Fuentes Noriega	María Luisa Martínez Calderón	XXIV
61.	José Miguel Ángel Álvarez Rodríguez	María Concepción Jiménez Lira	XXIV
62.	Cecilia Ayala Sánchez	Laura Marcela Moran Moya	XXV
63.	Juan Luis Pérez García	Paola Betsabe Romero Pérez	XXV
64.	Norberto Abel Cedillo Molina	Marcos Cedillo Guerra	XXVI
65.	José Manuel Borgonio Borja	Rafael Alejandro Herrera Bautista	XXVI
66.	Marco Antonio Arano Trujillo	Ricardo Ramírez González	XXVI
67.	Edmundo López De la Rosa	Luis Daniel Ávila Acosta	XXVIII
68.	Sandra Olga Rosales Hinojosa	Giovanna Michael Monroy Rosales	XXVIII
69.	Luis Enrique Calderón Mejía	Sara Fernández Batalla	XXVIII

CIUDADANAS(OS) ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA			
No.	PROPIETARIA(O)	SUPLENTE	DISTRITO
70.	Julio César Manzanilla Moreno	Adriana Ivonne Tapia Luna	XXVIII
71.	Angel Alberto Catañeda Rodríguez	Alan Zamora Franco	XXIX
72.	Raúl Correa Martiñón	María del Rocío Avalos Escobar	XXXI
73.	Rafaela Romo Orozco	Paula Encarnación Lara	XXXI
74.	Daniel Giles Villalva	Zarina Zárate Rodríguez	XXXI
75.	Jesús Antonio Rodríguez García	Alma Rosa García Galindo	XXXIII
76.	Amalia Carmona Chávez	Hortencia Soto López	XXXIII
77.	Rafael Serrano Méndez	Luis Andrés Gómez Flores	XXXIII
78.	Uriel Rodrigo Montesano Valdez	Mayte González Ramírez	XXXIII
79.	Hans Salazar Castañeda	Nora Leticia Alvarado Zhizhumbo	XXXV
80.	Nicolas Chavarria Ibarra	Yosha Handy Manzanares Galicia	XXXVI
81.	María Guadalupe Remedios Abad Rubí	Teresita de Jesús Montañez Gurrola	XXXVI
82.	Marcelino Velázquez Venegas	Eva Olivares Jiménez	XXXVI
83.	Hipólito Bravo López	Antonio Ortiz Vega	XXXVII
84.	Trinidad Martínez Hernández	Jesús Ramírez Ramírez	XXXVII
85.	Alfonso Lozano Lozano	Hipolito Cruz Cruz	XXXVII
86.	José Ángel Vallarta Aguilar	María Loreto Ponce Heredia	XXXVIII
87.	Jesús Eduardo Montoya Gómez	Andrea Saldamando Peña	XXXVIII
88.	Fernando De León Gómez	Jorge Enrique Castillo García	XXXVIII
89.	Christopher Uriel Potuznik Arrieta	Tomás Roberto Arrieta Ramírez	XXXIX
90.	Javier Gutiérrez Tovar	Emma Ordoñez Reynoso	XXXIX
91.	Damaris Zavala Reyes	Elizabeth López Flores	XXXIX
92.	Humberto Martínez Cardoso	Alin Daneira Cortés Mauricio	XL
93.	Brenda Elisa Lozano Martínez	Concepción Jiménez Pérez	XL
94.	Germán Mercado Romero	Xochiquetzal Mújica Lozada	XL

CIUDADANAS(OS) ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA			
No.	PROPIETARIA(O)	SUPLENTE	DISTRITO
95.	Vidal Vladimir Ochoa de la Paz	Gustavo Fuentes Ruelas	XL

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en la información proporcionada por el Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC), 2015.

Nota. Al respecto, cabe señalar que de la lista anterior, la fórmula integrada por los ciudadanos Fernando de León Gómez y Jorge Enrique Castillo García, solicitantes de registro como aspirantes a candidatos independientes al cargo de Diputados por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral XXXVIII, no cumplieron con los requisitos previstos en la normatividad electoral para obtener el carácter de aspirantes a candidaturas independientes. En tal virtud, mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-176-14, el Consejo General determinó la improcedencia de su registro.

b) Jefaturas Delegacionales

CIUDADANAS(OS) ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A JEFATURAS DELEGACIONALES			
No.	ASPIRANTE DELEGACIONAL	DELEGACIÓN	DTTO. CABECERA DE DELEGACIÓN
1.	María del Rocío López Ruíz	Azcapotzalco	V
2.	Carlos Aristeo Rocha Lara	Azcapotzalco	V
3.	Lorena Georgina García García	Azcapotzalco	V
4.	Juan Pedro Rebollar Gutiérrez	Azcapotzalco	V
5.	Nazario Norberto Sánchez	Gustavo A. Madero	VII
6.	Joel Alberto Elías Guerrero	G.A.M.	VII
7.	Mario Ramón Arriagada Cuadriello	Cuauhtémoc	IX
8.	Manuel Puente Espino	Cuauhtémoc	IX
9.	Lilia Sánchez Arteaga	Cuauhtémoc	IX
10.	Pedro de Jesús López González	Cuauhtémoc	IX
11.	Lorena Osornio Elizondo	Cuauhtémoc	IX
12.	Sergio Jiménez Barrios	Cuauhtémoc	IX

CIUDADANAS(OS) ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A JEFATURAS DELEGACIONALES			
No.	ASPIRANTE DELEGACIONAL	DELEGACIÓN	DTTO. CABECERA DE DELEGACIÓN
13.	Vladimir Aguilar Galicia	Venustiano Carranza	X
14.	Arturo Manuel Martínez de la Mora	Miguel Hidalgo	XIII
15.	Demetrio Javier Sodi de la Tijera	Miguel Hidalgo	XIII
16.	Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag	Miguel Hidalgo	XIII
17.	Rodrigo Alejandro Ocampo Soria	Miguel Hidalgo	XIII
18.	Jorge Álvarez Servín	Miguel Hidalgo	XIII
19.	Leonardo Sebastián Rodríguez Castrejón	Iztacalco	XIV
20.	Emmanuel Velázquez Tapia	Iztacalco	XIV
21.	María de los Ángeles Martínez Ramírez	Iztacalco	XIV
22.	Laura Guzmán Cota	Iztacalco	XIV
23.	Rosalinda Josefina del Carmen De León Zamora	Iztacalco	XIV
24.	Clementina Montes de Oca Osorio	Benito Juárez	XVII
25.	Estela Díaz Bolaños	Benito Juárez	XVII
26.	José Luis Matabuena Ramírez	Benito Juárez	XVII
27.	Ricardo Velázquez Martínez	Álvaro Obregón	XVIII
28.	Rubén Israel Hurtado Rodríguez	Alvaro Obregón	XVIII
29.	Rosa María Ayala Sánchez	Álvaro Obregón	XVIII
30.	Enrique Muñoz Robles	Álvaro Obregón	XVIII
31.	Alejandro Vinay Melgar	Cuajimalpa de Morelos	XX
32.	Antonio Álvarez Manuel	Cuajimalpa de Morelos	XX
33.	Alejandro Jaime Rueda Valencia	Iztapalapa	XXIV
34.	Iván Macbeth López Vargas	Iztapalapa	XXIV

CIUDADANAS(OS) ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A JEFATURAS DELEGACIONALES			
No.	ASPIRANTE DELEGACIONAL	DELEGACIÓN	DTTO. CABECERA DE DELEGACIÓN
35.	José Alejandro Smutny Valle	Coyoacán	XXVI
36.	Miguel Sosa Tan	Coyoacán	XXVI
37.	Jaime Antonio Rodríguez Martínez	Magdalena Contreras	XXXIII
38.	Beatriz Trejo Cruz	Magdalena Contreras	XXXIII
39.	José Manuel Carriola Flores	Magdalena Contreras	XXXIII
40.	Alfonso Antonio Molina Eysle	Magdalena Contreras	XXXIII
41.	Joaquín Romero Torres	Milpa Alta	XXXIV
42.	Fermín Romero Carcaño	Milpa Alta	XXXIV
43.	Oscar Antonio Valdés Jiménez	Milpa Alta	XXXIV
44.	Jorge Rivera Olivos	Milpa Alta	XXXIV
45.	Rosario Ericka Gómez Romero	Milpa Alta	XXXIV
46.	Juan David Esquivel Atilano	Milpa Alta	XXXIV
47.	Fernando Mendoza Ramírez	Tláhuac	XXXV
48.	Eloy Fuentes Ortega	Tlalpan	XXXVIII
49.	Laura Ríos López	Xochimilco	XXXIX
50.	Petra Rodríguez Valle	Xochimilco	XXXIX
51.	Christian Iván Toledo González	Xochimilco	XXXIX
52.	José Jiménez López	Xochimilco	XXXIX

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en la información proporcionada por el Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral. (SIREC) 2015.

Nota: De la lista anterior, el ciudadano Manuel Puente Espino, solicitante de registro como aspirante a candidato independiente al cargo de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, no cumplió con los requisitos previstos en la normatividad electoral para obtener el carácter como aspirante a candidato independiente. En tal virtud, mediante Acuerdo identificado con la clave ACU-228-14, el Consejo General determinó la improcedencia de su registro.

Anexo 4.

Listado final de candidaturas de Jefaturas Delegacionales por partido político

NO.	CARGO	NOMBRE CANDIDATO(A)	PARTIDO POLÍTICO/ CANDIDATURA COMÚN
1.	JEFATURA DELEGACIONAL ÁLVARO OBREGÓN	MARTHA ELVIA PEREZ BEJARANO	MORENA
2.	JEFATURA DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO	PABLO MOCTEZUMA BARRAGAN	MORENA
3.	JEFATURA DELEGACIONAL BENITO JUÁREZ	JESÚS PORFIRIO GONZÁLEZ SCHMAL	MORENA
4.	JEFATURA DELEGACIONAL COYOACÁN	BERTHA ELENA LUJAN URANGA	MORENA
5.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAJIMALPA	JENNY SALTIEL COHEN	MORENA
6.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAUHTÉMOC	RICARDO MONREAL AVILA	MORENA
7.	JEFATURA DELEGACIONAL GUSTAVO A. MADERO	RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ	MORENA
8.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTACALCO	JOSE DE JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA	MORENA
9.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTAPALAPA	CLARA MARINA BRUGADA MOLINA	MORENA
10.	JEFATURA DELEGACIONAL LA MAGDALENA CONTRERAS	PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER	MORENA
11.	JEFATURA DELEGACIONAL MIGUEL HIDALGO	HECTOR ENRIQUE VASCONCELOS Y CRUZ	MORENA
12.	JEFATURA DELEGACIONAL MILPA ALTA	MARIA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA	MORENA
13.	JEFATURA DELEGACIONAL TLÁHUAC	RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ	MORENA
14.	JEFATURA DELEGACIONAL TLALPAN	CLAUDIA SHEINBAUM PARDO	MORENA
15.	JEFATURA DELEGACIONAL VENUSTIANO CARRANZA	MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO	MORENA
16.	JEFATURA DELEGACIONAL XOCHIMILCO	AVELINO MÉNDEZ RANGEL	MORENA
17.	JEFATURA DELEGACIONAL ÁLVARO OBREGÓN	LETICIA ROBLES COLÍN	ENCUENTRO SOCIAL
18.	JEFATURA DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO	BIBIANA CAMACHO LOPEZ	ENCUENTRO SOCIAL
19.	JEFATURA DELEGACIONAL BENITO JUÁREZ	ELIAS ISRAEL TALAVERA RUIZ	ENCUENTRO SOCIAL
20.	JEFATURA DELEGACIONAL COYOACÁN	WULFRANO PELAEZ BAHENA	ENCUENTRO SOCIAL
21.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAJIMALPA	BENITO ROBLES COLIN	ENCUENTRO SOCIAL
22.	JEFATURA DELEGACIONAL	ELHSA CONTRERAS ALVAREZ	ENCUENTRO

NO.	CARGO	NOMBRE CANDIDATO(A)	PARTIDO POLÍTICO/ CANDIDATURA COMÚN
	CUAUHTÉMOC		SOCIAL
23.	JEFATURA DELEGACIONAL GUSTAVO A. MADERO	JESÚS IVÁN MATEO GARCÍA	ENCUENTRO SOCIAL
24.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTACALCO	MARTHA ADRIANA AMAYA CASIO	ENCUENTRO SOCIAL
25.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTAPALAPA	RAQUEL GÓMEZ TORRES	ENCUENTRO SOCIAL
26.	JEFATURA DELEGACIONAL LA MAGDALENA CONTRERAS	CARLOS OROZCO PÉREZ	ENCUENTRO SOCIAL
27.	JEFATURA DELEGACIONAL MILPA ALTA	LUIS MANUEL ORTIZ ZENDEJAS	ENCUENTRO SOCIAL
28.	JEFATURA DELEGACIONAL TLÁHUAC	PATRICIA GARCÍA ZUÑIGA	ENCUENTRO SOCIAL
29.	JEFATURA DELEGACIONAL TLALPAN	RENÉ ADRIÁN VILLAR BARAJAS	ENCUENTRO SOCIAL
30.	JEFATURA DELEGACIONAL VENUSTIANO CARRANZA	KARINA YERENA GUTIERREZ PEREZ	ENCUENTRO SOCIAL
31.	JEFATURA DELEGACIONAL XOCHIMILCO	AGUSTIN ROMERO HERNANDEZ	ENCUENTRO SOCIAL
32.	JEFATURA DELEGACIONAL ÁLVARO OBREGÓN	ENRIQUE MUÑOZ ESCAMILLA	HUMANISTA
33.	JEFATURA DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO	SOTERO CERVANTES ANGELES (BAJA MEDIANTE ACU-584-15 SIN DAR DE ALTA A ALGUIEN)	HUMANISTA
34.	JEFATURA DELEGACIONAL BENITO JUÁREZ	VICTORIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ NORIEGA	HUMANISTA
35.	JEFATURA DELEGACIONAL COYOACÁN	LAURA PATRICIA GUERRERO KONISHI	HUMANISTA
36.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAJIMALPA	EDGAR FERNANDO HERRERÍAS MIRANDA	HUMANISTA
37.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAUHTÉMOC	IRMA DIONISIA OLGUIN GONZÁLEZ	HUMANISTA
38.	JEFATURA DELEGACIONAL GUSTAVO A. MADERO	JUAN BUSTOS PASCUAL	HUMANISTA
39.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTACALCO	MARÍA ELENA GARCÍA GARCÍA	HUMANISTA
40.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTAPALAPA	DAVID AURELIANO CONTRERAS SILVA	HUMANISTA
41.	JEFATURA DELEGACIONAL LA MAGDALENA CONTRERAS	AZUCENA ROJAS GALINDO	HUMANISTA
42.	JEFATURA DELEGACIONAL MIGUEL HIDALGO	ALEJANDRO VELÁZQUEZ GARIBAY	HUMANISTA
43.	JEFATURA DELEGACIONAL MILPA ALTA	HEIDY TORRES MÉNDEZ	HUMANISTA
44.	JEFATURA DELEGACIONAL TLÁHUAC	AMADO BASULTO VIDAL	HUMANISTA
45.	JEFATURA DELEGACIONAL TLALPAN	ALAN HOFFNER ACOSTA	HUMANISTA

NO.	CARGO	NOMBRE CANDIDATO(A)	PARTIDO POLÍTICO/ CANDIDATURA COMÚN
46.	JEFATURA DELEGACIONAL VENUSTIANO CARRANZA	JULIETA GÓMEZ SOSA	HUMANISTA
47.	JEFATURA DELEGACIONAL XOCHIMILCO	FLOR VÁZQUEZ BALLEZA	HUMANISTA
48.	JEFATURA DELEGACIONAL ÁLVARO OBREGÓN	SILVIA ELENA POLO HERNANDEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO
49.	JEFATURA DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO	BLANCA BAUTISTA AGUILAR	MOVIMIENTO CIUDADANO
50.	JEFATURA DELEGACIONAL BENITO JUÁREZ	GERMAN DE LA GARZA ESTRADA	MOVIMIENTO CIUDADANO
51.	JEFATURA DELEGACIONAL COYOACÁN	ALFREDO MIGUEL MORAN MOGUEL	MOVIMIENTO CIUDADANO
52.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAJIMALPA	MARIA XOCHIQUETZAL GARIBAY TOVAR	MOVIMIENTO CIUDADANO
53.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAUHTÉMOC	ERICKA CRISTINA PEREZ CAMPOS	MOVIMIENTO CIUDADANO
54.	JEFATURA DELEGACIONAL GUSTAVO A. MADERO	FRANCISCO JAVIER ALVARADO MORALES	MOVIMIENTO CIUDADANO
55.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTACALCO	RAUL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO
56.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTAPALAPA	MIGUEL ANGEL GONZALEZ ALFARO	MOVIMIENTO CIUDADANO
57.	JEFATURA DELEGACIONAL LA MAGDALENA CONTRERAS	CARLOS ROSALES ESLAVA	MOVIMIENTO CIUDADANO
58.	JEFATURA DELEGACIONAL MIGUEL HIDALGO	VANESSA VILLARREAL MONTELONGO	MOVIMIENTO CIUDADANO
59.	JEFATURA DELEGACIONAL MILPA ALTA	JOSE OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR	MOVIMIENTO CIUDADANO
60.	JEFATURA DELEGACIONAL TLÁHUAC	GUADALUPE SOCORRO FLORES SALAZAR	MOVIMIENTO CIUDADANO
61.	JEFATURA DELEGACIONAL VENUSTIANO CARRANZA	ESTHELA DAMIAN PERALTA	MOVIMIENTO CIUDADANO
62.	JEFATURA DELEGACIONAL XOCHIMILCO	ROBERTO OCAÑA HERRERA	MOVIMIENTO CIUDADANO
63.	JEFATURA DELEGACIONAL TLALPAN	ALICIA GARCIA HERNANDEZ	MOVIMIENTO CIUDADANO
64.	JEFATURA DELEGACIONAL ÁLVARO OBREGÓN	TEODORO MARIO ALONSO PANIAGUA	PAN
65.	JEFATURA DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO	JORGE PALACIOS ARROYO	PAN
66.	JEFATURA DELEGACIONAL BENITO JUÁREZ	CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA	PAN
67.	JEFATURA DELEGACIONAL COYOACÁN	SILVIA ESTHER PEREZ CEBALLOS	PAN
68.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAJIMALPA	CAMILO CAMPOS LOPEZ	PAN
69.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAUHTÉMOC	ALEXANDER FLORES MONTESINOS	PAN

NO.	CARGO	NOMBRE CANDIDATO(A)	PARTIDO POLÍTICO/ CANDIDATURA COMÚN
70.	JEFATURA DELEGACIONAL GUSTAVO A. MADERO	TITO OMAR PACHECO LÓPEZ	PAN
71.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTACALCO	VERÓNICA LEMUS COCOLETZI	PAN
72.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTAPALAPA	BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ	PAN
73.	JEFATURA DELEGACIONAL LA MAGDALENA CONTRERAS	TANIA MARÍA BORBOLLA GALVÁN	PAN
74.	JEFATURA DELEGACIONAL MIGUEL HIDALGO	BERTHA XOCHITL GÁLVEZ RUÍZ	PAN
75.	JEFATURA DELEGACIONAL MILPA ALTA	MIRIAM BASTIDA BASTIDA	PAN
76.	JEFATURA DELEGACIONAL TLÁHUAC	MARCO ANTONIO RAMÍREZ VÁSQUEZ	PAN
77.	JEFATURA DELEGACIONAL TLALPAN	JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA	PAN
78.	JEFATURA DELEGACIONAL VENUSTIANO CARRANZA	LILIAN LÓPEZ DE NAVA RODRÍGUEZ	PAN
79.	JEFATURA DELEGACIONAL XOCHIMILCO	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO	PAN
80.	JEFATURA DELEGACIONAL ÁLVARO OBREGÓN	ANDRES CASTELLANOS LARA	PANAL
81.	JEFATURA DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO	MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ LÓPEZ	PANAL
82.	JEFATURA DELEGACIONAL BENITO JUÁREZ	YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA	PANAL
83.	JEFATURA DELEGACIONAL COYOACÁN	BENJAMIN GARCIA MONROY	PANAL
84.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAJIMALPA	JULIA BONETTI MATEOS	PANAL
85.	JEFATURA DELEGACIONAL GUSTAVO A. MADERO	MARÍA ADRIANA PÉREZ MÉNDEZ	PANAL
86.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTACALCO	PATRICIA PEDRAZA ZUÑIGA	PANAL
87.	JEFATURA DELEGACIONAL LA MAGDALENA CONTRERAS	OCTAVIO RAUL RAMIREZ ARCEO	PANAL
88.	JEFATURA DELEGACIONAL MILPA ALTA	CLEMENTINA ADELA ROMERO TORRES	PANAL
89.	JEFATURA DELEGACIONAL TLÁHUAC	ALEJANDRO JIMÉNEZ OSORNO ZAMORA	PANAL
90.	JEFATURA DELEGACIONAL TLALPAN	ENRIQUE SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ GOMEZ	PANAL
91.	JEFATURA DELEGACIONAL VENUSTIANO CARRANZA	DIANA HERNÁNDEZ MUÑOZ	PANAL
92.	JEFATURA DELEGACIONAL XOCHIMILCO	LUCIANO QUADRI BARBA	PANAL
93.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTACALCO	CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ	PRD

NO.	CARGO	NOMBRE CANDIDATO(A)	PARTIDO POLÍTICO/ CANDIDATURA COMÚN
94.	JEFATURA DELEGACIONAL XOCHIMILCO	ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ	PRD
95.	JEFATURA DELEGACIONAL ÁLVARO OBREGÓN	MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES	PRD-PT
96.	JEFATURA DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO	ANTONIO PADIERNA LUNA	PRD-PT
97.	JEFATURA DELEGACIONAL BENITO JUÁREZ	CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO	PRD-PT
98.	JEFATURA DELEGACIONAL COYOACÁN	JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO	PRD-PT
99.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAJIMALPA	LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO	PRD-PT
100.	JEFATURA DELEGACIONAL GUSTAVO A. MADERO	VICTOR HUGO LOBO ROMAN	PRD-PT
101.	JEFATURA DELEGACIONAL LA MAGDALENA CONTRERAS	BEATRIZ GARZA RAMOS MONROY	PRD-PT
102.	JEFATURA DELEGACIONAL MILPA ALTA	CARMEN ANTUNA CRUZ	PRD-PT
103.	JEFATURA DELEGACIONAL TLÁHUAC	MARISEL ALAMILLA MARTINEZ	PRD-PT
104.	JEFATURA DELEGACIONAL TLALPAN	MARÍA DE LOURDES GARCÍA RESENDIZ	PRD-PT
105.	JEFATURA DELEGACIONAL VENUSTIANO CARRANZA	ISRAEL MORENO RIVERA	PRD-PT
106.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAUHTÉMOC	JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA	PRD-PT-PANAL
107.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTAPALAPA	DIONE ANGUIANO FLORES	PRD-PT-PANAL
108.	JEFATURA DELEGACIONAL MIGUEL HIDALGO	DAVID RAZÚ AZNAR	PRD-PT-PANAL
109.	JEFATURA DELEGACIONAL ÁLVARO OBREGÓN	POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA	PRI-PVEM
110.	JEFATURA DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO	ALEJANDRA LECONA MEDINA	PRI-PVEM
111.	JEFATURA DELEGACIONAL BENITO JUÁREZ	XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA	PRI-PVEM
112.	JEFATURA DELEGACIONAL COYOACÁN	HANNAH DE LA MADRID TÉLLEZ	PRI-PVEM
113.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAJIMALPA	MIGUEL ANGEL SALAZAR MARTINEZ	PRI-PVEM
114.	JEFATURA DELEGACIONAL CUAUHTÉMOC	MARIA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD	PRI-PVEM
115.	JEFATURA DELEGACIONAL GUSTAVO A. MADERO	ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ	PRI-PVEM
116.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTACALCO	EMILIO SERRANO JIMENEZ	PRI-PVEM
117.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTAPALAPA	ADRIANA TORRES VILLANUEVA	PRI-PVEM

NO.	CARGO	NOMBRE CANDIDATO(A)	PARTIDO POLÍTICO/ CANDIDATURA COMÚN
118.	JEFATURA DELEGACIONAL LA MAGDALENA CONTRERAS	JOSE FERNANDO MERCADO GUAIDA	PRI-PVEM
119.	JEFATURA DELEGACIONAL MIGUEL HIDALGO	LAURA IRAÍS BELLESTEROS MANCILLA	PRI-PVEM
120.	JEFATURA DELEGACIONAL MILPA ALTA	JORGE ALVARADO GALICIA	PRI-PVEM
121.	JEFATURA DELEGACIONAL TLÁHUAC	SUSANA DEL RAZO VALBUENA	PRI-PVEM
122.	JEFATURA DELEGACIONAL TLALPAN	CUAUHTEMOC SANCHEZ OSIO	PRI-PVEM
123.	JEFATURA DELEGACIONAL VENUSTIANO CARRANZA	CLAUDIA VALENCIA CABALLERO	PRI-PVEM
124.	JEFATURA DELEGACIONAL XOCHIMILCO	SERGIO FLORES RIOS	PRI-PVEM
125.	JEFATURA DELEGACIONAL IZTACALCO	FABIOLA VALDIVIA VALDEZ	PT
126.	JEFATURA DELEGACIONAL XOCHIMILCO	ANTONIO GONZALEZ CAMACHO	PT

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en la información proporcionada por el Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral. (SIREC) 2015.

Anexo 5.

Listado final de las candidaturas de Diputaciones por el principio de mayoría relativa

PAN

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
I	PARTIDO ACCION NACIONAL	SANDRA ROSAS MÁRQUEZ	PROPIETARIA
I	PARTIDO ACCION NACIONAL	BERTHA ESCOBEDO ALMARÁZ	SUPLENTE
II	PARTIDO ACCION NACIONAL	LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA	PROPIETARIA
II	PARTIDO ACCION NACIONAL	GLORIA GARCIA REYES	SUPLENTE
III	PARTIDO ACCION NACIONAL	SALVADOR AMADO CORREA GALVÁN	PROPIETARIO
III	PARTIDO ACCION NACIONAL	FIDEL LOPEZ TRUJANO	SUPLENTE
IV	PARTIDO ACCION NACIONAL	MARÍA LUISA JUÁREZ LÓPEZ	PROPIETARIA
IV	PARTIDO ACCION NACIONAL	CRISTIAN LILIAN SOLIS SOLIS	SUPLENTE
V	PARTIDO ACCION NACIONAL	MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ	PROPIETARIA
V	PARTIDO ACCION NACIONAL	DARLETT CERPA SERRANO	SUPLENTE
VI	PARTIDO ACCION NACIONAL	GLORIA IRENE SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PROPIETARIA
VI	PARTIDO ACCION NACIONAL	LILIA MARTÍNEZ GUZMÁN	SUPLENTE
VII	PARTIDO ACCION NACIONAL	ALAN ADAME PINACHO	PROPIETARIO
VII	PARTIDO ACCION NACIONAL	MARCO ANTONIO OROZCO CARMONA	SUPLENTE
VIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	PROPIETARIA
VIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	PORFIRIA PÉREZ PÉREZ	SUPLENTE
IX	PARTIDO ACCION NACIONAL	LUIS FERNANDO PEGUEROS GARCÍA	PROPIETARIO
IX	PARTIDO ACCION NACIONAL	FRANCISCO ESLAVA ROBLEDO	SUPLENTE
X	PARTIDO ACCION NACIONAL	HUGO ENRIQUE CABALLERO RODRÍGUEZ	PROPIETARIO

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
X	PARTIDO ACCION NACIONAL	ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS	SUPLENTE
XI	PARTIDO ACCION NACIONAL	KARLA GRACIELA RODRÍGUEZ RAMOS	PROPIETARIA
XI	PARTIDO ACCION NACIONAL	MAURA BERENICE PEDROZA CASQUERA	SUPLENTE
XII	PARTIDO ACCION NACIONAL	ROSALIND PAMELA RAMIREZ HERNANDEZ	PROPIETARIA
XII	PARTIDO ACCION NACIONAL	NORMA SILVIA ORTIZ SÁNCHEZ	SUPLENTE
XIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER	PROPIETARIA
XIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	ANA LUCÍA ENRÍQUEZ ARAIZA	SUPLENTE
XIV	PARTIDO ACCION NACIONAL	ANA LIBIER ÁLVAREZ GUERRERO	PROPIETARIA
XIV	PARTIDO ACCION NACIONAL	MARÍA DE LOURDES TORRES MORALES	SUPLENTE
XV	PARTIDO ACCION NACIONAL	MOISÉS JESÚS CERVANTES MENDOZA	PROPIETARIO
XV	PARTIDO ACCION NACIONAL	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS JUAREZ	SUPLENTE
XVI	PARTIDO ACCION NACIONAL	LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO	PROPIETARIO
XVI	PARTIDO ACCION NACIONAL	AARÓN GARCÍA VALERO	SUPLENTE
XVII	PARTIDO ACCION NACIONAL	JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO	PROPIETARIO
XVII	PARTIDO ACCION NACIONAL	RODRIGO GÓMEZ ALATORRE	SUPLENTE
XVIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	LETICIA RAMÍREZ CRUZ	PROPIETARIA
XVIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	JANETTE ALARCÓN NUÑEZ	SUPLENTE
XIX	PARTIDO ACCION NACIONAL	GUADALUPE GABRIELA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	PROPIETARIA
XIX	PARTIDO ACCION NACIONAL	ELIZABETH MIGUEL HERNÁNDEZ	SUPLENTE
XX	PARTIDO ACCION NACIONAL	JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA	PROPIETARIO
XX	PARTIDO ACCION NACIONAL	NILO RODRÍGUEZ COVELO	SUPLENTE
XXI	PARTIDO ACCION NACIONAL	LEONI RIVERA GORDILLO	PROPIETARIO

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XXI	PARTIDO ACCION NACIONAL	ARIADNA EDITH RUIZ OLVERA	SUPLENTE
XXII	PARTIDO ACCION NACIONAL	MARISOL RAMÍREZ GONZÁLEZ	PROPIETARIA
XXII	PARTIDO ACCION NACIONAL	KARINA NIEVES BUENO	SUPLENTE
XXIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO
XXIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	MOISES ALEJANDRO SABANERO ZARZUELA	SUPLENTE
XXIV	PARTIDO ACCION NACIONAL	ANTONIO FLORES AVIÑA	PROPIETARIO
XXIV	PARTIDO ACCION NACIONAL	FLAVIO GUZMAN LOPEZ	SUPLENTE
XXV	PARTIDO ACCION NACIONAL	JESÚS RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PROPIETARIO
XXV	PARTIDO ACCION NACIONAL	JESÚS JACINTO RAFAEL TALLABS ORTEGA	SUPLENTE
XXVI	PARTIDO ACCION NACIONAL	MIGUEL ÁNGEL ABADIA PARDO	PROPIETARIO
XXVI	PARTIDO ACCION NACIONAL	LUIS FERNANDO BERNAL TAVARES	SUPLENTE
XXVII	PARTIDO ACCION NACIONAL	SOCORRO ORTIZ CHÁVEZ	PROPIETARIA
XXVII	PARTIDO ACCION NACIONAL	VANESSA AHIDE GALLARDO CARRETO	SUPLENTE
XXVIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	VIOLETA MARGARITA VÁZQUEZ OSORNO	PROPIETARIA
XXVIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	LEEYDY DAYANE HERNÁNDEZ VERA	SUPLENTE
XXIX	PARTIDO ACCION NACIONAL	ANA KARINA MILLAN RESENDIZ	PROPIETARIA
XXIX	PARTIDO ACCION NACIONAL	CARMELA IGNACIO MAZA	SUPLENTE
XXX	PARTIDO ACCION NACIONAL	CHRISTIAN MARTIN LUJANO NICOLAS	PROPIETARIO
XXX	PARTIDO ACCION NACIONAL	ALEJANDRO AVILES GOMEZ	SUPLENTE
XXXI	PARTIDO ACCION NACIONAL	MARIBEL RANGEL PACHECO	PROPIETARIA
XXXI	PARTIDO ACCION NACIONAL	LAURA CASTILLO MANZO	SUPLENTE
XXXII	PARTIDO ACCION NACIONAL	MERCEDES GALLEGOS CERVANTES	PROPIETARIA

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XXXII	PARTIDO ACCION NACIONAL	NORMA COLMENARES LÓPEZ	SUPLENTE
XXXIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	FELIPE IVÁN ANAYA FLORES	PROPIETARIO
XXXIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	MARCO ANTONIO BELMONT MARTÍNEZ	SUPLENTE
XXXIV	PARTIDO ACCION NACIONAL	VIANEY AYALA NUÑEZ	PROPIETARIA
XXXIV	PARTIDO ACCION NACIONAL	NANCY AYALA NUÑEZ	SUPLENTE
XXXV	PARTIDO ACCION NACIONAL	GILDARDO GUEVARA CRUZ	PROPIETARIO
XXXV	PARTIDO ACCION NACIONAL	ADRIÁN CÉSAR VALLE RAMÍREZ	SUPLENTE
XXXVI	PARTIDO ACCION NACIONAL	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES	PROPIETARIO
XXXVI	PARTIDO ACCION NACIONAL	JUAN CARLOS CHÁVEZ CAMACHO	SUPLENTE
XXXVII	PARTIDO ACCION NACIONAL	FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO	PROPIETARIO
XXXVII	PARTIDO ACCION NACIONAL	JUAN CARLOS RAMÍREZ MÁRQUEZ	SUPLENTE
XXXVIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	LOURDES VALDEZ CUEVAS	PROPIETARIA
XXXVIII	PARTIDO ACCION NACIONAL	ELIZABETH MARIN ROLDAN	SUPLENTE
XXXIX	PARTIDO ACCION NACIONAL	JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO	PROPIETARIO
XXXIX	PARTIDO ACCION NACIONAL	MARCO ANTONIO AROCHE PÉREZ	SUPLENTE
XL	PARTIDO ACCION NACIONAL	VICTOR ARENAS LARA	PROPIETARIO
XL	PARTIDO ACCION NACIONAL	ALEJANDRO MARTÍNEZ AGUILAR	SUPLENTE

PRI-PVEM

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
I	PRI-PVEM	SANDRA CONSUELO CEDILLO RODRÍGUEZ	PROPIETARIO
I	PRI-PVEM	NANCY VELAZQUEZ ORIHUELA	SUPLENTE
II	PRI-PVEM	MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR	PROPIETARIA
II	PRI-PVEM	MARA VIDIA BORDEN CAMACHO	SUPLENTE
III	PRI-PVEM	AIDA ELENA BELTRÁN SÁNCHEZ	PROPIETARIA

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
III	PRI-PVEM	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ORDOÑEZ	SUPLENTE
IV	PRI-PVEM	CESAR FABRICIO GEORGE CHAVEZ	PROPIETARIO
IV	PRI-PVEM	MIGUEL ANGEL OLVERA OLGUIN	SUPLENTE
V	PRI-PVEM	CITLALI FERNANDA GONZALEZ CASE	PROPIETARIA
V	PRI-PVEM	MARÍA MONSERRAT GARCÍA RAMÍREZ	SUPLENTE
VI	PRI-PVEM	MARIO BECERRIL MARTÍNEZ	PROPIETARIO
VI	PRI-PVEM	ANDRÉS ALVARADO MARROQUÍN	SUPLENTE
VII	PRI-PVEM	ROBERTO ZAMORANO PINEDA	PROPIETARIO
VII	PRI-PVEM	MIGUEL ALEMÁN VÁZQUEZ	SUPLENTE
VIII	PRI-PVEM	CARLOS FUNTANET REAL	PROPIETARIO
VIII	PRI-PVEM	JOSE ANTONIO SANCHEZ RAMIREZ	SUPLENTE
IX	PRI-PVEM	CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO	PROPIETARIA
IX	PRI-PVEM	GABRIELA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ	SUPLENTE
X	PRI-PVEM	ESTRELLA GARZA RAUDA	PROPIETARIA
X	PRI-PVEM	HILDA REYNA INES ROLDAN ARMAS	SUPLENTE
XI	PRI-PVEM	GABRIEL ROJAS RODRÍGUEZ	PROPIETARIO
XI	PRI-PVEM	JOSÉ LUIS NOLASCO MARTÍNEZ	SUPLENTE
XII	PRI-PVEM	DUNIA LUDLOW DELOYA	PROPIETARIA
XII	PRI-PVEM	WESLY CHANTAL JIMENEZ HERNANDEZ	SUPLENTE
XIII	PRI-PVEM	LILA KARINA ABED RUÍZ	PROPIETARIA
XIII	PRI-PVEM	LILA AMELIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO RUIZ VALDEZ	SUPLENTE
XIV	PRI-PVEM	JORGE ISRAEL HERNÁNDEZ FLORES	PROPIETARIO
XIV	PRI-PVEM	FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	SUPLENTE
XV	PRI-PVEM	MARIA DE JESUS DE LA PARRA GARCIA	PROPIETARIA
XV	PRI-PVEM	ANA LAURA MIRAMONTES GODINEZ	SUPLENTE
XVI	PRI-PVEM	JORGE FRANCISCO SOTOMAYOR CHÁVEZ	PROPIETARIO
XVI	PRI-PVEM	GUILLERMO EDUARDO FIGUEROA CALDERÓN	SUPLENTE
XVII	PRI-PVEM	MARÍA FERNANDA BAYARDO	PROPIETARIA

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
		SALIM	
XVII	PRI-PVEM	GABRIELA DE REGIL CUIEL	SUPLENTE
XVIII	PRI-PVEM	JOSE LUIS MALDONADO CASTORENA	PROPIETARIO
XVIII	PRI-PVEM	ITCHEL RICARDO CASTAÑEDA MARTINEZ	SUPLENTE
XIX	PRI-PVEM	ELIZABETH BELEM AGUILAR BRAVO	PROPIETARIA
XIX	PRI-PVEM	EVA IRENE LEON SANTAMARIA	SUPLENTE
XX	PRI-PVEM	ADRIAN RUBALCAVA SUAREZ	PROPIETARIO
XX	PRI-PVEM	JOSE DE JESUS ARRIETA ESPINOSA	SUPLENTE
XXI	PRI-PVEM	JIMENA MONTSERRAT HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	PROPIETARIA
XXI	PRI-PVEM	MARÍA TERESA PACHECO (BAJA SEGÚN ACU-585-15 SIN DAR A NADIE DE ALTA EL REGISTRO DE LA FÓRMULA SUBSISTIÓ SOLO CON LA PROPIETARIA)	SUPLENTE
XXII	PRI-PVEM	DAVID ANTONIO MORALES GONZALEZ	PROPIETARIO
XXII	PRI-PVEM	LUIS ALFONSO MONTERDE CHIO	SUPLENTE
XXIII	PRI-PVEM	JOSÉ ALFREDO DE LA PEÑA GARCÍA	PROPIETARIO
XXIII	PRI-PVEM	RAMÓN BARRERA GUERRERO	SUPLENTE
XXIV	PRI-PVEM	CLAUDIA MARÍA AGUILAR ESQUIVEL	PROPIETARIA
XXIV	PRI-PVEM	WENDY JOSEFINA FLORES IBARRA	SUPLENTE
XXV	PRI-PVEM	FERNANDO ZARATE SALGADO	PROPIETARIO
XXV	PRI-PVEM	JUAN CARLOS GAZCA CASTRO	SUPLENTE
XXVI	PRI-PVEM	JORGE BELISARIO LUNA FANDIÑO	PROPIETARIO
XXVI	PRI-PVEM	HORACIO ALDO IMANOL CRUZ PONCE	SUPLENTE
XXVII	PRI-PVEM	SELENE ZULEMA CERVANTES MADRIGAL	PROPIETARIA
XXVII	PRI-PVEM	JAZMÍN ALONDRA GARCIA CASTRO	SUPLENTE
XXVIII	PRI-PVEM	DAVID VALLE PERALTA	PROPIETARIO
XXVIII	PRI-PVEM	GABRIEL MARTINEZ VARGAS	SUPLENTE
XXIX	PRI-PVEM	VERONICA RAMIREZ CARMONA	PROPIETARIA
XXIX	PRI-PVEM	JESSICA YAZMIN AQUINO GRANADOS	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XXX	PRI-PVEM	HUGO HERNANDEZ BAUTISTA	PROPIETARIO
XXX	PRI-PVEM	PEDRO SERRANO MEJIA	SUPLENTE
XXXI	PRI-PVEM	EFREN SANCHEZ JIMENEZ	PROPIETARIO
XXXI	PRI-PVEM	SEVERIANO VAZQUEZ JIMENEZ	SUPLENTE
XXXII	PRI-PVEM	BENITO OCAMPO OLIVARES	PROPIETARIO
XXXII	PRI-PVEM	ANTONIO DE JESUS SANTIAGO CRUZ	SUPLENTE
XXXIII	PRI-PVEM	LUIS GERARDO QUIJANO MORALES	PROPIETARIO
XXXIII	PRI-PVEM	JORGE VILLASEÑOR CABRERA	SUPLENTE
XXXIV	PRI-PVEM	MARIANA MOGUEL ROBLES	PROPIETARIA
XXXIV	PRI-PVEM	FLOR EDITH VALADEZ JIMENEZ	SUPLENTE
XXXV	PRI-PVEM	ZAIDA XOCHITL GUERRERO FERRER	PROPIETARIA
XXXV	PRI-PVEM	NANCY ENRIQUEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE
XXXVI	PRI-PVEM	ELKE CINTYA SANDOVAL AGUILAR	PROPIETARIA
XXXVI	PRI-PVEM	CONCEPCIÓN GARCÍA VELASCO	SUPLENTE
XXXVII	PRI-PVEM	CARLOS ARTURO MADRAZO SILVA	PROPIETARIO
XXXVII	PRI-PVEM	GREGORIO PULIDO OLVERA	SUPLENTE
XXXVIII	PRI-PVEM	MARÍA FERNANDA VACA JIMÉNEZ	PROPIETARIA
XXXVIII	PRI-PVEM	MARÍA ALEJANDRA CEBALLOS ORTIZ	SUPLENTE
XXXIX	PRI-PVEM	EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ	PROPIETARIA
XXXIX	PRI-PVEM	ARACELI FUENTES ROSAS	SUPLENTE
XL	PRI-PVEM	JAVIER AGUIRRE MARÍN	PROPIETARIO
XL	PRI-PVEM	FRANCISCO ENRIQUE PENAGOS CÓRDOVA	SUPLENTE

PRD

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XIV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ	PROPIETARIA
XIV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ELIZABETH BAZAÑEZ CORDOVA	SUPLENTE
XV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	JUAN AYALA RIVERO	PROPIETARIO
XV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN	CESAR PIÑA RODRÍGUEZ	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
	DEMOCRÁTICA		
XXXVI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	FAUSTINO SOTO RAMOS	PROPIETARIO
XXXVI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ	SUPLENTE

PRD-PT

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
I	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS	PROPIETARIA
I	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	GUDELIA SALINAS RAMÍREZ	SUPLENTE
II	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	LUCIA VALENCIA NIETO	PROPIETARIA
II	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	DEISY RUTH MARTINEZ MEDINA	SUPLENTE
III	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	FERNANDO CUELLAR REYES	PROPIETARIO
III	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	ROBERTO CAVAZOS RINCON	SUPLENTE
IV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	JUAN CALVO	PROPIETARIO
IV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	VIRGILIO FLORES RODRÍGUEZ	SUPLENTE
V	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MARTHA PATRICIA AYALA PÉREZ	PROPIETARIA
V	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	GUADALUPE FONSECA MERCADO	SUPLENTE
VI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	JOSE AUGUSTO VELAZQUEZ IBARRA	PROPIETARIO
VI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	JOSE LUIS VAZQUEZ TAMAYO	SUPLENTE
VII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	SILVIA MARIÑELARENA ESTRELLA	PROPIETARIA
VII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MARIA DEL CARMEN AVILA TELLEZ	SUPLENTE
VIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	VICTOR HUGO ROMO GUERRA	PROPIETARIO
VIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	LUIS MANUEL ARIAS PALLARES	SUPLENTE
X	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	ELENA EDITH SEGURA TREJO	PROPIETARIA

PRD-PT

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
X	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAVALA RAMÍREZ	SUPLENTE
XI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ	PROPIETARIO
XI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	SERGIO RUPERTO LOPEZ GRIJALVA	SUPLENTE
XIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	AGUSTÍN BARRIOS GÓMEZ SEGUES	PROPIETARIO
XIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	IVÁN ARTURO PÉREZ SAMAYOA	SUPLENTE
XVI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MARGARITA ELENA TAPIA FONLLEM	PROPIETARIA
XVI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MA. ELISA VILLAESCUSA VALENCIA	SUPLENTE
XVII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MINA MATUS TOLEDO	PROPIETARIA
XVII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MARLETH ROMERO CEBALLOS	SUPLENTE
XVIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	LEONEL LUNA ESTRADA	PROPIETARIO
XVIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ	SUPLENTE
XX	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	ROSA MARÍA AYALA SÁNCHEZ	PROPIETARIA
XX	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MÓNICA CONDE JIMÉNEZ	SUPLENTE
XXIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	CARLOS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	PROPIETARIO
XXIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	OMAR ULISES SANTILLAN MONROY	SUPLENTE
XXV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA	PROPIETARIO
XXV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	DANIEL SANTOS GONZALEZ	SUPLENTE
XXVI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	EVANGELINA HERNANDEZ DUARTE	PROPIETARIA
XXVI	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MARTHA DEL ROCIO RODRIGUEZ ORTIZ	SUPLENTE
XXX	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	SULMA EUNICE CAMPOS MATA	PROPIETARIA
XXX	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MIREYA CRUZ LEVARIO	SUPLENTE
XXXII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN	MAURICIO ALONSO TOLEDO	PROPIETARIO

PRD-PT

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
	DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	GUTIÉRREZ	
XXXII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	SUPLENTE
XXXIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	LETICIA QUEZADA CONTRERAS	PROPIETARIA
XXXIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ	SUPLENTE
XXXIV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MARCO POLO CARBALLO CALVA	PROPIETARIO
XXXIV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	EDGAR ALFONSO GONZÁLEZ OLIVARES	SUPLENTE
XXXV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ	PROPIETARIA
XXXV	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	LAURA XOCHITL ÁLVAREZ FLORES	SUPLENTE
XXXVII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES	PROPIETARIO
XXXVII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	RUTILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SUPLENTE
XXXVIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MARIA DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ	PROPIETARIA
XXXVIII	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	MIRIAM GUADALUPE DÍAZ REYES	SUPLENTE
XL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA	PROPIETARIO
XL	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO	LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	SUPLENTE

PRD-PANAL

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XXXIX	PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	VIOLETA TAMARA MIRANDA MARTÍNEZ	PROPIETARIA
XXXIX	PARTIDO NUEVA ALIANZA Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MARÍA MARGARITA GUADALUPE ISLAS AVALOS	SUPLENTE

PRD-PT-PANAL

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
IX	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ	PROPIETARIO

PRD-PT-PANAL

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
IX	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	ARTURO ZAMORA FLORES	SUPLENTE
XII	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ	PROPIETARIO
XII	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	JORGE RODRIGO TORRES ORTEGA	SUPLENTE
XIX	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO	PROPIETARIA
XIX	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	CLAUDIA EDITH ANGUIANO FLORES	SUPLENTE
XXI	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	FRANCIS IRMA PIRIN CIGARRERO	PROPIETARIA
XXI	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	DULCE CAROLINA GOMEZ KIM	SUPLENTE
XXII	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO	PROPIETARIO
XXII	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	MARIO BERUMEN BAUTISTA	SUPLENTE
XXIV	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	REBECA PERALTA LEÓN	PROPIETARIA
XXIV	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	MARÍA GUADALUPE CONTRERAS MARTÍNEZ	SUPLENTE
XXVII	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	PENELOPE CAMPOS GONZALEZ	PROPIETARIA
XXVII	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO	SUPLENTE
XXVIII	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ	PROPIETARIO
XXVIII	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	FERNANDO BELAUNZARAN MENDEZ	SUPLENTE
XXIX	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y	ALEIDA ALAVEZ RUIZ	PROPIETARIA

PRD-PT-PANAL

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
	NUEVA ALIANZA		
XXIX	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	LETICIA DÍAZ AGUILAR	SUPLENTE
XXXI	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	IVAN TEXTA SOLIS	PROPIETARIO
XXXI	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA	LUIS FELIPE EGUIA PEREZ	SUPLENTE

PT

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XIV	PARTIDO DEL TRABAJO	MARISOL VERONICA ENRÍQUEZ GONZÁLEZ	PROPIETARIA
XIV	PARTIDO DEL TRABAJO	HORTENSIA CHAVARRIA RIVERA	SUPLENTE
XV	PARTIDO DEL TRABAJO	FEDERICO OCHOA GONZALEZ	PROPIETARIO
XV	PARTIDO DEL TRABAJO	ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	SUPLENTE
XXXVI	PARTIDO DEL TRABAJO	CIRCE CAMACHO BASTIDA	PROPIETARIA
XXXVI	PARTIDO DEL TRABAJO	MARCELA PARRA NUÑEZ	SUPLENTE
XXXIX	PARTIDO DEL TRABAJO	NARCISO LOPEZ AGUILAR	PROPIETARIO
XXXIX	PARTIDO DEL TRABAJO	ALEJANDRO ROCHA ALVAREZ	SUPLENTE

MC

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
I	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MIGUEL ANGEL CUESTA GARCIA	PROPIETARIO
I	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ELIAS GARCIA APARICIO	SUPLENTE
II	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	YADIRA NAVA NIVON	PROPIETARIA
II	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIA DEL ROSARIO CORREA SALGADO	SUPLENTE
III	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ELIZABETH SANCHEZ ALCANTARA	PROPIETARIA
III	PARTIDO MOVIMIENTO	MARIA DEL ROSARIO GARIBAY	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
	CIUDADANO	AVALOS	
IV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	VICTOR HUGO GUTIERREZ YAÑEZ	PROPIETARIO
IV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MAURICIO ARTURO CRUZ MADRIGAL	SUPLENTE
V	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MAYRA ELIANA ESPEJEL RODRÍGUEZ	PROPIETARIA
V	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	EVA RODRIGUEZ LOPEZ	SUPLENTE
VI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ERIC ABEL HERNANDEZ MERCADO	PROPIETARIO
VI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JAIME LÓPEZ LÓPEZ	SUPLENTE
VII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ELIZABETH FIGUEROA HURTADO	PROPIETARIA
VII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PATSI VANESSA TISCAREÑO HERNANDEZ	SUPLENTE
VIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	HECTOR GERARDO CARPY BAUTISTA	PROPIETARIO
VIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ FRANZONI	SUPLENTE
IX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	YAKIRI RUBI RUBIO AUPART	PROPIETARIA
IX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MARINA BELTRAN GARCIA	SUPLENTE
X	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ALFONSO GORDILLO VAZQUEZ	PROPIETARIO
X	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JUAN CARLOS HERNANDEZ AGUILAR	SUPLENTE
XI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	DENISE LIZBETH NAVA REYES	PROPIETARIA
XI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	NASHELLY CONTRERAS OROZCO	SUPLENTE
XII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	LORENA GARCIA ALONSO	PROPIETARIA
XII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	HILDA CASILLAS CASTILLO	SUPLENTE
XIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	BLANCA ALEJANDRA DEL RIO AVILA	PROPIETARIA
XIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	LOURDES VERENICE TINAJERO CORTES	SUPLENTE
XIV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PERLA YADIRA ESCALANTE DOMINGUEZ	PROPIETARIA
XIV	PARTIDO MOVIMIENTO	LUCIANA MONTAÑO POMPOSO	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
	CIUDADANO		
XV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	RAMÓN HERNÁNDEZ MIRANDA	PROPIETARIO
XV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	CHRISTIAN ALEJANDRO RAMIREZ CARRILLO	SUPLENTE
XVI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	LETICIA ESTHER VARELA MARTINEZ	PROPIETARIA
XVI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MARÍA REGINA AVILA RODRÍGUEZ	SUPLENTE
XVII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MARÍA PÍA TERESA DE VECCHI ARMELLA	PROPIETARIA
XVII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ELSA MARIA GAMBOA MEDINA	SUPLENTE
XVIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	LETICIA DEL CARMEN POLO HERNÁNDEZ	PROPIETARIA
XVIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	GUADALUPE TINOCO MALVAEZ	SUPLENTE
XIX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	DANIELA IVONNE GREGORIO NERIA	PROPIETARIA
XIX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	CLARA HERNANDEZ VICENTEÑO	SUPLENTE
XX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	OSCAR ROMERO MAGAÑA	PROPIETARIO
XX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ELIAS CASTRO KUBLI	SUPLENTE
XXI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ROGELIO OROZCO AGUILAR	PROPIETARIO
XXI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MIGUEL OSBALDO JIMENEZ SANTAMARIA	SUPLENTE
XXII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JUAN CARLOS CASTAÑEDA LANDIN	PROPIETARIO
XXII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ARTURO MERCADO GOMEZ	SUPLENTE
XXIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	HECTOR JESÚS NIEVES HERNÁNDEZ	PROPIETARIO
XXIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JOSE ISAAC ZUÑIGA SANCHEZ	SUPLENTE
XXIV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIA DE LOS ANGELES NAVA CHAVEZ	PROPIETARIA
XXIV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MA PATRICIA CUENCA MOLINA	SUPLENTE
XXV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	SEMIRAMIS MOLINA MONROY	PROPIETARIA
XXV	PARTIDO MOVIMIENTO	VALERIA ALEJANDRA REBOLLO	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
	CIUDADANO	GUZMAN	
XXVI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MIGUEL SOSA TAN	PROPIETARIO
XXVI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JOSE ALEJANDRO SMUTNY VALLE	SUPLENTE
XXVII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	NURY DELIA RUIZ OVANDO	PROPIETARIA
XXVII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ANA LUISA MIRANDA FUENTES	SUPLENTE
XXVIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ANGEL ILDEBERTO FLORES MOLINA	PROPIETARIO
XXVIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ALEJANDRO DAVID ROMERO DE LA ROSA	SUPLENTE
XXIX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PEDRO SALCEDO GARCIA	PROPIETARIO
XXIX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ELIAS VANEGAS VELAZQUEZ	SUPLENTE
XXX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	RAFAEL OCHOA VALDIVIA	PROPIETARIO
XXX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	FELIPE ANTONIO ESPINOZA REYES	SUPLENTE
XXXI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	LIA OLVERA JIMENEZ	PROPIETARIA
XXXI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	SANDRA GALINDO LOPEZ	SUPLENTE
XXXII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	CARLOS ORTIZ CHÁVEZ	PROPIETARIO
XXXII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MARTIN ANSELMO MUÑOZ MUNGUIA	SUPLENTE
XXXIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	CRUZ ERLYN LOPEZ RIVAS	PROPIETARIA
XXXIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ANA CELIA PEREZ ROMERO	SUPLENTE
XXXIV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	ERNESTO MORALES ANAYA	PROPIETARIO
XXXIV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JOSE GREGORIO BASTIDA GALICIA	SUPLENTE
XXXV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JESUS QUINTERO MARTINEZ	PROPIETARIO
XXXV	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JOSE ANTONIO CAMACHO JIMENEZ	SUPLENTE
XXXVI	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PEDRO SANTAMARIA SALDAÑA	PROPIETARIO
XXXVI	PARTIDO MOVIMIENTO	GUSTAVO CAMACHO SAAVEDRA	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
	CIUDADANO		
XXXVII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JOSE ANTONIO HURTADO GALLEGOS	PROPIETARIO
XXXVII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MARCO ANTONIO ARELLANO ZAVALA	SUPLENTE
XXXVIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	SANDRA ARACELY INCLAN GALICIA	PROPIETARIA
XXXVIII	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MARTHA GUADALUPE PINEDA ROBLES	SUPLENTE
XXXIX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MAURICIO ANDRES GUTIERREZ SERRANO	PROPIETARIO
XXXIX	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	JUAN MAURO OROZCO RAMIREZ	SUPLENTE
XL	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	BEATRIZ AMIGON GONZALEZ	PROPIETARIA
XL	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	MARIA DEL CARMEN MONROY MANJARREZ	SUPLENTE

PANAL

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
I	PARTIDO NUEVA ALIANZA	RANDOLFO HERNANDEZ MARTINEZ	PROPIETARIO
I	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ENRIQUE CRUZ RAMIREZ	SUPLENTE
II	PARTIDO NUEVA ALIANZA	LINDA AMANDA OBREGON BRAVO	PROPIETARIA
II	PARTIDO NUEVA ALIANZA	NELLY RODRÍGUEZ GARCÍA	SUPLENTE
III	PARTIDO NUEVA ALIANZA	VALENTÍN EDUARDO MALPICA RODRÍGUEZ	PROPIETARIO
III	PARTIDO NUEVA ALIANZA	JAVIER ANTONIO CASTRO CHÁVEZ	SUPLENTE
IV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	SANDRA LARA SÁNCHEZ	PROPIETARIA
IV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ANA BRENDA BARRERA ZAVALA	SUPLENTE
V	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ARTURO BECERRA OROPEZA	PROPIETARIO
V	PARTIDO NUEVA ALIANZA	RODOLFO LÓPEZ MARTÍNEZ	SUPLENTE
VI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	PABLO CRUZ MALDONADO	PROPIETARIO
VI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	RAFAEL SUAREZ GARCIA	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
VII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MARIA GUADALUPE GUERRERO SAUCEDO	PROPIETARIA
VII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MARIA GUADALUPE HIDALGO CHAVEZ	SUPLENTE
VIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	HERIBERTO RICARDO JARA CASTRO	PROPIETARIO
VIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	GABRIEL CASTILLO GOMEZ	SUPLENTE
X	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ESTELA GOMEZ HERNÁNDEZ	PROPIETARIA
X	PARTIDO NUEVA ALIANZA	LETICIA RAMÍREZ PLIEGO	SUPLENTE
XI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	DIB MONTERO PEREZ	PROPIETARIO
XI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	JUAN CARLOS TAGLE ALONSO	SUPLENTE
XIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	PATRICIA COLUMBA DOMÍNGUEZ RIVERA	PROPIETARIA
XIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MUSME ELENA PIÑERA GUERRERO	SUPLENTE
XIV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MAGDALENA GARCÍA CONTRERAS	PROPIETARIA
XIV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MARIA DEL CARMEN GARCIA MACEDONIO	SUPLENTE
XV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ORLANDO RAFAEL REYES GÓMEZ GALVÁN	PROPIETARIO
XV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	JOSÉ LUIS CUADROS MONTIEL	SUPLENTE
XVI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	FADALALA AKABANI HNEIDE	PROPIETARIO
XVI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	JORGE VARA ROMAN	SUPLENTE
XVII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	GABRIELA GUERRA ABURTO	PROPIETARIA
XVII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ILIANA GUERRA ABURTO	SUPLENTE
XVIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	RICARDO FELIPE DEL RÍO GUTIÉRREZ	PROPIETARIO
XVIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	BALAM HACAVITZ MUÑOZ HERNÁNDEZ	SUPLENTE
XX	PARTIDO NUEVA ALIANZA	CARLOS FRANCISCO VASCONCELOS BUENO	PROPIETARIO
XX	PARTIDO NUEVA ALIANZA	JOSÉ GUADALUPE ROSAS ALEMÁN	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XXIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	EDMUNDO FLAVIO BUSTAMANTE ABED	PROPIETARIO
XXIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	AMAURY OCHOA NIEVES	SUPLENTE
XXV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MARIA DE LOURDES TRINIDAD CABRERA	PROPIETARIA
XXV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ DURÁN	SUPLENTE
XXVI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MARIA IRMA FLORES GONZALEZ	PROPIETARIA
XXVI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	VIRGINIA ORTEGA SALAZAR	SUPLENTE
XXX	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MARÍA DEL ROSARIO ELENA GUERRA DÍAZ	PROPIETARIA
XXX	PARTIDO NUEVA ALIANZA	EYADELI AHELI ASCENCIO BOBADILLA	SUPLENTE
XXXII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	HILDA OLIVIA PÉREZ RAMÍREZ	PROPIETARIA
XXXII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	LAURA VARGAS ARTEAGA	SUPLENTE
XXXIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	SAMUEL RESENDIZ MORALES	PROPIETARIO
XXXIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	EMILIO RAMÍREZ ROMERO	SUPLENTE
XXXIV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ALVARO RAMIREZ MARTINEZ	PROPIETARIO
XXXIV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	SALVADOR PINEDA ROSAS	SUPLENTE
XXXV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	JORGE CERVANTES MIRANDA	PROPIETARIO
XXXV	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ÁNGEL BENÍTEZ MÁRQUEZ	SUPLENTE
XXXVI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ERIK ROBERTO IZQUIERDO GOROSTIETA	PROPIETARIO
XXXVI	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MANUEL NIETO PEREZ	SUPLENTE
XXXVII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	EVA SANCHEZ MORALES	PROPIETARIA
XXXVII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MARIA DEL CARMEN ARAUJO BADILLO	SUPLENTE
XXXVIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	PAULINA GUADALUPE CERON OCHOA	PROPIETARIA
XXXVIII	PARTIDO NUEVA ALIANZA	SANDRA LORENA NAVA BERNAL	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XL	PARTIDO NUEVA ALIANZA	BRENDA ELISA LOZANO MARTINEZ	PROPIETARIA
XL	PARTIDO NUEVA ALIANZA	MARIA CECILIA BELTRAN LUNA	SUPLENTE

MORENA

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
I	PARTIDO MORENA	ELEAZAR RUBIO ALDARAN	PROPIETARIO
I	PARTIDO MORENA	ARQUIMIDES PÉREZ BELLO	SUPLENTE
II	PARTIDO MORENA	ANA JUANA ANGELES VALENCIA	PROPIETARIA
II	PARTIDO MORENA	MARIA EUGENIA GARCIA FUENTES	SUPLENTE
III	PARTIDO MORENA	LUCIANO TLACOMULCO OLIVA	PROPIETARIO
III	PARTIDO MORENA	JUAN BAUTISTA GOMEZ MARTINEZ	SUPLENTE
IV	PARTIDO MORENA	CESAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO	PROPIETARIO
IV	PARTIDO MORENA	LUIS FELIPE SALAS ANTONIO	SUPLENTE
V	PARTIDO MORENA	JUAN JESUS BRIONES MONZON	PROPIETARIO
V	PARTIDO MORENA	SIXTO GOMEZ GARCIA	SUPLENTE
VI	PARTIDO MORENA	BEATRIZ ROJAS MARTINEZ	PROPIETARIA
VI	PARTIDO MORENA	ROSA MARÍA SÁNCHEZ MAYA	SUPLENTE
VII	PARTIDO MORENA	PAULO CESAR MARTINEZ LOPEZ	PROPIETARIO
VII	PARTIDO MORENA	JOSE LUIS RODRIGUEZ CERON	SUPLENTE
VIII	PARTIDO MORENA	JULIO PÉREZ GUZMÁN	PROPIETARIO
VIII	PARTIDO MORENA	JUAN MANUEL QUINTANA HERNÁNDEZ	SUPLENTE
IX	PARTIDO MORENA	NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ	PROPIETARIO
IX	PARTIDO MORENA	ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN	SUPLENTE
X	PARTIDO MORENA	TERESA GARDUÑO MARTINEZ	PROPIETARIA
X	PARTIDO MORENA	ANA LUISA GONZALEZ FABIAN	SUPLENTE
XI	PARTIDO MORENA	ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA	PROPIETARIA
XI	PARTIDO MORENA	ALICIA VALDEZ MIRANDA	SUPLENTE
XII	PARTIDO MORENA	JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA	PROPIETARIO
XII	PARTIDO MORENA	FARUK MIGUEL TAKE ROARO	SUPLENTE
XIII	PARTIDO MORENA	ENRIQUE DE LA ROSA LUNA PARRA	PROPIETARIO
XIII	PARTIDO MORENA	CESAR EDUARDO HERNANDEZ CORTES	SUPLENTE
XIV	PARTIDO MORENA	MINERVA CITLALLI HERNANDEZ MORA	PROPIETARIA
XIV	PARTIDO MORENA	MARÍA CHAVEZ QUINTANA	SUPLENTE
XV	PARTIDO MORENA	FELIPE FELIX DE LA CRUZ MENEZ	PROPIETARIO

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XV	PARTIDO MORENA	PEDRO PABLO ROJAS TINOCO	SUPLENTE
XVI	PARTIDO MORENA	MARTHA PATRICIA LLAGUNO PÉREZ	PROPIETARIA
XVI	PARTIDO MORENA	ARACELI PATIÑO AGUILERA	SUPLENTE
XVII	PARTIDO MORENA	VIRGINIA CHAVEZ LOPEZ	PROPIETARIA
XVII	PARTIDO MORENA	MARÍA ZORAIDA BORGES FLORES VERDAD	SUPLENTE
XVIII	PARTIDO MORENA	RAMONA MERCED BENCOMO ROMERO	PROPIETARIA
XVIII	PARTIDO MORENA	LAURA AURORA ESTRADA CUELLAR	SUPLENTE
XIX	PARTIDO MORENA	ALFREDO ROMERO VALLE	PROPIETARIO
XIX	PARTIDO MORENA	JOSÉ MANUEL VALENCIA ISAIS	SUPLENTE
XX	PARTIDO MORENA	ALEJANDRO ESQUER CAMACHO	PROPIETARIO
XX	PARTIDO MORENA	JOSÉ ALEJANDRO PEÑA VILLA	SUPLENTE
XXI	PARTIDO MORENA	RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS	PROPIETARIO
XXI	PARTIDO MORENA	SALVADOR MONTES VILLALBA	SUPLENTE
XXII	PARTIDO MORENA	MARÍA DEL ROCIO LOMBERA GONZALEZ	PROPIETARIA
XXII	PARTIDO MORENA	MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA	SUPLENTE
XXIII	PARTIDO MORENA	FIORELLA GIOVANNA FABBRI DÍAZ	PROPIETARIA
XXIII	PARTIDO MORENA	MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO	SUPLENTE
XXIV	PARTIDO MORENA	ANGEL FLORES PATRICIO	PROPIETARIO
XXIV	PARTIDO MORENA	IVAN LINA RAMOS	SUPLENTE
XXV	PARTIDO MORENA	ISABELA ROSALES HERRERA	PROPIETARIA
XXV	PARTIDO MORENA	MA. EUGENIA SANCHEZ CONEJO	SUPLENTE
XXVI	PARTIDO MORENA	ZOIA ELIETH FERNANDEZ MEJIA	PROPIETARIA
XXVI	PARTIDO MORENA	NORMA ESPERANZA LIRA SAADE	SUPLENTE
XXVII	PARTIDO MORENA	TERESA ORTEGA RICO	PROPIETARIA
XXVII	PARTIDO MORENA	ELENA GARCÍA CORTES	SUPLENTE
XXVIII	PARTIDO MORENA	ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ	PROPIETARIA
XXVIII	PARTIDO MORENA	MARIA DE LOS ANGELES BECERRA TREJO	SUPLENTE
XXIX	PARTIDO MORENA	FRANCISCO DIEGO AGUILAR	PROPIETARIO
XXIX	PARTIDO MORENA	CARLOS ALFREDO FRAUSTO MARTÍNEZ	SUPLENTE
XXX	PARTIDO MORENA	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO
XXX	PARTIDO MORENA	MARCO ANTONIO SANCHEZ NAVA	SUPLENTE
XXXI	PARTIDO MORENA	COINTA LAGUNES CRUZ	PROPIETARIA
XXXI	PARTIDO MORENA	VIRGINIA GUADALUPE CORTES FLORES	SUPLENTE
XXXII	PARTIDO MORENA	GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN	PROPIETARIO

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XXXII	PARTIDO MORENA	VÍCTOR HUGO ESPINOSA RODRIGUEZ	SUPLENTE
XXXIII	PARTIDO MORENA	BRISEIDA LAVIELLE SOTOMAYOR	PROPIETARIA
XXXIII	PARTIDO MORENA	MIRIAM WALDO LOPEZ	SUPLENTE
XXXIV	PARTIDO MORENA	EDITH ARRIETA MEZA	PROPIETARIA
XXXIV	PARTIDO MORENA	TERESA PINEDA MARTÍNEZ	SUPLENTE
XXXV	PARTIDO MORENA	RAYMUNDO MARTINEZ VITE	PROPIETARIO
XXXV	PARTIDO MORENA	TOMAS NOGUERON MARTINEZ	SUPLENTE
XXXVI	PARTIDO MORENA	FLOR IVONE MORALES MIRANDA	PROPIETARIA
XXXVI	PARTIDO MORENA	CARLY NEGRETE MUÑOZ	SUPLENTE
XXXVII	PARTIDO MORENA	DARIO CARRASCO AGUILAR	PROPIETARIO
XXXVII	PARTIDO MORENA	ONESIMO LUGO RIOS	SUPLENTE
XXXVIII	PARTIDO MORENA	MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES	PROPIETARIA
XXXVIII	PARTIDO MORENA	ROCÍO MORENO OSCOS	SUPLENTE
XXXIX	PARTIDO MORENA	JUANA MARIA JUAREZ LOPEZ	PROPIETARIA
XXXIX	PARTIDO MORENA	JUANA ONESIMA DELGADO CHAVEZ	SUPLENTE
XL	PARTIDO MORENA	DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO	PROPIETARIO
XL	PARTIDO MORENA	RUFINO FUENTES INCLAN	SUPLENTE

PES

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
I	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	PEDRO EDUARDO CONTRERAS ALVAREZ	PROPIETARIO
I	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JUAN MANUEL MARTINEZ JUAREZ	SUPLENTE
II	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	AIDA ARREGUI GUERRERO	PROPIETARIA
II	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	HILDA RAMÍREZ MORALES	SUPLENTE
III	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	RAUL IBAÑEZ ROMERO (BAJA SEGÚN ACU-586-15 SIN DAR DE ALTA A NADIE)	PROPIETARIO
III	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JOSE ANTONIO ROMERO PONCE BAJA SEGÚN ACU-586-15 SIN DAR DE ALTA A NADIE)	SUPLENTE
IV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JAZMÍN FABIOLA ALMAZAN GUILLEN	PROPIETARIA
IV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	CINTIA CONCEPCIÓN SOLANO OCHOA	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
V	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	RICARDO HUARTE TRUJILLO	PROPIETARIO
V	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	MANUEL RAÚL CASTAÑÓN HELGUERO	SUPLENTE
VI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	HÉCTOR FELIPE RODRÍGUEZ PÉREZ	PROPIETARIO
VI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ROBERTO ALEJANDRO CÓRDOBA VERA	SUPLENTE
VII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	EDGAR CECILIO ORTEGA FRIAS	PROPIETARIO
VII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	CRISTOBAL ORTEGA FRIAS	SUPLENTE
VIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JHONATAN ADRIAN TELLEZ FLORES	PROPIETARIO
VIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	AARON ERNESTO VALERO HERNANDEZ	SUPLENTE
IX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	CLAUDIO SERGIO ALTAMIRANO AMEZCUA	PROPIETARIO
IX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JOSE LUIS RAMOS ALCANTARA	SUPLENTE
X	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	RITA TORRES TORRES	PROPIETARIA
X	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	MARÍA EUGENIA RIVERA PADILLA	SUPLENTE
XI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CRUZ	PROPIETARIO
XI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ANDRÉS HERNÁNDEZ RUÍZ	SUPLENTE
XII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JORGE LEÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ	PROPIETARIO
XII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	GUILLERMO LEÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ	SUPLENTE
XIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	RENE ARTURO BAYARDO MEDRANO RIOS DOMENZAIN	PROPIETARIO
XIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES	SUPLENTE
XIV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	GRACIELA SERRANO HERNÁNDEZ	PROPIETARIA
XIV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	KAREN LIZETH MACEDO SERRANO	SUPLENTE
XV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	NORMA ANGELICA DÍAZ GÓMEZ	PROPIETARIA
XV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	LAURA XOCHITL GÓNZALEZ OSORNO	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XVI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	FERMIN PLIEGO MALDONADO	PROPIETARIO
XVI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	SALVADOR ALEJANDRO ARRISCORRIETA MALDONADO	SUPLENTE
XVII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	INDALI PARDILLO CADENA	PROPIETARIA
XVII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ZURISADAI ANDREA RIOJA VILLA	SUPLENTE
XVIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	EDITH TORAYA GONZÁLEZ	PROPIETARIA
XVIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	MARÍA LETICIA SÁNCHEZ SANTOS	SUPLENTE
XIX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	IMELDA GARCIA UREÑA	PROPIETARIA
XIX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ISABEL DE LA LUZ PEREZ JIMENEZ	SUPLENTE
XX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	RAUL ERNESTO MEJIA CRUZ	PROPIETARIO
XX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	HORUS ENRIQUE DANELL GONZALEZ	SUPLENTE
XXI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	FARITH JAIR REYES CONTLA	PROPIETARIO
XXI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	OSCAR ADRIAN SANCHEZ MARTINEZ	SUPLENTE
XXII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ	PROPIETARIA
XXII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JUANA MENDEZ LICONA	SUPLENTE
XXIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	LUIS ANTONIO PEREZ PELCASTRE	PROPIETARIO
XXIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	DAVID SEGURA RODRIGUEZ	SUPLENTE
XXIV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JULIO MATIAS GARCÍA	PROPIETARIO
XXIV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	SAUL OLIVARES BAEZ	SUPLENTE
XXV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ANDRÉS AMADOR NAVARRO	PROPIETARIO
XXV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ALBERTO HERNANDEZ GOMEZ	SUPLENTE
XXVI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	DELIA ALEJANDRA CRUZ TOMÉ	PROPIETARIA
XXVI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	MARÍA DE LOURDES MACÍAS CHIBLI	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XXVII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	GUSTAVO BORJA PEREZ	PROPIETARIO
XXVII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	VICENTE ALBERTO PEREZ RUZ	SUPLENTE
XXVIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	SOCORRO MEZA MARTÍNEZ	PROPIETARIA
XXVIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JENNY DANIELA MENDEZ PEREZ	SUPLENTE
XXIX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ROSALINDA GUTIERREZ ROMAN	PROPIETARIA
XXIX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	NORMA PATRICIA GARCIA ROSAS	SUPLENTE
XXX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS	PROPIETARIA
XXX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ALEJANDRA LEONOR GUIDO BALLARDO	SUPLENTE
XXXI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ROSALINDA RUBIO PAREDES	PROPIETARIA
XXXI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	XOCHITL VAZQUEZ CORONEL	SUPLENTE
XXXII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	MARGARITA TINOCO FARFÁN	PROPIETARIA
XXXII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ANAID MARGARITA PÉREZ TINOCO	SUPLENTE
XXXIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	CARLOS AVILÉS GUTIÉRREZ	PROPIETARIO
XXXIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JESÚS ANTONIO RAMOS NAVARRO	SUPLENTE
XXXIV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	PEDRO HÉRNANDEZ PÉREZ	PROPIETARIO
XXXIV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	EMMANUEL MOISES ALVARADO CARBAJAL	SUPLENTE
XXXV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	LETICIA REYES CANO	PROPIETARIA
XXXV	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	OFELIA MARGARITA SANTIAGO BASILIO	SUPLENTE
XXXVI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	VIOLETA ORENCIO AGUIRRE	PROPIETARIA
XXXVI	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ELSA MARIA FLORES GALLARDO	SUPLENTE
XXXVII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	CITLALI GUADALUPE JAVIER AGUILAR	PROPIETARIA
XXXVII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	EDITH ORTIZ ROMERO	SUPLENTE

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XXXVIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	MARÍA SOLEDAD SALAZAR CONTRERAS	PROPIETARIA
XXXVIII	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ANGELINA PRÓSPERO DOMÍNGUEZ	SUPLENTE
XXXIX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	ANA MARÍA ANTONIA SALGADO FUENTES	PROPIETARIA
XXXIX	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	MARTHA CARMONA ZARATE	SUPLENTE
XL	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	JULIO RODRÍGUEZ VARGAS	PROPIETARIO
XL	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	SALVADOR REYES CARMONA	SUPLENTE

HUMANISTA

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
I	PARTIDO HUMANISTA	TERESA BERENICE QUEVEDO CASTRO	PROPIETARIA
I	PARTIDO HUMANISTA	MARÍA ELIZABETH CASTRO QUEVEDO	SUPLENTE
II	PARTIDO HUMANISTA	FRANCISCO ROMERO VELÁZQUEZ	PROPIETARIO
II	PARTIDO HUMANISTA	ALEJANDRO RIVEROS FLORES	SUPLENTE
III	PARTIDO HUMANISTA	MARTÍN EUGENIO SÁNCHEZ PEREA	PROPIETARIO
III	PARTIDO HUMANISTA	SAUL SÁNCHEZ PEREA	SUPLENTE
IV	PARTIDO HUMANISTA	MAHOGANY BUSTOS SANCHEZ	PROPIETARIA
IV	PARTIDO HUMANISTA	ZAYRA PILAR MEDINA SANCHEZ	SUPLENTE
V	PARTIDO HUMANISTA	JUAN PABLO CARDENAS BACA	PROPIETARIO
V	PARTIDO HUMANISTA	JAIME GÓMEZ SOSA	SUPLENTE
VI	PARTIDO HUMANISTA	GLORIA IRMA GONZALEZ TREVIÑO	PROPIETARIA
VI	PARTIDO HUMANISTA	MARÍA ANGÉLICA CUELLAR MEZA	SUPLENTE
VII	PARTIDO HUMANISTA	EUNICE SIERRA OCAMPO	PROPIETARIA
VII	PARTIDO HUMANISTA	NEVI MENDEZ MORENO	SUPLENTE
VIII	PARTIDO HUMANISTA	TANIA GARCÍA SÁNCHEZ	PROPIETARIA
VIII	PARTIDO HUMANISTA	ILIANA NATALIA CARDENAS BACA	SUPLENTE
IX	PARTIDO HUMANISTA	BERNARDO OCTAVIO ACEVEDO HERNANDEZ	PROPIETARIO
IX	PARTIDO HUMANISTA	GERMAN DE LA ROSA ORTIZ	SUPLENTE
X	PARTIDO HUMANISTA	GLORIA MERCEDES MEDINA MALAGÓN	PROPIETARIA
X	PARTIDO HUMANISTA	LILIA SIERRA SALAS	SUPLENTE
XI	PARTIDO HUMANISTA	GUADALUPE GARCÍA GARCÍA	PROPIETARIA

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XI	PARTIDO HUMANISTA	ELIZABETH ZAVALA LAZCANO	SUPLENTE
XII	PARTIDO HUMANISTA	LETICIA LOPEZ LOPEZ	PROPIETARIA
XII	PARTIDO HUMANISTA	NANCY ESMERALDA MONDRAGON ROJAS	SUPLENTE
XIII	PARTIDO HUMANISTA	SAJIDH GANDHI DE LA CRUZ VILLALBA	PROPIETARIO
XIII	PARTIDO HUMANISTA	JUAN LUIS MARTÍNEZ GORDILLO	SUPLENTE
XIV	PARTIDO HUMANISTA	RAFAEL PONFILIO ACOSTA ANGELES	PROPIETARIO
XIV	PARTIDO HUMANISTA	ROBERTO CESAR RAMÍREZ CAMACHO	SUPLENTE
XV	PARTIDO HUMANISTA	ALBERTO DAVILA HERRERA	PROPIETARIO
XV	PARTIDO HUMANISTA	RAFAEL DÁVILA JIMÉNEZ	SUPLENTE
XVI	PARTIDO HUMANISTA	ESTELA VITE HERNANDEZ	PROPIETARIA
XVI	PARTIDO HUMANISTA	MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ PONCE	SUPLENTE
XVII	PARTIDO HUMANISTA	MARIA TERESA MENENDEZ TABOADA	PROPIETARIA
XVII	PARTIDO HUMANISTA	LILIANA ELENA ELIAS MASS	SUPLENTE
XVIII	PARTIDO HUMANISTA	EDNA ALEJANDRA MAYA CANCINO	PROPIETARIA
XVIII	PARTIDO HUMANISTA	ROXANA BELTRÁN CANCHOLA	SUPLENTE
XIX	PARTIDO HUMANISTA	ALBERTO MUÑOZ CORTES	PROPIETARIO
XIX	PARTIDO HUMANISTA	FORTUNATO ACOSTA ÁNGELES	SUPLENTE
XX	PARTIDO HUMANISTA	FELIPE ERICK PEREZ SEGURA	PROPIETARIO
XX	PARTIDO HUMANISTA	JORGE ÁLVAREZ FLORES	SUPLENTE
XXI	PARTIDO HUMANISTA	NOE PARRA	PROPIETARIO
XXI	PARTIDO HUMANISTA	TONATIUH MARTÍN MÉNDEZ CORTÉS	SUPLENTE
XXII	PARTIDO HUMANISTA	JOSE ARMANDO RIVERA MONTOYA	PROPIETARIO
XXII	PARTIDO HUMANISTA	JULIO CESAR GUILLEN HERNANDEZ	SUPLENTE
XXIII	PARTIDO HUMANISTA	IGNACIA CHRISTIAN EIRAN DELGADO CAMACHO	PROPIETARIA
XXIII	PARTIDO HUMANISTA	MARY CARMEN PALMA MILLAN	SUPLENTE
XXIV	PARTIDO HUMANISTA	MAURICIO FIGUEROA	PROPIETARIO
XXIV	PARTIDO HUMANISTA	LEONARDO ALBERTO PERALTA GRANADOS	SUPLENTE
XXV	PARTIDO HUMANISTA	MIGUEL DARIO CORONADO LOPEZ	PROPIETARIO
XXV	PARTIDO HUMANISTA	ANTONIO VARA SALAZAR	SUPLENTE
XXVI	PARTIDO HUMANISTA	MARÍA DEL ROCÍO BEDOLLA TAMAYO	PROPIETARIA
XXVI	PARTIDO HUMANISTA	GIOVANNA GABRIELA GALICIA RIVERA	SUPLENTE
XXVII	PARTIDO HUMANISTA	OMAR RAMOS MÉNDEZ	PROPIETARIO
XXVII	PARTIDO HUMANISTA	BENITO HERIBERTO VITAL SOLANO	SUPLENTE
XXVIII	PARTIDO HUMANISTA	MARIO GARCIA SORDO	PROPIETARIO

DISTRITO	PARTIDO	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
XXVIII	PARTIDO HUMANISTA	LUIS ENRIQUE PIÑA SOTELO	SUPLENTE
XXIX	PARTIDO HUMANISTA	JAVIER BARRERA NICASIO	PROPIETARIO
XXIX	PARTIDO HUMANISTA	JUAN LEDESMA RAMOS	SUPLENTE
XXX	PARTIDO HUMANISTA	LUIS DAMIAN BENAVIDES ESPINOSA	PROPIETARIO
XXX	PARTIDO HUMANISTA	CARLOS GEOVANNI HERNANDEZ GARCIA	SUPLENTE
XXXI	PARTIDO HUMANISTA	MARÍA DEL CARMEN MURILLO HERNÁNDEZ	PROPIETARIA
XXXI	PARTIDO HUMANISTA	LAURA LUCRECIA DE LA O DÍAZ	SUPLENTE
XXXII	PARTIDO HUMANISTA	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ	PROPIETARIO
XXXII	PARTIDO HUMANISTA	GUSTAVO AARON PÉREZ MENDOZA	SUPLENTE
XXXIII	PARTIDO HUMANISTA	MIRIAM HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	PROPIETARIA
XXXIII	PARTIDO HUMANISTA	CONSUELO BECERRIL MENDOZA	SUPLENTE
XXXIV	PARTIDO HUMANISTA	LUCILA ARENAS MONDRAGON	PROPIETARIA
XXXIV	PARTIDO HUMANISTA	BERTHA ARENAS MONDRAGON	SUPLENTE
XXXV	PARTIDO HUMANISTA	GUSTAVO ESPINOZA HERNÁNDEZ	PROPIETARIO
XXXV	PARTIDO HUMANISTA	JOSÉ LINDORO MANCILLA MATEOS	SUPLENTE
XXXVI	PARTIDO HUMANISTA	MARÍA EUGENIA RAMOS GALICIA	PROPIETARIA
XXXVI	PARTIDO HUMANISTA	MARTHA TISCAREÑO LEPE	SUPLENTE
XXXVII	PARTIDO HUMANISTA	VIANEY KARINA HERNÁNDEZ BARRANCO	PROPIETARIA
XXXVII	PARTIDO HUMANISTA	BEATRIZ VIRIDIANA SOLIS GONZÁLEZ	SUPLENTE
XXXVIII	PARTIDO HUMANISTA	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BALBOA	PROPIETARIA
XXXVIII	PARTIDO HUMANISTA	YARA ELENA PEREZ BORGES	SUPLENTE
XXXIX	PARTIDO HUMANISTA	CARLOS ALBERTO ORTEGA VÁZQUEZ	PROPIETARIO
XXXIX	PARTIDO HUMANISTA	LUIS FERNANDO ORTEGA VÁZQUEZ	SUPLENTE
XL	PARTIDO HUMANISTA	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SANABRIA (BAJA SEGÚN ACU-589-15 SIN DAR A NADIE DE ALTA)	PROPIETARIA
XL	PARTIDO HUMANISTA	SANDRA SÁNCHEZ CASTRO (BAJA SEGÚN ACU-589-15 SIN DAR A NADIE DE ALTA)	SUPLENTE

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en la información proporcionada por el Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral. (SIREC) 2015.

Anexo 6.

Listas parciales “A” registradas por los Partidos Políticos

LISTA PARCIAL “A” PARTIDO ACCION NACIONAL		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE
1.	JORGE ROMERO HERRERA	MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES
2.	WENDY GONZÁLZ URRUTIA	BLANCA MARGARITA GONZÁLEZ ARREDONDO
3.	ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO	MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRÍGUEZ
4.	MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	DARLETT CERPA SERRANO
5.	SAÚL ISAAC MARTÍNEZ FLORES	CARLOS GELISTA GONZÁLEZ
6.	FLOR DE MARIA PEDRAZA AGUILERA	AZHARELL DEONNE EDITH RUIZ OROZCO
7.	CLEMENTE ROMERO OLMEDO	DAVID MATAMOROS GÓMEZ
8.	ANABELL ARELLANO MENDOZA	ÁFRICA ELENA SOSA SANCHEZ
9.	JORGE ELIZARRARAZ TAPIA	GABRIEL ÁLVARO CORDOVA ESTEVA
10.	TAYDE GONZÁLEZ CUADROS	LIZETH JOSEFINA HERNÁNDEZ COLIN
11.	JESÚS ADRIÁN ALFARO REYES	JUAN PABLO OLIVEROS VALDOVINOS
12.	ARELI DENISE PÉREZ LÓPEZ	SHAILA ROXANA MORALES CAMARILLO
13.	ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ	JORGE HUERTA BLECK

LISTA PARCIAL “A” PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE
1.	JOSE ENCARNACION ALFARO CAZARES	EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
2.	JANY ROBLES ORTIZ	EMMA GALINDO DELGADO
3.	ISRAEL BETANZOS CORTES	CESAR CRUZ PEREZ
4.	GLORIA CARRILLO SALINAS	ADRIANHA RANGEL FLORES
5.	LUIS MIGUEL VICTORIA RANFLA	RICARDO CHEW LOPEZ
6.	GRECIA MARIBEL JIMENEZ HERNANDEZ	PAMELA ITZEL FLORES OROZCO
7.	GERARDO OCHOA AMOROS	ALBERTO JAVIER MORALES ZARAGOZA

LISTA PARCIAL "A"		
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE(S)
8.	MARIBEL LIMA ROMERO	MARIA ISABEL DIAZ ILDEFONSO
9.	FRANCISCO EDUARDO MORENO MERCADILLO	JORGE OCTAVIO ELIZALDE CASTILLO
10.	REBECA ARENAS MARTINEZ	KARLA ALEJANDRA ESPINOSA PEREZ
11.	ITALO YAIR ROSAS POBLANO	JORGE HUMBERTO JAIMES TELLEZ
12.	BERENICE OLMOS SANCHEZ	JUANA CHAVEZ GOMEZ
13.	ADRIAN BAUTISTA HERRERA	ROMAN SANCHEZ VILLANUEVA

LISTA PARCIAL "A"		
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE(S)
1.	RAUL ANTONIO FLORES GARCIA	JUAN ANTONIO HERRERA DEL TORO
2.	BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL	ANGELICA CERVERA RODRIGUEZ
3.	FAUSTINO SOTO RAMOS	OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
4.	KAREN MARLENE GARCIA VAZQUEZ	ROCIO BARRERA BADILLO
5.	LUIS JAVIER LOPEZ LEON	TEODORO ANTONIO PEDRAZA ESCUTIA
6.	ILIANA ARAIZA MOTA	MARIA DE LA LUZ ROMERO MOLINA
7.	JONATHAN RENZO ARVIZU MENDOZA	JAVIER SANCHEZ TEXTA
8.	EVANGELINA HERNANDEZ DUARTE	MARTHA DEL ROCIO RODRIGUEZ ORTIZ
9.	VICTOR HUGO PUEBLA TREJO	OSWALDO ABREGO CORONEL
10.	PENELOPE CAMPOS GONZALEZ	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
11.	MIGUEL MARCOS DE LEON GONZALEZ	MARCELINO CASTAÑEDA NAVARRETE
12.	MONICA NALLELY RODRIGUEZ MENDEZ	LUZ ZACNITE BELMONT ROMERO
13.	JUAN AYALA RIVERO	CESAR PIÑA RODRIGUEZ

LISTA PARCIAL “A” PARTIDO DEL TRABAJO		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE
1	MAGDALENA DEL SOCORRO NUÑEZ MONREAL	LILIA AGUILAR GIL
2	GUILLERMO RAMIREZ HERNANDEZ	CLEMENTE RESENDIZ RAMIREZ
3	SILVIA ELENA MARTINEZ PINEDA	MARIA DEL ROCIO LINARES TOVAR
4	HIPOLITO BRAVO LOPEZ	ANTONIO ORTIZ VEGA
5	MARÍA ISABEL CUEVAS IRALA	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ SALGADO
6	JUAN ANDRÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	JULIO CESAR SANCHEZ SANDOVAL
7	MARIA GUADALUPE SILVIA MUÑOZ MIRANDA	JESSICA MELISSA TEJEDA MUÑOZ
8	ROGELIO VELASCO GUTIERREZ	AURELIANO PEDRO PAREDES BAUTISTA
9	DIANA IRAIS CERVANTES ESPINOZA	KARINA RAMIREZ CUEVAS
10	JAIME ORTIZ ALVAREZ	ENRICO EMIR CASAS SORIANO
11	ABIGAIL RAMIREZ CRUZ	LAURA GUTIERREZ VILLANUEVA
12	CARLOS JOSE CORONADO PASTRANA	JOSÉ HUMERTO DE LA ROSA GARCÍA
13	ARACELI JARDINES MIRANDA	NADIA TORRES PRICILIANO

LISTA PARCIAL “A” DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE
1.	ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME	JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ
2.	ZULY FERIA VALENCIA	SARA GUADALUPE VEGA HERNÁNDEZ
3.	CARLOS ARTURO MADRAZO SILVA	GREGORIO PULIDO OLVERA
4.	MARIA LAURA BARRALES MAGDALENO	SAMANTHA DESSIREY SÁNCHEZ MONTENEGRO
5.	CARLOS FUNTANET REAL	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
6.	JOYCE ALICIA PACHECO ALONSO	MARÍA MARCELA PEREZ FELIPE
7.	YURI PAVÓN ROMERO	ULISES AGUILAR BRAVO
8.	GABRIELA LIZETH ENRIQUEZ RODRÍGUEZ	JENIFER PERLA GÓMEZ CRUZ
9.	DANIEL KAROLLUS GONZÁLEZ	JOSE ARTURO SALDÍVAR CEJUDO
10.	ELENA GUADALUPE NOLASCO GUTIÉRREZ	KARLA GUADALUPE RODRÍGUEZ VALENZUELA
11.	PEDRO ÁLVAREZ ALONSO	HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
12.	MONSERRAT FERENANDEZ CRUZ	GABRIELA AGUILAR MARTÍNEZ
13.	LUIS MIGUEL ALVAREZ CORDOVA	HUGO HERNÁNDEZ GÓMEZ

LISTA PARCIAL "A"		
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE(S)
1.	JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA	MIGUEL ANGEL MUÑOZ MUNGUÍA
2.	VANIA ROXANA AVILA GARCIA	YADIRA ARENAS BERROCAL
3.	NICOLAS ALVARADO MORALES	ELIAZAR JAVIER ROMERO ZARATE
4.	NORMA TAGLE MARROQUIN	TERESA DEL CARMEN PARRA Y TOLEDO
5.	INOCENCIO CABALLERO CEDILLO	MAXIMINO MOLINA ALMARAZ
6.	CARMEN JULIETA MACIAS RABAGO	CYNTHIA CALDERÓN ANGULO
7.	JOSE MAXIMO PEREZ ROMERO	FELIX VILLARREAL OLIVARES
8.	PATRICIA BARRAGAN PACHECO	PAULINA PEREZ OLAGARAY GARZA
9.	IRAK LOPEZ DAVILA	JEAN MICHEL ARGUELLES VARGAS
10.	ANA CLAUDIA PACHECO VILLASEÑOR	SUSANA CRUZ LEON
11.	ERNESTO JAVIER GONZALEZ BILBAO	GILBERTO VALENCIA PEREZ
12.	PATRICIA HERNANDEZ GARCIA	MARLENE CASTRO NOLASCO
13.	JUAN MORENO HERNANDEZ	OCTAVIO JACINTO CUEVAS

LISTA PARCIAL "A"		
DE NUEVA ALIANZA		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE(S)
1	LUIS CASTRO OBREGON	SERGIO LUIS AGUAYO NEAVE
2	PATRICIA OLAMENDI TORRES	KATYA IZQUIERDO HERRERA
3	IRVING VILLALPANDO ORDAZ	MARIO ENRIQUE POZAS LUNA
4	CRISTINA BEATRIZ DE LA ROSA OJEDA	ANGÉLICA YAN MUJICA ANAYA
5	DIEGO JOSE PEREZ CHAVEZ Y RAMÍREZ	MAURICIO PEREZ CARRERO
6	SONIA ORALIA ANTONIO ESCORCIA	JAZMIN ALEJANDRA TELLO TEPOZTECO
7	ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ JUAREZ	MANUEL SIMBEL REYES REYES
8	MONICA NAVA ESTRADA	BEATRIZ ESTRADA RUIZ
9	FRANCISCO JAVIER LOPEZ IBARRA	JULIO FRANCISCO JARA CASTRO
10	CLAUDIA HERNANDEZ GARCÍA	FLOR CELESTE CALDERON CATAÑO
11	RICARDO BARRERA CALDERON	ESTEBAN NICOLAS SANTILLAN DEL RIO
12	GUILLERMINA CASTILLO ESPINOZA	ROSA MAIRA RODRIGUEZ OROZCO
13	OSWALDO MEDINILLA NEQUIZ	RAUL REYES PALESTINA

LISTA PARCIAL “A” DE MORENA		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE(S)
1.	OLIVIA GOMEZ GARIBAY	MARÍA ELENA BAEZ CASTRO
2.	JOAQUIN BUSTAMANTE Y MENDIZABAL	ANGEL VICTOR PEREZ HERNANDEZ
3.	AUSTREBERTA MALDONADO GALLEGOS	GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
4.	JORGE GARCIA CORONA	PÁNFILO JUAN DE LA CRUZ GALICIA
5.	MAGDALENA LEDESMA HERNÁNDEZ	ERIKA PAREDES MARTINEZ
6.	IVÁN GARCÍA SOLÍS	OSCAR DEL CUETO GARCIA
7.	IRMA ROJAS DIAZ SANDI	ETELVINA LEYTE CASTRO
8.	FIDEL MARTINEZ ESCALONA	JORGE RENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
9.	MARIA LETICIA LOPEZ ZEPEDA	OLIVIA SIERRA MIRANDA
10.	CESAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO	LUIS FELIPE SALAS ANTONIO
11.	MARIA DE LOS ANGELES MOCTEZUMA REZA	CLOTILDE MORENO SÁNCHEZ
12.	EDGAR TORRES BALTAZAR	HUGO ARTURO TORRES MEDINA
13.	IRMA FLORES JUAREZ	SARA LUCÍA PADILLA BARBOSA

LISTA PARCIAL “A” DEL PARTIDO HUMANISTA		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE(S)
1.	LUCIANO JIMENO HUANOSTA	GREGORIO TRINIDAD DE LA ROSA RODRIGUEZ
2.	EYENI IRYG GÓMEZ	IVETTE GEORGINA MORALES LEZAMA
3.	HUGO ENRIQUE LÓPEZ ROMERO	JOSÉ NIETO MARTÍNEZ
4.	MARIA DEL ROCIO BEDOLLA TAMAYO	GIOVANNA GABRIELA GALICIA RIVERA
5.	MARIO GARCIA SORDO	LUIS ENRIQUE PIÑA SOTELO
6.	ZASIL HA ADELITA SÁNCHEZ PÉREZ	ANA JESSICA CLEMENTE MEJIA
7.	JUAN PABLO CARDENAS BACA	JAIME GOMEZ SOSA
8.	TANIA GARCIA SANCHEZ	ILIANA NATALIA CARDENAS BACA
9.	PEDRO JIMÉNEZ ORTUÑO	VICTOR GONZÁLEZ MORALES
10.	MARIA TERESA MENENDEZ TABOADA	LILIANA ELENA ELIAS MASS
11.	ELISEO RAMOS	ÁLVARO DÍAZ DE LA CRUZ
12.	LILIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MARIA NORMA ARELIO FRAGOSO
13.	CONRADO FORTINO JIMENEZ VEGA	JOSÉ RUBÉN CORONEL ENRÍQUEZ

LISTA PARCIAL "A" DE ENCUENTRO SOCIAL		
FÓRMULA	CANDIDATOS(AS) PROPIETARIOS(AS)	CANDIDATOS(AS) SUPLENTE(S)
1.	CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ	JESUS CABRERA FLORES
2.	LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS	ALEJANDRA LEONOR GUIDO BALLARDO
3.	JOSE ANDRES MILLAN ARROYO	MARTIN HERNANDEZ TORRES
4.	AIDA ARREGUI GUERRERO	HILDA RAMIREZ MORALES
5.	MIGUEL ANGEL ESCALANTE MACHADO	VICTOR MANUEL GUTIERREZ SABINO
6.	ROSA ISELA CAMPUZANO LIZARDI	JANETH RAMIREZ AVELLANEDA
7.	JORGE MONTES LOPEZ	FRANCISCO SANCHEZ REYES
8.	FLOR SILVESTRE DÍAZ RODRIGUEZ	ELVIRA DE LA ROSA GONZALEZ
9.	HUMBERTO GUTIERREZ MEJIA	CARLOS SERRALDE ENRIQUEZ
10.	INDALI PARDILLO CADENA	ZURISADAI ANDREA RIOJA VILLA
11.	RAMON OMAR SERRANO TELLEZ	JORGE DAVID ARELLANO MORALES
12.	NORMA ANGELICA DIAZ GOMEZ	LAURA XOCHITL GONZALEZ OSORNIO
13.	JOSE ANTONIO MACEDO LUNA	MARIO LUIS MARQUEZ RODRIGUEZ

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en los Acuerdos ACU- ____-15 al ACU- ____-15, 2015.

Anexo 7.

Solicitudes de sustitución de candidaturas aprobadas por el Consejo General del IEDF

CUADRO DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A JEFATURAS DELEGACIONALES				
PARTIDO POLÍTICO	DELEGACIÓN	SUSTITUTOS(AS)	SUSTITUIDOS(AS)	FECHA CONSEJO
Partido Nueva Alianza	Benito Juárez	Yolanda Elena Tovar Ortega,	Perla Yanira Macedo Serrano	28 de abril de 2015 Acuerdo No. ACU-538-2015
Partido Humanista	Magdalena Contreras	Azucena Rojas Galindo	Yolanda Graciela Hernández Domínguez	28 de abril de 2015 Acuerdo No. ACU-539-2015
Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México	Tlalpan	Cuauhtémoc Sánchez Osio	José Luis Sánchez Osio	03-mayo de 2015 Acuerdo No. ACU-546-2015
Partido Encuentro Social	Cuajimalpa	Ignacio de Jesús García Monroy	Benito Robles Colín	15-mayo de 2015 Acuerdo No. ACU-560-2015
Encuentro Social	Iztapalapa	Raquel Gómez Torres	Adriana Figueroa Rodríguez	22 mayo de 2015 ACU-568-2015

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en los Acuerdos ACU-538-15, ACU-539-15, ACU-546-15, ACU-560-15 y ACU-568-15.

CUADRO DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA					
PARTIDO POLÍTICO	DISTRITO ELECTORAL	CALIDAD	SUSTITUTOS(AS)	SUSTITUIDOS(AS)	FECHA CONSEJO
ABRIL					
Partido Encuentro Social	XXII	Propietaria y suplente	Abril Yannette Trujillo Vázquez y Juana Méndez Licona	Rosa Narváez Hernández y Cristal Estrada Zárate	24 de abril de 2015 Acuerdo No. ACU-516-2015

CUADRO DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA					
PARTIDO POLÍTICO	DISTRITO ELECTORAL	CALIDAD	SUSTITUTOS(AS)	SUSTITUIDOS(AS)	FECHA CONSEJO
Partido Movimiento Ciudadano	I	Suplente	Elías García Aparicio	René Ortiz Muñiz	24 de abril de 2015 Acuerdo No. ACU-517-2015
Partido Movimiento Ciudadano	VI	Propietario y suplente	Eric Abel Hernández Mercado y Jaime López López	Patsi Vanessa Tiscareño Hernández y Virginia Alvarado Hernández	24 de abril de 2015 Acuerdo No. ACU-518-2015
Partido Movimiento Ciudadano	VII	Propietaria y suplente	Elizabeth Figueroa Hurtado Y Patsi Vanessa Tiscareño Hernández	José Iván Barillas Cervantes Y Fernando Ortiz Cervantes.	28 de abril de 2015 Acuerdo No. ACU-540-2015
Partido Humanista	XX	Propietario	Felipe Erick Pérez Segura	Pedro René Pérez Segura	28 de abril de 2015 Acuerdo No. ACU-541-2015
Partido Humanista	XXV	Propietario	Miguel Darío Coronado López	Iker Valencia Romero	28 de abril de 2015 Acuerdo No. ACU-542-2015
Partido Encuentro Social	XIII	Propietario y suplente	René Arturo Bayardo Medrano Ríos Domenzain y Francisco Javier García Flores	Miguel Lucien Burle Rodríguez Y Ricardo Ávila Araujo	28 de abril de 2015 Acuerdo No. ACU-543-2015
MAYO					
Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza	XXI	Suplente	Dulce Carolina Gómez Kim	Ibérica Parra Astudillo	15-mayo de 2015 Acuerdo No. ACU-561-2015
Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza	XXXI	Suplente	Luis Felipe Eguía Pérez	Javier Sánchez Texta	15-mayo de 2015 Acuerdo No. ACU-562-2015
Partido Nueva Alianza	XVII	Suplente	Angélica María Ramírez Sánchez	Ileana Guerra Aburto	15-mayo de 2015 Acuerdo No. ACU-563-2015
Partido Encuentro Social	XXXV	Suplente	Ofelia Margarita Santiago Basilio	Mayra Nathaly Velázquez Ramírez	15-mayo de 2015 Acuerdo No. ACU-564-2015
Partido Humanista	XL	Propietaria y suplente	María Guillermina Herrera López y Sagrario de Guadalupe Gómez Zamudio	María del Rosario Martínez Sanabria y Sandra Sánchez Castro	15-mayo de 2015 Acuerdo No. ACU-565-2015

CUADRO DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA					
PARTIDO POLÍTICO	DISTRITO ELECTORAL	CALIDAD	SUSTITUTOS(AS)	SUSTITUIDOS(AS)	FECHA CONSEJO
Partido Acción Nacional	XXXVIII	Propietaria y suplente	Lourdes Valdez Cuevas y Elizabeth Marín Roldan	Rafael Calderón Jiménez y Carlos Augusto Zermeño Díaz	18-mayo de 2015 Acuerdo No. ACU-567-2015*
Movimiento Ciudadano	IV	Suplente	Mauricio Arturo Cruz Madrigal	Salvador Aldana López	22 mayo de 2015 ACU-571-2015
Movimiento Ciudadano	XXXVIII	Propietario	Sandra Aracely Inclán Galicia	Carla Fabiola Pérez Aguilar	22 mayo de 2015 ACU-572-2015
Encuentro Social	XXV	Suplente	Alberto Hernández Gómez	Adrián Montoya Chávez	22 mayo de 2015 ACU-574-2015
Humanista	XXXII	Propietario y Suplente	José Antonio Gómez Ramírez	Gustavo Aarón Pérez	22 mayo de 2015 ACU-577-2015
			Gustavo Aarón Pérez	José Antonio Gómez Ramírez	22 mayo de 2015 ACU-577-2015
Humanista	XXV	Suplente	Antonio Vara Salazar	Ricardo Ramírez González	22 mayo de 2015 ACU-576-2015
Humanista	XIV	Propietario y Suplente	Rafael Ponfilio Acosta Ángeles	Roberto César Ramírez Camacho	22 mayo de 2015 ACU-575-2015
			Roberto César Ramírez Camacho	Antonio Vara Salazar	22 mayo de 2015 ACU-575-2015
PRD-PT- Nueva Alianza	XXVIII	Suplente	Fernando Belaunzarán Méndez	Bryan Infante González	22 mayo de 2015 ACU-570-2015
PRD	XXXVI	Suplente	Oscar Humberto Rodríguez Cruz	Pedro Kenji Salazar Murakami	22 mayo de 2015 ACU-569-2015
Nueva Alianza	IV	Suplente	Ana Brenda Barrera Zavala	Gladys Castillo Hernández	22 mayo de 2015 ACU-573-2015
PAN	XXXI	Propietaria	Maribel Rangel Pacheco	Gabriela Vianey Armas Hernández	27 mayo de 2015 ACU-582-2015

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en los Acuerdos ACU-517-15, ACU-518-15, ACU-540-15 al ACU-543-15; ACU-561-15 al ACU-565-15; ACU-567-15; ACU-569-15 al ACU-577-15 y ACU-582-15.

* **Nota.** Esta sustitución se realizó en acatamiento a lo ordenado en la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

CUADRO DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL					
PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO EN LISTA "A"	CALIDAD	SUSTITUTOS(AS)	SUSTITUIDOS(AS)	FECHA CONSEJO
MAYO					
Partido de la Revolución Democrática	4	Suplente	Rocío Barrera Badillo	Gabriela de la Paz Garduño	15-mayo de 2015 Acuerdo No. ACU-566-2015
	7	Propietario	Jonathan Renzo Arvizu	Iván Sánchez Texta	
Nueva Alianza	7	Propietario	Roberto Antonio Hernández Juárez	Heros Jesús Rodríguez Sánchez	22 mayo de 2015 ACU-578-2015
Encuentro Social	2	Fórmula Completa	Luisa Yanira Alpizar y Alejandra Leonor Guido Ballardo	Abril Yannette Trujillo Vázquez y Juana Méndez Licona	22 mayo de 2015 ACU-579-2015
Encuentro Social	3	Fórmula Completa	José Andrés Millán Arroyo y Martín Hernández Torres	Víctor Orantes Alvarado y Jorge Arturo González López	22 mayo de 2015 ACU-579-2015
Encuentro Social	4	Fórmula Completa	Aida Arregui Guerrero e Hilda Ramírez Morales	Luisa Yanira Alpiza y Alejandra Leonor Guido Ballardo	22 mayo de 2015 ACU-579-2015
Nueva Alianza	1	Suplente	Sergio Luis Aguayo NEAVE	Armando Jaimes Ramos	22 mayo de 2015 ACU-578-2015
PRD	1	Fórmula Completa	Raúl Antonio Flores García	Oscar Humberto Rodríguez Cruz	27 mayo de 2015 ACU-583-2015
			Juan Antonio Herrera Del Toro	Luis Antonio Herrera Fabre	
PRD	3	Suplente	Oscar Humberto Rodríguez Cruz	Pedro Kenji Salazar Murakami	27 mayo de 2015 ACU-583-2015

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en los Acuerdos ACU-566-15, ACU-578-15, ACU-579-15 y ACU-583-15.

Anexo 8. Elección de Diputadas y Diputados de Representación Proporcional

Distrito Electoral Local																Votos nulos	Candidato no registrado
I	3,544 (5.30 %)	4,883 (7.30 %)	19,549 (29.24 %)	3,566 (5.33 %)	1,126 (1.68 %)	3,961 (5.92 %)	1,962 (2.93 %)	18,760 (28.06 %)	1,815 (2.71 %)	3,721 (5.56 %)	164 (0.25 %)		191 (0.29 %)			3,513 (5.25 %)	112 (0.17 %)
II	16,417 (18.22 %)	9,676 (10.74 %)	14,401 (15.98 %)	3,767 (4.18 %)	1,212 (1.35 %)	3,122 (3.47 %)	2,700 (3.00 %)	21,782 (24.18 %)	2,961 (3.29 %)	6,117 (6.79 %)	419 (0.47 %)		296 (0.33 %)			6,990 (7.76 %)	232 (0.26 %)
III	13,342 (15.45 %)	9,832 (11.39 %)	15,581 (18.05 %)	3,585 (4.15 %)	1,360 (1.58 %)	2,381 (2.76 %)	3,270 (3.79 %)	21,014 (24.34 %)	3,172 (3.67 %)	5,826 (6.75 %)	299 (0.35 %)		351 (0.41 %)			5,782 (6.70 %)	541 (0.63 %)
IV	7,640 (8.59 %)	9,140 (10.28 %)	17,461 (19.64 %)	5,280 (5.94 %)	1,421 (1.60 %)	2,737 (3.08 %)	4,535 (5.10 %)	24,948 (28.05 %)	3,011 (3.39 %)	6,311 (7.10 %)	268 (0.30 %)		140 (0.16 %)			5,777 (6.50 %)	257 (0.29 %)
V	13,796 (18.04 %)	8,803 (11.51 %)	11,839 (15.48 %)	4,568 (5.97 %)	1,305 (1.71 %)	1,870 (2.45 %)	2,269 (2.97 %)	18,148 (23.73 %)	2,477 (3.24 %)	5,491 (7.18 %)	357 (0.47 %)		180 (0.24 %)			5,189 (6.79 %)	181 (0.24 %)
VI	7,834 (8.38 %)	12,163 (13.01 %)	15,490 (16.57 %)	4,043 (4.32 %)	1,312 (1.40 %)	8,716 (9.32 %)	2,601 (2.78 %)	25,062 (26.81 %)	2,836 (3.03 %)	6,461 (6.91 %)	341 (0.36 %)		98 (0.10 %)			6,209 (6.64 %)	318 (0.34 %)
VII	15,367 (17.46 %)	11,577 (13.15 %)	12,096 (13.74 %)	4,127 (4.69 %)	1,547 (1.76 %)	2,441 (2.77 %)	3,011 (3.42 %)	20,633 (23.44 %)	3,546 (4.03 %)	6,163 (7.00 %)	274 (0.31 %)		183 (0.21 %)			6,644 (7.55 %)	402 (0.46 %)
VIII	17,384 (19.34 %)	7,102 (7.90 %)	29,949 (33.32 %)	3,513 (3.91 %)	1,304 (1.45 %)	1,696 (1.89 %)	1,783 (1.98 %)	13,365 (14.87 %)	2,577 (2.87 %)	4,397 (4.89 %)	259 (0.29 %)		321 (0.36 %)			5,952 (6.62 %)	280 (0.31 %)
IX	8,287 (9.77 %)	15,743 (18.55 %)	14,041 (16.55 %)	3,153 (3.72 %)	1,046 (1.23 %)	2,109 (2.49 %)	1,957 (2.31 %)	23,729 (27.96 %)	2,742 (3.23 %)	5,486 (6.46 %)	271 (0.32 %)	40 (0.05 %)	80 (0.09 %)	5 (0.01 %)	1 (0.00 %)	5,914 (6.97 %)	257 (0.30 %)
X	9,011 (10.35 %)	9,388 (10.78 %)	22,958 (26.36 %)	4,553 (5.23 %)	1,171 (1.34 %)	6,813 (7.82 %)	2,198 (2.52 %)	16,078 (18.46 %)	2,645 (3.04 %)	5,649 (6.49 %)	255 (0.29 %)		131 (0.15 %)			6,009 (6.90 %)	223 (0.26 %)
XI	6,797 (7.94 %)	8,431 (9.85 %)	24,797 (28.97 %)	3,515 (4.11 %)	1,373 (1.60 %)	8,154 (9.53 %)	2,305 (2.69 %)	16,560 (19.34 %)	2,509 (2.93 %)	5,166 (6.03 %)	225 (0.26 %)		272 (0.32 %)			5,306 (6.20 %)	195 (0.23 %)
XII	10,419 (11.51 %)	14,578 (16.11 %)	16,606 (18.35 %)	3,358 (3.71 %)	1,175 (1.30 %)	2,462 (2.72 %)	2,117 (2.34 %)	22,863 (25.26 %)	3,647 (4.03 %)	5,632 (6.22 %)	387 (0.43 %)	164 (0.18 %)	142 (0.16 %)	37 (0.04 %)	32 (0.04 %)	6,603 (7.30 %)	285 (0.31 %)
XIII	25,784 (33.17 %)	9,838 (12.85 %)	9,320 (11.99 %)	2,514 (3.23 %)	884 (1.14 %)	1,943 (2.50 %)	1,371 (1.76 %)	13,539 (17.41 %)	1,840 (2.37 %)	3,005 (3.87 %)	247 (0.32 %)		114 (0.15 %)			6,964 (8.96 %)	381 (0.49 %)
XIV	6,074 (8.04 %)	8,336 (11.03 %)	17,182 (22.73 %)	3,106 (4.11 %)	1,718 (2.27 %)	5,147 (6.81 %)	2,099 (2.78 %)	18,464 (24.43 %)	2,519 (3.33 %)	5,349 (7.08 %)	349 (0.46 %)					5,043 (6.67 %)	208 (0.28 %)
XV	9,067 (12.08 %)	7,877 (10.50 %)	15,898 (21.19 %)	3,493 (4.65 %)	1,305 (1.74 %)	3,996 (5.33 %)	2,638 (3.52 %)	16,376 (21.82 %)	2,755 (3.67 %)	5,485 (7.31 %)	456 (0.61 %)					5,512 (7.35 %)	182 (0.24 %)

Anexos del Informe del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal

Distrito Electoral Local																Votos nulos	Candidato no registrado
XVI	22,905 (27.73 %)	8,994 (10.89 %)	5,068 (6.14 %)	3,926 (4.75 %)	1,158 (1.40 %)	5,173 (6.26 %)	2,759 (3.34 %)	16,160 (19.56 %)	3,010 (3.64 %)	5,160 (6.25 %)	305 (0.37 %)			101 (0.12 %)		7,494 (9.07 %)	390 (0.47 %)
XVII	30,258 (36.63 %)	9,370 (11.34 %)	3,955 (4.79 %)	2,583 (3.13 %)	786 (0.95 %)	4,422 (5.35 %)	1,647 (1.99 %)	13,462 (16.30 %)	2,909 (3.52 %)	4,275 (5.18 %)	218 (0.26 %)			47 (0.06 %)		8,255 (9.99 %)	412 (0.50 %)
XVIII	8,190 (10.12 %)	7,577 (9.36 %)	20,020 (24.74 %)	7,728 (9.55 %)	1,212 (1.50 %)	2,085 (2.58 %)	2,890 (3.57 %)	17,553 (21.69 %)	2,668 (3.30 %)	4,722 (5.83 %)	416 (0.51 %)			210 (0.26 %)		5,500 (6.80 %)	163 (0.20 %)
XIX	2,884 (4.18 %)	7,886 (11.13 %)	23,001 (33.32 %)	2,812 (4.07 %)	1,158 (1.68 %)	1,404 (2.03 %)	1,665 (2.41 %)	17,478 (25.32 %)	2,012 (2.91 %)	4,440 (6.43 %)	159 (0.23 %)		54 (0.08 %)	120 (0.17 %)	19 (0.03 %)	3,978 (5.76 %)	144 (0.21 %)
XX	19,513 (20.69 %)	25,033 (26.54 %)	13,209 (14.01 %)	4,041 (4.28 %)	959 (1.02 %)	1,391 (1.47 %)	2,084 (2.21 %)	13,250 (14.05 %)	2,825 (3.00 %)	3,443 (3.65 %)	2,679 (2.84 %)			240 (0.25 %)		5,464 (5.79 %)	178 (0.19 %)
XXI	6,949 (8.76 %)	8,332 (10.51 %)	18,905 (23.84 %)	3,979 (5.02 %)	1,545 (1.95 %)	1,936 (2.44 %)	2,050 (2.59 %)	22,192 (27.99 %)	2,080 (2.60 %)	4,934 (6.22 %)	199 (0.25 %)		71 (0.09 %)	86 (0.11 %)	16 (0.02 %)	5,758 (7.26 %)	272 (0.34 %)
XXII	3,664 (4.93 %)	5,823 (7.84 %)	20,032 (26.95 %)	3,202 (4.31 %)	1,338 (1.80 %)	4,210 (5.66 %)	2,352 (3.16 %)	19,708 (26.52 %)	1,927 (2.59 %)	6,982 (9.39 %)	101 (0.14 %)		59 (0.08 %)	142 (0.19 %)	36 (0.05 %)	4,554 (6.13 %)	181 (0.24 %)
XXIII	21,113 (25.95 %)	8,984 (11.04 %)	10,757 (13.22 %)	3,957 (4.86 %)	1,030 (1.27 %)	2,360 (2.90 %)	2,283 (2.81 %)	15,992 (19.66 %)	2,687 (3.30 %)	4,436 (5.45 %)	280 (0.34 %)			147 (0.18 %)		7,047 (8.66 %)	284 (0.35 %)
XXIV	11,493 (14.27 %)	7,744 (9.62 %)	17,199 (21.36 %)	3,484 (4.33 %)	1,580 (1.96 %)	2,032 (2.52 %)	1,976 (2.45 %)	19,562 (24.29 %)	2,642 (3.28 %)	6,371 (7.91 %)	169 (0.21 %)		54 (0.07 %)	121 (0.15 %)	20 (0.02 %)	5,843 (7.26 %)	228 (0.28 %)
XXV	10,420 (14.43 %)	6,471 (8.96 %)	14,816 (20.51 %)	7,201 (9.97 %)	1,657 (2.29 %)	2,932 (4.06 %)	2,080 (2.88 %)	13,609 (18.84 %)	2,423 (3.35 %)	4,246 (5.88 %)	598 (0.83 %)			435 (0.60 %)		5,207 (7.21 %)	138 (0.19 %)
XXVI	19,620 (22.47 %)	10,350 (11.86 %)	13,139 (15.05 %)	2,990 (3.42 %)	1,290 (1.48 %)	3,141 (3.60 %)	2,002 (2.29 %)	18,490 (21.18 %)	3,036 (3.48 %)	4,713 (5.40 %)	187 (0.21 %)			139 (0.16 %)		7,793 (8.93 %)	412 (0.47 %)
XXVII	2,391 (2.80 %)	4,951 (5.79 %)	26,773 (31.33 %)	3,184 (3.73 %)	1,062 (1.26 %)	8,796 (10.29 %)	1,926 (2.25 %)	24,249 (28.38 %)	1,812 (2.12 %)	3,485 (4.08 %)	127 (0.15 %)		116 (0.14 %)	270 (0.32 %)	80 (0.09 %)	4,904 (5.74 %)	409 (0.48 %)
XXVIII	7,694 (8.99 %)	6,879 (8.04 %)	19,323 (22.58 %)	3,949 (4.61 %)	1,828 (2.14 %)	3,145 (3.68 %)	2,122 (2.48 %)	23,602 (27.58 %)	2,819 (3.29 %)	7,467 (8.73 %)	110 (0.13 %)		78 (0.09 %)	146 (0.17 %)	10 (0.01 %)	6,191 (7.23 %)	205 (0.24 %)
XXIX	2,838 (3.66 %)	4,343 (5.91 %)	25,335 (34.46 %)	3,852 (5.24 %)	1,955 (2.66 %)	1,545 (2.10 %)	1,862 (2.53 %)	21,512 (29.26 %)	1,717 (2.34 %)	3,815 (5.19 %)	137 (0.19 %)		79 (0.11 %)	210 (0.29 %)	26 (0.04 %)	4,145 (5.64 %)	139 (0.19 %)
XXX	16,793 (19.35 %)	9,348 (10.77 %)	15,298 (17.62 %)	3,081 (3.55 %)	1,134 (1.31 %)	3,729 (4.30 %)	2,271 (2.62 %)	17,845 (20.56 %)	3,007 (3.46 %)	6,342 (7.31 %)	151 (0.17 %)			118 (0.14 %)		7,330 (8.44 %)	360 (0.41 %)
XXXI	4,010 (5.01 %)	5,711 (7.14 %)	24,805 (30.74 %)	3,283 (4.10 %)	1,677 (2.10 %)	1,939 (2.42 %)	1,823 (2.28 %)	23,856 (29.81 %)	2,553 (3.19 %)	5,030 (6.28 %)	132 (0.16 %)		159 (0.20 %)	179 (0.22 %)	26 (0.03 %)	4,865 (6.08 %)	159 (0.20 %)
XXXII	8,490 (9.50 %)	8,644 (9.67 %)	23,214 (25.96 %)	2,741 (3.07 %)	1,389 (1.55 %)	4,604 (5.15 %)	2,693 (3.01 %)	21,936 (24.53 %)	2,617 (2.93 %)	5,072 (5.67 %)	200 (0.22 %)			278 (0.31 %)		7,197 (8.05 %)	339 (0.38 %)

Anexos del Informe del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal

Distrito Electoral Local	PAN	PRD	PRD	VERDE	PT	ALIANZA	ALIANZA	morena	morena	encuentro	PRD	PRD	PT	PRD	PT	PRD	Votos nulos	Candidato no registrado
XXXIII	11,433 (12.72 %)	18,111 (20.16 %)	17,313 (19.27 %)	3,300 (3.67 %)	1,135 (1.26 %)	4,130 (4.60 %)	2,143 (2.38 %)	18,448 (20.53 %)	2,505 (2.79 %)	4,077 (4.54 %)	532 (0.59 %)			370 (0.41 %)			6,155 (6.85 %)	204 (0.23 %)
XXXIV	3,314 (3.91 %)	22,829 (26.94 %)	13,355 (15.76 %)	3,845 (4.30 %)	1,552 (1.83 %)	10,773 (12.71 %)	2,242 (2.65 %)	15,368 (18.13 %)	1,826 (2.15 %)	3,899 (4.60 %)	1,056 (1.25 %)			296 (0.35 %)			4,496 (5.30 %)	101 (0.12 %)
XXXV	4,228 (6.02 %)	6,846 (9.76 %)	9,780 (13.94 %)	4,815 (6.86 %)	961 (1.37 %)	7,667 (10.92 %)	2,721 (3.88 %)	21,082 (30.04 %)	2,171 (3.09 %)	4,551 (6.48 %)	472 (0.67 %)			222 (0.32 %)			4,515 (6.43 %)	148 (0.21 %)
XXXVI	4,089 (6.38 %)	7,664 (11.95 %)	8,570 (13.36 %)	4,532 (7.07 %)	2,308 (3.60 %)	7,198 (11.22 %)	1,764 (2.75 %)	17,976 (28.03 %)	1,773 (2.76 %)	3,455 (5.39 %)	647 (1.01 %)						4,044 (6.31 %)	119 (0.19 %)
XXXVII	10,550 (14.10 %)	6,053 (8.09 %)	14,836 (19.83 %)	4,237 (5.66 %)	1,120 (1.50 %)	1,975 (2.64 %)	1,609 (2.15 %)	20,946 (27.99 %)	2,265 (3.03 %)	4,181 (5.59 %)	451 (0.60 %)			629 (0.84 %)			5,726 (7.65 %)	251 (0.34 %)
XXXVIII	18,694 (23.29 %)	9,568 (11.92 %)	7,467 (9.30 %)	3,177 (3.96 %)	1,368 (1.70 %)	2,365 (2.95 %)	1,758 (2.19 %)	20,326 (25.32 %)	2,755 (3.43 %)	4,737 (5.90 %)	318 (0.40 %)			281 (0.35 %)			7,137 (8.89 %)	325 (0.40 %)
XXXIX	8,113 (12.31 %)	7,481 (11.35 %)	6,711 (10.18 %)	4,938 (7.49 %)	1,910 (2.90 %)	4,227 (6.41 %)	1,998 (3.03 %)	17,754 (26.94 %)	2,105 (3.19 %)	4,722 (7.16 %)	469 (0.71 %)				6 (0.01 %)		5,202 (7.89 %)	276 (0.42 %)
XL	7,984 (10.87 %)	6,798 (9.26 %)	18,526 (25.22 %)	4,135 (5.63 %)	1,038 (1.41 %)	1,609 (2.19 %)	1,392 (1.90 %)	20,068 (27.32 %)	2,112 (2.88 %)	3,592 (4.89 %)	384 (0.52 %)			342 (0.47 %)			5,327 (7.25 %)	137 (0.19 %)

Fuente: Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID), corte a las 13:56 horas del 9 de junio de 2015.

Anexo 9.

LISTA "B"				
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
1.	XXXVIII	LOURDES VALDEZ CUEVAS	ELIZABETH MARIN ROLDAN	23.31%
2.	XX	JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA	NILO RODRÍGUEZ COVELO	20.71%
3.	VIII	AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	PORFIRIA PÉREZ PÉREZ	19.34%
4.	XXX	CHRISTIAN MARTIN LUJANO NICOLAS	ALEJANDRO AVILES GOMEZ	19.35%
5.	II	LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA	GLORIA GARCIA REYES	18.22%
6.	VII	ALAN ADAME PINACHO	MARCO ANTONIO OROZCO CARMONA	16.73%
7.	XII	ROSALIND PAMELA RAMIREZ HERNANDEZ	NORMA SILVIA ORTIZ SÁNCHEZ	11.49%
8.	III	SALVADOR AMADO CORREA GALVÁN	FIDEL LOPEZ TRUJANO	15.45%
9.	XVIII	LETICIA RAMÍREZ CRUZ	JANETTE ALARCÓN NUÑEZ	10.12%
10.	XXV	JESÚS RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JESÚS JACINTO RAFAEL TALLABS ORTEGA	14.43%
11.	XXXII	MERCEDES GALLEGOS CERVANTES	NORMA COLMENARES LÓPEZ	9.50%
12.	XXIV	ANTONIO FLORES AVIÑA	FLAVIO GUZMAN LOPEZ	14.27%
13.	XXVIII	VIOLETA MARGARITA VÁZQUEZ OSORNO	LEEYDY DAYANE HERNÁNDEZ VERA	8.99%

LISTA "B"				
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
1.	IX	CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO	GABRIELA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ	18.71%
2.	VI	MARIO BECERRIL MARTÍNEZ	ANDRÉS ALVARADO MARROQUÍN	13.18%
3.	XII	DUNIA LUDLOW DELOYA	WESLY CHANTAL JIMENEZ HERNANDEZ	16.32%
4.	VII	ROBERTO ZAMORANO PINEDA	MIGUEL ALEMÁN VÁZQUEZ	12.75%
5.	XXXVI	ELKE CINTYA SANDOVAL AGUILAR	CONCEPCIÓN GARCÍA	12.44%

LISTA "B"				
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
			VELASCO	
6.	XXVI	JORGE BELISARIO LUNA FANDIÑO	HORACIO ALDO IMANOL CRUZ PONCE	11.96%
7.	XXXVIII	MARÍA FERNANDA VACA JIMÉNEZ	MARÍA ALEJANDRA CEBALLOS ORTIZ	12.10%
8.	XIV	JORGE ISRAEL HERNÁNDEZ FLORES	FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	11.24%
9.	XIII	LILA KARINA ABED RUÍZ	LILA AMELIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO RUIZ VALDEZ	12.08%
10.	XXIII	JOSÉ ALFREDO DE LA PEÑA GARCÍA	RAMÓN BARRERA GUERRERO	11.21%
11.	III	AIDA ELENA BELTRÁN SÁNCHEZ	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ORDOÑEZ	11.56%
12.	XI	GABRIEL ROJAS RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS NOLASCO MARTÍNEZ	9.98%
13.	XVII	MARÍA FERNANDA BAYARDO SALIM	GABRIELA DE REGIL CURIEL	11.49%

LISTA "B"				
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
1.	XIV	ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ	ELIZABETH BAZAÑEZ CORDOVA	22.74%
2.	XL	HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA	LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA	25.46%
3.	XXXIII	LETICIA QUEZADA CONTRERAS	ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ	19.47%
4.	XXVIII	CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ	FERNANDO BELAUNZARAN MENDEZ	22.70%
5.	XXX	SULMA EUNICE CAMPOS MATA	MIREYA CRUZ LEVARIO	17.69%
6.	XV	JUAN AYALA RIVERO	CESAR PIÑA RODRÍGUEZ	21.19%
7.	II	LUCIA VALENCIA NIETO	DEISY RUTH MARTINEZ MEDINA	16.15%
8.	XXXVII	GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES	RUTILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ	20.25%
9.	V	MARTHA PATRICIA AYALA PÉREZ	GUADALUPE FONSECA MERCADO	15.62%
10.	IV	JUAN CALVO	VIRGILIO FLORES	19.71%

LISTA "B"				
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
			RODRÍGUEZ	
11.	XX	ROSA MARÍA AYALA SÁNCHEZ	MÓNICA CONDE JIMÉNEZ	14.12%
12.	XII	ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ	JORGE RODRIGO TORRES ORTEGA	18.53%
13.	XXXV	ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ	LAURA XOCHITL ÁLVAREZ FLORES	14.09%

LISTA "B"				
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
1.	XXXIX	EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ	ARACELI FUENTES ROSAS	7.85%
2.	XXV	FERNANDO ZARATE SALGADO	JUAN CARLOS GAZCA CASTRO	10.38%
3.	XXXV	ZAIDA XOCHITL GUERRERO FERRER	NANCY ENRIQUEZ RODRIGUEZ	7.21%
4.	IV	CESAR FABRICIO GEORGE CHAVEZ	MIGUEL ANGEL OLVERA OLGUIN	6.09%
5.	V	CITLALI FERNANDA GONZALEZ CASE	MARÍA MONSERRAT GARCÍA RAMÍREZ	6.21%
6.	XL	JAVIER AGUIRRE MARÍN	FRANCISCO ENRIQUE PENAGOS CÓRDOVA	5.89%
7.	I	SANDRA CONSUELO CEDILLO RODRÍGUEZ	NANCY VELAZQUEZ ORIHUELA	5.45%
8.	XVI	JORGE FRANCISCO SOTOMAYOR CHÁVEZ	GUILLERMO EDUARDO FIGUEROA CALDERÓN	4.94%
9.	X	ESTRELLA GARZA RAUDA	HILDA REYNA INES ROLDAN ARMAS	5.38%
10.	XXX	HUGO HERNANDEZ BAUTISTA	PEDRO SERRANO MEJIA	3.64%
11.	XXIX	VERONICA RAMIREZ CARMONA	JESSICA YAZMIN AQUINO GRANADOS	5.33%
12.	XV	MARIA DE JESUS DE LA PARRA GARCIA	ANA LAURA MIRAMONTES GODINEZ	4.96%

Nota: Como se puede observar en el cuadro anterior, la lista "B" del Partido Verde Ecologista de México quedó integrada con **doce fórmulas**, debido a que se agotaron las fórmulas de Diputados de mayoría relativa que no obtuvieron el triunfo, que le correspondían para conformar su lista "B", según lo dispuesto en el instrumento citado en el Antecedente VII del presente Acuerdo.

LISTA "B" MOVIMIENTO CIUDADANO				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
1.	XXVII	NURY DELIA RUIZ OVANDO	ANA LUISA MIRANDA FUENTES	10.29%
2.	XXXIV	ERNESTO MORALES ANAYA	JOSE GREGORIO BASTIDA GALICIA	12.71%
3.	XI	DENISE LIZBETH NAVA REYES	NASHELLY CONTRERAS OROZCO	9.54%
4.	XXXVI	PEDRO SANTAMARIA SALDAÑA	GUSTAVO CAMACHO SAAVEDRA	11.22%
5.	XIV	PERLA YADIRA ESCALANTE DOMINGUEZ	LUCIANA MONTAÑO POMPOSO	6.81%
6.	XXXV	JESUS QUINTERO MARTINEZ	JOSE ANTONIO CAMACHO JIMENEZ	10.93%
7.	XVI	LETICIA ESTHER VARELA MARTINEZ	MARÍA REGINA AVILA RODRÍGUEZ	6.26%
8.	VI	ERIC ABEL HERNANDEZ MERCADO	JAIME LÓPEZ LÓPEZ	9.32%
9.	XVII	MARÍA PÍA TERESA DE VECCHI ARMELLA	ELSA MARIA GAMBOA MEDINA	5.35%
10.	X	ALFONSO GORDILLO VAZQUEZ	JUAN CARLOS HERNANDEZ AGUILAR	7.84%
11.	XXXIII	CRUZ ERLYN LOPEZ RIVAS	ANA CELIA PEREZ ROMERO	4.60%
12.	XXXIX	MAURICIO ANDRES GUTIERREZ SERRANO	JUAN MAURO OROZCO RAMIREZ	6.41%
13.	XXV	SEMIRAMIS MOLINA MONROY	VALERIA ALEJANDRA REBOLLO GUZMAN	4.06%

LISTA "B" MORENA				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
1.	XXIX	FRANCISCO DIEGO AGUILAR	CARLOS ALFREDO FRAUSTO MARTÍNEZ	29.26%
2.	XXXI	COINTA LAGUNES CRUZ	VIRGINIA GUADALUPE CORTES FLORES	29.81%
3.	I	ELEAZAR RUBIO ALDARAN	ARQUIMIDES PÉREZ BELLO	28.06%
4.	XXVII	TERESA ORTEGA RICO	ELENA GARCÍA CORTES	28.38%
5.	XXI	RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS	SALVADOR MONTES	27.15%

LISTA "B" MORENA				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
			VILLALBA	
6.	XXII	MARÍA DEL ROCIO LOMBERA GONZALEZ	MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA	25.99%
7.	XIX	ALFREDO ROMERO VALLE	JOSÉ MANUEL VALENCIA ISAIS	25.32%
8.	XVIII	RAMONA MERCED BENCOMO ROMERO	LAURA AURORA ESTRADA CUELLAR	21.89%
9.	XXXII	GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN	VÍCTOR HUGO ESPINOSA RODRIGUEZ	24.53%
10.	XXVI	ZOIA ELIETH FERNANDEZ MEJIA	NORMA ESPERANZA LIRA SAADE	21.17%
11.	XXIV	ANGEL FLORES PATRICIO	IVAN LINA RAMOS	24.29%
12.	XXXIII	BRISEIDA LAVIELLE SOTOMAYOR	MIRIAM WALDO LOPEZ	20.53%
13.	XIII	ENRIQUE DE LA ROSA LUNA PARRA	CESAR EDUARDO HERNANDEZ CORTES	16.42%

LISTA "B" PARTIDO HUMANISTA				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
1.	XII	LETICIA LOPEZ LOPEZ	NANCY ESMERALDA MONDRAGON ROJAS	4.03%
2.	III	MARTÍN EUGENIO SÁNCHEZ PEREA	SAUL SÁNCHEZ PEREA	3.67%
3.	VII	EUNICE SIERRA OCAMPO	NEVI MENDEZ MORENO	3.86%
4.	XV	ALBERTO DAVILA HERRERA	RAFAEL DÁVILA JIMÉNEZ	3.67%
5.	XVI	ESTELA VITE HERNANDEZ	MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ PONCE	3.64%
6.	XXX	LUIS DAMIAN BENAVIDES ESPINOSA	CARLOS GEOVANNI HERNANDEZ GARCIA	3.46%
7.	XVII	MARIA TERESA MENENDEZ TABOADA	LILIANA ELENA ELIAS MASS	3.52%
8.	XXV	MIGUEL DARIO CORONADO LOPEZ	ANTONIO VARA SALAZAR	3.35%
9.	XXXVIII	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BALBOA	YARA ELENA PEREZ BORGES	3.42%
10.	XIV	RAFAEL PONFILIO ACOSTA ANGELES	ROBERTO CESAR RAMÍREZ CAMACHO	3.33%

LISTA "B" PARTIDO HUMANISTA				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
11.	IV	MAHOGANY BUSTOS SANCHEZ	ZAYRA PILAR MEDINA SANCHEZ	3.39%
12.	II	FRANCISCO ROMERO VELÁZQUEZ	ALEJANDRO RIVEROS FLORES	3.29%
13.	XXIII	IGNACIA CHRISTIAN EIRAN DELGADO CAMACHO	MARY CARMEN PALMA MILLAN	3.30%

LISTA "B" ENCUENTRO SOCIAL				
No	DTTO	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes	Porcentaje Votación Distrital
1.	XXII	ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ	JUANA MENDEZ LICONA	9.21%
2.	XXIV	JULIO MATIAS GARCÍA	SAUL OLIVARES BAEZ	7.91%
3.	XXVIII	SOCORRO MEZA MARTÍNEZ	JENNY DANIELA MENDEZ PEREZ	8.73%
4.	V	RICARDO HUARTE TRUJILLO	MANUEL RAÚL CASTAÑÓN HELGUERO	7.17%
5.	XV	NORMA ANGELICA DÍAZ GÓMEZ	LAURA XOCHITL GÓNZALEZ OSORNIO	7.31%
6.	VI	HÉCTOR FELIPE RODRÍGUEZ PÉREZ	ROBERTO ALEJANDRO CÓRDOBA VERA	6.91%
7.	XXXIX	ANA MARÍA ANTONIA SALGADO FUENTES	MARTHA CARMONA ZARATE	7.16%
8.	VII	EDGAR CECILIO ORTEGA FRIAS	CRISTOBAL ORTEGA FRIAS	6.70%
9.	IV	JAZMÍN FABIOLA ALMAZAN GUILLEN	CINTIA CONCEPCIÓN SOLANO OCHOA	7.10%
10.	IX	CLAUDIO SERGIO ALTAMIRANO AMEZCUA	JOSE LUIS RAMOS ALCANTARA	6.46%
11.	XIV	GRACIELA SERRANO HERNÁNDEZ	KAREN LIZETH MACEDO SERRANO	7.06%
12.	XVI	FERMIN PLIEGO MALDONADO	SALVADOR ALEJANDRO ARRISCORRIETA MALDONADO	6.25%
13.	X	RITA TORRES TORRES	MARÍA EUGENIA RIVERA PADILLA	6.49%

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en los resultados arrojados por el Sistema Informático de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID) 2015.

Anexo 10.

Listas Definitivas de los y las candidatas a las diputaciones por el principio de representación proporcional.

LISTA DEFINITIVA PARTIDO ACCION NACIONAL		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
1.	JORGE ROMERO HERRERA	MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES
2.	LOURDES VALDEZ CUEVAS	ELIZABETH MARIN ROLDAN
3.	WENDY GONZÁLZ URRUTIA	BLANCA MARGARITA GONZÁLEZ ARREDONDO
4.	JOSE GONZALO ESPINA MIRANDA	NILO RODRÍGUEZ COVELO
5.	ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO	MIGUEL ÁNGEL GUEVARA RODRÍGUEZ
6.	AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA	PORFIRIA PÉREZ PÉREZ
7.	MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	DARLETT CERPA SERRANO
8.	CHRISTIAN MARTIN LUJANO NICOLAS	ALEJANDRO AVILES GOMEZ
9.	SAÚL ISAAC MARTÍNEZ FLORES	CARLOS GELISTA GONZÁLEZ
10.	LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA	GLORIA GARCIA REYES
11.	FLOR DE MARIA PEDRAZA AGUILERA	AZHARELL DEONNE EDITH RUIZ OROZCO
12.	ALAN ADAME PINACHO	MARCO ANTONIO OROZCO CARMONA
13.	CLEMENTE ROMERO OLMEDO	DAVID MATAMOROS GÓMEZ
14.	ROSALIND PAMELA RAMIREZ HERNANDEZ	NORMA SILVIA ORTIZ SÁNCHEZ
15.	ANABELL ARELLANO MENDOZA	ÁFRICA ELENA SOSA SANCHEZ
16.	SALVADOR AMADO CORREA GALVÁN	FIDEL LOPEZ TRUJANO
17.	JORGE ELIZARRARAZ TAPIA	GABRIEL ÁLVARO CORDOVA ESTEVA
18.	LETICIA RAMÍREZ CRUZ	JANETTE ALARCÓN NUÑEZ
19.	TAYDE GONZÁLEZ CUADROS	LIZETH JOSEFINA HERNÁNDEZ COLIN
20.	JESÚS RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JESÚS JACINTO RAFAEL TALLABS ORTEGA
21.	JESÚS ADRIÁN ALFARO REYES	JUAN PABLO OLIVEROS VALDOVINOS
22.	MERCEDES GALLEGOS CERVANTES	NORMA COLMENARES LÓPEZ
23.	ARELI DENISE PÉREZ LÓPEZ	SHAILA ROXANA MORALES CAMARILLO
24.	ANTONIO FLORES AVIÑA	FLAVIO GUZMAN LOPEZ
25.	ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ	JORGE HUERTA BLECK
26.	VIOLETA MARGARITA VÁZQUEZ OSORNO	LEEYDY DAYANE HERNÁNDEZ VERA

LISTA DEFINITIVA PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
1.	JOSE ENCARNACION ALFARO CAZARES	EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
2.	CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO	GABRIELA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ
3.	JANY ROBLES ORTIZ	EMMA GALINDO DELGADO
4.	MARIO BECERRIL MARTÍNEZ	ANDRÉS ALVARADO MARROQUÍN
5.	ISRAEL BETANZOS CORTES	CESAR CRUZ PEREZ
6.	DUNIA LUDLOW DELOYA	WESLY CHANTAL JIMENEZ HERNANDEZ
7.	GLORIA CARRILLO SALINAS	ADRIANHA RANGEL FLORES
8.	ROBERTO ZAMORANO PINEDA	MIGUEL ALEMÁN VÁZQUEZ
9.	LUIS MIGUEL VICTORIA RANFLA	RICARDO CHEW LOPEZ
10.	ELKE CINTYA SANDOVAL AGUILAR	CONCEPCIÓN GARCÍA VELASCO
11.	GRECIA MARIBEL JIMENEZ HERNANDEZ	PAMELA ITZEL FLORES OROZCO
12.	JORGE BELISARIO LUNA FANDIÑO	HORACIO ALDO IMANOL CRUZ PONCE
13.	GERARDO OCHOA AMOROS	ALBERTO JAVIER MORALES ZARAGOZA
14.	MARÍA FERNANDA VACA JIMÉNEZ	MARÍA ALEJANDRA CEBALLOS ORTIZ
15.	MARIBEL LIMA ROMERO	MARIA ISABEL DIAZ ILDEFONSO
16.	JORGE ISRAEL HERNÁNDEZ FLORES	FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ
17.	FRANCISCO EDUARDO MORENO MERCADILLO	JORGE OCTAVIO ELIZALDE CASTILLO
18.	LILA KARINA ABED RUÍZ	LILA AMELIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO RUIZ VALDEZ
19.	REBECA ARENAS MARTINEZ	KARLA ALEJANDRA ESPINOSA PEREZ
20.	JOSÉ ALFREDO DE LA PEÑA GARCÍA	RAMÓN BARRERA GUERRERO
21.	ITALO YAIR ROSAS POBLANO	JORGE HUMBERTO JAIMES TELLEZ
22.	AIDA ELENA BELTRÁN SÁNCHEZ	MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ORDOÑEZ
23.	BERENICE OLMOS SANCHEZ	JUANA CHAVEZ GOMEZ
24.	GABRIEL ROJAS RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS NOLASCO MARTÍNEZ
25.	ADRIAN BAUTISTA HERRERA	ROMAN SANCHEZ VILLANUEVA
26.	MARÍA FERNANDA BAYARDO SALIM	GABRIELA DE REGIL CURIEL

LISTA DEFINITIVA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
1.	RAUL ANTONIO FLORES GARCIA	JUAN ANTONIO HERRERA DEL TORO
2.	ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ	ELIZABETH BAZAÑEZ CORDOVA
3.	BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL	ANGELICA CERVERA RODRIGUEZ

LISTA DEFINITIVA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
4.	HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA	LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
5.	FAUSTINO SOTO RAMOS	OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
6.	LETICIA QUEZADA CONTRERAS*	ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ*
7.	KAREN MARLENE GARCIA VAZQUEZ	ROCIO BARRERA BADILLO
8.	CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ	FERNANDO BELAUNZARAN MENDEZ
9.	LUIS JAVIER LOPEZ LEON	TEODORO ANTONIO PEDRAZA ESCUTIA
10.	SULMA EUNICE CAMPOS MATA	MIREYA CRUZ LEVARIO
11.	ILIANA ARAIZA MOTA	MARIA DE LA LUZ ROMERO MOLINA
12.	JUAN AYALA RIVERO	CESAR PIÑA RODRÍGUEZ
13.	JONATHAN RENZO ARVIZU MENDOZA	JAVIER SANCHEZ TEXTA
14.	LUCIA VALENCIA NIETO	DEISY RUTH MARTINEZ MEDINA
15.	EVANGELINA HERNANDEZ DUARTE	MARTHA DEL ROCIO RODRIGUEZ ORTIZ
16.	GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES	RUTILO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
17.	VICTOR HUGO PUEBLA TREJO	OSWALDO ABREGO CORONEL
18.	MARTHA PATRICIA AYALA PÉREZ	GUADALUPE FONSECA MERCADO
19.	PENELOPE CAMPOS GONZALEZ	GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
20.	JUAN CALVO	VIRGILIO FLORES RODRÍGUEZ
21.	MIGUEL MARCOS DE LEON GONZALEZ	MARCELINO CASTAÑEDA NAVARRETE
22.	ROSA MARÍA AYALA SÁNCHEZ	MÓNICA CONDE JIMÉNEZ
23.	MONICA NALLELY RODRIGUEZ MENDEZ	LUZ ZACNITE BELMONT ROMERO
24.	ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ	JORGE RODRIGO TORRES ORTEGA
25.	ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ	LAURA XOCHITL ÁLVAREZ FLORES

* **Nota:** Como se aprecia en el cuadro que antecede, la lista definitiva del Partido de la Revolución Democrática, quedó integrada por **veinticinco fórmulas**, ya que la fórmula en el lugar 13 de la lista "A" se repitió en el lugar 6 de la lista "B", estando mejor posicionada en esta última, por lo que dejó vacante el lugar 13 de la lista "A" y no habiendo más fórmulas que integren dicha lista, el lugar en comento quedó vacante.

LISTA DEFINITIVA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
1.	ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME	JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ
2.	EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ	ARACELI FUENTES ROSAS
3.	ZULY FERIA VALENCIA	SARA GUADALUPE VEGA HERNÁNDEZ
4.	FERNANDO ZARATE SALGADO	JUAN CARLOS GAZCA CASTRO
5.	CARLOS ARTURO MADRAZO SILVA	GREGORIO PULIDO OLVERA

LISTA DEFINITIVA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
6.	ZAIDA XOCHITL GUERRERO FERRER	NANCY ENRIQUEZ RODRIGUEZ
7.	MARIA LAURA BARRALES MAGDALENO	SAMANTHA DESSIREY SÁNCHEZ MONTENEGRO
8.	CESAR FABRICIO GEORGE CHAVEZ	MIGUEL ANGEL OLVERA OLGUIN
9.	CARLOS FUNTANET REAL	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
10.	CITLALI FERNANDA GONZALEZ CASE	MARÍA MONSERRAT GARCÍA RAMÍREZ
11.	JOYCE ALICIA PACHECO ALONSO	MARÍA MARCELA PEREZ FELIPE
12.	JAVIER AGUIRRE MARÍN	FRANCISCO ENRIQUE PENAGOS CÓRDOVA
13.	YURI PAVÓN ROMERO	ULISES AGUILAR BRAVO
14.	SANDRA CONSUELO CEDILLO RODRÍGUEZ	NANCY VELAZQUEZ ORIHUELA
15.	GABRIELA LIZETH ENRIQUEZ RODRÍGUEZ	JENIFER PERLA GÓMEZ CRUZ
16.	JORGE FRANCISCO SOTOMAYOR CHÁVEZ	GUILLERMO EDUARDO FIGUEROA CALDERÓN
17.	DANIEL KAROLLUS GONZÁLEZ	JOSE ARTURO SALDÍVAR CEJUDO
18.	ESTRELLA GARZA RAUDA	HILDA REYNA INES ROLDAN ARMAS
19.	ELENA GUADALUPE NOLASCO GUTIÉRREZ	KARLA GUADALUPE RODRÍGUEZ VALENZUELA
20.	HUGO HERNANDEZ BAUTISTA	PEDRO SERRANO MEJIA
21.	PEDRO ÁLVAREZ ALONSO	HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
22.	VERONICA RAMIREZ CARMONA	JESSICA YAZMIN AQUINO GRANADOS
23.	MONSERRAT FERENANDEZ CRUZ	GABRIELA AGUILAR MARTÍNEZ
24.	MARIA DE JESUS DE LA PARRA GARCIA	ANA LAURA MIRAMONTES GODINEZ
25.	LUIS MIGUEL ALVAREZ CORDOVA	HUGO HERNÁNDEZ GÓMEZ

Nota: La lista definitiva del Partido Verde Ecologista de México, quedó integrada con **veinticinco fórmulas**, lo anterior debido a que se agotaron las fórmulas de Diputados de mayoría relativa que no obtuvieron el triunfo y que conformaron su lista "B".

LISTA DEFINITIVA MOVIMIENTO CIUDADANO		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
1.	JESUS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA	MIGUEL ANGEL MUÑOZ MUNGUÍA
2.	NURY DELIA RUIZ OVANDO	ANA LUISA MIRANDA FUENTES
3.	VANIA ROXANA AVILA GARCIA	YADIRA ARENAS BERROCAL
4.	ERNESTO MORALES ANAYA	JOSE GREGORIO BASTIDA GALICIA

LISTA DEFINITIVA MOVIMIENTO CIUDADANO		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
5.	NICOLAS ALVARADO MORALES	ELIAZAR JAVIER ROMERO ZARATE
6.	DENISE LIZBETH NAVA REYES	NASHELLY CONTRERAS OROZCO
7.	NORMA TAGLE MARROQUIN	TERESA DEL CARMEN PARRA Y TOLEDO
8.	PEDRO SANTAMARIA SALDAÑA	GUSTAVO CAMACHO SAAVEDRA
9.	INOCENCIO CABALLERO CEDILLO	MAXIMINO MOLINA ALMARAZ
10.	PERLA YADIRA ESCALANTE DOMINGUEZ	LUCIANA MONTAÑO POMPOSO
11.	CARMEN JULIETA MACIAS RABAGO	CYNTHIA CALDERÓN ANGULO
12.	JESUS QUINTERO MARTINEZ	JOSE ANTONIO CAMACHO JIMENEZ
13.	JOSE MAXIMO PEREZ ROMERO	FELIX VILLARREAL OLIVARES
14.	LETICIA ESTHER VARELA MARTINEZ	MARÍA REGINA AVILA RODRÍGUEZ
15.	PATRICIA BARRAGAN PACHECO	PAULINA PEREZ OLAGARAY GARZA
16.	ERIC ABEL HERNANDEZ MERCADO	JAIME LÓPEZ LÓPEZ
17.	IRAK LOPEZ DAVILA	JEAN MICHEL ARGUELLES VARGAS
18.	MARÍA PÍA TERESA DE VECCHI ARMELLA	ELSA MARIA GAMBOA MEDINA
19.	ANA CLAUDIA PACHECO VILLASEÑOR	SUSANA CRUZ LEON
20.	ALFONSO GORDILLO VAZQUEZ	JUAN CARLOS HERNANDEZ AGUILAR
21.	ERNESTO JAVIER GONZALEZ BILBAO	GILBERTO VALENCIA PEREZ
22.	CRUZ ERLYN LOPEZ RIVAS	ANA CELIA PEREZ ROMERO
23.	PATRICIA HERNANDEZ GARCIA	MARLENE CASTRO NOLASCO
24.	MAURICIO ANDRES GUTIERREZ SERRANO	JUAN MAURO OROZCO RAMIREZ
25.	JUAN MORENO HERNANDEZ	OCTAVIO JACINTO CUEVAS
26.	SEMIRAMIS MOLINA MONROY	VALERIA ALEJANDRA REBOLLO GUZMAN

LISTA DEFINITIVA MORENA		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
1.	OLIVIA GOMEZ GARIBAY	MARÍA ELENA BAEZ CASTRO
2.	FRANCISCO DIEGO AGUILAR	CARLOS ALFREDO FRAUSTO MARTÍNEZ
3.	JOAQUIN BUSTAMANTE Y MENDIZABAL	ANGEL VICTOR PEREZ HERNANDEZ
4.	COINTA LAGUNES CRUZ	VIRGINIA GUADALUPE CORTES FLORES
5.	AUSTREBERTA MALDONADO GALLEGOS	GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
6.	ELEAZAR RUBIO ALDARAN	ARQUIMIDES PÉREZ BELLO
7.	JORGE GARCIA CORONA	PÁNFILO JUAN DE LA CRUZ GALICIA

LISTA DEFINITIVA MORENA		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
8.	TERESA ORTEGA RICO	ELENA GARCÍA CORTES
9.	MAGDALENA LEDESMA HERNÁNDEZ	ERIKA PAREDES MARTINEZ
10.	RODRIGO CHÁVEZ CONTRERAS	SALVADOR MONTES VILLALBA
11.	IVÁN GARCÍA SOLÍS	OSCAR DEL CUETO GARCIA
12.	MARÍA DEL ROCIO LOMBERA GONZALEZ	MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
13.	IRMA ROJAS DIAZ SANDI	ETELVINA LEYTE CASTRO
14.	ALFREDO ROMERO VALLE	JOSÉ MANUEL VALENCIA ISAIS
15.	FIDEL MARTINEZ ESCALONA	JORGE RENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
16.	RAMONA MERCED BENCOMO ROMERO	LAURA AURORA ESTRADA CUELLAR
17.	MARIA LETICIA LOPEZ ZEPEDA	OLIVIA SIERRA MIRANDA
18.	GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN	VÍCTOR HUGO ESPINOSA RODRIGUEZ
19.	CESAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO	LUIS FELIPE SALAS ANTONIO
20.	ZOIA ELIETH FERNANDEZ MEJIA	NORMA ESPERANZA LIRA SAADE
21.	MARIA DE LOS ANGELES MOCTEZUMA REZA	CLOTILDE MORENO SÁNCHEZ
22.	ANGEL FLORES PATRICIO	IVAN LINA RAMOS
23.	EDGAR TORRES BALTAZAR	HUGO ARTURO TORRES MEDINA
24.	BRISEIDA LAVIELLE SOTOMAYOR	MIRIAM WALDO LOPEZ
25.	IRMA FLORES JUAREZ	SARA LUCÍA PADILLA BARBOSA
26.	ENRIQUE DE LA ROSA LUNA PARRA	CESAR EDUARDO HERNANDEZ CORTES

LISTA DEFINITIVA PARTIDO HUMANISTA		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
1.	LUCIANO JIMENO HUANOSTA	GREGORIO TRINIDAD DE LA ROSA RODRIGUEZ
2.	LETICIA LOPEZ LOPEZ	NANCY ESMERALDA MONDRAGON ROJAS
3.	EYENI IRYS GÓMEZ	IVETTE GEORGINA MORALES LEZAMA
4.	MARTÍN EUGENIO SÁNCHEZ PEREA	SAUL SÁNCHEZ PEREA
5.	HUGO ENRIQUE LÓPEZ ROMERO	JOSÉ NIETO MARTÍNEZ
6.	EUNICE SIERRA OCAMPO	NEVI MENDEZ MORENO
7.	MARIA DEL ROCIO BEDOLLA TAMAYO	GIOVANNA GABRIELA GALICIA RIVERA
8.	ALBERTO DAVILA HERRERA	RAFAEL DÁVILA JIMÉNEZ

LISTA DEFINITIVA PARTIDO HUMANISTA		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
9.	MARIO GARCIA SORDO	LUIS ENRIQUE PIÑA SOTELO
10.	ESTELA VITE HERNANDEZ	MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ PONCE
11.	ZASIL HA ADELITA SÁNCHEZ PÉREZ	ANA JESSICA CLEMENTE MEJIA
12.	LUIS DAMIAN BENAVIDES ESPINOSA	CARLOS GEOVANNI HERNANDEZ GARCIA
13.	JUAN PABLO CARDENAS BACA	JAIME GOMEZ SOSA
14.	MARIA TERESA MENENDEZ TABOADA	LILIANA ELENA ELIAS MASS
15.	TANIA GARCIA SANCHEZ	ILIANA NATALIA CARDENAS BACA
16.	MIGUEL DARIO CORONADO LOPEZ	ANTONIO VARA SALAZAR
17.	PEDRO JIMÉNEZ ORTUÑO	VICTOR GONZÁLEZ MORALES
18.	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BALBOA	YARA ELENA PEREZ BORGES
19.	LILIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MARIA NORMA ARELIO FRAGOSO
20.	RAFAEL PONFILIO ACOSTA ANGELES	ROBERTO CESAR RAMÍREZ CAMACHO
21.	ELISEO RAMOS	ÁLVARO DÍAZ DE LA CRUZ
22.	MAHOGANY BUSTOS SANCHEZ	ZAYRA PILAR MEDINA SANCHEZ
23.	CONRADO FORTINO JIMENEZ VEGA	JOSÉ RUBÉN CORONEL ENRÍQUEZ
24.	FRANCISCO ROMERO VELÁZQUEZ	ALEJANDRO RIVEROS FLORES
25.	IGNACIA CHRISTIAN EIRAN DELGADO CAMACHO	MARY CARMEN PALMA MILLAN

Nota: La lista definitiva del Partido Humanista, quedó integrada por **veinticinco fórmulas**, ya que la fórmula en el lugar 10 de la lista "A" se repitió en el lugar 7 de la lista "B", quedando mejor posicionada en esta última, por lo que dejó vacante el lugar 10 de la lista "A", mismo que fue ocupado por la fórmula del mismo género siguiente en el orden de prelación la cual ocupa el lugar 12 de dicha lista y no habiendo más fórmulas del mismo género que integren la lista "A", el lugar 12 quedó vacante.

LISTA DEFINITIVA ENCUENTRO SOCIAL		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
1.	CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ	JESUS CABRERA FLORES
2.	ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ	JUANA MENDEZ LICONA
3.	LUISA YANIRA ALPIZAR CASTELLANOS	ALEJANDRA LEONOR GUIDO BALLARDO
4.	JULIO MATIAS GARCÍA	SAUL OLIVARES BAEZ
5.	JOSE ANDRES MILLAN ARROYO	MARTIN HERNANDEZ TORRES
6.	SOCORRO MEZA MARTÍNEZ	JENNY DANIELA MENDEZ PEREZ
7.	AIDA ARREGUI GUERRERO	HILDA RAMIREZ MORALES

LISTA DEFINITIVA ENCUENTRO SOCIAL		
Fórmula	Candidatos(as) Propietarios(as)	Candidatos(as) Suplentes
8.	RICARDO HUARTE TRUJILLO	MANUEL RAÚL CASTAÑÓN HELGUERO
9.	MIGUEL ANGEL ESCALANTE MACHADO	VICTOR MANUEL GUTIERREZ SABINO
10.	NORMA ANGELICA DÍAZ GÓMEZ	LAURA XOCHITL GÓNZALEZ OSORNIO
11.	ROSA ISELA CAMPUZANO LIZARDI	JANETH RAMIREZ AVELLANEDA
12.	HÉCTOR FELIPE RODRÍGUEZ PÉREZ	ROBERTO ALEJANDRO CÓRDOBA VERA
13.	JORGE MONTES LOPEZ	FRANCISCO SANCHEZ REYES
14.	ANA MARÍA ANTONIA SALGADO FUENTES	MARTHA CARMONA ZARATE
15.	FLOR SILVESTRE DÍAZ RODRIGUEZ	ELVIRA DE LA ROSA GONZALEZ
16.	EDGAR CECILIO ORTEGA FRIAS	CRISTOBAL ORTEGA FRIAS
17.	HUMBERTO GUTIERREZ MEJIA	CARLOS SERRALDE ENRIQUEZ
18.	JAZMÍN FABIOLA ALMAZAN GUILLEN	CINTIA CONCEPCIÓN SOLANO OCHOA
19.	INDALI PARDILLO CADENA	ZURISADAI ANDREA RIOJA VILLA
20.	CLAUDIO SERGIO ALTAMIRANO AMEZCUA	JOSE LUIS RAMOS ALCANTARA
21.	RAMON OMAR SERRANO TELLEZ	JORGE DAVID ARELLANO MORALES
22.	GRACIELA SERRANO HERNÁNDEZ	KAREN LIZETH MACEDO SERRANO
23.	JOSE ANTONIO MACEDO LUNA	MARIO LUIS MARQUEZ RODRIGUEZ
24.	FERMIN PLIEGO MALDONADO	SALVADOR ALEJANDRO ARRISCORRIETA MALDONADO
25.	RITA TORRES TORRES	MARÍA EUGENIA RIVERA PADILLA

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con base en las Listas proporcionadas por los Partidos Políticos, 2015.

Nota: La lista definitiva del partido político Encuentro Social, quedó integrada por **veinticinco fórmulas**, ya que la fórmula en el lugar 12 de la lista "A" se repitió en el lugar 5 de la lista "B", estando mejor posicionada en esta última, por lo que dejó vacante el lugar 12 de la lista "A" y no habiendo más fórmulas del mismo género que integren dicha lista, el lugar en comento quedó vacante.

Anexo 11.

Comparación de resultados finales contra los resultados estimados por los Conteos Rápidos



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO

Porcentaje de la muestra	82.08

PARTIDO POLITICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	17.3	16.19	18.41	17.09
	2.06	1.83	2.3	2.01
	3.12	2.85	3.39	2.93
	25.67	24.7	26.63	25.74
	3.07	2.78	3.35	2.79
	6.2	5.74	6.65	5.82
	16.9	16.25	17.54	16.64
	19.41	18.12	20.7	20.77
	0.16	0.11	0.21	
	6.12	5.73	6.51	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
EN COYOACÁN**

Porcentaje de la muestra	82.22

PARTIDO POLITICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	15.72	14.2	17.25	16.35
	4.13	3.75	4.5	4.20
	1.94	1.78	2.09	2.02
	21.93	20.9	22.96	22.95
	2.96	2.75	3.18	2.93
	4.98	4.42	5.55	4.59
	14.3	13.74	14.86	14.31
	26.37	24.63	28.12	24.79
	0.38	0.3	0.46	
Votos Nulos	7.28	6.93	7.63	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
EN CUAJIMALPA**

Porcentaje de la muestra	61.43

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	23.03	20.67	25.4	24.8
	1.07	0.9	1.24	1.06
	1.40	1.19	1.61	1.17
	10.37	9.68	11.06	9.86
	1.62	1.37	1.88	1.59
	2.4	2.05	2.76	2.15
	2.58	2.01	3.15	3.27
	33.59	31.58	35.6	33.5
	18.87	17.55	20.18	17.7
	0.15	0.08	0.22	
Votos Nulos	4.92	4.48	5.36	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
 EN GUSTAVO A. MADERO**

Porcentaje de la muestra	78.33

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	11.42	9.93	12.92	11.33
	3.89	3.38	4.41	3.72
	2.91	2.61	3.21	3.06
	25.6	24.25	26.95	24.73
	2.48	2.23	2.72	2.33
	5.1	4.71	5.49	5.19
	4.09	3.6	4.58	3.83
	14.33	13.52	15.13	14.29
	23.83	21.76	25.9	25.36
	0.31	0.2	0.42	
Votos Nulos	6.04	5.6	6.47	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
EN IZTACALCO**

Porcentaje de la muestra	71.88

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	9.16	8.12	10.2	9.11
	24.13	22.52	25.74	24.02
	1.79	1.54	2.05	1.78
	6.45	5.59	7.31	6.64
	2.67	2.44	2.90	2.70
	22.97	21.98	23.96	22.35
	3.15	2.83	3.48	3.1
	6.07	5.64	6.5	6.06
	17.04	15.88	18.2	17.62
	0.22	0.13	0.31	
Votos Nulos	6.35	5.95	6.75	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
EN IZTAPALAPA**

Porcentaje de la muestra	79.2

PARTIDO POLITICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	6.08	4.97	7.18	5.22
	2.26	1.97	2.55	2.48
morena	31.54	29.94	33.14	32.29
	2.26	2.04	2.47	2.17
	4.75	4.38	5.13	4.91
	10.3	9.74	10.86	1.01
	35.96	33.83	38.09	37.16
Candidatos no registrados	0.14	0.1	0.19	
Votos Nulos	6.71	5.07	8.35	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
EN MAGDALENA CONTRERAS**

Porcentaje de la muestra	68.85

PARTIDO POLITICO / CANDIDATURA COM ÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	11.49	10.02	12.95	11.93
	4.43	3.99	4.87	4.33
	1.90	1.72	2.09	1.82
	20.97	20.02	21.92	20.78
	2.18	1.97	2.39	2.28
	3.88	3.65	4.12	3.69
	26.97	25.46	28.48	26.7
	21.82	20.47	23.17	22
	0.2	0.13	0.27	
	6.15	5.79	6.51	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
 EN MILPA ALTA**

Porcentaje de la muestra	82.86

PARTIDO POLITICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	1.44	1.22	1.66	1.25
	28.78	27.29	30.27	24.83
	1.32	0.74	1.91	0.89
	10.65	9.96	11.33	9.58
	1.08	0.79	1.37	0.79
	1.6	1.38	1.82	1.32
	0	0	0	
	0	0	0	
	0	0	0	
	1.36	1.12	1.59	
	37.01	35.44	38.57	34.22
	16.77	15.73	17.81	15.2
	0	0	0	
Votos Nulos	0	0	0	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
 EN ÁLVARO OBREGÓN**

Porcentaje de la muestra	78.67

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA COM ÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	18.03	15.74	20.33	16.58
	2.63	2.34	2.92	2.63
	2.52	2.27	2.77	2.66
	18.58	17.66	19.49	18.6
	3.13	2.9	3.36	3.01
	4.74	4.41	5.06	4.93
	20.22	19.07	21.37	19.98
	22.58	21.05	24.1	24.16
	0.27	0.18	0.36	
Votos Nulos	7.31	6.89	7.74	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
EN TLÁHUAC**

Porcentaje de la muestra	72.73

PARTIDO POLITICO / CANDIDATURA COM ÚN*	RESUL TADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESUL TADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	6.81	6.13	7.48	6.57
	11.8	10.53	13.06	12.45
	2.78	2.45	3.10	2.77
	31.2	29.71	32.69	30.88
	2.17	1.96	2.38	2.19
	5.08	4.63	5.54	4.79
	16.07	15.11	17.03	16.59
	18.27	16.71	19.82	18.32
	0.18	0.1	0.25	
	5.66	5.22	6.09	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
EN TLALPAN**

Porcentaje de la muestra	79.13

PARTIDO POLITICO / CANDIDATURA COM ÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	15.86	13.75	17.97	15.69
	2.13	1.95	2.31	2.09
	1.59	1.41	1.76	1.70
	28.56	27.04	30.08	29.35
	2.66	2.43	2.89	2.66
	4.58	4.13	5.03	4.41
	14.25	13.44	15.05	14.32
	23.25	21.17	25.32	22.75
	0.28	0.19	0.37	
Votos Nulos	6.85	6.43	7.27	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.

COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
EN XOCHIMILCO

Porcentaje de la muestra	78.26

PARTIDO POLITICO / CANDIDATURA COM ÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	8.12	6.92	9.33	8.07
	13.63	12.65	14.6	13.88
	2.61	2.19	3.03	2.53
	9.96	9.06	10.87	9.31
	2.64	2.39	2.88	2.62
	29.38	27.92	30.85	29.16
	2.44	2.22	2.67	2.51
	4.48	4.1	4.85	4.59
	20.88	19.83	21.94	21.04
	0.26	0.16	0.35	
Votos Nulos	5.6	5.11	6.09	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
 EN BENITO JUÁREZ**

Porcentaje de la muestra	95.79

PARTIDO POLITICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	38.86	37.77	39.95	39.41
	4.36	4.08	4.65	4.47
	1.64	1.47	1.81	1.61
	16.68	16.05	17.31	16.12
	2.74	2.57	2.92	2.64
	4.36	4.09	4.62	4.21
	14.23	13.61	14.84	14.49
	9.23	8.71	9.76	8.97
	0.33	0.25	0.4	
Votos Nulos	7.57	7.19	7.94	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
 EN CUAUHTÉMOC**

Porcentaje de la muestra	78.5

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA COM ÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	12.38	11.31	13.45	11.82
	2.14	1.89	2.39	2.30
morena	30.02	28.94	31.09	29.24
	3.12	2.86	3.38	3.13
	5.47	5.11	5.84	5.28
	18.01	16.83	19.18	18.14
	21.65	20.39	22.9	22.68
	0.44	0.3	0.59	
Votos Nulos	6.77	6.27	7.28	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.



INFORME FINAL CONTEOS RÁPIDOS

COTECORA

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
EN MIGUEL HIDALGO**

Porcentaje de la muestra	71.43

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	33.16	31.07	35.25	32.97
	1.43	1.27	1.59	1.47
	11.67	10.94	12.4	11.79
	1.83	1.66	1.99	1.98
	6.25	5.6	6.89	6.31
	9.99	9.44	10.55	9.97
	30.45	28.39	32.51	30.08
	0.2	0.14	0.26	
Votos Nulos	5.03	4.68	5.37	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL
 EN VENUSTIANO CARRANZA**

Porcentaje de la muestra	67.02

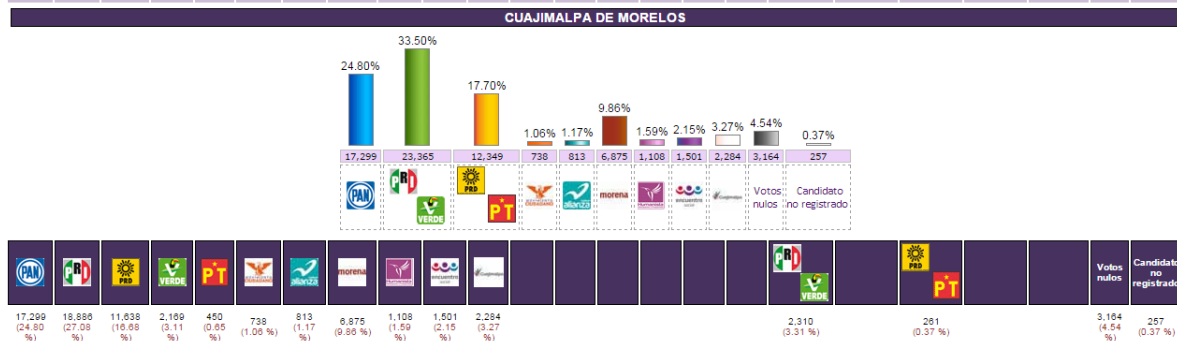
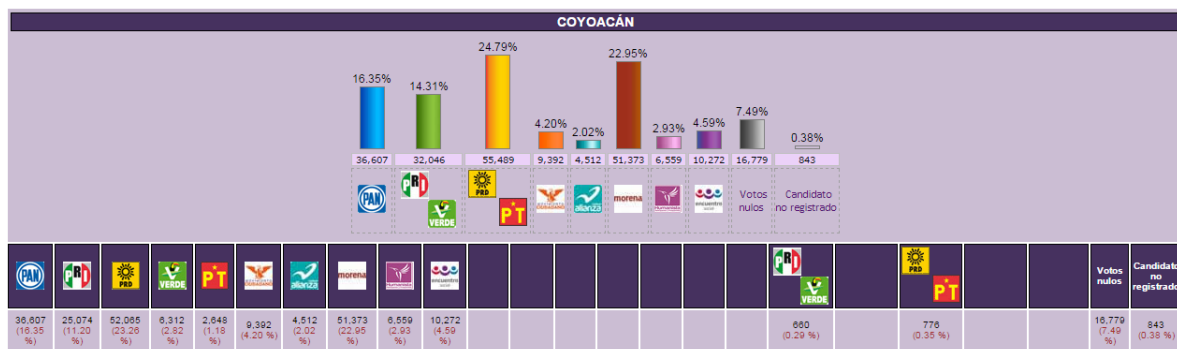
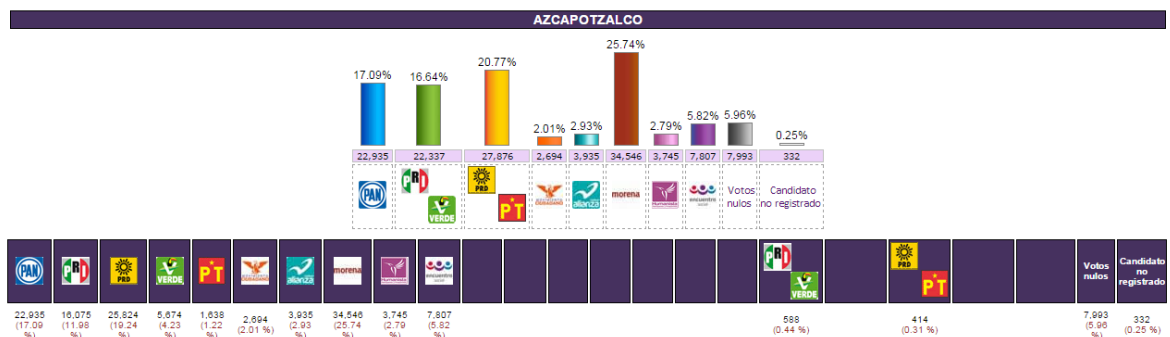
PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA COMÚN*	RESULTADOS EN PORCENTAJES	INTERVALOS DE CONFIANZA		RESULTADO FINAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	
	7.4	6.67	8.13	7.63
	15.63	13.59	17.68	14.86
	1.89	1.63	2.14	1.88
	16.06	15.06	17.07	16.05
	2.17	1.91	2.42	2.19
	4.78	4.35	5.21	4.69
	12.84	11.98	13.71	12.9
	33.42	31.65	35.2	33.89
Candidatos no registrados	0.24	0.15	0.33	
Votos Nulos	5.56	5.17	5.96	

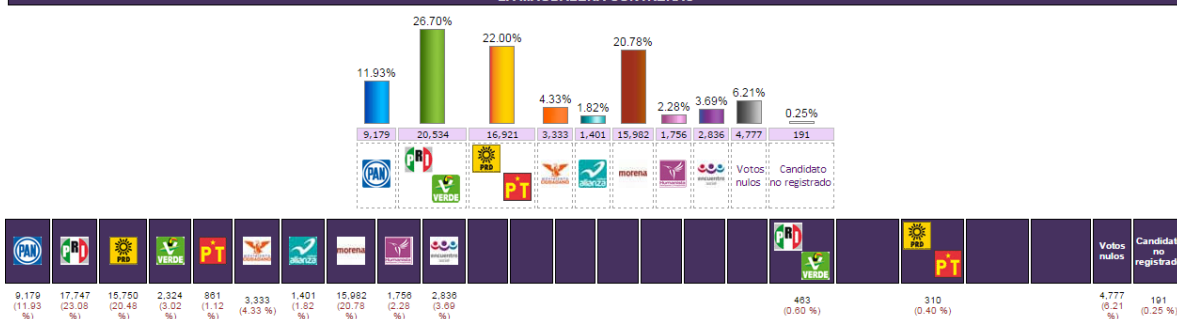
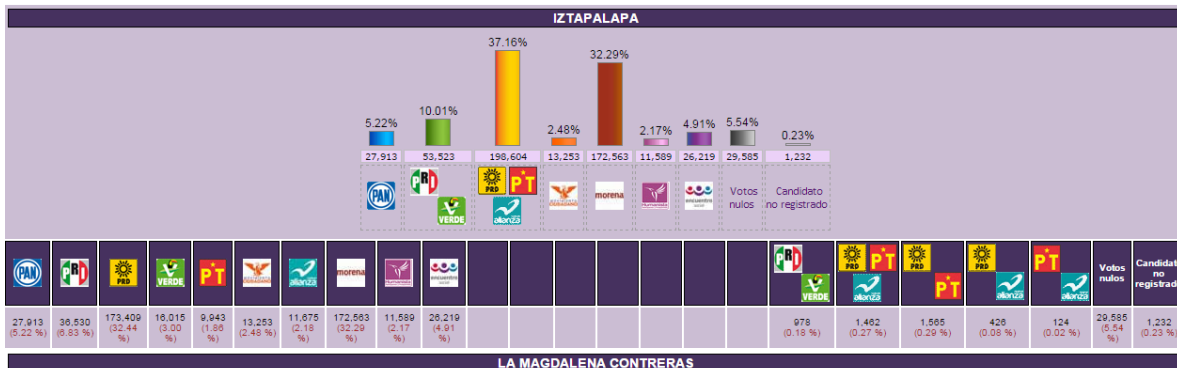
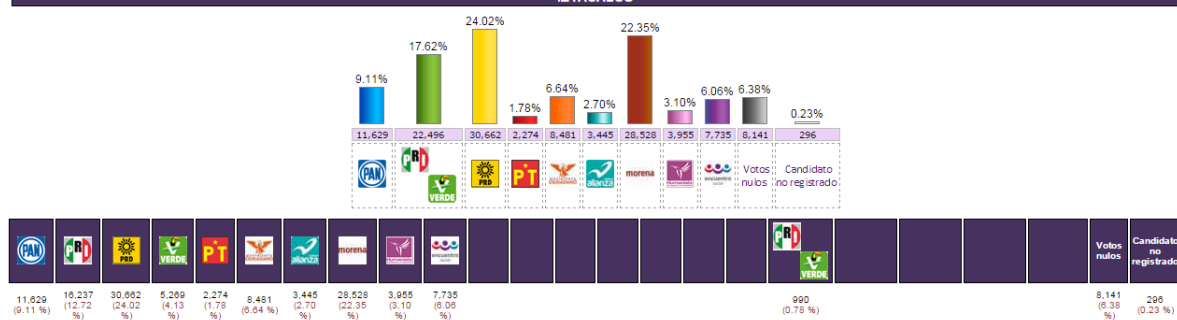
Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionada por el COTECORA, 2015.

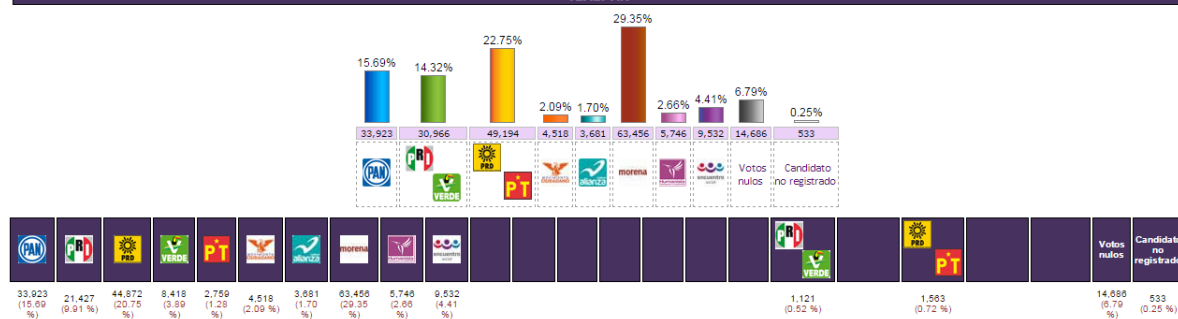
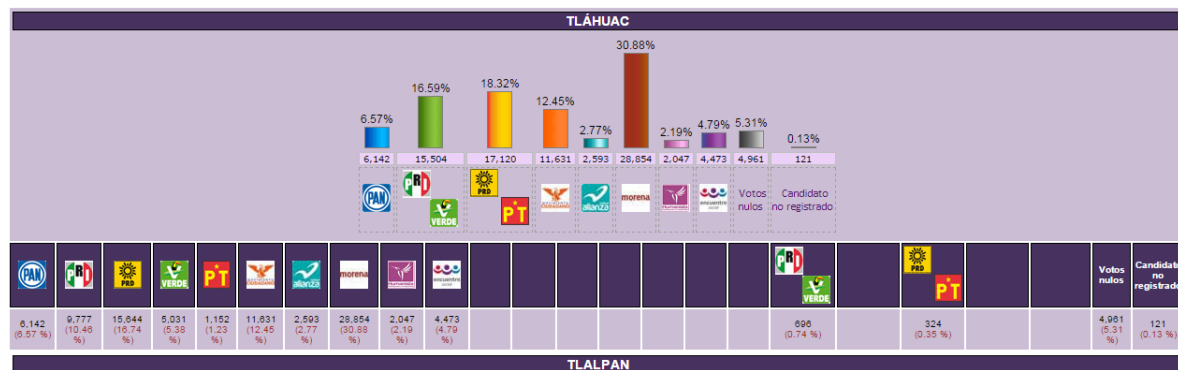
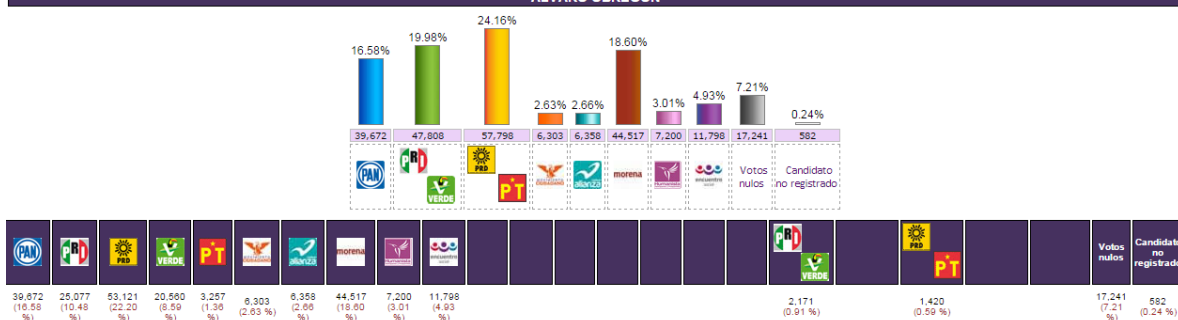
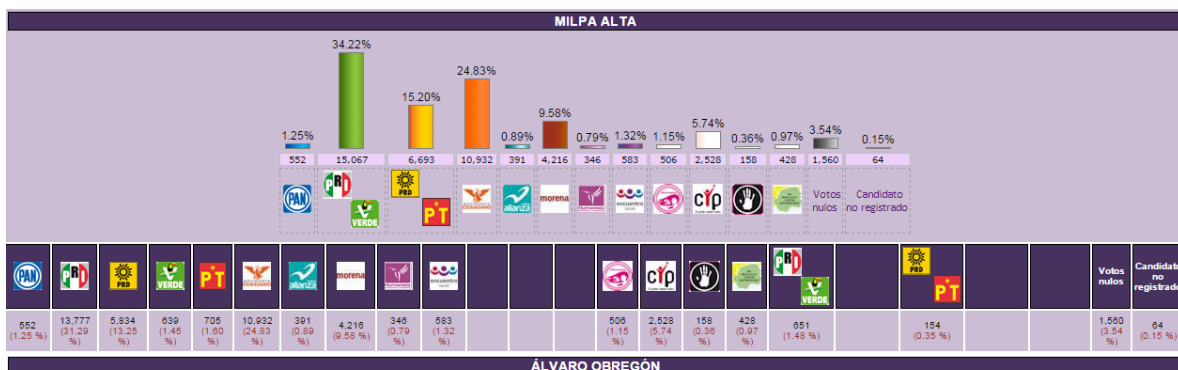
Anexo 12.

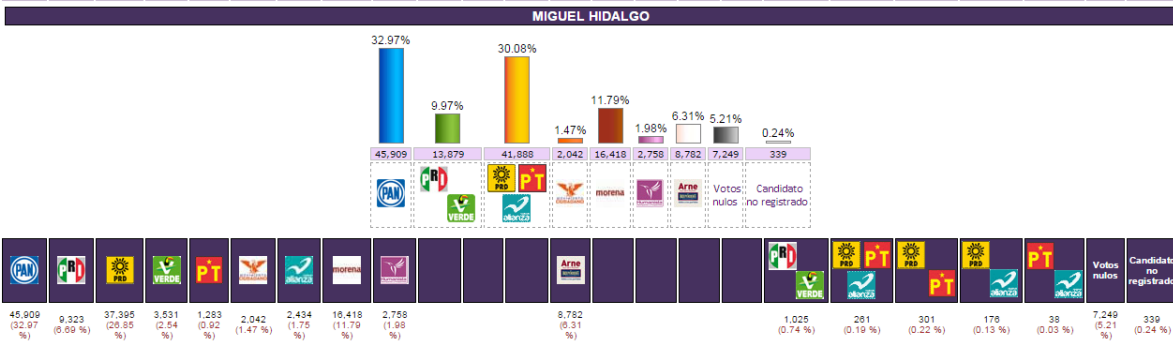
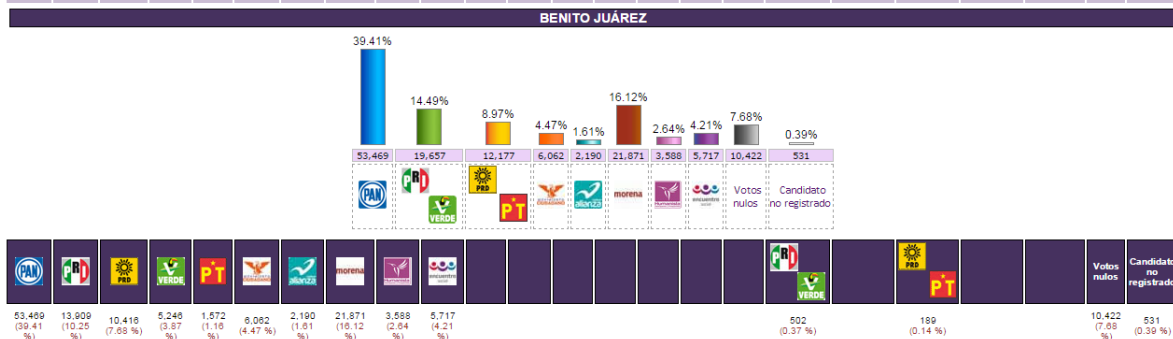
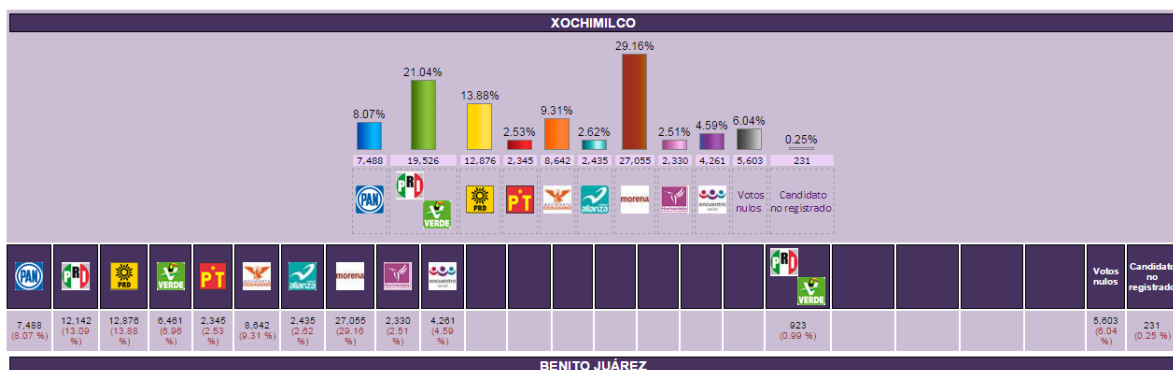
Avance en la Elección de Jefe Delegacional			
Casillas Aprobadas	Casillas Instaladas	Casillas Capturadas	Avance
12.624	12.624	12.512	99.11%

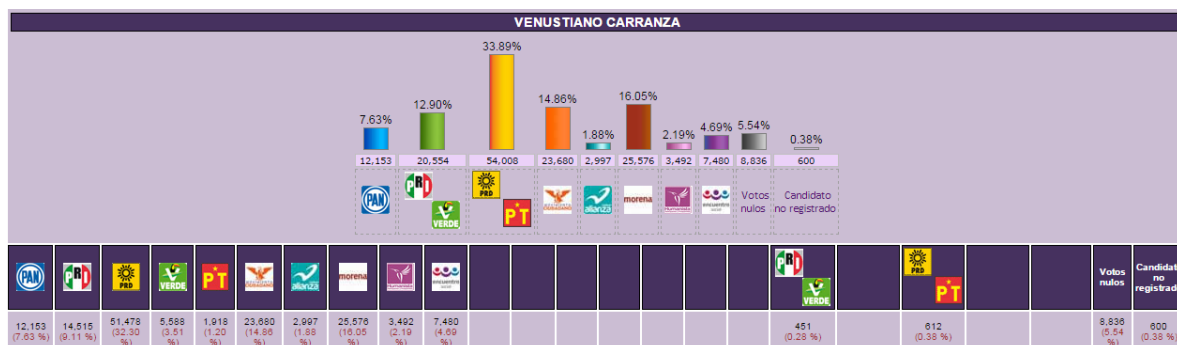
Participación en la Elección de Jefe Delegacional		
Lista Nominal	Votantes	Participación
6.946.353	2.875.796	41.40%









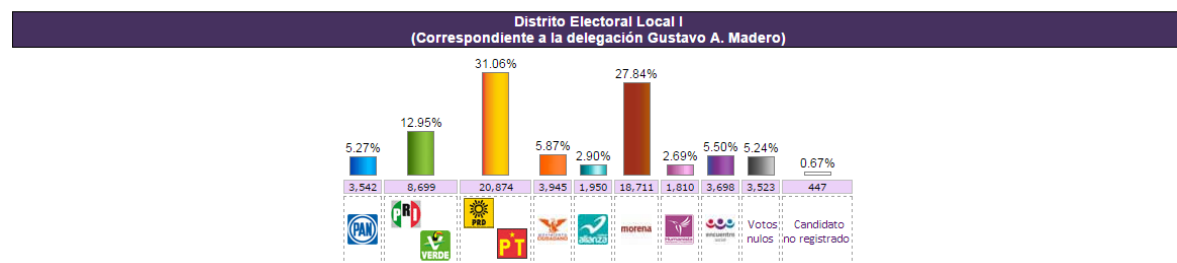


Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en informacin proporcionada por el Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2015).

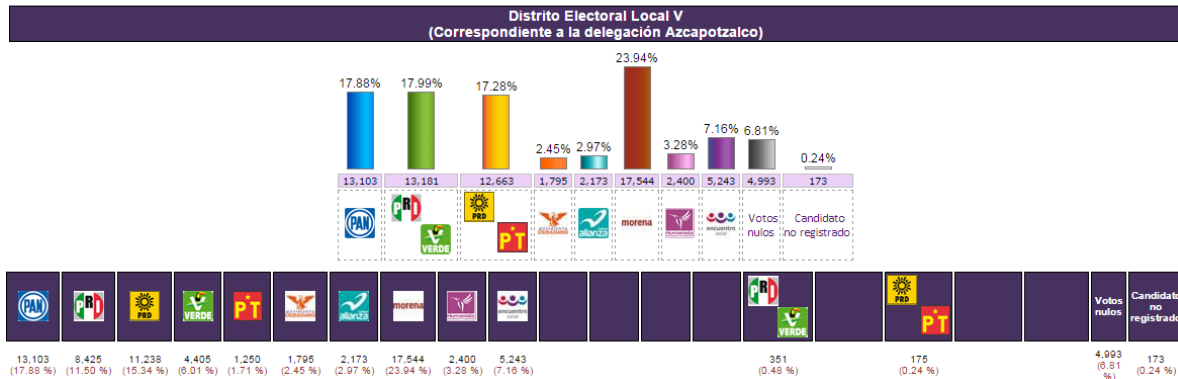
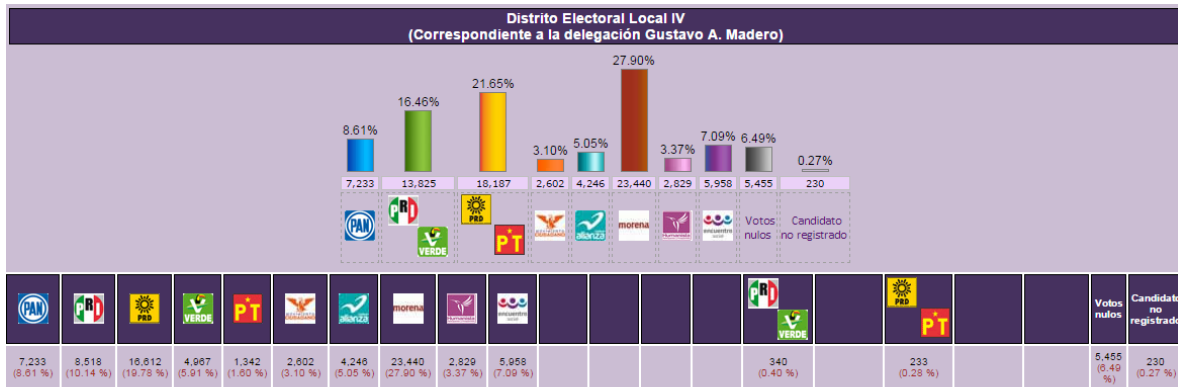
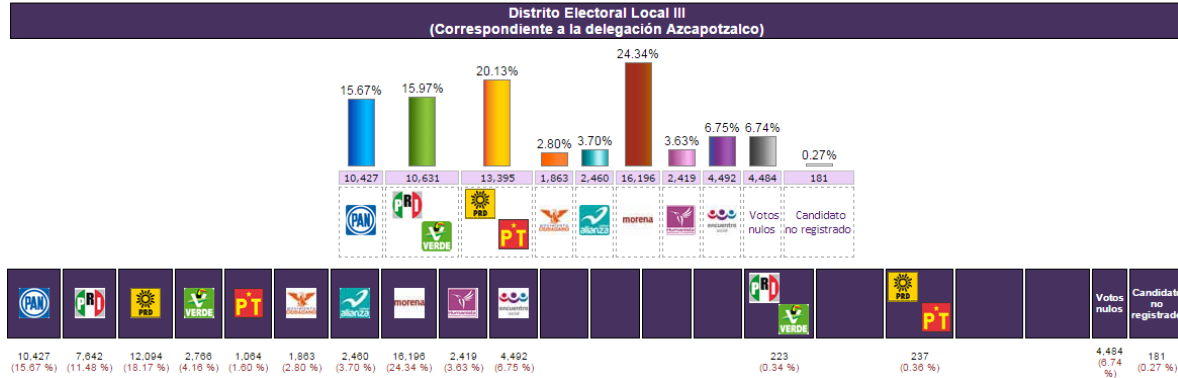
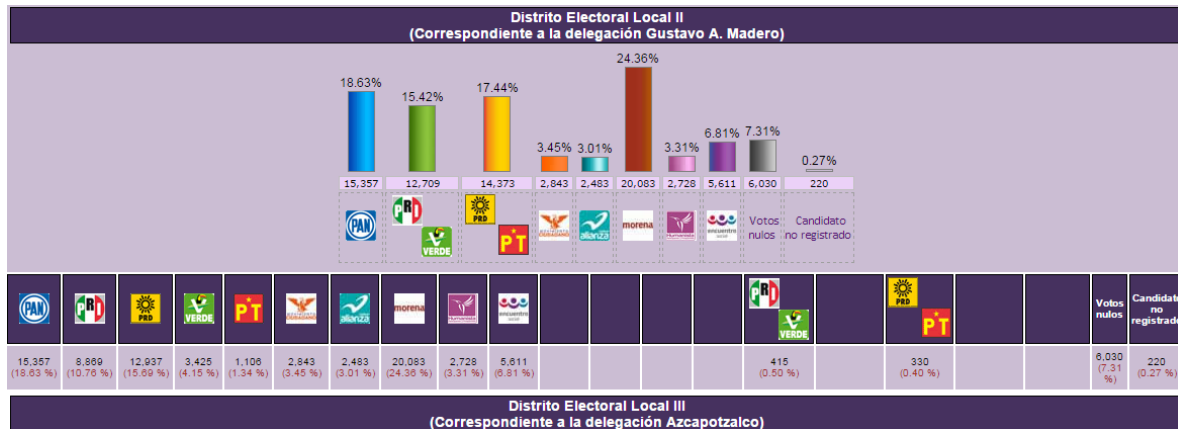
Resultados obtenidos al cierre del PREP para la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa por cada uno de los 40 Distritos que conforman el D.F.

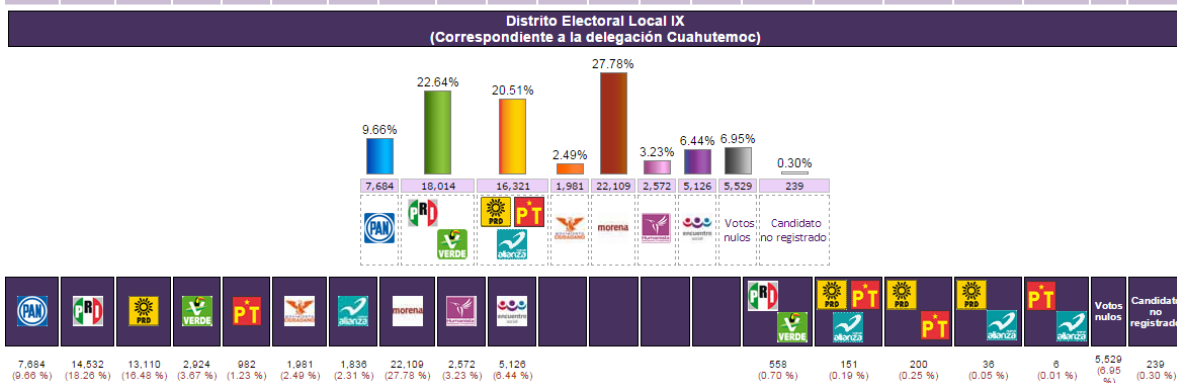
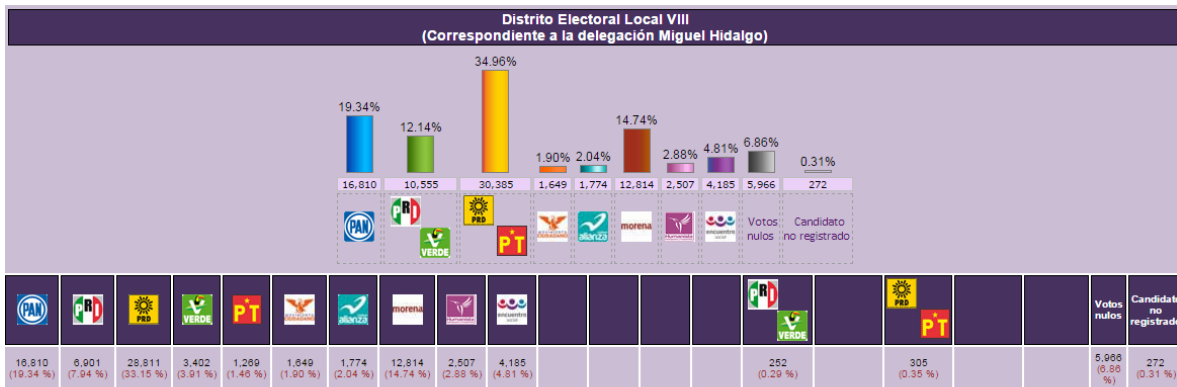
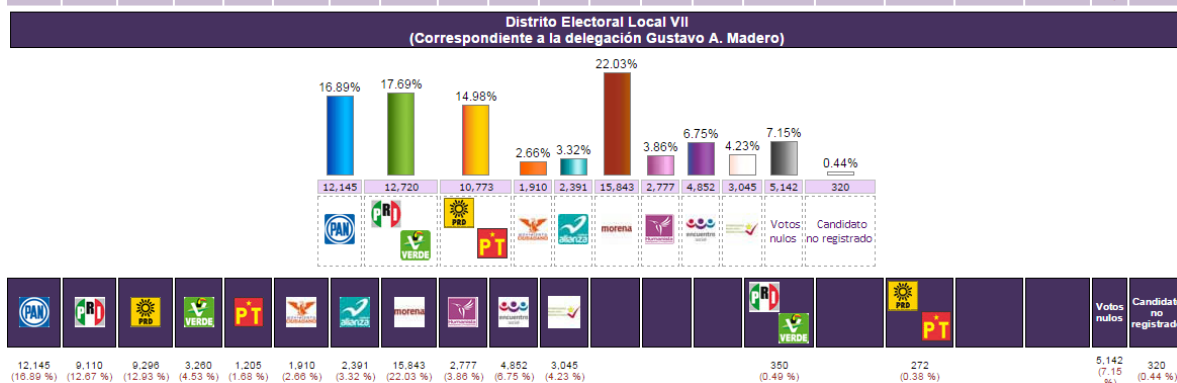
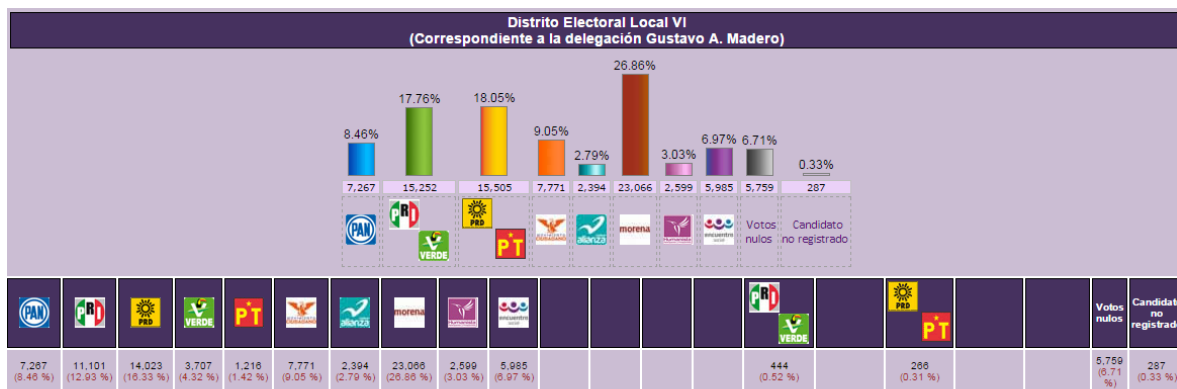
Avance en la Elección de DMR			
Casillas Aprobadas	Casillas Instaladas	Casillas Capturadas	Avance
12,624	12,624	12,514	99.13%

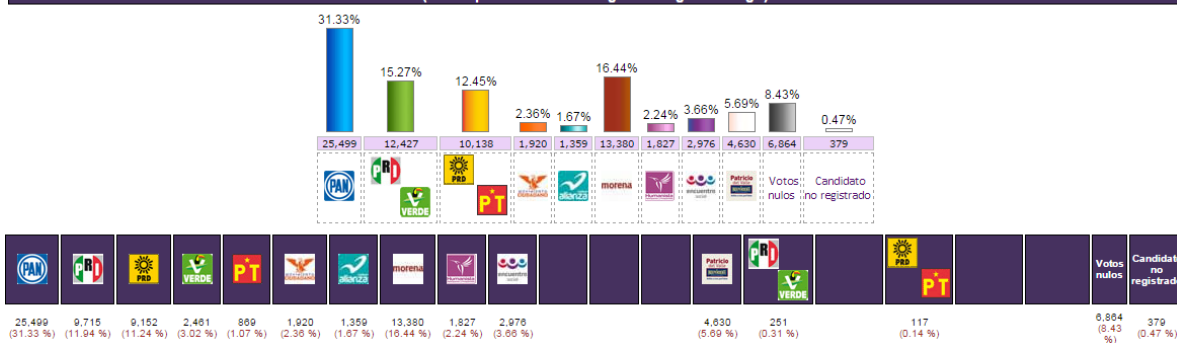
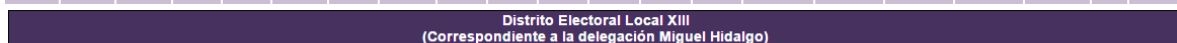
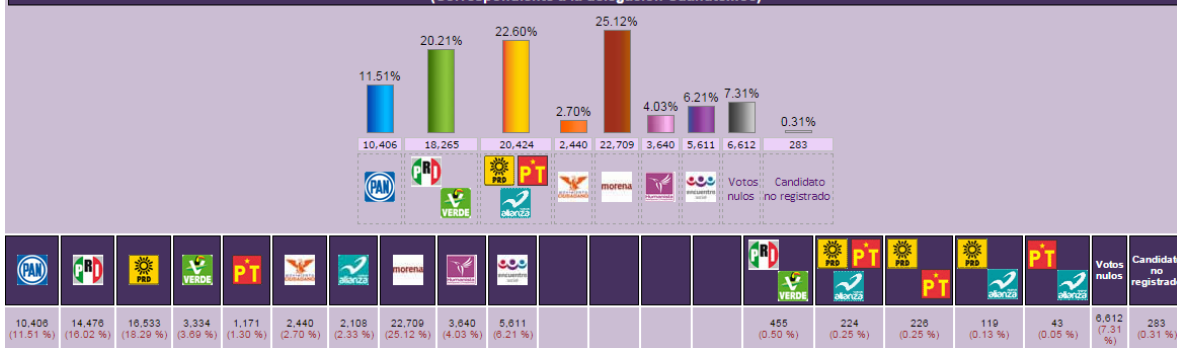
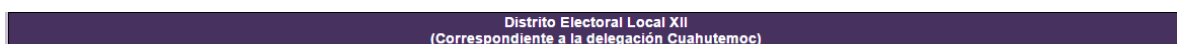
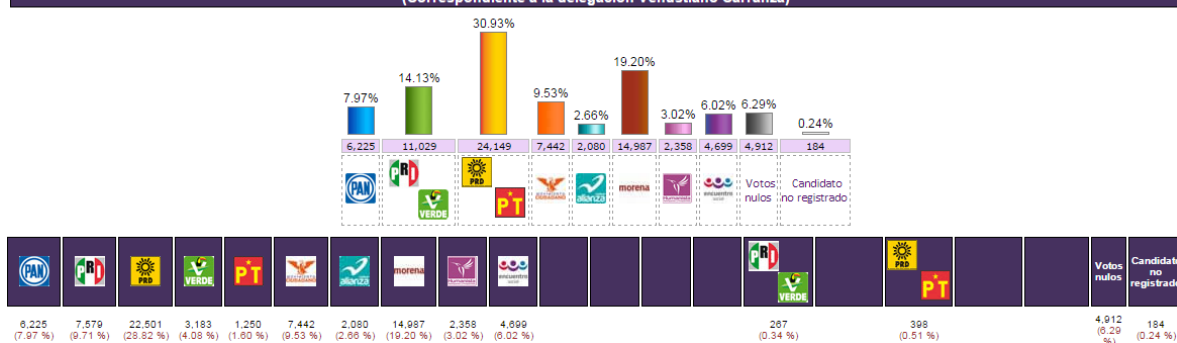
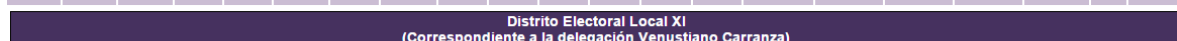
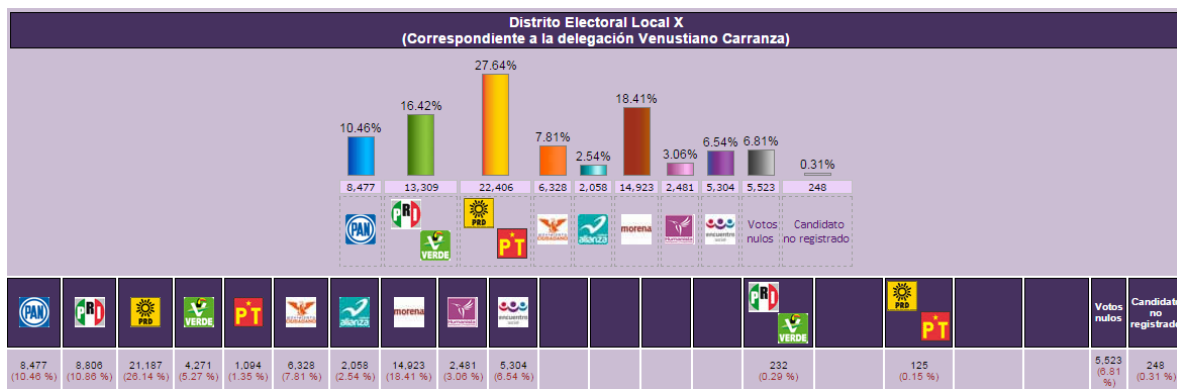
Participación en la Elección de DMR		
Lísta Nominal	Votantes	Participación
7,009,829	2,916,068	41.60%

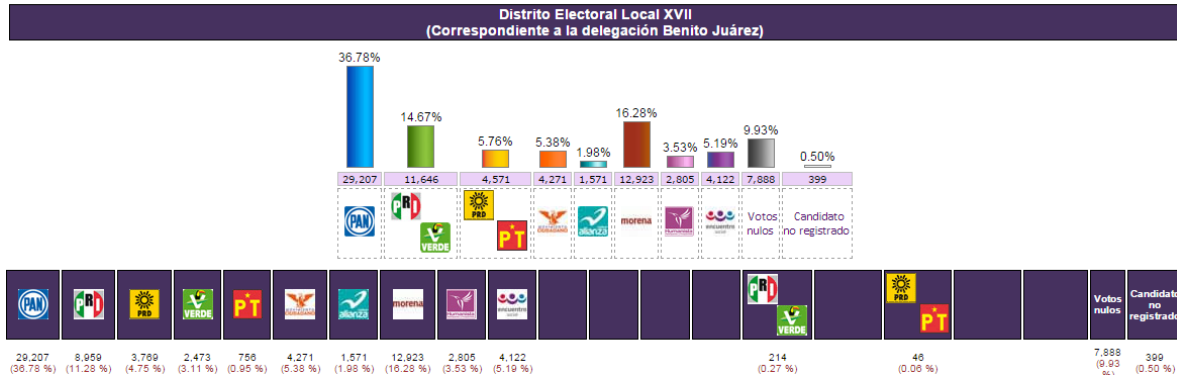
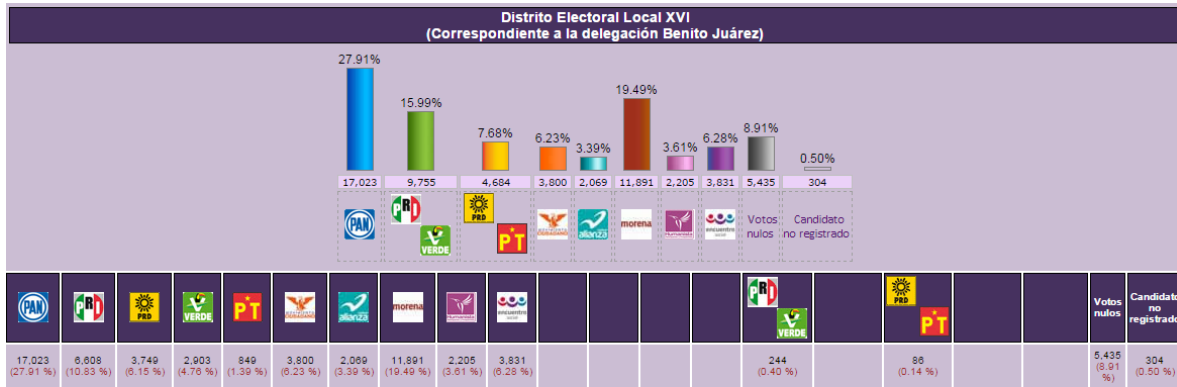
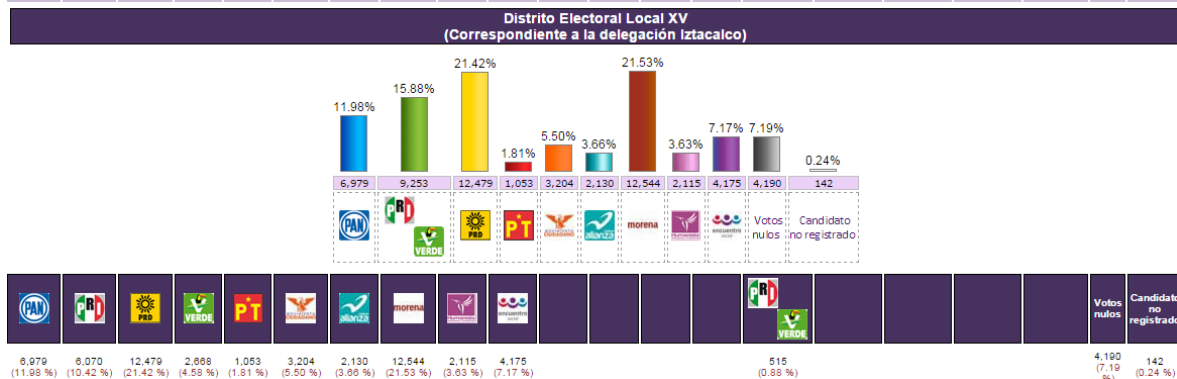
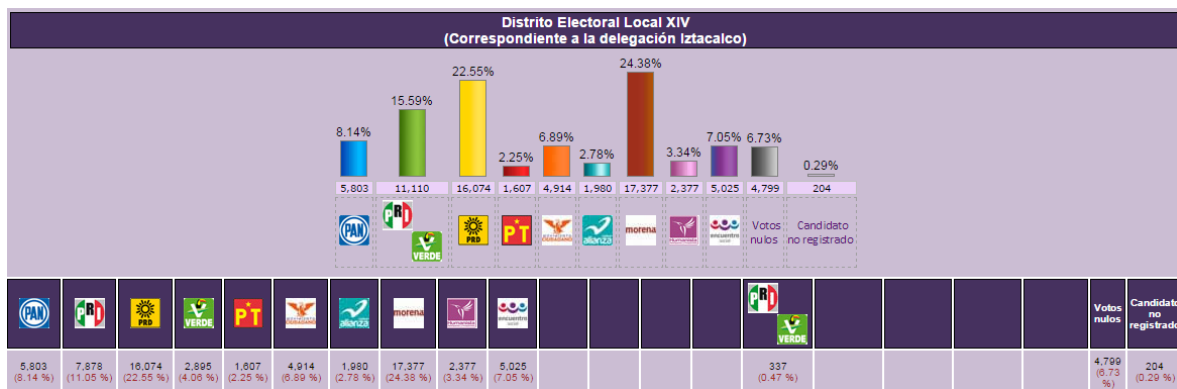


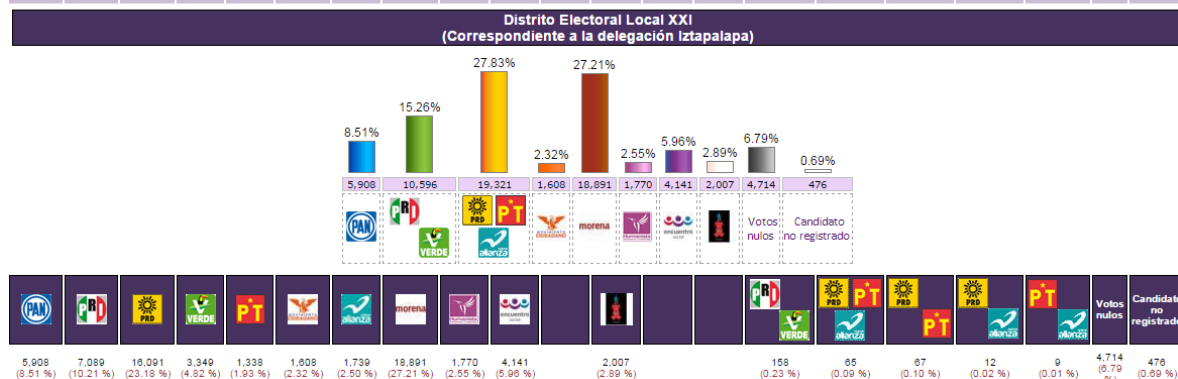
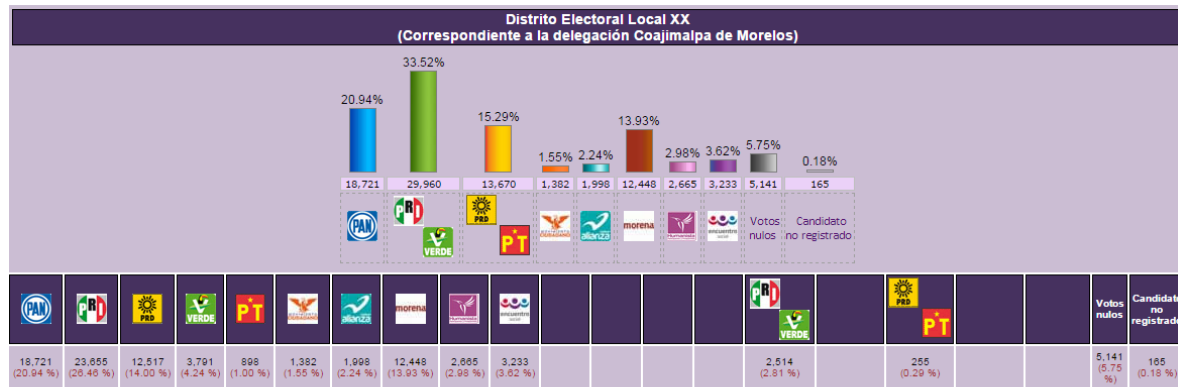
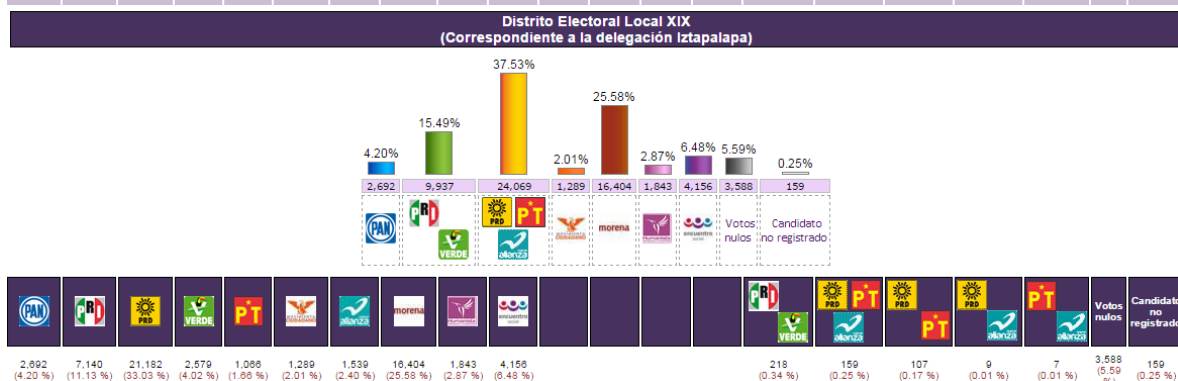
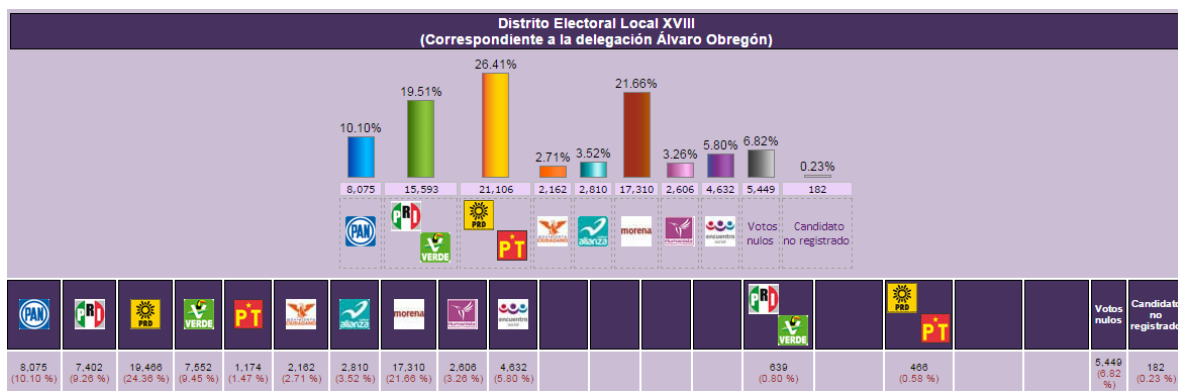
Anexos del Informe del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal

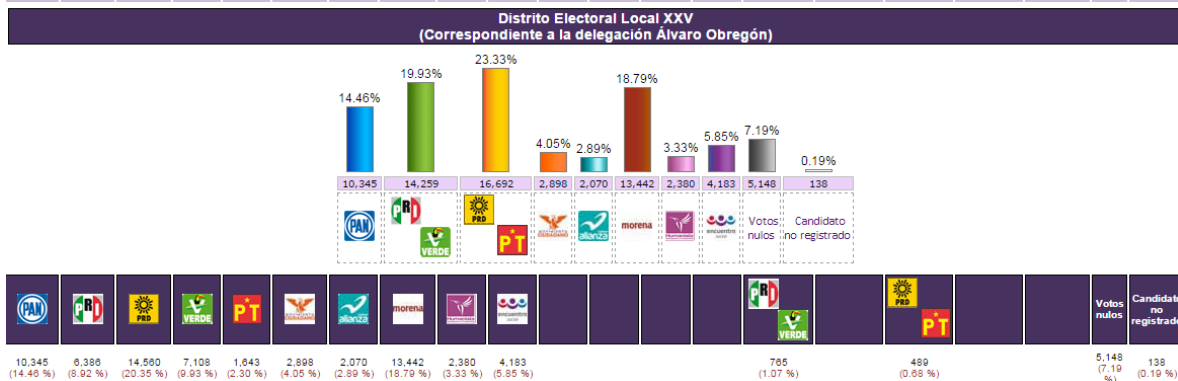
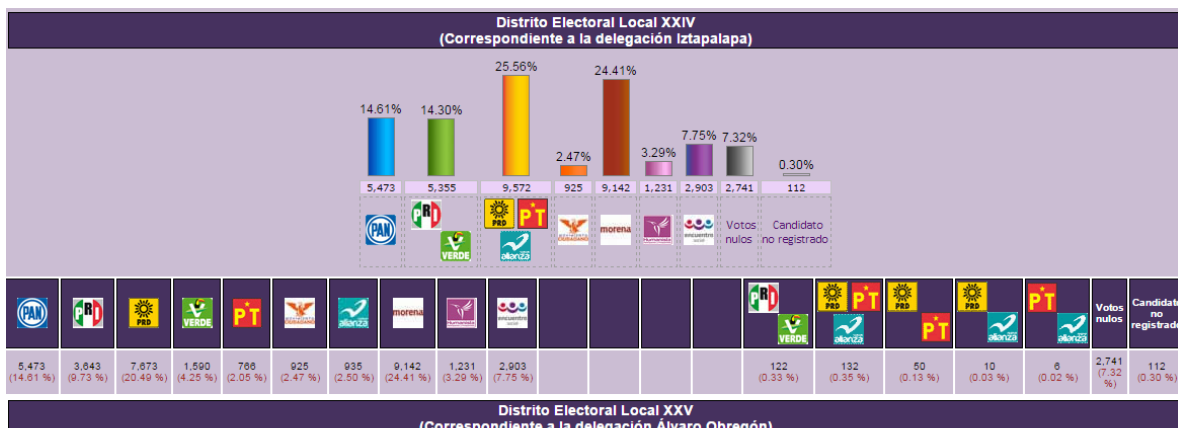
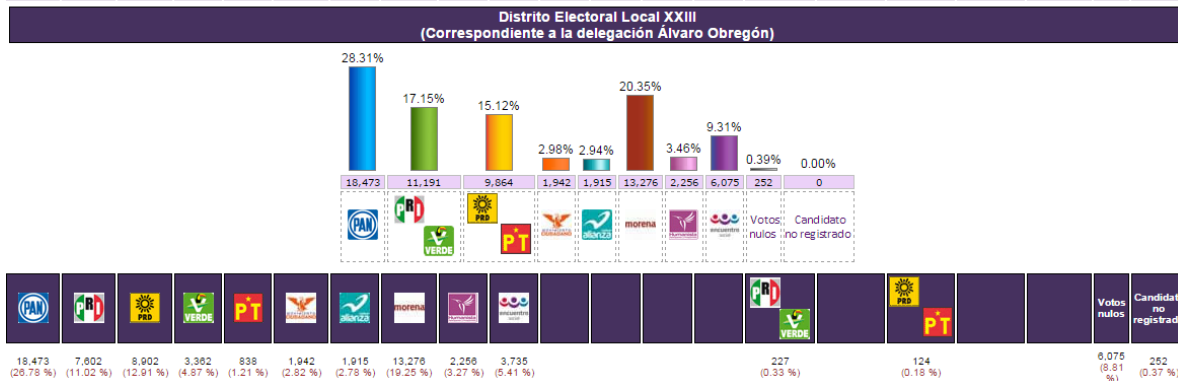
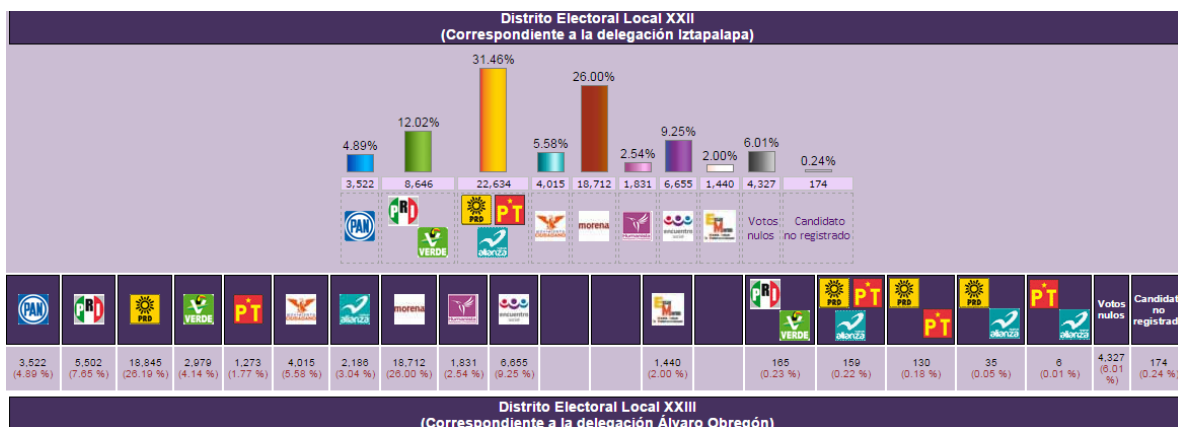


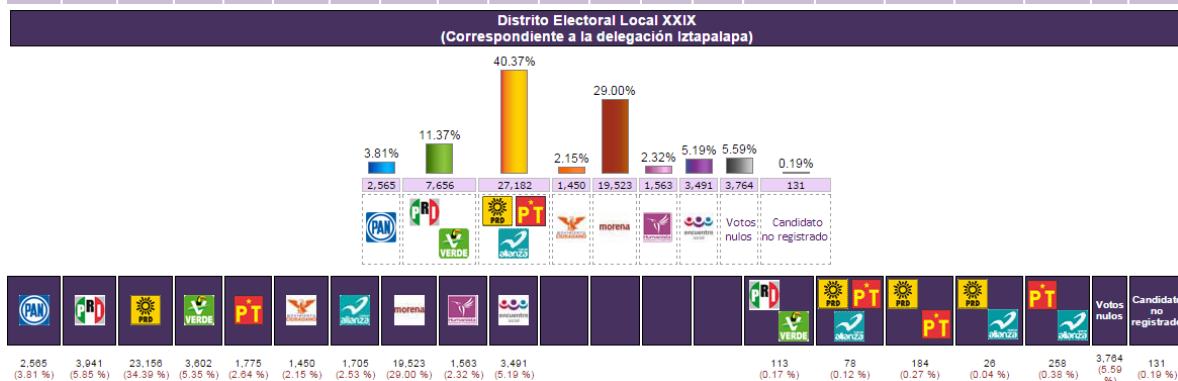
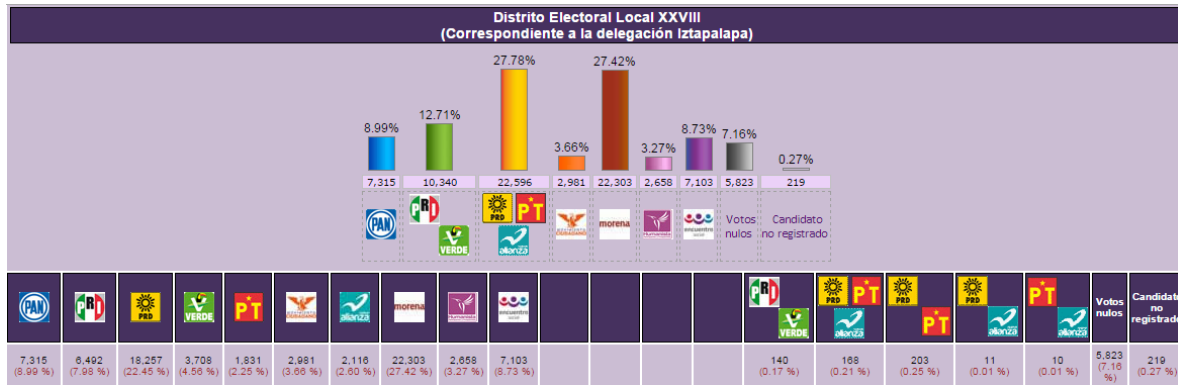
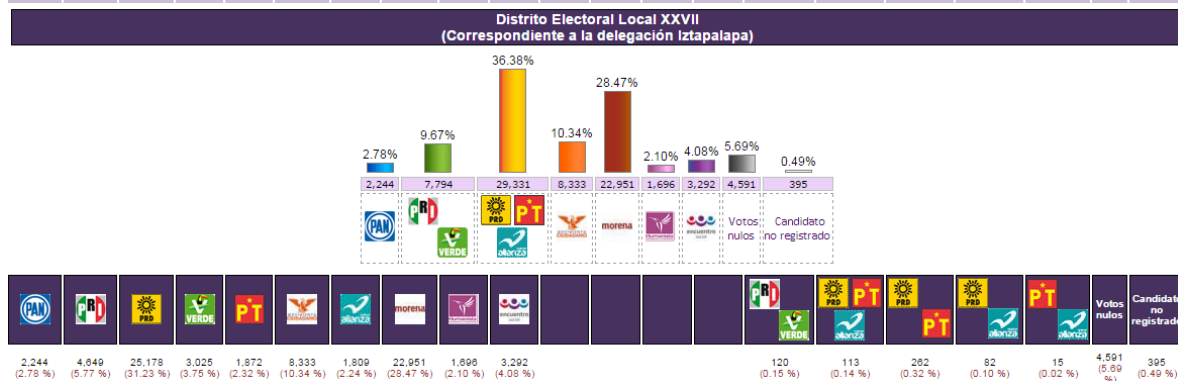
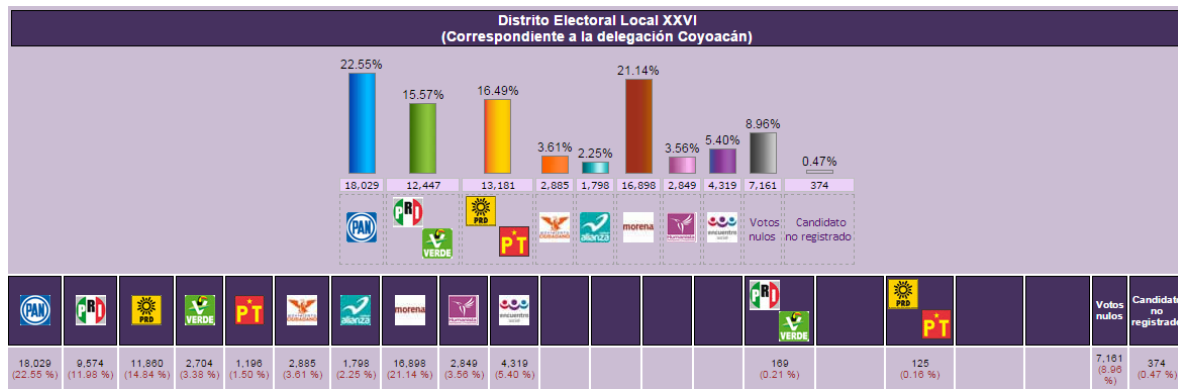


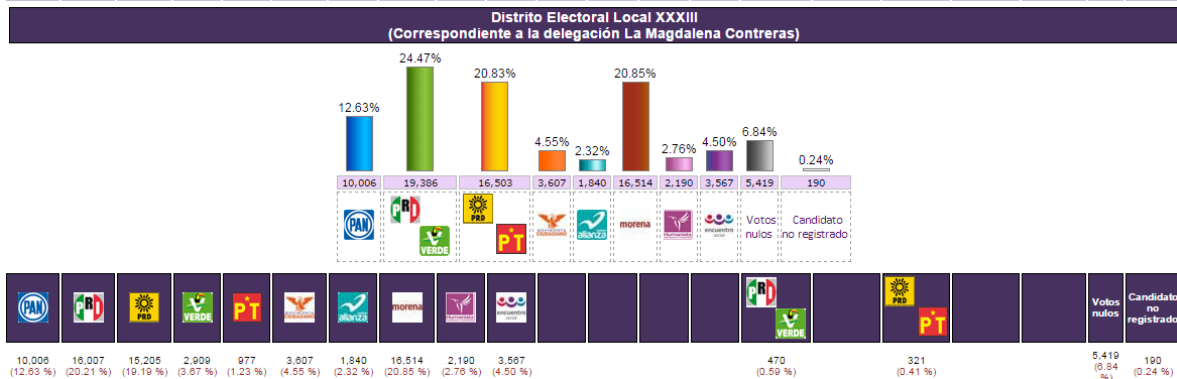
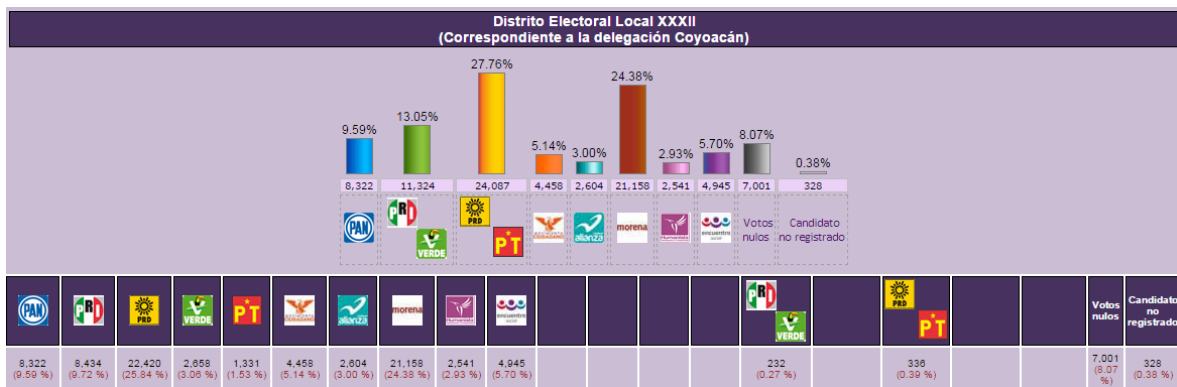
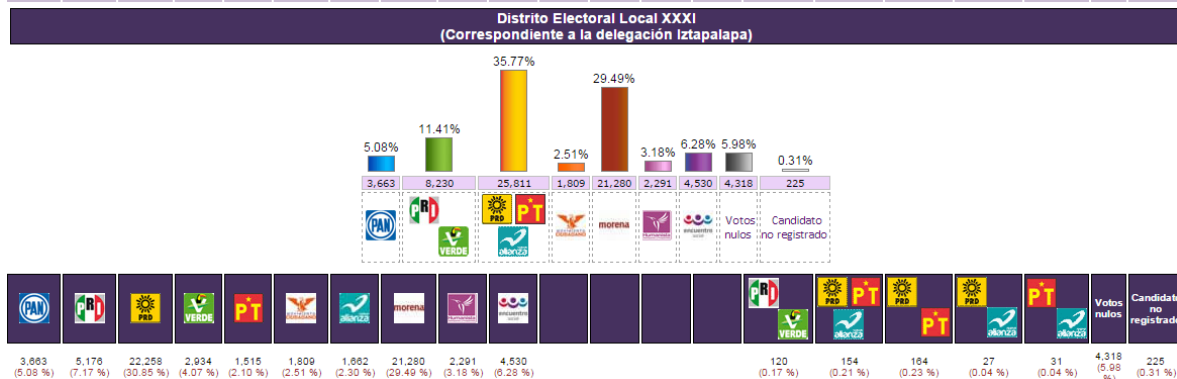
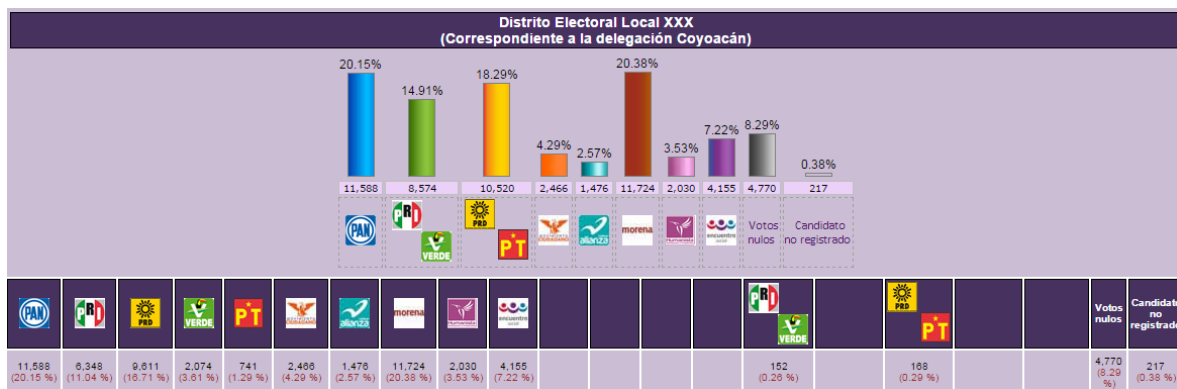


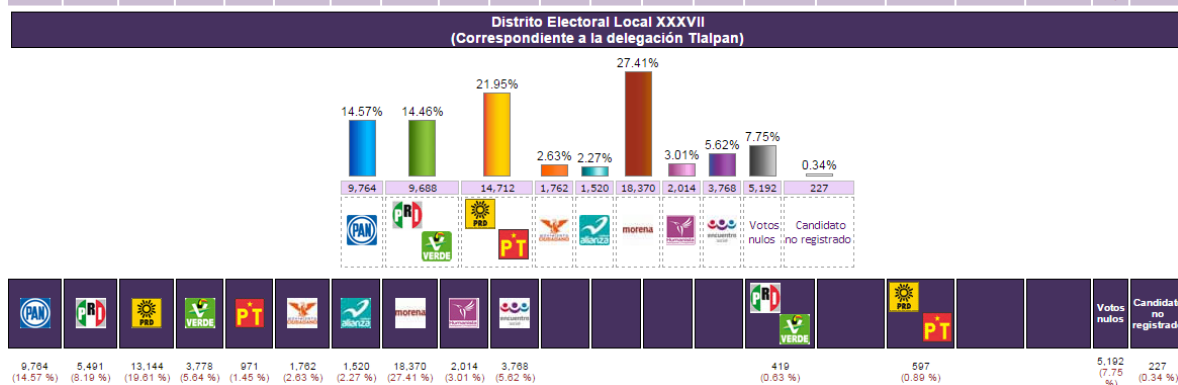
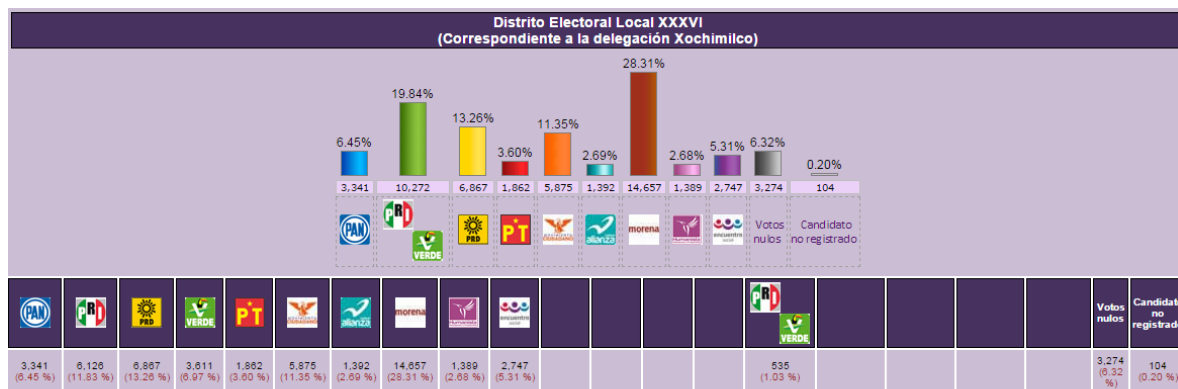
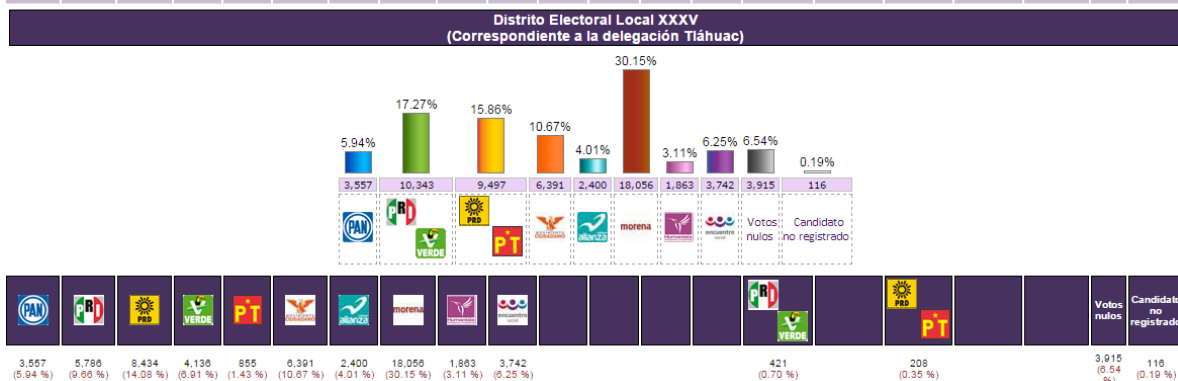
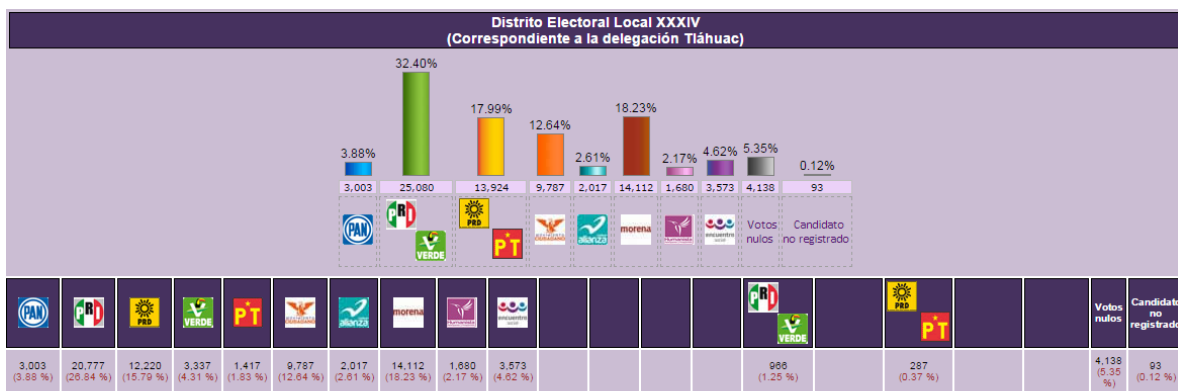


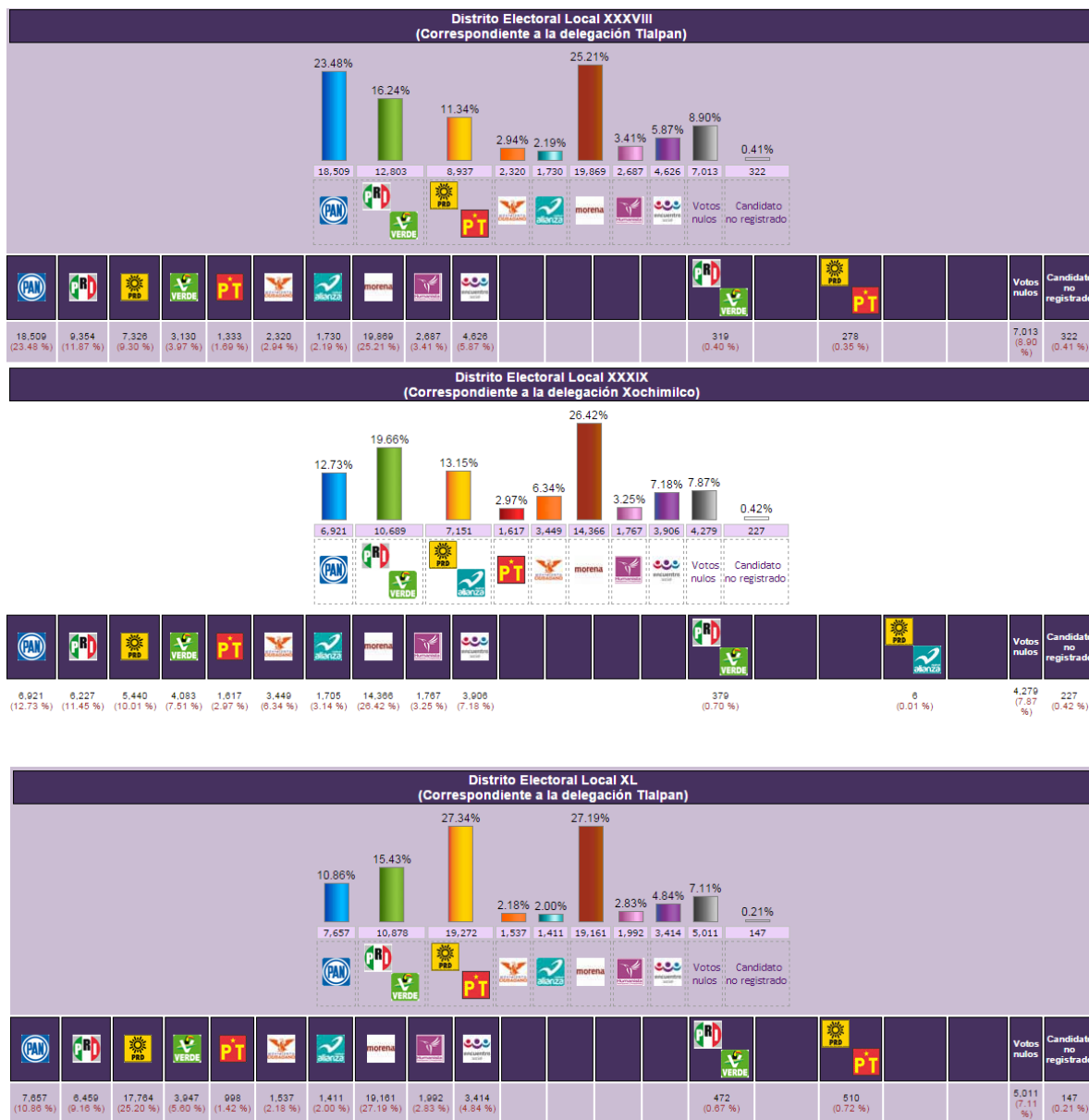












Fuente: Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en informacin proporcionada por el *Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Parciales* (PREP 2015).